



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

**DESIGUALDAD DE GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO, 2012 Y 2020. UN
ESTUDIO A PARTIR DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DEL
ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO AMPLIADO (IDGA)**

Tesis para obtener el grado de Doctora en Políticas Públicas

Presenta: MPP. Yesica Díaz Barajas

Dirección: Dra. América Ivonne Zamora Torres

Morelia, Michoacán, febrero 2023



“... los progresos sociales se operan en razón del progreso de las mujeres hacia la libertad y las decadencias de orden social se señalan en razón de las disminuciones de la libertad de las mujeres. Otros acontecimientos influyen sobre estas vicisitudes políticas; pero no hay ninguna causa que produzca tan rápidamente el progreso o la decadencia social como ésta del cambio de las condiciones de las mujeres”.

Charles Fourier (1772-1837)

Agradecimientos

Para realizar este trabajo se contó en todo momento con la participación generosa y oportuna de varias, instituciones, mujeres y hombres que hicieron posible la construcción de este documento, por lo cual me es grato reconocerles.

Agradezco a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), en especial al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), por brindarme la oportunidad y los medios para seguir desarrollando mis conocimientos y contribuir a generar nuevos aportes en aras de mejorar la igualdad sustantiva entre los géneros.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), agradezco por facilitarme los recursos que me permitieron acceder y permanecer en este programa de posgrado.

Gracias especiales a mi directora de tesis, Dra. América Ivonne Zamora Torres, por brindarme su guía, tiempo, conocimiento y amistad, que fueron un pilar fundamental en todo este proceso lleno de retos y oportunidades.

Agradezco a los integrantes de mi mesa sinodal, Dr. José César Lenin Navarro Chávez, Dr. José Odón García García, Dr. Francisco Javier Ayvar Campos y Dr. Carlos Alejandro Rodríguez Chávez, por enriquecer este trabajo con sus puntuales aportaciones. Agradezco también a los profesores del Instituto, por su profesionalismo, los conocimientos recibidos y el aliento mostrado durante estos cuatro años.

Gracias infinitas a mi familia, Darío y Valentina, mi madre y mi padre, mis hermanas, hermano y sus familias, por ser mi red de apoyo incondicional y acompañarme en este desafiante viaje.

Índice general

Glosario	13
Siglas y Abreviaturas	20
Resumen	22
Abstract	23
Introducción	24
Capítulo 1. Fundamentos de investigación	29
1.1. Planteamiento del problema	30
1.2. Preguntas de investigación	34
1.3. Objetivos de investigación	35
1.4. Hipótesis de investigación	36
1.5. Justificación	38
1.6. Horizonte temporal y espacial	39
1.7. Viabilidad de la investigación	39
1.8. Tipo de investigación	39
1.9. Alcances y limitaciones de la investigación	40
Capítulo 2. Desigualdad de género en el desarrollo humano. Marco referencial	41
2.1. Visibilizando algunas desigualdades	42
2.1.1. Desigualdad en salud reproductiva	43
2.1.2. Desigualdad en participación política	45
2.1.3. Desigualdad en educación	47
2.1.4. Desigualdad en participación en el trabajo.	47
2.2. Cuantificando las desigualdades	49
2.2.1. Índice de Desarrollo Humano	50
2.2.2. Índice de Desigualdad de Género.	52
2.2.3. Otro enfoque de medición: Brecha de Género	57
2.3. Desigualdad de género en México	60
2.3.1. Dimensión de salud reproductiva	61
2.3.2. Dimensión del empoderamiento	62
2.3.3. Dimensión del mercado laboral	63
2.3.4. Avances hacia la igualdad de género en México	64

2.4. Resumen crítico	66
Capítulo 3. Políticas públicas para la igualdad de género. Marco normativo	68
3.1. Marco normativo internacional	69
3.1.1. Convención sobre la eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	71
3.1.2. La Declaración del Milenio	72
3.1.3. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	73
3.2. Marco normativo nacional.	75
3.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	75
3.2.2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres	79
3.2.3. Evaluación de las políticas públicas 2013-2018	81
3.2.4. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	84
3.2.5. Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres.	84
3.3. Resumen crítico	90
Capítulo 4. Desigualdad de género en el desarrollo humano. Marco teórico	91
4.1. El género y sus roles	92
4.2. Igualdad de género	96
4.3. La salud reproductiva de las mujeres.	97
4.4. El empoderamiento femenino.	98
4.4.1. La educación de las mujeres como capital humano	100
4.4.2. El empoderamiento político de las mujeres	101
4.4.3. El techo de cristal	103
4.4.3.1. Barreras personales	105
4.4.3.2. Barreras institucionales	107
4.5. El trabajo de las mujeres	112
4.6. Diferentes rutas hacia el desarrollo	115
4.6.1. Desarrollo económico	116
4.6.2. Desarrollo regional	117
4.6.3. Desarrollo sostenible	118
4.6.4. Desarrollo humano	119
4.7. Resumen crítico	121
Capítulo 5. Políticas públicas para la igualdad de género en México. Marco teórico	123

5.1. El estado mexicano	124
5.2. Políticas públicas	126
5.2.1. Ciclo de políticas públicas	128
5.3. Políticas públicas para la igualdad de género	133
5.4. Resumen crítico	136
Capítulo 6. Estudios de caso sobre igualdad de género	139
6.1. Estudios internacionales	140
6.2. Estudios nacionales	146
6.3. Resumen crítico	150
Capítulo 7. Marco metodológico	152
7.1. Medición de la desigualdad de género	153
7.2. Primera etapa: IDG	154
7.3. Segunda etapa: IDGA	157
7.4. Datos utilizados	165
Capítulo 8. Análisis de resultados: IDG 2020.	167
8.1. Índice de Desigualdad de Género 2020	168
8.2. Componentes del IDG 2020	172
8.2.1. Dimensión de salud reproductiva	172
8.2.2. Dimensión del empoderamiento	175
8.2.3. Dimensión del mercado laboral	178
8.3. Avances en el IDG 2020 de las entidades federativas	180
8.3.1. Aguascalientes	183
8.3.2. Baja California	184
8.3.3. Baja California Sur	186
8.3.4. Campeche	188
8.3.5. Coahuila de Zaragoza	189
8.3.6. Colima	191
8.3.7. Chiapas	192
8.3.8. Chihuahua	194
8.3.9. Ciudad de México	195
8.3.10. Durango	197
8.3.11. Guanajuato	198
8.3.12. Guerrero	200
8.3.13. Hidalgo	201
8.3.14. Jalisco	203
8.3.15. Estado de México	204
8.3.16. Michoacán de Ocampo	206

8.3.17. Morelos	.	.	.	.	.	.	207
8.3.18. Nayarit	.	.	.	.	.	.	209
8.3.19. Nuevo León	.	.	.	.	.	.	210
8.3.20. Oaxaca	.	.	.	.	.	.	212
8.3.21. Puebla	.	.	.	.	.	.	213
8.3.22. Querétaro	.	.	.	.	.	.	215
8.3.23. Quintana Roo	.	.	.	.	.	.	216
8.3.24. San Luis Potosí	.	.	.	.	.	.	218
8.3.25. Sinaloa	.	.	.	.	.	.	219
8.3.26. Sonora	.	.	.	.	.	.	221
8.3.27. Tabasco	.	.	.	.	.	.	222
8.3.28. Tamaulipas	.	.	.	.	.	.	224
8.3.29. Tlaxcala	.	.	.	.	.	.	225
8.3.30. Veracruz de Ignacio de la Llave	.	.	.	.	.	.	227
8.3.31. Yucatán	.	.	.	.	.	.	228
8.3.32. Zacatecas	.	.	.	.	.	.	230
8.4. Resumen crítico	.	.	.	.	.	.	231
Capítulo 9. Análisis de resultados: IDGA 2020	.	.	.	.	.	.	232
9.1. Índice de Desigualdad de Género Ampliado 2020	.	.	.	.	.	.	233
9.2. Componentes del IDGA 2020	.	.	.	.	.	.	237
9.2.1. Dimensión de salud reproductiva	.	.	.	.	.	.	237
9.2.2. Dimensión del empoderamiento	.	.	.	.	.	.	240
9.2.2.1 Representación política	.	.	.	.	.	.	242
9.2.2.2 Logros educativos	.	.	.	.	.	.	245
9.2.3. Dimensión del trabajo	.	.	.	.	.	.	246
9.2.3.1 Trabajo remunerado	.	.	.	.	.	.	248
9.2.3.2. Trabajo doméstico no remunerado	.	.	.	.	.	.	249
9.3. Diferencias entre el IDG y el IDGA	.	.	.	.	.	.	250
9.4. Contrastación de hipótesis	.	.	.	.	.	.	254
Capítulo 10. Pautas de política pública para la igualdad de género en México.	.	.	.	.	.	.	260
10.1. El problema público	.	.	.	.	.	.	261
10.2. Dimensión de salud reproductiva	.	.	.	.	.	.	263
10.2.1. Mortalidad materna	.	.	.	.	.	.	264
10.2.2. Fecundidad adolescente	.	.	.	.	.	.	267
10.3. Dimensión del empoderamiento	.	.	.	.	.	.	269
10.3.1. Representación política	.	.	.	.	.	.	270
10.3.2. Logros educativos	.	.	.	.	.	.	272
10.4. Dimensión del trabajo	.	.	.	.	.	.	275
10.4.1. Trabajo remunerado	.	.	.	.	.	.	275

10.4.2. Trabajo doméstico no remunerado	278
Conclusiones	281
Recomendaciones	287
Bibliografía y fuentes de consulta.	290
Anexos	304
Anexo I. Matriz de congruencia	305
Anexo 2. Base de datos IDG 2020	308
Anexo 3. Base de datos IDGA 2020	310

Índice de tablas

1.- IDH 2018 de 15 países	51
2.- IDG 2010 de 3 países	54
3.- IDG 2019 de 15 países	55
4.- Componentes del Índice de Brecha de Género	58
5.- Brecha de género 2018 de 15 países	59
6.- IDG de México 2010 y 2019	65
7.- Compromisos internacionales para la igualdad de género	70
8.- Cumplimiento del PROIGUALDAD 2013-2018	82
9.- Políticas públicas relacionadas con la salud reproductiva	86
10.- Políticas públicas relacionadas con el empoderamiento	87
11. Políticas públicas relacionadas con el trabajo	88
12. Indicadores de la estrategia prioritaria 2.4	89
13.- Indicadores del Índice de Igualdad de Género	144
14. Matriz de variables del estudio	166
15.- IDG por entidad federativa, 2020	169
16.- Población de 15 años y más de edad en mercado laboral, 2020	180
17.- Variaciones en el IDG en México, 2012 y 2020	181
18.- Componentes del IDG, Aguascalientes y nacional	184
19.- Componentes del IDG, Baja California y nacional	186
20.- Componentes del IDG, Baja California Sur y nacional	187
21.- Componentes del IDG, Campeche y nacional	189
22.- Componentes del IDG, Coahuila de Zaragoza y nacional	190
23.- Componentes del IDG, Colima y nacional	192
24.- Componentes del IDG, Chiapas y nacional	193
25.- Componentes del IDG, Chihuahua y nacional	195
26.- Componentes del IDG, Ciudad de México y nacional	196
27.- Componentes del IDG, Durango y nacional	198
28.- Componentes del IDG, Guanajuato y nacional	199
29.- Componentes del IDG, Guerrero y nacional	201
30.- Componentes del IDG, Hidalgo y nacional	202
31.- Componentes del IDG, Jalisco y nacional	204
32.- Componentes del IDG, Estado de México y nacional	205
33.- Componentes del IDG, Michoacán de Ocampo y nacional	207
34.- Componentes del IDG, Morelos y nacional	208
35.- Componentes del IDG, Nayarit y nacional	210
36.- Componentes del IDG, Nuevo León y nacional	211
37.- Componentes del IDG, Oaxaca y nacional	213
38.- Componentes del IDG, Puebla y nacional	214

39.- Componentes del IDG, Querétaro y nacional	.	.	.	.	216
40.- Componentes del IDG, Quintana Roo y nacional	.	.	.	.	217
41.- Componentes del IDG, San Luis potosí y nacional	.	.	.	.	219
42.- Componentes del IDG, Sinaloa y nacional	.	.	.	.	220
43.- Componentes del IDG, Sonora y nacional	.	.	.	.	222
44.- Componentes del IDG, Tabasco y nacional	.	.	.	.	223
45.- Componentes del IDG, Tamaulipas y nacional	.	.	.	.	225
46.- Componentes del IDG, Tlaxcala y nacional	.	.	.	.	226
47.- Componentes del IDG, Veracruz y nacional	.	.	.	.	228
48.- Componentes del IDG, Yucatán y nacional	.	.	.	.	229
49.- Componentes del IDG, Zacatecas y nacional	.	.	.	.	231
50.- IDGA por entidad federativa, 2020	.	.	.	.	234
51.- Tasa de logros en salud reproductiva, 2020	.	.	.	.	238
52.- Tasa de logros en el empoderamiento, 2020	.	.	.	.	240
53.- Tasa de logros en el trabajo, 2020	.	.	.	.	247
54.- Valores IDG e IDGA, 2020	.	.	.	.	251

Índice de gráficas

1.- Dimensión de salud reproductiva en México, 2012.		62
2.- Dimensión del empoderamiento en México, 2012		63
3.- Dimensión del mercado laboral en México, 2012		64
4.- IDG por entidad federativa, 2020.		170
5.- Razón de mortalidad materna por entidad federativa, 2020		173
6.- Razón de mortalidad materna en México, 2019 y 2020		174
7.- Tasa de fecundidad adolescente en México, 2020		175
8.- Tasa de representación parlamentaria femenina, 2020		176
9.- Tasa de logros en educación secundaria de las mujeres en México, 2020.		177
10.- Participación de mujeres en el trabajo remunerado, 2020		179
11.- IDG de las entidades federativas en México, 2012 y 2020		182
12.- IDG nacional y Aguascalientes, 2008, 2010, 2012 y 2020		183
13.- IDG nacional y Baja California, 2008, 2010, 2012 y 2020		185
14.- IDG nacional y Baja California Sur, 2008, 2010, 2012 y 2020.		186
15.- IDG nacional y Campeche, 2008, 2010, 2012 y 2020		188
16.- IDG nacional y Coahuila de Zaragoza, 2008, 2010, 2012 y 2020		190
17.- IDG nacional y Colima, 2008, 2010, 2012 y 2020		191
18.- IDG nacional y Chiapas, 2008, 2010, 2012 y 2020		193
19.- IDG nacional y Chihuahua, 2008, 2010, 2012 y 2020		194
20.- IDG nacional y Ciudad de México, 2008, 2010, 2012 y 2020		196
21.- IDG nacional y Durango, 2008, 2010, 2012 y 2020		197
22.- IDG nacional y Guanajuato, 2008, 2010, 2012 y 2020		199
23.- IDG nacional y Guerrero, 2008, 2010, 2012 y 2020		200
24.- IDG nacional e Hidalgo, 2008, 2010, 2012 y 2020		202
25.- IDG nacional y Jalisco, 2008, 2010, 2012 y 2020		203
26.- IDG nacional y Estado de México, 2008, 2010, 2012 y 2020		205
27.- IDG nacional y Michoacán de Ocampo, 2008, 2010, 2012 y 2020		206
28.- IDG nacional y Morelos, 2008, 2010, 2012 y 2020		208
29.- IDG nacional y Nayarit, 2008, 2010, 2012 y 2020		209
30.- IDG nacional y Nuevo León, 2008, 2010, 2012 y 2020		211
31.- IDG nacional y Oaxaca, 2008, 2010, 2012 y 2020		212
32.- IDG nacional y Puebla, 2008, 2010, 2012 y 2020		214
33.- IDG nacional y Querétaro, 2008, 2010, 2012 y 2020		215
34.- IDG nacional y Quintana Roo, 2008, 2010, 2012 y 2020		217
35.- IDG nacional y San Luis Potosí, 2008, 2010, 2012 y 2020		218
36.- IDG nacional y Sinaloa, 2008, 2010, 2012 y 2020		220
37.- IDG nacional y Sonora, 2008, 2010, 2012 y 2020		221
38.- IDG nacional y Tabasco, 2008, 2010, 2012 y 2020		223

39.- IDG nacional y Tamaulipas, 2008, 2010, 2012 y 2020	224
40.- IDG nacional y Tlaxcala, 2008, 2010, 2012 y 2020	226
41.- IDG nacional y Veracruz, 2008, 2010, 2012 y 2020	227
42.- IDG nacional y Yucatán, 2008, 2010, 2012 y 2020	229
43.- IDG nacional y Zacatecas, 2008, 2010, 2012 y 2020	230
44.- IDGA por entidad federativa 2020	235
45.- Desigualdad de género en salud reproductiva, 2020	239
46.- Desigualdad de género en empoderamiento, 2020	241
47.- Representación de juezas y magistradas, 2020	243
48.- Representación en gubernaturas de las entidades federativas, 2020 . .	244
49.- Representación de mujeres en presidencias municipales, 2020 . .	245
50.- Desigualdad de género en el trabajo, 2020	248
51.- Tasa de participación de las mujeres en el trabajo no remunerado, 2019 .	249
52.- Comparativo IDG e IDGA, 2020	250
53.- Valores IDG e IDGA, 2020	252
54.- Tasas de logro de mujeres y hombres, IDG e IDGA, 2020	253

Índice de imágenes

1.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	76
2.- Objetivos del PROIGUALDAD 2013-2018	80
3.- Diagrama sagital de la desigualdad de género en el desarrollo humano. .	122
4.- Diagrama sagital de las políticas públicas para la igualdad de género . .	138
5.- Mapa del IDG en México, 2020	171
6.- Mapa del IDGA en México, 2020	236
7.- Dimensiones del IDGA	263

Glosario

El presente glosario recoge algunos de los términos contenidos en la Guía Pautas para la Igualdad de Género, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2017), mismos que son utilizados de forma recurrente a lo largo del presente documento.

Acciones afirmativas. Son acciones deliberadas del gobierno que deben adoptar los Estados y forman parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Tienen como finalidad acelerar la participación -en condiciones de igualdad- de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural, civil, y en cualquier otro ámbito. Abarcan una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria. son “especiales” porque están destinadas a alcanzar un objetivo específico; su carácter temporal radica en que deben suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado y se hayan mantenido durante un periodo de tiempo.

Acoso sexual. Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Androcentrismo. Es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Parte de la idea de que la visión masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una visión femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres.

Binarismo de género. Concepción, prácticas y sistema de organización social que parte de la idea de que solamente existen dos géneros en las sociedades, femenino y masculino, asignados biológicamente a las personas al nacer, como hombres y como mujeres, y sobre los cuales se ha sustentado la discriminación, exclusión y violencia en contra de cualquier identidad, expresión y experiencia de género diversas.

Brechas de género. Son las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios, que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Estas brechas son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias, individuales, sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de mujeres y hombres.

Conciliación con responsabilidad social. Se entiende como el ajuste de los sistemas de trabajo de manera que las personas puedan combinar el trabajo con sus otras responsabilidades o aspiraciones, compartiendo la responsabilidad entre cuatro actores principales: el Estado, el mercado laboral, la comunidad, y las familias. Es la relación que se establece entre dichos actores y sectores corresponsables de garantizar la reproducción y la provisión de bienes y servicios a la sociedad en general; en particular, refiere a las acciones relacionadas con el derecho de las personas de satisfacer las necesidades de atención y cuidados de todos los integrantes del hogar.

Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Discriminación contra la mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Diversidad sexual y de género. Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

Estigma. Es la desvalorización o desacreditación de las personas de ciertos grupos de población, atendiendo a un atributo, cualidad o identidad de las mismas, que se considera inferior, anormal o diferente, en un determinado contexto social y cultural, toda vez que no se ajusta a lo socialmente establecido.

Equidad. Es un principio que busca garantizar un trato justo, tanto en las oportunidades de desarrollo como en el acceso a los recursos materiales y simbólicos para todas las personas. Implica, por tanto, brindar un trato diferenciado y en ocasiones preferencial, a quienes históricamente han sufrido desventajas, para que cuenten con las mismas oportunidades de lograr sus objetivos en condiciones de igualdad en relación con otras personas.

Estereotipos de género. Son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Con frecuencia se usan para justificar la discriminación de género más ampliamente y pueden reflejarse y reforzarse con teorías tradicionales y modernas, leyes y prácticas institucionales. Reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles, rasgos, características o atributos que distinguen a las mujeres de los hombres. Son imágenes culturales que se asignan a los sexos.

Género. Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, entre mujeres y mujeres, y entre hombres y hombres. Son contruidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización y son cambiantes y específicas al contexto y época. El género determina que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado.

Hostigamiento sexual. Es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Identidad de género. Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Se desarrolla, por lo general, entre los dieciocho meses y los tres años de edad.

Igualdad. Derecho humano fundamental; implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. La igualdad de derecho se refiere al reconocimiento en las leyes de que cada persona es titular de derechos fundamentales y no puede ser impedida para contar con acceso igual a bienes servicios y mismas oportunidades para desarrollarse.

Igualdad sustantiva. Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Implica la modificación de circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o políticas públicas, encaminadas a eliminar los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos.

Indicadores de género. Los indicadores de género son herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género. El cálculo de indicadores de género debe hacerse, siempre que sea posible y pertinente, para mujeres y hombres. La situación de la mujer en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación de igualdad socialmente considerada, de manera que permita apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la norma.

Lenguaje incluyente. Conjunto de usos del lenguaje que permite la construcción de discursos orales, escritos y visuales que reconocen la igualdad entre las mujeres y los hombres; elimina los usos y expresiones sexistas y discriminatorios del lenguaje; manifiesta la diversidad social; visibiliza y nombra de manera adecuada a los grupos y personas históricamente discriminados y contribuye a equilibrar las desigualdades. El uso incluyente del lenguaje no impide respetar las normas gramaticales de nuestro idioma, sino que aprovecha las posibilidades lingüísticas que ofrece para que todas y todos podamos ser nombrados y considerados de una manera respetuosa y digna, libre de prejuicios, estigmas y discriminación. Es una herramienta concreta y efectiva para incorporar una perspectiva de igualdad y no discriminación en la comunicación de acciones, programas, políticas públicas, leyes o cualquier otro texto, con la finalidad de reconocer, incluir y valorar la diversidad de la población.

Lenguaje sexista. Aquellos usos del lenguaje que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan o las estereotipan.

Perspectiva de género. Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Posición de género. Se refiere a la ubicación, reconocimiento social y status que tienen mujeres y hombres en la estructura social, siendo ellos quienes actúan más en los ámbitos públicos y privados, teniendo mayores oportunidades de empleo y de ejercer puestos de alto nivel. La posición lleva a los “intereses estratégicos”, que son los que permiten cerrar la distancia entre las posiciones de mujeres y hombres.

Roles de género. Se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente reconocidas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres y mujeres, niños y niñas.

Orientación sexual. Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Se descubre generalmente alrededor de los diez años de edad.

Salud sexual. Estado de bienestar físico, mental y social relacionado con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de las distintas formas de expresión de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de ejercer y disfrutar experiencias sexuales placenteras, seguras, dignas, libres de coerción, de discriminación y de violencia. Para que la salud sexual se logre, es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen.

Sexo. Se refiere al conjunto de características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que definen a quién se le puede considerar hombre y a quién mujer, es decir, a aquellas diferencias biológicas entre una y otro, las visibles en los órganos genitales y las relacionadas con la procreación.

Sexismo. Es un comportamiento discriminatorio individual o colectivo basado en un sexo, en virtud de su biología, que perpetua la dominación de un sexo sobre otro.

Trabajo. Conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.

Trabajo doméstico no remunerado. Abarca todas las actividades diarias para mantener nuestras vidas y salud, tales como las tareas del hogar (preparación de alimentos, limpieza, lavado de ropa) y cuidados personales, especialmente de los niños y niñas, personas mayores, enfermas o que tienen alguna discapacidad. Son realizados principalmente por las mujeres y suelen ser considerados trabajos que no requieren calificación, lo que conlleva a una subvaloración social, sustentada en estereotipos de género.

Transversalización de género. Alude a incorporar la perspectiva de género en la corriente de las políticas públicas de un país, así como tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres, con el objetivo de transformar el balance de poder y de distribución de recursos.

Violencia contra las mujeres. Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. La violencia contra la mujer menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales, en virtud del derecho internacional y de los diversos convenios de derechos humanos.

Violencia de género. Se refiere a una relación desigual de poder, en donde se discrimina a una persona por motivos de género, de manera verbal, física y emocional, ejerciendo amenazas, coerción o privaciones arbitrarias.

Siglas y abreviaturas

CEDAW. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina.

CONACYT. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

COVID-19. Coronavirus SARS-CoV-2.

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

EIGE. Instituto Europeo para la Igualdad de Género.

ENAPEA. Estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes.

GDI. Índice de Desarrollo Relacionado con el Género.

IDG. Índice de Desigualdad de Género.

IDGA. Índice de Desigualdad de Género Ampliado.

IDH. Índice de Desarrollo Humano.

IDM. Índice de Desarrollo Relacionado con la Mujer

IIG. Índice de Igualdad de Género.

ININEE. Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INMUJERES. Instituto Nacional de las Mujeres.

IPM. Índice de potenciación de la mujer.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OIT. Organización Internacional del Trabajo.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

PEA. Población económicamente activa.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PROIGUALDAD. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

UMSNH. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas.

RMM. Razón de Mortalidad Materna.

TDnR. Trabajo doméstico no remunerado.

VCI. Violencia del compañero íntimo.

WEF. Foro Económico Mundial.

Resumen

La desigualdad de género en nuestros tiempos sigue imponiendo trabas determinantes para el desarrollo humano de las mujeres y pese a los avances normativos y las numerosas intervenciones de política pública que buscan abatirla, la desigualdad sigue siendo inaceptablemente alta y se encuentra tan normalizada, que ni las propias mujeres reconocemos todas las desventajas que vivimos en prácticamente todas las actividades de la vida social.

Este trabajo tiene por objetivo general determinar de qué manera la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, modificaron la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012, y para abordarlo, se utilizó la metodología para el cálculo del Índice de Desigualdad de Género propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Adicionalmente, se presenta una propuesta metodológica para calcular un Índice de Desigualdad de Género Ampliado, que incorpora a la medición variables adicionales, con intención de cuantificar la desigualdad en México de una forma más precisa.

Como parte de los resultados, se pudo determinar que en México en 2020, las mujeres tienen peores condiciones en salud reproductiva que en 2012; se ha alcanzado la paridad de género en la representación parlamentaria y en la tasa de logros educativos del nivel secundaria; se tiene una amplia subrepresentación femenina en los poderes ejecutivo y judicial; se tiene un estancamiento en la participación laboral femenina, y que las mujeres no gozan de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado. México presenta en 2020 un IDG de 0.365 y un IDGA de 0.395, captando el IDGA alrededor de 11% mayor desigualdad de género que el IDG, con importantes diferencias en los avances subnacionales. A partir de los resultados de esta investigación, se proponen algunas estrategias de política pública para contribuir a la igualdad de género de la población mexicana.

Palabras clave: Mujeres, Políticas públicas, Desarrollo humano, Índice de Desigualdad de Género Ampliado.

Abstract

Gender inequality in our times continues to impose significant obstacles to the human development of women and despite the regulatory advances and many public policy interventions that seek to reduce it, inequality continues being unacceptably high and is so normalized that neither the women recognize all the disadvantages that experience in practically all activities of social life.

The general objective of this work is to determine how reproductive health, empowerment and work, modified gender inequality in Mexico in 2020, compared to 2012, using the methodology proposed by the United Nations Development Program for calculating the Inequality Gender Index. In addition, a methodological proposal is presented to calculate an Expanded Gender Inequality Index, which incorporates additional variables with the intention of quantifying gender inequality in México in a more precise way.

As part of the results, it was possible to determine that in Mexico in 2020, women have worse reproductive health conditions than in 2012; gender parity has been achieved in parliamentary representation and in the educational achievement rate at the secondary level; there is a large female underrepresentation in the executive and judicial branches; there is stagnation in female labor participation, and that women do not enjoy co-responsibility in unpaid domestic work. Mexico presents in 2020 an GII of 0.365 and an EGII of 0.395, capturing the EGII around 11% greater gender inequality than the GII, with important differences in subnational advances. Based on the results of this research, some public policy strategies are proposed to achieve gender equality in the Mexican population.

Keywords: Women, Public policies, Human development, Expanded Gender Inequality Index.

Introducción

Las condiciones de vida y de bienestar de los mexicanos y las mexicanas siguen marcadas por amplios desequilibrios de género, que constituyen en el presente siglo importantes retos a los que se enfrenta el desarrollo humano y dejan en desventaja al género femenino, debilitando los procesos de desarrollo con equidad, al limitar las oportunidades para alcanzar el máximo potencial de casi la mitad de la población.

En la búsqueda de un desarrollo humano más igualitario, el análisis de la política pública debe apoyarse en herramientas que permitan cuantificar las desigualdades de género en sus diferentes aristas, ya que el diagnóstico ex ante representa un recurso fundamental para sustentar el debate y la implementación de medidas afirmativas pertinentes. Para dimensionar la pérdida de desarrollo humano causada por las desigualdades entre los avances logrados por hombres y mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha presentado desde 2010 el Índice de Desigualdad de Género (IDG), que contempla las diferencias de género en las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Este índice es un importante referente metodológico que permite la comparación de la desigualdad entre regiones y países, permitiendo también analizar el impacto de las intervenciones de política pública, así como visibilizar la evolución de dichos desequilibrios en diferentes periodos de tiempo.

La investigación sobre desigualdad de género se ha robustecido en las últimas décadas, dada la magnitud de sus implicaciones y la vigencia de su relevancia, ya que es un problema público que afecta a la mayoría de las mujeres en muy diferentes aspectos, incluso sin ellas percibirlos como áreas de desigualdad, por lo que atender esta problemática, puede beneficiar directamente a cerca de la mitad de la población. En este sentido, este trabajo está centrado en el análisis de los principales avances y retos para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, a partir de las tres dimensiones del índice y de su evolución en las entidades federativas de México en los últimos años.

En tal contexto, este trabajo tuvo como objetivo general determinar en qué medida la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, modificaron la desigualdad de género en México en

2020, con respecto de 2012, tomando como hipótesis general que la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, contribuyeron a disminuir de manera directa la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012.

La investigación retoma importantes contribuciones teóricas realizadas por numerosos autores y autoras, destacándose que el bienestar y el desarrollo debe concebirse desde un enfoque más amplio que el económico (Stiglitz 2003), debiendo concebirse hasta una escala humana en condiciones de equidad (Daeren, 2001), propiciando que hombres y mujeres puedan acceder a las mismas libertades y oportunidades en busca de su máximo potencial humano (Sen, 2000), ya que al mejorar las posibilidades de que las mujeres actúen como actores dinámicos en las cuestiones de importancia tanto de su vida personal como de su comunidad, se maximiza su bienestar y se fortalecen los procesos de desarrollo de las regiones.

Los roles de género tradicionales se basan en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, y constituyen una causa subyacente de las desigualdades, determinando la estructura y la organización de la vida en sociedad mediante una división sexual del trabajo, posicionando al género femenino dentro de la esfera doméstica y reproductiva, en condiciones de subordinación del género masculino (Firestone, 1976; Lamas, 1986; Salmerón, 2014), por lo que en México, los varones son los que toman las decisiones principales y gozan de mayor libertad, mientras que para las mujeres, sigue siendo una exigencia social la maternidad y el cuidado del esposo, hijos, hijas y otras personas dependientes (Aguilar *et al.*, 2013; Martínez, 2015), lo que les representa importantes costos de oportunidad en otras dimensiones como son la salud reproductiva (CEPAL, 2004; Ramos, 2006), el empoderamiento (Aguayo y Lamelas, 2012; Casique, 2017; Patil y Banasode, 2018), tanto educativo (Aguayo y Lamelas, 2012; Salmerón, 2014), como generando un techo de cristal que merma su representación política (Aguayo y Lamelas, 2012; Amorós, 1994; Casique, 2017; Camarena y Saavedra, 2018; Lowi, 1964; Salmerón, 2014; Valcárcel, 2001; Weber, 2001), perpetuando su inequitativa participación tanto en el trabajo remunerado como en el doméstico no remunerado (Agut y Martín, 2007; Firestone, 1976; Lamas, 1986 y 1996), deteriorando los procesos de desarrollo con equidad, al subutilizar el potencial humano del género femenino.

Como parte de la investigación, se realizó primeramente el cálculo del IDG en 2020 en las entidades federativas, utilizando la metodología propuesta para México (PNUD, 2014), lo cual permitió establecer las variaciones del índice en las entidades federativas con respecto del 2012, por ser el último cálculo del índice disponible por entidad federativa. Posteriormente, partiendo de las recomendaciones de diferentes autores y autoras que se exponen a lo largo de este documento, y que dejan en evidencia la necesidad de dimensionar la desigualdad de género desde un enfoque más integral, como una segunda etapa de la investigación, se propone una metodología para calcular un Índice de Desigualdad de Género Ampliado (IDGA), mismo que se calcula por entidad federativa para 2020, incorporando cuatro variables adicionales a las contempladas en el modelo original, permitiendo comparar el grado de desigualdad de género captado por ambas metodologías.

Como parte de los resultados de la investigación, se presenta el cálculo del IDG en las entidades federativas de México en 2020, así como el análisis de su evolución con respecto de mediciones anteriores (PNUD, 2014), como punto de partida para evidenciar los principales avances y retos en la desigualdad de género en el nivel subnacional en las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Adicionalmente, se presentan los resultados del cálculo del IDGA en México en el mismo año, que permiten visualizar desde un enfoque ampliado las diferencias entre los logros alcanzados por mujeres y hombres en las entidades federativas del país.

Los resultados dejan en evidencia que las mexicanas en 2020 tienen peores condiciones que las que tenían en 2012 en los componentes de salud reproductiva; se cuenta con un avance importante en el empoderamiento femenino, alcanzando prácticamente la paridad de género en la representación del poder legislativo y en los logros educativos, no así en la participación de los poderes ejecutivo y judicial, donde persiste una amplia subrepresentación femenina. Asimismo, se muestran importantes retos en la dimensión del trabajo, presentando importantes brechas de género, con un estancamiento en la participación laboral femenina y una marcada desigualdad en la participación del trabajo doméstico no remunerado (TDnR), que para efectos de este documento engloba las tareas que se realizan para el cuidado del hogar y de personas que dependen de la atención de otras para su supervivencia, como son las personas infantes, ancianas, enfermas o discapacitadas.

El presente documento se estructura en diez capítulos, el primero de los cuales muestra un contexto general sobre las desiguales situaciones de vida que presentan mujeres y hombres en nuestro país y en el mundo y partiendo del análisis de tal situación, se plantean una pregunta general y cuatro preguntas específicas, con sus correspondientes objetivos e hipótesis, las cuales sirvieron de guía para desarrollar la presente investigación. En el capítulo dos, se abordan desde un enfoque referencial las manifestaciones de las principales desigualdades de género en el desarrollo humano y algunos de los indicadores multidimensionales más utilizados que buscan dimensionarlas, como una forma de evidenciar algunos de los aspectos de desequilibrio que han dejado a las mujeres en amplia desventaja.

En el capítulo tres se presentan algunos de los elementos más relevantes de los marcos normativos nacionales e internacionales, que abordan la igualdad de género como un compromiso explícito de diversos países y organismos para fomentar sociedades más justas, pacíficas e igualitarias, los cuales han permitido guiar las políticas nacionales para promover diversas acciones afirmativas en busca de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El capítulo cuatro incorpora relevantes aportes teóricos de diversos autores y autoras que a lo largo de la historia han cuestionado el papel que ejercen las mujeres en las sociedades, indagando sobre las condiciones que han originado las principales desventajas e inequidades, así como sus repercusiones, señalando la necesidad de equilibrar las relaciones de poder entre mujeres y hombres, para permitir también a la mitad femenina de la población gozar de los adelantos del desarrollo.

El capítulo cinco integra la perspectiva teórica de las políticas públicas que buscan erradicar las desigualdades de género, presentando algunos elementos acerca del Estado Mexicano, las políticas públicas y su ámbito de acción, su ciclo de vida y los elementos que lo integran, así como las principales características y propuestas de política que buscan promover la igualdad de género. El capítulo seis aborda diversos estudios nacionales e internacionales realizados en los últimos años, que pretenden dimensionar las desigualdades de género desde diversos enfoques, utilizando diferentes variables e indicadores, que coinciden en señalar que la medición de la desigualdad de género representa un reto por tratarse de una problemática compleja, multidimensional y estructural, de la que se carece de información suficiente, pertinente y sistemáticamente recolectada para dimensionar sus diferentes aristas, apuntando a la prioridad de fortalecer las mediciones de la

desigualdad integrando otros indicadores, en la medida que los datos regionales desagregados por género lo permitan.

En el capítulo siete se detalla el proceso metodológico utilizado para desarrollar la investigación, incorporando en una primera etapa la propuesta desarrollada por el PNUD en 2014 para el cálculo del IDG en México por entidad federativa, a partir de la cual, en una segunda etapa, se genera la propuesta metodológica para el cálculo del IDGA, que incorpora cuatro variables adicionales en las dimensiones del empoderamiento y trabajo.

El capítulo ocho muestra los resultados obtenidos en la primera etapa de la investigación, mostrando el cálculo del IDG 2020 para las entidades federativas de México, que permite evidenciar los avances y retrocesos hacia la igualdad de género que se dieron entre los años 2012 y 2020. Posteriormente, el capítulo nueve muestra los resultados de la aplicación de la segunda etapa de investigación, referente al cálculo del IDGA 2020 de las entidades federativas de México, que incorpora a la medición variables adicionales, con la intención de mostrar los avances y retrocesos hacia la igualdad desde una visión más amplia, así como evidenciar los diferentes alcances de ambas mediciones.

En el capítulo diez, se presentan algunas pautas de acción que pueden fortalecer la política pública mexicana para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, partiendo de las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y trabajo, con sus respectivos componentes, que buscan contribuir al bienestar de las mexicanas y mexicanos, a partir de reducir la desigualdad de género, en alineación a los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, considerando el enfoque incremental de política pública, que permita incorporar mejoras graduales a las estrategias implementadas en nuestro país. Finalmente, en el documento se presentan las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de este estudio.

Capítulo 1

Fundamentos de investigación

En este capítulo se presenta un esbozo sobre las desiguales condiciones que enmarcan la vida de hombres y mujeres en México y en el mundo, que les impiden lograr un grado de desarrollo igualitario, lo cual ha llevado a los gobiernos a plantear diferentes políticas públicas que buscan promover la igualdad entre los géneros. A partir del análisis de tal situación, se plantean una pregunta general y cuatro preguntas específicas, con sus correspondientes objetivos e hipótesis, que sirvieron de guía para realizar la presente investigación.

1.1. Planteamiento del problema

Los últimos años del siglo pasado fueron un período de importantes adelantos para las mujeres con relación al respeto de sus derechos en varias áreas del desarrollo, resultado de las protestas de millones de ellas que, desde siglos pasados, en todas las regiones del mundo, se han realizado para hacer escuchar sus voces y sus demandas, impactando prácticamente en todas las esferas sociales. De acuerdo con lo señalado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2004), la celebración en 1995 de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, marcó el parteaguas para la institución de la agenda de género, fortaleciéndose con diferentes acuerdos internacionales para cautelar sus derechos, remover los obstáculos que impiden su actuación en la toma de decisiones y aumentar su acceso a recursos productivos y económicos, convirtiéndose la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el espacio multinacional que ha generado los mayores consensos para reconocer sus demandas y favorecer políticas públicas para aumentar la igualdad de género.

De acuerdo con Zamudio *et al.* (2014), la igualdad de género es una condición deseable en que las personas pueden disfrutar de los mismos derechos educativos, económicos, sociales y políticos (por mencionar algunos) basada en ordenamientos jurídicos y en el principio de no discriminación por la diferencia sexual, que debe reflejarse en que ambos géneros puedan aprovechar las mismas libertades para buscar su bienestar y desarrollo. Se debe reconocer que el camino hacia la igualdad, debe fortalecerse con acciones que promuevan la equidad como una medida de justicia encaminada a aumentar y equilibrar la igualdad de facto, por lo cual engloban diferentes ventajas, cuotas, beneficios y medidas que apoyen a situar en el mismo plano a mujeres y hombres, recalcando que tales acciones no deben entenderse como actos de discriminación, sino como medidas positivas temporales encaminados a que todas las personas puedan ejercer las mismas libertades y oportunidades (Magaña, 2018).

Se ha reconocido a nivel nacional e internacional que la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres es una condición indispensable para avanzar en la construcción de sociedades más justas, inclusivas e igualitarias, por lo que la igualdad se plasma como un objetivo explícito dentro los documentos normativos de mayor alcance. Como lo ha señalado la ONU (2015), en el diseño y

aplicación de políticas económicas y sociales, se debe otorgar un lugar central a los derechos de las niñas y las mujeres, como un medio para crear sociedades y economías más fuertes y prósperas. El acceso a la atención oportuna en salud, una educación de calidad, una vida sin violencia ni discriminación, un trabajo decente y el pleno disfrute de los derechos políticos, son fundamentos imprescindibles para que las mujeres disfruten de mayor igualdad con respecto de los hombres.

A pesar de los importantes avances que se han producido hacia la igualdad entre los géneros mediante los diferentes acuerdos normativos internacionales, se ha reconocido que las mujeres en todos los lugares del mundo siguen sufriendo discriminación y violencia en diferentes esferas. Para avanzar en la construcción de un mundo próspero, pacífico y sostenible, se debe considerar a la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como la base necesaria que beneficie a toda la humanidad, y no solo a la mitad de ella (CEPAL, 2018).

El gobierno de México reconoce que las mexicanas viven en condiciones que impiden y obstaculizan su desarrollo en diferente medida, al segregarlas, limitarlas, excluirlas o discriminarlas en muy diversos ámbitos; bajo este contexto, considera prioritario el diseño de políticas públicas de corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a eliminar las causas estructurales más arraigadas que obstaculizan a las mexicanas el alcanzar su máximo potencial humano y aportar activamente a los procesos de desarrollo (DOF, 2013.a).

Se ha señalado que la desigualdad entre los géneros sigue siendo un reto fundamental en nuestros tiempos, por lo que es indispensable incorporar sistemáticamente la perspectiva de género en la planeación de los procesos de desarrollo. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece que el camino para progresar en todos sus objetivos y metas, es lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres, ya que, si se sigue negando a media humanidad el pleno disfrute de sus derechos en igualdad de oportunidades, no será posible potenciar el desarrollo humano y lograr un desarrollo realmente sostenible (ONU, 2015). Considerando las ideas de Sen (2000), se puede establecer que la desigualdad entre hombres y mujeres limita gravemente y de diferentes formas las libertades y oportunidades de que disfrutan, resultando en que el desarrollo en la escala humana no se alcance en el mismo grado para mujeres y hombres, aún dentro de una misma región e incluso dentro de las propias familias.

La CEPAL (2004) ha señalado que los avances hacia la igualdad de género apuntan hacia un balance mixto. Primeramente, se cuenta con progresos evidentes en relación al reconocimiento constitucional de la igualdad y la no discriminación, asentados como objetivos explícitos en los planes nacionales, que buscan adecuar los marcos jurídicos e implementar leyes innovadoras para proteger los derechos reproductivos, atender la violencia doméstica, fomentar la participación laboral y el acceso a la educación, así como diversas acciones institucionales para fomentar la igualdad de género en la participación política de los diferentes niveles y órdenes de gobierno.

En contraparte, se reconoce que los avances sustantivos registrados siguen siendo limitados. La participación de las mujeres dentro de la esfera económica ha continuado ascendiendo en la región, pero en la medida en que más mujeres se asumen como económicamente activas, también aumenta el desempleo femenino y se delimita la brecha salarial. Adicionalmente, los promedios de logros educativos femeninos son superiores a los masculinos, no obstante, sus avances educativos no han logrado superar las desigualdades en oportunidades económicas, por lo que muchos países siguen presentando situaciones de “igualdad por empobrecimiento” por la precarización del empleo de los hombres. Finalmente, aunque la representación política femenina se ha incrementado notablemente, en la mayoría de los países se observa un déficit cuantitativo y cualitativo de mujeres en los principales cargos de la esfera pública (CEPAL, 2004).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2019) ha mencionado que:

...la desigualdad y la discriminación violan los derechos humanos de las mujeres e impactan negativamente en el desarrollo social y económico de México, y en esa medida, representan problemas de carácter nacional que deben ser atendidos por el Gobierno de forma efectiva, integral y coordinada... garantizar la igualdad y la no discriminación contra las mujeres constituye una Política de Estado que compete tanto al poder ejecutivo, como a los poderes legislativo y judicial (p. 139).

En el contexto latinoamericano, las políticas públicas predominantes para enfrentar la desigualdad de género han sido las destinadas al combate de la pobreza, favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral y fortalecer sus derechos políticos, careciéndose de estrategias efectivas para redistribuir el uso del tiempo entre los géneros, que permita conciliar las responsabilidades familiares con los avances en el mundo público, ya que generalmente los hombres no participan en

el trabajo doméstico no remunerado indispensable para el sostenimiento de la vida comunitaria y social, siendo las mujeres las que concentran esta carga de trabajo (CEPAL, 2004). En este sentido, Ochman y Marta (2016) han señalado que pese al reconocimiento de gobiernos y organismos internacionales de integrar la perspectiva de género a las política de desarrollo, las políticas públicas han sido incapaces de incorporar medidas que impacten sustantivamente en la mejora del bienestar de las mujeres y, pese a que diversos programas impulsan cierto grado de independencia económica, continúan reproduciendo y reforzando los roles tradicionales y estereotipos de género, por lo cual, finalmente no han impactado positivamente en el desarrollo humano femenino.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2019.a) ha señalado que la cultura juega un papel fundamental en la búsqueda de la igualdad de género, por lo que mientras los medios de comunicación masiva siguen reproduciendo contenidos basados en los roles tradicionales de género, siguen actuando en perjuicio de las mujeres, promoviendo la naturalización de las desigualdades y perpetuando modelos masculinos con exaltado uso de violencia y discriminación. Por lo tanto, para avanzar hacia un desarrollo más igualitario, se requiere un cambio cultural que conjuge el trabajo de toda la sociedad, de tal forma que, desde los contenidos educativos, programas y planes de estudio y medios de comunicación, se combata el enfoque de discriminación, invisibilidad y segregación de niñas y mujeres, eliminando los estereotipos de género que conforman el imaginario social y simbólico de la desigualdad.

En otro orden de ideas, debe mencionarse que un adecuado diseño de políticas públicas, debe basarse en la desagregación y atención de las principales causas subyacentes de la situación problemática (Merino, 2013), por lo tanto, contar con indicadores pertinentes que apoyen a dimensionar la magnitud de las desigualdades de género en sus diferentes aristas y contextos regionales, representa un gran avance para el análisis de la política pública y el diseño de acciones afirmativas que contribuyan a su disminución.

Desde 2010, el IDG del PNUD ha sido un indicador multidimensional comúnmente utilizado a nivel internacional para dimensionar las desigualdades de género, permitiendo medir cuantitativamente la pérdida de desarrollo humano que resulta la desigualdad entre hombres y mujeres, partiendo de la diferencia entre los logros alcanzados por ambos géneros en las

dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral, que puede tomar valores entre cero y uno, de tal forma que cuando el indicador muestra un valor cercano a cero, representa un desarrollo más igualitario, en tanto que al acercarse a la unidad, señala una amplia diferencia entre los logros de hombres y mujeres. En 2012, el valor del IDG en México fue de 0.393, mostrando que el promedio de las desigualdades de género es menor que en el Caribe, América Latina y África Subsahariana, sin embargo, es mayor que las desigualdades en Asia Central y Europa. Al interior del país también se mostraron amplias brechas, siendo Baja California Sur la entidad federativa con menor desigualdad en dicho año, con un indicador de 0.323, mientras que Aguascalientes presentó la mayor desigualdad con un índice de 0.474 (PNUD, 2014).

Bajo la lógica de evidenciar la desigualdad de género utilizando el IDG, se puede entender de forma general que este problema público se encuentra determinado principalmente por las tres dimensiones contempladas en su cálculo: insuficiente nivel de salud reproductiva de las mujeres, bajo empoderamiento femenino y una desigual participación en el trabajo entre ambos géneros, teniendo repercusiones en prácticamente todas las esferas de la vida, reflejándose en un bajo desarrollo con equidad en las regiones, en tanto que no es utilizado todo el potencial humano de mujeres y hombres. Partiendo del señalado planteamiento, se establecen las siguientes preguntas, objetivos e hipótesis de investigación.

1.2. Preguntas de investigación

En las preguntas de investigación se muestra la esencia de la problemática planteada y se resume el propósito del estudio, lo cual permite minimizar la distorsión en el proceso de investigación (Hernández, *et al.*, 2014). El presente trabajo pretende dar respuesta a una pregunta general y cuatro específicas, las cuales se presentan a continuación.

1.2.1. Pregunta general

¿De qué manera la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, modificaron la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012?

1.2.2. Pregunta específica 1

¿Cómo influyó la salud reproductiva de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?

1.2.3. Pregunta específica 2

¿Cómo influyó el empoderamiento de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?

1.2.4. Pregunta específica 3

¿Cómo influyó la participación de las mujeres en el trabajo, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?

1.2.5. Pregunta específica 4

¿En qué medida cambia el IDGA de las entidades federativas de México en 2020, con relación al IDG, al integrar en su medición el TdNR y la participación política de los poderes ejecutivo y judicial?

1.3. Objetivos de investigación

Los objetivos consisten en plantear qué nivel de respuesta se está buscando para la investigación (Torres y Navarro, 2007). En este trabajo, partiendo de las preguntas anteriores, se plantean un objetivo general y cuatro específicos, los cuales se enuncian a continuación.

1.3.1. Objetivo general

Analizar de qué manera la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, modificaron la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012.

1.3.2. Objetivo específico 1

Determinar cómo influyó la salud reproductiva de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020.

1.3.3. Objetivo específico 2

Identificar cómo influyó el empoderamiento de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020.

1.3.4. Objetivo específico 3

Establecer cómo influyó la participación de las mujeres en el trabajo, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020.

1.3.5. Objetivo específico 4

Identificar en qué medida cambia el IDGA de las entidades federativas de México en 2020, con relación al IDG, al integrar en su medición el TdNR y la participación política de los poderes ejecutivo y judicial.

1.4. Hipótesis de investigación

Las hipótesis pueden entenderse como las explicaciones tentativas sobre un fenómeno estudiando, que sirven de guía para la investigación, indicando lo que se tratará de probar (Hernández, *et al.*, 2014). Para este estudio, en congruencia con las preguntas y objetivos de trabajo, se plantearon una hipótesis general y cuatro específicas.

1.4.1. Hipótesis general

La salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, contribuyeron a disminuir de manera directa la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012.

VD. Desigualdad de género en México en 2020

VI. Salud reproductiva, empoderamiento y trabajo en México en 2020

1.4.2. Hipótesis específica 1

La salud reproductiva de las mujeres tuvo impacto nulo en la disminución de la desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020.

VD. Desigualdad de género en las entidades federativas en 2020

VI. Salud reproductiva de las mujeres en las entidades federativas 2020

1.4.3. Hipótesis específica 2

El empoderamiento de las mujeres influyó de forma positiva en la disminución de la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020.

VD. Desigualdad de género en las entidades federativas en 2020

VI. Empoderamiento de las mujeres en las entidades federativas 2020

1.4.4. Hipótesis específica 3

La participación de las mujeres en el trabajo, tuvo influencia nula en la disminución de la desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020.

VD. Desigualdad de género en las entidades federativas en 2020

VI. Participación de las mujeres en el trabajo en las entidades federativas 2020

1.4.5. Hipótesis específica 4

El valor del IDGA de las entidades federativas de México en 2020 es mayor que el IDG, al integrar en su medición el TdNR y la participación política de los poderes ejecutivo y judicial.

VD. Índice de Desigualdad de Género Ampliado de las entidades federativas en 2020

VI. TdNR y participación política de los poderes ejecutivo y judicial

1.5. Justificación

Aunque la investigación de la desigualdad de género no es un tema nuevo y se ha incrementado de forma importante en los últimos años, el presente estudio sigue siendo relevante, dado que las desigualdades de género que ponen en desventaja principalmente a las mujeres siguen afectando a la mayoría de ellas y la necesidad de su disminución se encuentra legitimada desde las agendas políticas nacionales e internacionales. El cálculo del Índice de Desigualdad de Género por entidad federativa en 2020, permite conocer el estado de la situación y evidenciar su evolución con relación al año 2012, aportando mejores herramientas que apoyen al análisis y el debate de la política pública, que pueda cristalizar en acciones afirmativas pertinentes para contribuir en el avance hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Adicionalmente, este trabajo propone un aporte metodológico, al contemplar también la medición de un Índice de Desigualdad de Género Ampliado por entidad federativa, que incorpora dentro de las dimensiones del trabajo y el empoderamiento, otros factores que subyacen a la desigualdad de género que, a pesar de haber sido reconocidos como condiciones de desventaja para las mujeres, han sido menos cuantificados y abordados en las agendas gubernamentales, por lo que este índice pudiera tener mayor alcance en la medición de la desigualdad de género, pudiendo también replicarse en el nivel municipal e internacional. Asimismo, el cálculo del IDGA puede incorporarse en el cálculo del Índice de Desarrollo Humano ajustado por Género (IDH-IDGA).

1.6. Horizonte temporal y espacial

El presente trabajo de investigación se desarrolla partiendo de los resultados del cálculo del IDG para las entidades federativas de México efectuado por el PNUD en 2012 y para efectuar su nuevo cálculo, se consideran los datos estadísticos de los componentes del IDG e IDGA para dichas entidades federativas, provenientes de fuentes oficiales para el año 2020 (o último año disponible), analizando también las estrategias de la política pública para la igualdad de género que han sido implementadas en el país en las últimas administraciones.

1.7. Viabilidad de la investigación

Esta investigación ha sido viable, toda vez que se contó con el apoyo académico de investigadores especializados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), suficiencia de bases teóricas y datos estadísticos desagregados por género y región, recursos tecnológicos y metodológicos, así como el apoyo económico por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

1.8. Tipo de investigación

La primera parte de la presente investigación tiene un alcance de tipo descriptivo, que de acuerdo con Hernández *et al.* (2014) permite detallar cómo son y cómo se manifiestan fenómenos, situaciones, contextos y eventos, especificando sus componentes, aspectos, dimensiones, propiedades y características. El estudio es también exploratorio, dado que este tipo de investigación permite analizar un problema poco estudiado o del cual aún se tienen muchas dudas (Torres y Navarro 2007), como lo es la medición de la desigualdad de género en las entidades federativas en 2020.

Así mismo, este trabajo tiene un alcance explicativo, que de acuerdo con Hernández *et al.* (2014), permite responder por las causas de los fenómenos y eventos físicos y sociales, centrándose en

explicar por qué ocurren y en que situaciones se manifiestan. Finalmente, la investigación es también de tipo correlacional, cuyo propósito es evaluar la relación entre conceptos o variables, para saber o predecir su comportamiento a partir del conocimiento de otros conceptos o variables relacionados (Torres y Navarro, 2007).

1.9. Alcances y limitaciones de la investigación

El alcance de la presente investigación es determinar el grado de desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020 mediante dos metodologías (IDG e IDGA), para identificar el efecto de cada uno de sus componentes en dicha desigualdad y analizar las políticas públicas que buscan promover la igualdad de género y que pueden tener mayor impacto en la disminución del problema público. Este estudio también puede replicarse a nivel municipal e internacional, para determinar cómo se está avanzando en el ámbito regional en los esfuerzos por promover la igualdad de género en sus principales dimensiones.

Se considera que la principal limitación de la presente investigación es la insuficiencia de datos estadísticos desagregados por género y por entidad federativa con relación al trabajo doméstico no remunerado, ya que estos datos no se encuentran disponibles para el año 2020, ante lo cual, se toma el año 2019 como último dato disponible. Así mismo, una limitación del estudio es que el IDG e IDGA abarcan solamente algunos de los principales rubros en los que las mujeres presentan desventaja respecto de los hombres, dejando de lado otros factores que representan importantes desventajas para ellas, como lo es la violencia de género y la fecundidad infantil (por mencionar algunas), por lo cual, los resultados no representan con exactitud la magnitud de la desigualdad de género en México.

Los resultados del estudio permiten también esbozar futuras líneas de investigación, pudiendo replicar el estudio a nivel municipal; incorporar al IDGA otras variables como la fecundidad infantil; utilizar el IDGA en la medición del Índice de Desarrollo Humano ajustado por Género (IDH-IDGA), así como tomar el IDGA como línea base para establecer indicadores de políticas públicas que buscan disminuir la desigualdad de género en México.

Capítulo 2

Desigualdad de género en el desarrollo humano.

Marco referencial

Desde fines del siglo pasado se ha reconocido que el desarrollo de las personas y los países rebasa el ámbito de lo económico, por lo que, partiendo del concepto de desarrollo humano, se reconoce también la existencia de profundas desigualdades que dañan a las sociedades y debilitan la cohesión social, siendo la desigualdad de género una barrera que impide alcanzar el máximo potencial de las personas y con ello limita el desarrollo de las regiones, por lo que para dimensionarla, desde 2010 se ha incorporado la medición de la desigualdad de género como parte de los informes sobre desarrollo humano del PNUD.

2.1. Visibilizando algunas desigualdades

Según lo señalado por Varela y Santolaya (2019), hacia el siglo XVIII, las mujeres comenzaron su lucha por evidenciar la opresión que sufrían solo por el hecho de su condición biológica, surgiendo el feminismo como una teoría política y un movimiento social que ha buscado en diferentes etapas alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El feminismo ha sido y es, una suma de acciones contra corriente, afirmaciones y negaciones, que tantas mujeres han hecho y hacen sin tener necesariamente la conciencia de ser feministas, por lo que, cada vez que una mujer individualmente contradice una pauta jerárquica heredada o aumenta sus expectativas de libertad en contra de la costumbre común, se genera lo que se pudiera considerar un “infinitésimo moral” de novedad (Valcárcel, 2001).

La desigualdad de género se ha explicado desde distintos enfoques, siendo uno de los argumentos de su existencia el supuesto de que el desarrollo económico marca el avance en el desarrollo social; bajo esta hipótesis, el desequilibrio en las condiciones de mujeres y hombres deriva del atraso económico de los países, suponiendo que la igualdad es uno de los beneficios de superar los problemas del desarrollo. Esta visión se complementa con la sugerencia de que la liberalización del mercado se acompaña de la estabilidad, crecimiento y reducción de la pobreza, sin embargo, estas consideraciones tienen amplia relación con el grado de desarrollo de las regiones, y para el caso de los países desarrollados, existe evidencia de una fuerte correlación entre la igualdad de género, el gasto público, los sistemas de seguridad social y la economía, mientras que la evolución para los países de América Latina no ha seguido la misma dirección, aumentando el descontento social y las desigualdades en diferentes dimensiones, incluyendo la desigualdad de género (CEPAL, 2004).

Por otro lado, desde otra perspectiva, se sugiere que las desigualdades de género en las dimensiones política, social y económica, son resultado de un desbalance entre las dos esferas primarias de la vida: la privada y la pública, lo cual explica que la persistencia en las desigualdades políticas, sociales y laborales, radica en que los beneficios del desarrollo no han permeado suficientemente en la estructura familiar, por lo que los avances logrados por las mujeres para actuar en el ámbito social, son penalizados en el ámbito privado, sin intervención de las políticas públicas. Las mujeres

han logrado superar su exclusividad de actuación en el ámbito doméstico, y se han reconocido normativamente sus derechos de ciudadanía, que permiten su participación en el ámbito público, sin embargo, no se promueve la distribución del tiempo, no se sanciona la discriminación, ni se fomenta la igualdad al interior de la familia, por lo que ellas siguen siendo las principales responsables del ámbito doméstico y del cuidado de las personas, lo cual les impide el pleno ejercicio de su ciudadanía (CEPAL, 2004).

Se ha afirmado que para lograr la igualdad de género se requiere modificar y transformar el modo en que las personas expresan y ejercen el poder en sus vidas, relaciones y comunidades, en aras de que mujeres y hombres disfruten de idéntica capacidad de actuación y participación en la sociedad, así como en la toma de decisiones del ámbito privado y público. La desigualdad de género es un problema complejo en el que los avances y retrocesos difieren de un lugar a otro y según el tema que se trate, y aunque el nivel de conciencia en la igualdad ha aumentado, persisten situaciones de violencia contra las mujeres, así como un marcado desequilibrio de poder entre ambos géneros en el hogar, el trabajo y el ámbito político (PNUD, 2019).

Las inequidades y desigualdades de género constituyen un problema público de múltiples factores, que ha sido aceptado, promovido, perpetuado y legitimado por la cultura, tanto explícita como simbólicamente, por lo que la desigualdad se ha insertado de forma generalizada en todas las esferas de la vida, de tal forma que, prácticamente en todas las actividades humanas que impliquen relaciones entre mujeres y hombres -afectivas, personales, laborales, sociales, económicas, religiosas, culturales, políticas, etc.-, se generan desequilibrios relacionados con el género que resultan en situaciones de desigualdad en las libertades y oportunidades de vida, siendo las mujeres las que presentan las mayores desventajas (Zamudio *et al.*, 2014), algunas de las cuales se exponen a continuación.

2.1.1. Desigualdad en salud reproductiva

Se ha mencionado que las normas sociales y los comportamientos tradicionales, pueden imponer en muchas ocasiones amenazas para la salud reproductiva femenina (PNUD, 2019), por lo que las

mujeres son más vulnerables a perder su capacidad para actuar y disfrutar de una vida sexual satisfactoria y segura, así como de su capacidad de reproducirse y de la libertad de decidir si desean tener hijos e hijas, cuántos tener y cuándo hacerlo.

En este aspecto, la muerte materna es un indicador que ha sido ampliamente utilizado para evidenciar las inequidades en la salud reproductiva y en el desarrollo humano de las mujeres. Morales-Andrade, *et al.* (2018) han señalado que, a pesar de las políticas públicas en salud implementadas en los últimos años, la muerte materna sigue siendo inaceptablemente alta, ya que cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto o puerperio, resaltando que prácticamente todas estas muertes se producen en países de ingresos bajos y la mayoría de ellas, podrían haberse evitado. Mencionan que las principales complicaciones causantes del 75% de las muertes maternas son: hemorragias graves, infecciones en el puerperio, hipertensión gestacional (pre eclampsia y eclampsia), abortos clandestinos, así como complicaciones en el parto, principalmente para mujeres en extrema pobreza y que viven en zonas de difícil acceso, que les impide recibir atención médica especializada.

Otro aspecto que evidencia la desigualdad en salud reproductiva es la fecundidad en niñas y adolescentes, que de acuerdo con la Estadística sobre Nacimientos en México que presenta el INEGI, en 2019 sumaron 2.1 millones de nacimientos, de los cuales, 16.2% fueron de madres adolescentes de entre quince y diecinueve años, asimismo, ocurrieron 8.5 mil nacimientos entre las niñas menores de quince años, equivalentes al 0.4% del total (INMUJERES, 2021.a). Por su parte, el Gobierno de México (2020) reconoce que el embarazo en adolescentes y niñas sigue siendo un factor preocupante de la desigualdad de género, generalmente asociado al abuso sexual y otras prácticas nocivas, duplicándose en 2018 la tasa de embarazo de niñas menores de catorce años, con relación a la tasa de 1991. Así mismo, señala que, en 2016, 9.4% de las mujeres de quince años y más indicaron haber sufrido violencia sexual en su infancia, siendo los familiares cercanos los principales agresores, por lo que generalmente, estos casos no son denunciados.

Adicionalmente, principalmente concentradas en contextos rurales o indígenas y en los niveles socioeconómicos más bajos, persisten las prácticas de usos y costumbres que normalizan el embarazo en niñas y adolescentes así como la compraventa de mujeres y niñas con fines de

matrimonio, y a pesar de que en los últimos años se ha realizado un fuerte trabajo legislativo para elevar a dieciocho años la edad mínima para contraer matrimonio en todas las entidades federativas del país, en la práctica dicho impedimento no es un obstáculo para que sigan ocurriendo uniones infantiles, por lo que, mientras los matrimonios de este tipo han disminuido, la cantidad de uniones libres ha aumentado proporcionalmente (Gobierno de México, 2020). Se considera que cuando una niña o adolescente queda embarazada, su salud está en peligro, sus perspectivas educativas y laborales pueden desvanecerse abruptamente y su vulnerabilidad a la exclusión y la pobreza se multiplica (PNUD, 2019).

Por otro lado, la CEPAL (2020) ha advertido que la salud reproductiva de las mujeres es particularmente vulnerable a los efectos de la crisis socioeconómica generada por la pandemia de COVID-19 y por las acciones implementadas para su contención, que han derivado en que los hospitales prioricen la prevención de la propagación del virus y la atención de las personas contagiadas, que por un lado, han reducido los recursos destinados a la salud sexual y reproductiva, así como a los programas y acciones preventivas, y por otro lado, han dificultado que las mujeres acudan a recibir atención en este rubro, ya sea por miedo al contagio, aumento de responsabilidades domésticas y de cuidado de personas dependientes, insuficiencia de personal médico o incluso cierre de unidades médicas, ante lo cual, se prevé una disminución de la cobertura de tales servicios, con reducción de orientación y planificación familiar, controles prenatales y partos en centros médicos, esperándose un aumento en la tasa de embarazo adolescente al igual que de mortalidad materna, principalmente en mujeres indígenas y afrodescendientes.

2.1.2. Desigualdad en participación política

Sin importar las diferencias en las condiciones del estatus femenino en las diferentes sociedades, una característica constante sigue siendo la subordinación política de las mujeres (como género) a los hombres, siendo la maternidad la explicación más utilizada para naturalizar la opresión femenina en este ámbito (Lamas, 1986), dado que impone importantes limitaciones para incorporarse a la esfera pública.

En el ámbito político, la falta de empoderamiento de las mujeres se refleja no solamente en su inequitativa participación en puestos de representación política, sino también en su escasa ocupación de los puestos de mayor jerarquía en la administración pública, en los ámbitos federal, estatal y municipal. Este escaso empoderamiento conlleva, por una parte, a que las decisiones del ámbito político sean tomadas principalmente por hombres, restando importancia a las prioridades y perspectivas y la población femenina para abordar los problemas públicos; asimismo, propicia que mujeres altamente calificadas queden segregadas en puestos operativos o de mediana importancia, propiciando un sub aprovechamiento del recurso humano e impidiendo a estas mujeres desarrollar su máximo potencial.

En México se han realizado varias reformas para mejorar la representación política de las mujeres, que cristalizaron en una ley de cuotas y paridad, por medio del Decreto 135 de 2014, que eleva a rango constitucional la paridad de género en la competencia electoral para las candidaturas a los congresos federal y locales, observándose actualmente una paridad de género tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores (CEPAL, ONU, 2019). Sin embargo, aún con estas importantes reformas, las mujeres siguen teniendo una mínima participación en los demás cargos de elección popular y no obstante que desde 1954 las mujeres en México tienen derecho a votar y ser votadas, desde esa fecha y hasta 2020, ninguna mujer ha ocupado la presidencia del país y solo nueve mujeres habían logrado ocupar alguna gubernatura en las entidades federativas. Con respecto al nivel municipal, aún persiste una importante sub representación femenina en dichos cargos, ocupando en 2018 solamente 21% de las Presidencias Municipales del país (CNDH, 2020).

Caso similar se puede observar en las titularidades de las Secretarías de Estado, bajando en cascada a toda la administración pública, municipal, estatal y federal, y a pesar de que desde 2005 la titularidad de mujeres en puestos directivos de la administración pública en el país ha aumentado en casi diez puntos porcentuales, apenas llegó a 36.6% en 2018 (INMUJERES, 2019.b).

2.1.3. Desigualdad en educación

Se considera que la educación es un componente determinante del desarrollo y vía de la movilidad social, ya que permite acumular capital humano, el cual influye directamente en la equidad y el crecimiento económico, y permite mejorar las oportunidades y la calidad de vida de las personas, las familias y sus comunidades; sin embargo, mujeres y hombres aun no disfrutan por igual de todos sus beneficios, existiendo menor acceso de las mujeres en ciertas profesiones, así como amplias desigualdades de género en los logros educativos principalmente de las personas mayores (CEPAL, 2005).

Ha sido comúnmente señalado que las desventajas de las mujeres en la sociedad son causadas por su insuficiente capacitación y educación, ya que históricamente, las mujeres han luchado por este derecho como medio de acceso a la ciudadanía formal. Sin embargo, si bien se ha corroborado que la educación tiene un efecto directo en la disminución de la pobreza, la reducción de la muerte materna e infantil y mejora las oportunidades en el mundo laboral y político, también se observa que los beneficios de los niveles educativos alcanzados por las mujeres en los últimos años, no han logrado igualar el acceso al mercado laboral, las condiciones de permanencia, ni los ingresos monetarios para ambos géneros, comprobando que la educación femenina promedio no tiene un retorno equivalente a la masculina (CEPAL, 2004), siendo las mujeres de hoy en día las más calificadas de la historia, al tiempo que el mundo del trabajo remunerado sigue marcado por la desigualdad de género, asociada directamente con el rol reproductivo (PNUD, 2019).

2.1.4. Desigualdad en participación en el trabajo

El trabajo remunerado es un elemento de gran importancia para la sociedad e indispensable para su subsistencia y desarrollo, así como un elemento de pertenencia social; sin embargo, se ha reconocido que dicho trabajo puede convertirse en un factor de exclusión y discriminación que ha dejado en desventaja al género femenino, tanto en el nivel de participación al ámbito laboral, como en el acceso a bienes y servicios y la distribución del ingreso (INMUJERES, 2019.a). Se estima que los avances para cerrar las brechas de género en el ámbito laboral a nivel mundial se han

estancado y en algunos casos han retrocedido, teniendo las mujeres menos probabilidades que los hombres de contar con un empleo y mayores probabilidades de trabajar en los últimos peldaños de la escala profesional, persistiendo las situaciones de discriminación, violencia, hostigamiento y acoso (OIT, 2019).

En México aún existen marcadas brechas en la participación del trabajo entre hombres y mujeres como consecuencia de los arraigados estereotipos y roles de género tradicionales, teniendo ellas mayor participación en el trabajo doméstico no remunerado con escasa participación en el trabajo remunerado, en contraste del estándar de comportamiento para los hombres, que sigue una lógica opuesta, con escasa participación en el TDnR y amplia participación en el mercado laboral, generando amplios desequilibrios de género en ambas formas de trabajo que desfavorecen al género femenino. Adicionalmente, se suele considerar que el trabajo no remunerado no requiere calificación, restándole valor frente a la sociedad y reproduciendo la discriminación hacia a las mujeres (ONU Mujeres, 2016).

Como una explicación de la escasa participación femenina en el mercado laboral, se ha mencionado que la posición predominante de las mujeres en el ámbito privado y reproductivo opera como su principal forma de exclusión, tanto en el ámbito social, como en el político y el económico, limitando sus oportunidades y su desarrollo. La división sexual del trabajo propicia una sobrecarga de tareas para las mujeres que desean participar en el mercado laboral, limitando también su tiempo para capacitación y afectando sus posibilidades de acceder y permanecer en mejores puestos y obtener ingresos suficientes. Adicionalmente, la legislación laboral se ha apropiado de muchos estereotipos sociales en las esferas privada y pública, respecto de las expectativas del desempeño de hombres y mujeres en las sociedades contemporáneas, actuando como un principio de exclusión para el género femenino, que segrega la actuación de gran porcentaje de ellas en puestos de menor importancia y propicia la informalidad laboral (CEPAL, 2004).

Se estima que si se considera en conjunto el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo remunerado, las mujeres trabajan más horas semanalmente que los hombres, y considerando únicamente el TDnR, se presentan diferencias importantes de acuerdo con la estructura familiar, siendo la mayor disparidad la que se presenta en la mujer jefa de hogar, que dedica en promedio

casi tres veces más horas a la semana a dicho trabajo que un jefe de hogar, mientras que el cuidado de personas recae principalmente en mujeres, careciéndose de suficientes servicios públicos que apoyen con estas tareas (DOF, 2013.a).

Como efecto de la pandemia causada por la COVID-19, el Foro Económico Mundial (WEF, 2021) menciona que la emergencia de salud y la crisis socioeconómica relacionada, han afectado a las mujeres de forma más severa que a los hombres, reabriendo parcialmente brechas de género que ya habían cerrado. Se estima que, a nivel mundial, 5% de las mujeres empleadas perdieron sus puestos de trabajo, en comparación con 3.9% de los hombres empleados. Adicionalmente, como consecuencia del cierre de escuelas y la limitada disponibilidad de servicios de atención, el "doble turno" que representa para las mujeres con hijas e hijos, el trabajo remunerado y el doméstico no remunerado, han propiciado un aumento general del estrés y ansiedad en torno a la inseguridad laboral y la dificultad para mantener el equilibrio entre la vida personal y laboral.

2.2. Cuantificando las desigualdades

Se ha reconocido que en los últimos años el desarrollo humano ha avanzado considerablemente en diversos aspectos, permitiendo que más personas disfruten de una vida más prolongada y saludable, cuenten con mayores posibilidades de acceder a la educación y a una gran diversidad de bienes y servicios, así como gocen de capacidad para elegir a sus gobernantes, influir en las decisiones públicas y compartir conocimientos. Sin embargo, se reconoce también la subsistencia e incluso el aumento de desigualdades en distintas dimensiones, tanto entre países como al interior de ellos, por lo que algunos grupos de personas se ven sistemáticamente desfavorecidos, definidos según su etnia, lengua, género, casta, o simplemente por el hecho de vivir en un lugar determinado, pero las mayores desventajas a nivel mundial se siguen manifestando en las mujeres, por lo cual, la desigualdad de género es uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta el desarrollo humano, apuntando a la prioridad de incorporar políticas innovadoras, que incorporen al debate público los avances en aspectos teóricos y técnicos de la medición del desarrollo, que permitan evidenciar las diferentes aristas de la desigualdad y tomar acciones que incidan en su disminución (PNUD, 2010 y 2019).

Como parte de los importantes esfuerzos realizados para dimensionar las desigualdades en el desarrollo humano y específicamente en las desigualdades de género, a continuación, se abordan algunas de las principales mediciones multidimensionales que se realizan periódicamente, las cuales han permitido guiar las acciones nacionales e internacionales en busca de un desarrollo humano igualitario.

2.2.1. Índice de Desarrollo Humano

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019) se refiere al concepto de “desarrollo humano” con base en lo señalado por Sen (2005), como la expansión de las libertades sustantivas de las personas para hacer las cosas que valoran. El desarrollo humano no se define únicamente por elecciones personales, sino también a través de la libertad que tiene una persona para elegir aquello que desean ser y hacer, lo que se denomina como sus capacidades.

En el ámbito del desarrollo humano, se ha reconocido la existencia de profundas desigualdades que dañan las sociedades y debilitan la cohesión social y la confianza de la población en los gobiernos, las instituciones y sus congéneres. Estas desigualdades comienzan incluso antes del momento del nacimiento y definen la libertad y las oportunidades de los niños y niñas, personas adultas y mayores, transmitiéndose a la siguiente generación y deteriorando también las economías al impedir que las personas alcancen todo su potencial en la vida personal y profesional. Desde 1990, como una medida para dimensionar el grado de desarrollo humano alcanzado por los países y evidenciar las desigualdades en sus alcances, el PNUD calcula anualmente el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que es un indicador compuesto que muestra el promedio de los avances en tres dimensiones: una vida larga y saludable, un nivel de conocimientos y un nivel de vida digno (PNUD, 2019).

La metodología utilizada por el PNUD (2019) para el cálculo del IDH, contempla en la dimensión de una vida larga y saludable a la esperanza de vida al nacer, que refiere al número de años que se espera que viva una persona recién nacida si los patrones de las tasas de mortalidad por edad, vigentes en el momento de su nacimiento, se mantienen a lo largo de su vida. La dimensión del

conocimiento integra dos variables, los años esperados de escolaridad, que muestran el número de años escolares que puede esperar recibir un infante en edad de comenzar la escuela, si los patrones vigentes de las tasas de matriculación por edad se mantienen a lo largo de su vida, y los años promedio de escolaridad, que muestran el número promedio de años de educación recibidos por las personas de veinticinco años o más, calculado a partir de los niveles de logros educativos, utilizando la duración oficial de cada nivel.

Finalmente, el nivel de vida digno se representa por el ingreso nacional bruto per cápita, que muestra los ingresos totales de una economía generados por su productividad y la propiedad de los factores de producción, menos los ingresos pagados por el uso de factores que son propiedad del resto del mundo, convertidos a dólares y divididos por la población total a mitad del año (PNUD, 2019).

El reporte del IDH se clasifica con base en puntos de corte fijos, resultantes de los cuartiles de las distribuciones de los indicadores de los componentes. Para el nivel de desarrollo humano bajo se consideran valores del IDH inferiores a 0.550; el desarrollo humano medio se ubica entre 0.550 y 0.699; el desarrollo humano alto entre 0.700 y 0.799 y el desarrollo humano muy alto se considera a partir de 0.800 y superiores.

Tabla 1. IDH 2018 de 15 países

Ranking	País	IDH	Esperanza de vida al nacer	Años esperados de escolaridad	Años promedio de escolaridad	INB per cápita
1	Noruega	0.954	82.3	18.1	12.6	68.059
2	Suiza	0.946	83.6	16.2	13.4	59.375
3	Irlanda	0.942	82.1	18.8	12.5	55.660
13	Canadá	0.922	82.3	16.1	13.3	43.602
15	Estados Unidos	0.920	78.9	16.3	13.4	56.140
29	Italia	0.883	83.4	16.2	10.2	36.141
42	Chile	0.847	80	16.5	10.4	21.72
63	Trinidad y Tobago	0.799	73.4	13.0	11.0	28.497
76	México	0.767	75	14.3	8.6	17.628
85	China	0.758	76.7	13.9	7.9	16.127
102	Jordania	0.723	74.4	11.9	10.5	8.268
124	El Salvador	0.667	73.1	12.0	6.9	6.973
152	Pakistán	0.560	67.1	8.5	5.2	5.190
170	Afganistán	0.496	64.5	10.1	3.9	1.746
189	Níger	0.377	62	6.5	2.0	912

Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2019.

En el reporte 2019, se incluye el análisis de 189 países, a partir de los datos históricos revisados más recientes disponibles en 2018 (véase tabla 1), siendo Noruega el país con mayor IDH, con valor de 0.954; Níger muestra el menor IDH con valor de 0.377, mientras México se ubica entre los países de IDH alto con valor de 0.767 (PNUD, 2019).

De acuerdo con dicho informe (PNUD, 2019), algunos puntos relevantes sobre el desarrollo humano son:

- Pese a que gran cantidad de personas están logrando importantes avances en materia de desarrollo humano, las desigualdades continúan siendo amplias y se vislumbra la aparición de una nueva generación de desigualdades, relacionadas con el acceso a las tecnologías y el cambio climático.
- Los países que presentan mayores niveles de desigualdad en desarrollo humano sufren también mayor deficiencia intergeneracional de la educación.
- Los desequilibrios de género se encuentran entre las expresiones de desigualdad más estructurales alrededor del mundo, representando una de las mayores barreras a las que se afronta el desarrollo humano.
- Ningún país ha logrado disminuir su nivel de desigualdad en desarrollo humano sin reducir primeramente las desigualdades de género, por lo que invertir en la igualdad y mejorar el nivel de vida y empoderamiento de niñas y mujeres, debe ser un objetivo fundamental para la agenda del desarrollo humano.

2.2.2. Índice de Desigualdad de Género

La ONU reconoce la persistencia de una amplia disparidad en las condiciones, libertades y oportunidades que disfrutaban hombres y mujeres, y enmarcado por la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing, mediante el PNUD, incluye por primera vez en su diagnóstico del Desarrollo Humano de dicho año, una perspectiva de género que integra diversos indicadores que pretenden evidenciar la desigualdad de género en el mundo y

posteriormente, desde 2010 incorpora a sus informes el Índice de Desigualdad de Género y un IDH ajustado (IDH-IDG), en función de la disparidad en las condiciones de mujeres y hombres (PNUD, 1995 y 2019).

La medición de la desigualdad de género de 1995 se basó en dos índices compuestos, el Índice de Desarrollo Relacionado con la Mujer (IDM), que comprendía las mismas variables que el IDH y el índice de potenciación de la mujer (IPM), compuesto por variables que reflejan la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas, su acceso a oportunidades profesionales y su capacidad para obtener ingresos, por considerarlos fuertes determinantes de la condición relativa de la mujer y de su calidad de vida. Para medir la dimensión económica del IPM, se utilizó como variable al ingreso per cápita en dólares (sin ajustar); para determinar el acceso a las oportunidades profesionales y la participación en la adopción de decisiones económicas, la variable fue la participación en empleos profesionales, técnicos, administrativos y ejecutivos; finalmente, el acceso a oportunidades políticas y a participar en la adopción de decisiones públicas, se ponderó con la variable de proporción en escaños parlamentarios (PNUD, 1995).

La medición del IPM contribuyó a otorgar una mayor visibilidad de las desigualdades de género, sin embargo, se ha señalado que una de sus principales limitaciones fue su carácter sesgado al contemplar en su modelo solamente a mujeres poseedoras de altos niveles de educación y económicamente más aventajadas, que pueden ser indicadores más representativos para países con altos niveles de desarrollo, dejando de lado factores no económicos esenciales para la toma de decisiones por parte de las mujeres, como lo son la sobrecarga del TDnR y las libertades sobre su cuerpo y sexualidad (Cueva, 2006).

Como ya se mencionó, a partir de 2010, en el informe de Desarrollo Humano se incorpora el Índice de Desigualdad de Género, calculado en dicho año para 138 países, como el único en su tipo que incluye en la medición temas específicos para las mujeres y que considera la superposición de las desigualdades en el ámbito nacional. El índice presenta una medida compuesta de la desigualdad en torno a tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral, que toma valores de entre cero y uno. Cuando el IDG toma un valor cercano a cero, muestra que el desarrollo

es igualitario, en tanto que, al acercarse a la unidad, señala una amplia desventaja entre el desarrollo de hombres y mujeres (PNUD, 2010).

En el índice, los indicadores contemplados para cuantificar la salud reproductiva son la razón de mortalidad materna (RMM) y la tasa de fecundidad entre las adolescentes; los indicadores del empoderamiento son el porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y hombres y la proporción de población de cada género de veinticinco años y mayores que cuenta con al menos algún tipo de educación secundaria; por último, el indicador del mercado laboral muestra la participación de mujeres y hombres de quince años y más en el mercado laboral (PNUD, 2010). En el mencionado informe 2010, se muestra que México se encontraba en la posición 68 de los 138 países considerados (véase tabla 2), con un valor del IDG de 0.576, mientras que la menor desigualdad de género se presentaba en Países Bajos (0.174) y la mayor desigualdad en la República Democrática del Congo (0.814).

Tabla 2. IDG 2010 de 3 países

Ranking	País	IDG	Razón de muerte materna	Tasa de fecundidad adolescente	Mujeres en escaños parlamentarios	Mujeres con secundaria terminada	Mujeres en mercado laboral
1	Países Bajos	0.174	6	3.8	39.1	86.3	73.4
68	México	0.576	60	64.8	22.1	57.7	46.3
137	República Democrática del Congo	0.814	1100	18.6	31.7	5.2	91.5

Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2010.

El informe del IDG 2019, conserva los mismos indicadores e incluye la medición de las condiciones de 162 países con datos del año 2018 (véase tabla 3), mostrando que Suiza era el país con menor desigualdad de género, con un índice de tan solo 0.037; el país con mayor desigualdad fue Yemen con un indicador de 0.834, mientras México ocupó la posición 74 con un índice de 0.334 (PNUD, 2019).

Tabla 3. IDG 2019 de 15 países

Ranking	País	IDG	Razón muerte materna	Tasa fecundidad adolescente	Mujeres en escaños parlamentarios	Mujeres con secundaria terminada	Mujeres en mercado laboral
1	Suiza	0.037	5	2.8	29.3	96.4	62.6
2	Suecia	0.040	4	5.1	46.1	88.8	61.1
2	Dinamarca	0.040	6	4.1	37.4	89.2	58.1
12	Italia	0.069	4	5.2	35.6	75.6	40
18	Canadá	0.083	7	8.4	31.7	100	60.9
39	China	0.163	27	7.6	24.9	75.4	61.3
42	Estados Unidos	0.182	14	19.9	23.6	95.7	56.1
62	Chile	0.288	22	41.1	22.7	79	51
74	México	0.334	38	60.4	48.4	58.4	43.8
92	El Salvador	0.397	54	69.5	31	39.9	46.1
113	Jordania	0.469	58	25.9	15.4	82	14.1
136	Pakistán	0.547	178	38.8	20	26.7	23.9
143	Afganistán	0.575	396	69	27.4	13.2	48.7
155	Liberia	0.651	725	136	11.7	18.5	54.7
162	Yemen	0.834	385	60.4	0.5	19.9	6

Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2019.

Derivado del informe (PNUD, 2019), se pueden establecer algunas de las principales consideraciones respecto de la desigualdad de género:

- La igualdad de género no se ha alcanzado en ningún lugar del mundo, aunque se observan países muy avanzados, con índices cercanos a cero.
- En los últimos años, el progreso global hacia la igualdad de género ha disminuido su ritmo, reflejándose en brechas de género más amplias de lo que se estimaba originalmente.
- Las desigualdades de género son intensas, generalizadas y subyacen a la distribución desigual del progreso proveniente del desarrollo económico entre los diferentes estratos socioeconómicos.
- La desigualdad de género es más intensa en las áreas de mayor empoderamiento individual y poder social, por lo cual resulta más fácil avanzar en las capacidades básicas, y más complicado en las aumentadas.

- Las problemáticas de género siguen dinámicas diferentes, dado que las desigualdades se dan en contextos muy variados, al interior de los hogares; entre grupos y entre personas; dentro de los países y entre países.
- Existen normas sociales patriarcales, profundamente arraigadas con el fin de preservar la estructura de poder subyacente.
- En la actualidad, las mujeres son las más cualificadas de la historia, sin embargo, el paso del sistema educativo al mundo laboral sigue caracterizado por falta de igualdad de género, asociada con el rol reproductivo femenino.
- La mayoría de las mujeres que perciben un salario en los países en desarrollo, se desempeñan en la economía informal, careciendo de voz, seguridad social y condiciones de trabajo decentes, por lo que son más vulnerables a recibir ingresos bajos y tener empleos inestables.
- Las cuotas de representación y otros esfuerzos para promover la participación femenina en puestos de liderazgo, han resultado insuficientes y siguen existiendo importantes prejuicios sobre la capacidad femenina para participar en la esfera pública y desempeñar cargos políticos de mayor responsabilidad.
- Las mujeres progresan más rápidamente cuando disfrutan de un nivel más bajo de empoderamiento individual y de poder social, mientras que, al aumentar su grado de responsabilidad, su liderazgo político y beneficios sociales, se topan con un techo de cristal.
- En general, existe paridad en la representación política básica, donde el poder es muy limitado, mientras que, entre mayor sea la concentración del poder político, también es menor la representación femenina.
- Los datos de género presentan problemas de cantidad y calidad, y son insuficientes para reflejar la realidad de la desigualdad, subestimando los roles y contribuciones de las mujeres en el ámbito doméstico.

2.2.3. Otro enfoque de medición. Brecha de Género

El Foro Económico Mundial ha señalado que es fundamental lograr la contribución equitativa de hombres y mujeres en la dinámica actual de profunda transformación económica y social del mundo, por lo que más que nunca, las sociedades no pueden permitirse perder las capacidades, habilidades, ideas y perspectivas de las mujeres, como la mitad de la humanidad, si en verdad se busca construir un futuro más próspero y humano (WEF, 2018).

Con el objetivo de evidenciar las desigualdades de género y su evolución en el mundo, desde 2006 el Foro Económico Mundial ha calculado el Índice Global de Brecha de Género, que capta el avance de los países para erradicar las brechas de género, tomando valores de entre cero y uno, siendo que el valor resultante de la medición no refleja el valor de la brecha, sino el avance hacia su eliminación, por lo que entre más se acerque su valor a uno, muestra mayores condiciones de igualdad. Para su cálculo (véase tabla 4), se consideran doce indicadores englobados en cuatro dimensiones:

- Participación económica y oportunidad,
- Logro educativo,
- Salud y supervivencia, y
- Empoderamiento político.

Tabla 4. Componentes del Índice de Brecha de Género

Dimensión	Alcance	Indicador
Participación económica y oportunidad	Brecha de participación	Diferencia en tasas de participación laboral entre ambos géneros
	Brecha de remuneración	Proporción estimada de ingresos de hombres a mujeres
		Igualdad salarial para trabajos similares
	Brecha de avance	Proporción de mujeres y hombres entre legisladores, altos funcionarios y gerentes
		Proporción por género entre trabajadores técnicos y profesionales
Logro educativo	Brecha de acceso a la educación	Proporción de mujeres y hombres en educación primaria, secundaria y terciaria
	Capacidad del país para educar	Relación entre la tasa de alfabetización femenina y masculina
Salud y Supervivencia	Diferencias por "mujeres desaparecidas"	Proporción de mujeres y hombres al nacer
	Brecha en esperanza de vida saludable	Años estimados de vida con buena salud década sexos
Empoderamiento Político	Brecha en el nivel más alto de toma de decisiones políticas	Proporción de mujeres y hombres en puestos ministeriales
		Proporción de mujeres y hombres en puestos parlamentarios
		Proporción de mujeres y hombres en años en cargo ejecutivo (primer ministro o presidente) durante los últimos 50 años

Fuente: elaboración propia con base en WEF, 2018.

El informe de brechas de género 2020 (WEF, 2020), se elaboró considerando el análisis de las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres de 152 países, con datos de los referidos indicadores para el año 2018, siendo Islandia el país con la menor brecha de género, con un avance hacia la igualdad de 0.877; el de mayor desigualdad de género fue Yemen (coincidiendo con la estimación del IDG) con un avance de solo 0.494, mientras México presenta un índice de 0.754, lo cual indica una brecha pendiente por cerrar del 24.6% (véase tabla 5).

Tabla 5. Brecha de género 2018 de 15 países

Puesto	País	Índice
1	Islandia	0.877
2	Noruega	0.842
3	Finlandia	0.832
10	Alemania	0.787
18	Suiza	0.779
19	Canadá	0.772
25	México	0.754
53	Estados Unidos	0.724
57	Chile	0.723
76	Italia	0.707
80	El Salvador	0.706
106	China	0.676
121	Japón	0.652
152	Iraq	0.530
153	Yemen	0.494

Fuente: elaboración propia con base en WEF, 2020.

Algunos de los principales hallazgos que se plasman en este reporte (WEF, 2020) son:

- El avance promedio hacia la igualdad de género a nivel mundial es de 68.6%, restando por cerrar una brecha de género de 31.4%.
- De las cuatro dimensiones del índice, la más grande es la brecha de empoderamiento político, con un avance de solamente 24.7%; la brecha en participación económica y oportunidad presenta un avance de 57.8%; mientras que la brecha del logro educativo y la brecha de salud y supervivencia son más pequeñas, con un importante avance a la igualdad del 96.1% y 95.7% respectivamente.
- En el empoderamiento político, solamente 25% de los escaños globales y 21% de los ministros son mujeres, existiendo países sin ninguna representación política femenina. Así mismo, en los últimos 50 años, en 85 de los 153 países analizados, nunca ha habido una Jefa de Estado.

- En el ámbito de participación económica y oportunidad, las mujeres ocupan solamente 36% de los puestos de mayor responsabilidad (gerencias del sector privado y funcionarios del sector público) y muy pocos países se acercan a la paridad.
- La participación femenina en el mercado laboral se ha estancado y han aumentado las disparidades financieras. En promedio, solo 55% de las mujeres adultas están en el mercado laboral, en comparación del 78% de los hombres, mostrando una brecha salarial de más del 40%.
- Siguiendo las tendencias para el futuro, se calcula que la brecha de participación económica y oportunidad cerrará en 257 años; la brecha del empoderamiento político en 94.5 años y la brecha del logro educativo en los próximos doce años.

2.3. Desigualdad de género en México

Para dimensionar las condiciones nacionales en el avance hacia un desarrollo igualitario, se retoma el Índice de Desigualdad de Género, incluido en el informe de Desarrollo Humano que presenta el PNUD, ya que constituye un indicador reconocido internacionalmente para medir las disparidades en las condiciones de vida de mujeres y hombres. Esta metodología ha sido replicada anualmente desde 2010 en diversas mediciones nacionales e internacionales, con la única variante de la desagregación de las regiones y la disponibilidad de los datos que se incluyen en el cálculos.

En 2014, el PNUD propone una metodología para medir la desigualdad de género en México (PNUD, 2014), mediante la estimación del IDG de las entidades federativas, índice que como ya se mencionó, permite conocer la pérdida de desarrollo humano que resulta de la desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de la diferencia en logros alcanzados entre ambos géneros en las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Dicha metodología replica la utilizada para los informes mundiales, con la salvedad de que la medición se realizó desagregada por entidad federativa, utilizando los datos de sus componentes para el año 2012 o último dato disponible.

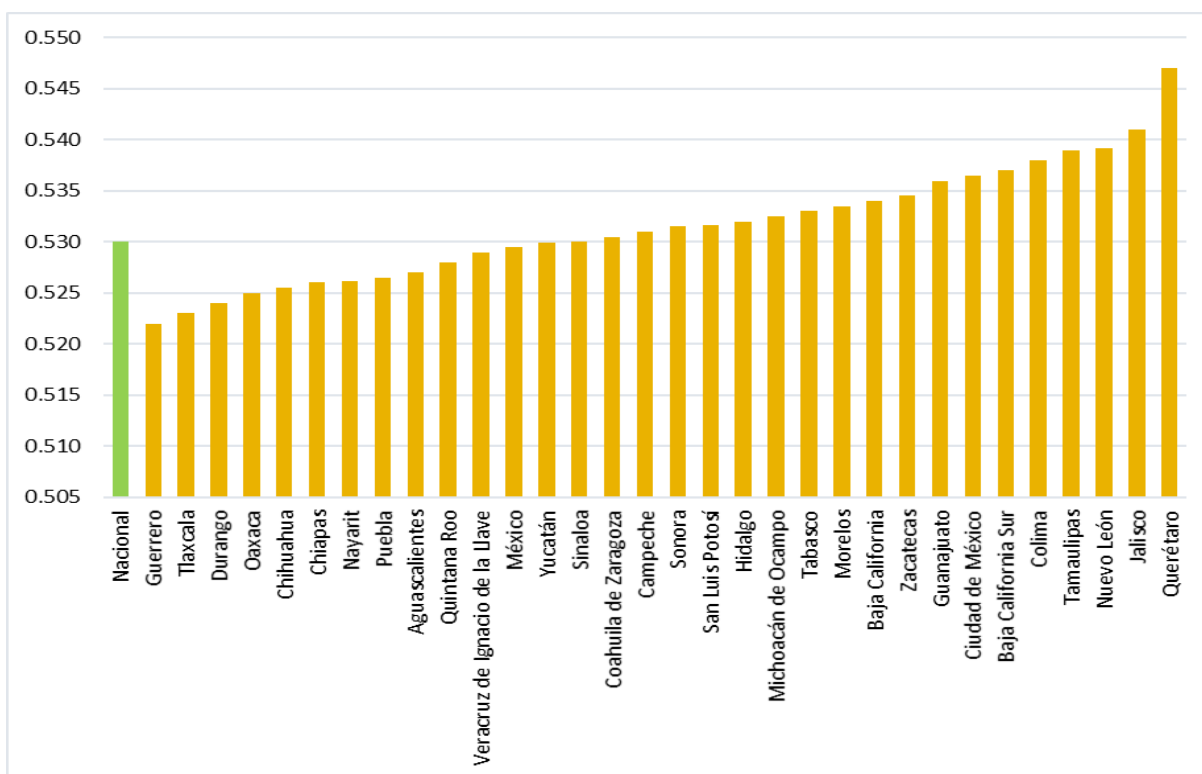
En esta medición (PNUD, 2014) se muestra que México tiene para 2012 un IDG estimado de 0.393, que al compararlo a nivel internacional, representa una desigualdad de género menor que la que se tiene en África Subsahariana (0.577) y América Latina y el Caribe (0.419), pero mayor que la que presenta Europa y Asia Central, lo que indica que las mujeres en México, cuentan en promedio con mayores desigualdades de género que las mujeres de Asia Central y Europa, mientras que el promedio de sus desigualdades es menor que el de las mujeres en el Caribe, América Latina y África Subsahariana. Este cálculo permitió evidenciar también amplias disparidades en los avances subnacionales hacia la igualdad, que se presentan a continuación.

2.3.1. Dimensión de salud reproductiva

La salud reproductiva de las mujeres puede imponer una amplia desigualdad en sus libertades y capacidades con respecto de los hombres. Este indicador se pondera combinando la razón de mortalidad materna, referida a la cantidad de mujeres que mueren durante el parto o puerperio por cada 100 mil nacidos vivos y la tasa de fecundidad de las adolescentes, refiriendo a los nacimientos por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años de edad (PNUD, 2014).

En la estimación de la dimensión de salud reproductiva del IDG en México para 2012 (PNUD, 2014), se encontró que todas las entidades federativas estaban aún lejos del máximo valor del indicador (1), con dieciséis entidades que presentaban razones de mortalidad materna y tasas de fecundidad adolescente mayores a los promedios nacionales, siendo Querétaro, Jalisco y Nuevo León, las entidades que mostraron las mejores condiciones para las mujeres en esta dimensión, con promedio de logros para ambos géneros de 0.547, 0.541 y 0.539 respectivamente, mientras que los estados con mayores desventajas para las mujeres en este ámbito fueron Guerrero (0.522), Tlaxcala (0.523) y Durango (0.524).

Gráfica 1. Dimensión de salud reproductiva en México, 2012



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014.

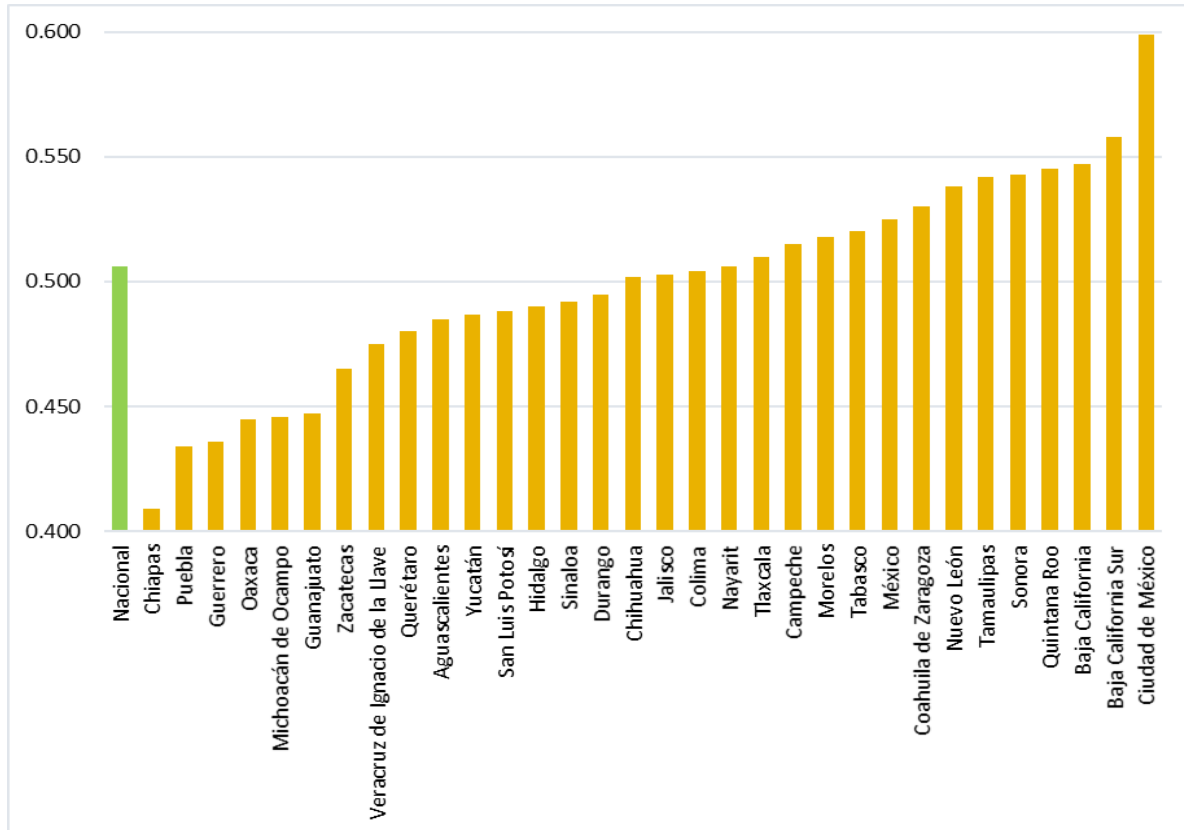
2.3.2. Dimensión del empoderamiento

Esta dimensión pretende evaluar la libertad de las mujeres para participar de forma activa en la toma de decisiones de la esfera pública. De igual manera que en el cálculo del índice mundial, en esta dimensión se integran dos variables: los logros educativos, referidos al porcentaje de mujeres y hombres de veinticinco años y más que cuenta con al menos educación secundaria completa, y la tasa de representación política, que contempla el porcentaje de ambos sexos que ocupa escaños parlamentarios en los congresos locales (PNUD, 2014).

Los resultados del indicador del empoderamiento en la medición del IDG de México 2012 (PNUD, 2014), mostraron que las mujeres aún enfrentaban dificultades para acceder a la representación política y a los niveles educativos de nivel secundaria (véase gráfica 2), con una media nacional de logros para ambos géneros de 0.506, siendo este componente el que mostró las mayores diferencias

entre los estados. El Distrito Federal, Baja California Sur y Baja California, fueron las entidades con mayores niveles de empoderamiento para ambos géneros, con valores de 0.599, 0.558 y 0.547 respectivamente, mientras que los menores niveles de empoderamiento se presentaron en Chiapas (0.409), Puebla (0.434) y Guerrero (0.436).

Gráfica 2. Dimensión del empoderamiento en México, 2012



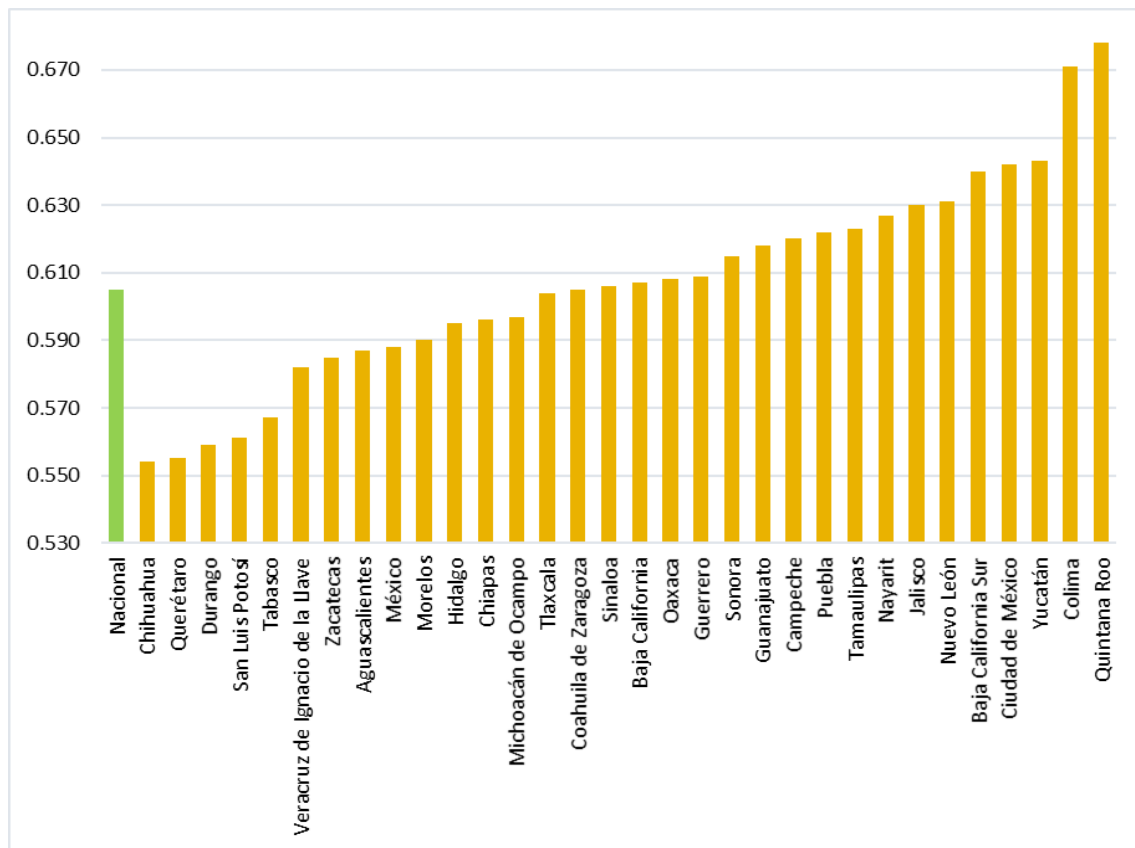
Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014.

2.3.3. Dimensión del mercado laboral

El mercado laboral se pondera en la metodología del PNUD (2014), de igual forma que en el IDG mundial, por la tasa de participación de mujeres y hombres de quince años y mayores en el mercado laboral. Este indicador pretende mostrar la capacidad de las mujeres de obtener ingresos y utilizarlos de acuerdo con los aspectos que consideren importantes.

En la dimensión del mercado laboral de la medición del IDG de México en 2012 (PNUD, 2014), el promedio nacional de logros del indicador para ambos géneros fue de 0.605 (véase gráfica 3), siendo los estados con mayor participación femenina en el trabajo remunerado Quintana Roo, Colima y Yucatán, mientras los menores niveles de acceso de las mujeres al mercado de trabajo se dieron en Chihuahua, Querétaro y Durango.

Gráfica 3. Dimensión del mercado laboral en México, 2012



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014.

2.3.4. Avances hacia la igualdad de género en México

Considerando los informes del PNUD (2010 y 2019), se observa que México disminuyó el valor del IDG, pasando de un valor del indicador de 0.576 en 2010 a un IDG de 0.334 en 2019 (véase tabla 6), lo cual representa un avance hacia un desarrollo más igualitario de un 42% en un periodo de nueve años.

Tabla 6. IDG de México 2010 y 2019

Año	Ranking mundial	IDG	Razón Muerte materna	Tasa Fecundidad adolescente	Mujeres en Escaños parlamentarios	Mujeres con secundaria	Mujeres en mercado laboral
2010	68	0.576	60	64.8	22.1	57.7	46.3
2019	74	0.334	38	60.4	48.4	58.4	43.8
Diferencia	6	0.242	22	4.4	26.3	0.7	2.5

Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2010 y 2019.

Analizando el IDG de México en 2010 y 2019, se pueden desprender algunas consideraciones generales como las siguientes:

- Si bien el IDG en México ha disminuido en el periodo en 0.242, la disminución de la desigualdad en México ha sido más lenta que en muchos otros países, por lo que en el ranking mundial descendió 6 posiciones.
- La dimensión del empoderamiento muestra un estancamiento en el ámbito educativo que no presentó cambios importantes, al igual que la dimensión del trabajo, que muestra una disminución de casi 3% en la participación laboral femenina.
- La dimensión de salud reproductiva tuvo avances importantes, reduciendo en veintidós las muertes en parto o puerperio por cada 100 mil nacimientos, mientras que la fecundidad en adolescentes entre quince y diecinueve años tuvo una corta disminución, por lo cual se puede suponer que, a pesar de la ampliación en la cobertura médica y los avances científicos en salud, las normas sociales siguen afectando negativamente la salud sexual de las adolescentes.
- La representación política femenina muestra un cambio significativo, aumentando 26.3 puntos porcentuales la representación de mujeres en escaños parlamentarios, gracias a la legislación de cuotas de paridad en las Cámaras de Diputados y Senadores implementada en el año 2014.

2.4. Resumen crítico

De lo expuesto en este capítulo, se desprende que la desigualdad de género ha sido reconocida de forma casi homogénea desde los principales organismos multinacionales, como una condición que frena directamente el desarrollo humano de las personas, poniendo en desventaja principalmente a las mujeres, por lo cual, resulta imperante su medición para poder implementar acciones afirmativas que tiendan a su reducción.

Aunque se considera que el enfoque utilizado para la medición de Brecha de Género presentada desde 2006 por el Foro Económico Mundial, capta mayor desigualdad que el IDG y representa una perspectiva más amplia para valorar el avance de los países hacia la igualdad de género, resulta complicada de replicar para las entidades federativas de México, dado que contiene algunos indicadores cuyos datos no se encuentran fácilmente disponibles y desagregados por género en el ámbito subnacional.

En los avances nacionales hacia un desarrollo humano más igualitario, se debe reconocer que las acciones que se llevaron a cabo en los últimos años para fomentar la participación política femenina han favorecido al aumento cuantitativo de su representación en el poder legislativo, sin embargo, de manera general, aun se observa una amplia subrepresentación femenina en los poderes ejecutivo y judicial.

Con la medición del IDG siguiendo la metodología del PNUD, se puede interpretar de forma general que hubo un gran avance en la disminución de la desigualdad de género en México, influido principalmente por una disminución en muerte materna y por la paridad de género alcanzada en la representación parlamentaria, sin embargo, esta interpretación no necesariamente representa una realidad, ya que al excluir en la medición del IDG a la representación de los poderes Ejecutivo y Judicial, la dimensión del empoderamiento político en México muestra un importante sesgo, que impide dimensionar la pérdida de desarrollo humano de las mujeres por esta condición.

Por otro lado, en la dimensión del trabajo, se observa primeramente que las mujeres no han logrado mejorar sus condiciones para insertarse al mercado laboral y por otro lado, al considerarse en la

medición solamente la participación en el trabajo remunerado, el índice no logra captar las desigualdades que se presentan desde el ámbito privado, por la cantidad de trabajo doméstico no remunerado que se efectúa en el cuidado del hogar y de las personas, el cual sigue estando principalmente a cargo de las mujeres, representando un obstáculo para que ellas puedan mejorar su capacitación y educación para insertarse y permanecer con mejores condiciones en el sector productivo y en el ámbito político, impidiéndoles asimismo, contar con las mismas oportunidades que los hombres de disfrutar de otros beneficios que el grado de desarrollo pudiera brindarles, como acceder a la cultura, deporte y actividades de esparcimiento, perpetuando las estructuras patriarcales que comúnmente se reflejan en situaciones de violencia y discriminación que afecta principalmente a niñas y mujeres.

Es por ello que se considera relevante partir de la metodología desarrollada por el PNUD para el cálculo del IDG desagregado por entidad federativa, incorporando para su cálculo indicadores adicionales en la medida que los datos desagregados por género a nivel subnacional lo permitan, con lo cual se pueda contar con mayores elementos para dimensionar las condiciones actuales de la desigualdad de género en México, como parte de una evaluación ex ante en el análisis de la política pública.

Capítulo 3

Políticas públicas para la igualdad de género. Marco normativo

Avanzar en la igualdad de género en el contexto nacional e internacional, es uno de los objetivos que diversos organismos y países se han comprometido alcanzar para construir sociedades más justas, pacíficas e igualitarias. A continuación, se presentan algunos de los elementos más relevantes de los marcos normativos nacionales e internacionales en este ámbito, los cuales han servido como guía para las acciones afirmativas implementadas en nuestro país para promover la igualdad sustantiva entre los géneros.

Los importantes aportes que se han realizado a partir de los movimientos feministas que emergieron desde los siglos pasados, han cristalizado en un reconocimiento generalizado de la existencia de condiciones desiguales en las libertades y oportunidades con que hombres y mujeres pueden aspirar a su desarrollo humano, que ponen en desventaja principalmente al género femenino en diversos ámbitos; por lo cual, en las últimas décadas se han venido incorporando a la agenda pública numerosas acciones que buscan equilibrar dichas condiciones, desde los marcos normativos nacionales e internacionales.

3.1. Marco normativo internacional

El reconocimiento y la protección de los derechos humanos y políticos de las mujeres han sido ampliamente sustentados por el derecho internacional, plasmándose en múltiples acuerdos, declaraciones y resoluciones que buscan garantizar su pleno disfrute (ONU, 2014), a los que se han sumado los países del Caribe y de América Latina, con el compromiso de los gobiernos para mejorar las condiciones de libertades y oportunidades de las mujeres. En la tabla 7 se muestran algunos de los principales compromisos multinacionales que han permitido delinear las agendas nacionales en materia de igualdad de género.

Se ha señalado que los acuerdos internacionales deben reflejarse en la responsabilidad de los gobiernos para reformar sus marcos constitucionales y legales, removiendo los impedimentos que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres (ONU, 2014). Pese a la diversidad institucional, los países han adoptado de forma casi generalizada marcos jurídicos y reformas constitucionales para promover la igualdad de género, implementar acciones de equidad para eliminar la violencia y erradicar la discriminación en todas sus formas, implementando desde el poder ejecutivo diferentes organismos encargados del bienestar de las mujeres, con el fin de favorecer el trabajo intersectorial y la implementación de acciones afirmativas. En contraparte, se ha señalado también la falta de continuidad en el trabajo institucional, que ha impedido la suficiencia de recursos para cerrar la brecha entre lo normativo y lo asistencial y reconocer la igualdad de género como uno de los pilares principales del desarrollo, observándose que en la

región coexisten espacios de igualdad con viejas prácticas androcéntricas familiares, sociales e institucionales (CEPAL, 2004).

Tabla 7. Compromisos internacionales para la igualdad de género

Año	Compromiso
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos
1952	Convención sobre los derechos políticos de las mujeres
1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
1979	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
1993	Programa de acción de Viena
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
1994	Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe
1995	Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción
2000	Objetivos de Desarrollo del Milenio
2001	Carta Democrática Interamericana
2007	Consenso de Quito
2010	Consenso de Brasilia
2011	Convenio para el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos
2013	Consenso de Montevideo sobre la Población y el Desarrollo
2013	Consenso de Santo Domingo para avanzar en la equidad de género
2015	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Fuente: elaboración propia con base en ONU, 2014 y DOF, 2013.b

Dentro de los principales compromisos internacionales que en los últimos años han guiado la actuación de nuestro país para incrementar la igualdad de género, podemos considerar los plasmados dentro de la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los objetivos para el desarrollo de la Declaración del Milenio y La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de los cuales se presentan algunos elementos que han sido centrales en el diseño de las políticas públicas nacionales.

3.1.1. Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer

Entre los tratados internacionales de derechos humanos, la CEDAW ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones, por lo que es considerada como la carta internacional de los derechos de la mujer y constituye un marco de cumplimiento obligatorio para los países que la han ratificado con el fin de favorecer la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres. Esta carta fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en forma unánime el 18 de diciembre de 1979, entrando en vigor a partir de 1981, misma que al año 2020, ha sido respaldada por 188 países -incluido México-, convirtiéndose en el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de la ONU, solo después de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (ONU Mujeres, 2011).

En este documento se señala como discriminación contra la mujer a todas aquellas acciones que detonen “distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU Mujeres, 2011, p.20), resaltando que tales acciones violan los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana, obstaculizan la participación de la mujer en la vida social, cultural, económica y política de los países e impiden a su vez aumentar el bienestar de la comunidad.

Este acuerdo compromete a los Estados partes a implementar todas las medidas apropiadas para cambiar las actitudes culturales de la sociedad y eliminar los estereotipos y prácticas tradicionales basadas en prejuicios o ideas que discriminan a las mujeres, para asegurar su pleno desarrollo y adelanto, garantizando el ejercicio y goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en igualdad de condiciones que los hombres, recalando que la adopción de medidas equitativas de carácter temporal que buscan acelerar la igualdad de facto entre mujeres y hombres, no deben considerarse como actos discriminatorios en la forma señalada, toda vez que tales medidas deben

concluirse cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato (ONU Mujeres, 2011).

En concordancia con estos compromisos, México ha publicado diferentes legislaciones que contemplan ampliamente estos principios, como son -por mencionar algunas- la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Gobierno de Michoacán, 2015).

3.1.2. La Declaración del Milenio

En septiembre del año 2000, se celebró en Nueva York la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en la cual, los líderes de 189 naciones participantes se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, compuesta por ocho Objetivos de Desarrollo que abarcaban desde la reducción de la pobreza, hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza básica universal para el año 2015, constituyendo uno de los esfuerzos más significativos de la historia contemporánea para ayudar a las personas más necesitadas (ONU, 2019).

Como parte de las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por la Asamblea General de la ONU, se consideran la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, abordada bajo dos consideraciones: representa un objetivo específico de la agenda global y también es una condición primordial para el logro de los demás objetivos establecidos. Las agendas de gobierno de los países de Latinoamérica y del Caribe, han establecido sus prioridades en gran medida retomando los Objetivos del Milenio (CEPAL, 2005).

Como lo señala la CEPAL (2005), la igualdad de género y la autonomía de la mujer son reconocidas como objetivos en la Declaración del Milenio, resaltando la necesidad de “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible” (p. 111), a partir de la

cual, se ha venido reafirmando la necesidad de incorporar el género como enfoque transversal del desarrollo de los países. Esta declaración sirve de base para generar la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se presenta en el siguiente punto.

3.1.3. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En 2015, más de 150 líderes de diferentes países integrantes de la ONU, promulgaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como el plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que busca fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Esta Agenda contempla los nuevos objetivos y metas que entraron en vigor el primero de enero de 2016 y sirven de guía para la toma de decisiones de la ONU hasta el año 2030, quedando plasmados en diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas conexas de carácter integrador e indivisible (ONU, 2015).

Los Estados parte (incluyendo a México) han adoptado la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como el nuevo plan de acción mundial. Con sus objetivos y metas, la Agenda busca hacer frente por primera vez a las tres dimensiones interconectadas del desarrollo sostenible -social, económica y ambiental- y responder a los desafíos de igualdad entre hombres y mujeres de manera integral, incluyendo un enfoque de género relacionado con el hambre, la pobreza, la salud, las desigualdades, la educación, el empleo y la producción sostenible, el acceso al agua y saneamiento, la energía, la justicia, la paz y la seguridad, entre otros (PNUD, 2017).

La igualdad de género se aborda explícitamente dentro del objetivo cinco de la Agenda, el cual contempla “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas ” por medio de las siguientes metas conexas (ONU, 2015, p.20 y 21).

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

México ha hecho suyos los Objetivos para el Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030, como un esfuerzo focalizado que permite seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión, la equidad y la igualdad en un marco de derechos, con el fin de mejorar las condiciones de vida y desarrollo para las mexicanas y los mexicanos. En 2016, México implementó un programa de trabajo dedicado al monitoreo de la Agenda, dando seguimiento a diversos indicadores, destacando la existencia de algunas áreas primordiales de atención en el tema de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (Gobierno de la República, 2017), reconociendo como principales retos la falta de implementación de políticas de equidad al interior del país, la inequidad en la realización del trabajo doméstico no remunerado, la poca participación de las mujeres en actividades económicas y la falta de representación femenina en los gobiernos estatales y municipales.

3.2. Marco normativo nacional

Como queda establecido en el artículo veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado el organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, por medio de un Plan Nacional de Desarrollo (PND), al que deberán sujetarse obligatoriamente todos los programas de la Administración Pública Federal (DOF, 2019.b). Asimismo, en la Ley de Planeación, fracción IV del artículo dieciséis, queda señalado que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la alineación de sus Programas Sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Programas Especiales que determine el Presidente de la República (DOF, 2013.b). Como parte de la planeación nacional, a partir del 2013, México ha incorporado políticas para la igualdad de género dentro de sus planes de desarrollo, alineándose al objetivo cinco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se muestra a continuación.

3.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 expone la ruta que el Gobierno de México marcó para contribuir al alcance de su máximo potencial, por medio de cinco metas nacionales: un México en paz, un México incluyente, un México con educación de calidad, un México próspero y un México con responsabilidad global. Dentro de cada uno de estos objetivos, se incluyen estrategias transversales (ver imagen 1) entre las que se encuentra el incluir la perspectiva de género de manera transversal en todos los programas de la Administración Pública Federal (DOF, 2013.b).

Las políticas públicas transversales constituyen un método de gestión gubernamental que permite aplicar a un mismo propósito recursos de distintas esferas, en los casos de problemas complejos que sobreponen o traspasan las fronteras organizacionales, funcionales o sectorizadas, permitiendo aumentar el valor de las acciones implementadas y lograr los objetivos con mayor eficiencia, eficacia; oportunidad y pertinencia. Al incorporar el género de forma transversal, se obliga a analizar el impacto que los programas públicos generan en mujeres y hombres, transformando la manera tradicional de visualizar los problemas y sus soluciones, que partía del enfoque de un

supuesto individuo neutro-universal sin diferencias por causa de su pertenencia a un género, para reconocer que hombres y mujeres tienen desequilibrios en sus condiciones de vida, que hacen necesario determinar las brechas de desigualdad y establecer acciones que contribuyan a su eliminación (DOF, 2013.a).

Imagen 1.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



Fuente: DOF, 2013.b.

El PND destaca la importancia fundamental de garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, dado que no puede concebirse la búsqueda del máximo potencial de México cuando casi la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en diversos ámbitos, por lo que, dentro del Plan se contemplan acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que la pertenencia de género sea causa de desigualdad, exclusión o discriminación (DOF, 2013.b).

El objetivo general del PND con relación a la incorporación transversal de la perspectiva de género, es permear el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios, por medio de acciones afirmativas de la Administración

Pública Federal (DOF, 2013.b), para lo cual, se determinaron diferentes estrategias y líneas de acción para cada uno de los cinco ejes. A continuación, se presentan algunas de las principales acciones determinadas en el PND 2013-2018 para reducir la desigualdad de género en las dimensiones relacionadas con el IDG.

Objetivo 1. México en Paz.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción (DOF, 2013.b, p.113):

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.

Objetivo 2. México Incluyente.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción (DOF, 2013.b, p. 121)

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.
- Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.
- Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.

Objetivo 3. México con Educación de Calidad.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción (DOF, 2013.b, p.130):

- Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.
- Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.

- Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación, la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Objetivo 4. México próspero.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción (DOF, 2013.b, p.145):

- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.
- Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
- Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.

Objetivo 5. México con responsabilidad global.

Estrategia III. Perspectiva de Género.

Líneas de acción (DOF, 2013.b, p.155):

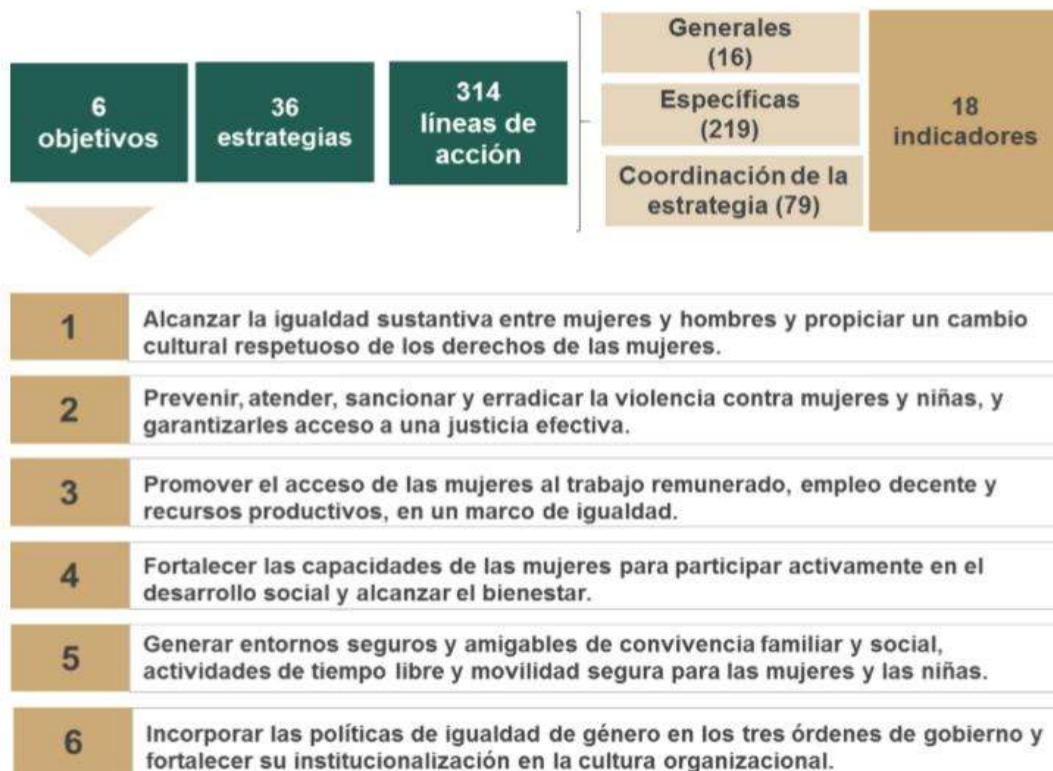
- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.
- Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.

Para poner en marcha las políticas públicas para la igualdad de género, el PND 2013-2018 establece en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que sus metas específicas quedarán comprendidas dentro del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD (DOF, 2013.b), mismo que se aborda en el siguiente punto.

3.2.2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Dada la situación que viven las niñas y mujeres mexicanas, el gobierno de México se planteó el compromiso de implementar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a combatir las causas estructurales que históricamente han limitado, segregado, discriminado y excluido a las mujeres en diferentes ámbitos. Se propone propiciar un desarrollo humano sostenible combatiendo los rezagos asociados a la desigualdad de género mediante el PROIGUALDAD, como una estrategia transversal que incorpore la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones planteados en el PND 2013-2018, en busca de reducir las brechas de desigualdad entre ambos géneros (DOF, 2013.a). El objetivo de este programa es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas y mujeres, explícitos en diferentes legislaciones nacionales, al igual que en los compromisos suscritos por el Estado Mexicano en el marco de las convenciones, acuerdos y tratados internacionales.

Imagen 2. Objetivos del PROIGUALDAD 2013-2018



Fuente: INMUJERES, 2019.a.

Como se observa en la imagen 2, el PROIGUALDAD 2013-2018 queda integrado por seis objetivos, 36 estrategias y 314 líneas de acción, con sus respectivos indicadores y metas, con los cuales se planteó evaluar el avance de las políticas, considerando las fuentes de información disponibles. Las líneas de acción de este programa se clasificaron en tres tipos (INMUJERES, 2019.a, p. 5).

- a) 16 líneas de acción generales, de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- b) 219 líneas de acción específicas, de observancia obligatoria para una o más dependencias o entidades de la APF; y
- c) 79 líneas de acción referentes a la coordinación de la estrategia, para promover, encauzar o dar seguimiento a las acciones.

El programa reconoce como retos de la transversalidad de género en México, lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural de respeto, donde hombres y mujeres se vean, traten y conciban como pares y prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación, que permita la construcción de una sociedad inclusiva y una ciudadanía participativa. Algunas de las principales estrategias contempladas en el programa, relacionadas con las dimensiones del IDG, fueron las siguientes (DOF, 2013.a, pp.37-73):

- Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1 ° Constitucional.
- Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.
- Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.
- Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.
- Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.
- Favorecer la inserción laboral de las mujeres en un marco de igualdad, no discriminación y trabajo digno y decente.

- Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.
- Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.
- Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.
- Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.

Cada una de dichas estrategias incluye diferentes líneas de acción estratégica que abonan en mayor o menor medida a mejorar las condiciones de las mujeres en cada uno de los componentes de las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y trabajo.

3.2.3. Evaluación de las políticas públicas 2013-2018

Al finalizar el periodo de ejecución del PROIGUALDAD 2013-2018, el INMUJERES emitió un informe de resultados a forma de evaluación de las políticas públicas plasmadas dentro del programa, especificando para ello los siguientes seis niveles de cumplimiento para los diferentes objetivos y líneas de acción (INMUJERES, 2019.a).

- Sobresalientes: refiriendo a líneas que rebasaron sus propósitos, quedaron completamente cubiertas y se avanzó de forma mayor que la proyectada.
- Cumplidas: son líneas que dejan en evidencia la ejecución de sus acciones, pero requieren de mayor tiempo para consolidarse, normarse o institucionalizarse.
- Concluidas: son las líneas atendidas completamente y que lograron sus objetivos.
- Con avance: son líneas que no fueron cumplirlas completamente, pero muestran un avance, por lo que se sugiere considerar si es pertinente su continuidad.
- Sin información: son líneas de las cuales no se reportaron acciones por parte de las dependencias ejecutoras.
- Eliminadas: son las líneas cuya implementación no resultó factible, por depender de recursos o modificaciones normativas que no se pudieron concretar.

En la siguiente tabla se puede apreciar el nivel de cumplimiento declarado para cada una de las líneas estratégicas contempladas en el Programa.

Tabla 8. Cumplimiento del PROIGUALDAD 2013-2018

Objetivo	Total	Sobresalientes	Cumplidas	Concluidas	Con avance	Eliminadas	Sin información
1	47	4.3%	78.7%	6.4%	8.5%	2.1%	0%
2	50	0%	62.0%	14.0%	20.0%	4.0%	0%
3	58	0%	77.6%	3.4%	10.3%	1.7%	6.9%
4	64	0%	71.9%	0%	23.4%	0.0%	4.7%
5	41	0%	87.8%	4.9%	7.3%	0.0%	0%
6	54	0%	83.3%	9.3%	3.7%	3.7%	0%
Total	314	0.6%	76.4%	6.1%	12.7%	1.9%	2.2%

Fuente: Instituto Nacional de la Mujeres, 2019.b.

Como se observa en la tabla 8, el 76% de las líneas comprendidas en el Programa se reportaron cumplidas para la Administración 2013-2018 y de acuerdo con la clasificación de los niveles de cumplimiento, se consideran procesos de mediano y largo plazo, que se tienen que ajustar en forma gradual, por lo cual, se considera importante que la nueva Administración analice su posible continuidad como parte de las acciones de cultura institucional y organizacional, en aras de alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres (INMUJERES, 2019.a).

Por otro lado, en la evaluación del Programa realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019), se reconoce que el PROIGUALDAD 2013-2018, como programa transversal, fue una importante contribución de la Administración Pública Federal y un avance valioso que respalda el trabajo de las dependencias y entidades para la ejecución de medidas positivas para la igualdad de género, por lo que debe ser mantenido y fortalecido para que efectivamente, se convierta en una Política de Estado.

Como parte de las conclusiones de su evaluación, el CONEVAL (2019) mencionan que el diagnóstico incluido en el Decreto de creación del Programa incluye información abundante, confiable y pertinente que refleja situaciones negativas que requieren de la atención gubernamental, sin embargo, no consigue establecer un planteamiento causal razonable que dé coherencia

conceptual a las acciones de política pública que se requieren para remover las causas estructurales y contrarrestar sus efectos.

Así mismo, presenta algunas observaciones al informe de logros presentado por el INMUJERES sobre los principales resultados del PROIGUALDAD, entre las que destacan:

- Los estatus de cumplimiento presentados “describen” pero no siempre miden, ya que no se cuenta con los indicadores necesarios y suficientes que hagan referencia a los resultados de impacto esperado.
- El formato del informe no aporta elementos suficientes para saber si la actividad descrita requerirá seguimiento.
- Es un informe muy generalizado y no contribuye a formular una estrategia para la evaluación de los resultados.
- No se ha documentado el procedimiento para establecer las metas, que en su mayoría se formularon de manera muy modesta, por lo que pueden considerarse alcanzables, pero por lo general mostraron solamente comportamientos inerciales que no suponen cambios en su tendencia a partir del establecimiento del Programa.
- Los indicadores contemplados son pertinentes, pero no suficientes para medir el logro y el impacto de los objetivos transversales.

Así mismo, señala algunas recomendaciones generales al PROIGUALDAD, destacando las siguientes (CONEVAL, 2019).

- Se debe reconocer la carga del trabajo doméstico no remunerado que recae en las mujeres y emprender acciones que la reduzcan, para facilitar la incorporación femenina en el mercado laboral.
- Se debe impulsar la corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los menores, así como ampliar la oferta de servicios de cuidado infantil (guarderías) de tiempo completo para contar con servicios accesibles, asequibles y de alta calidad.
- Se deben regular los horarios de trabajo y eliminar las jornadas laborales excesivas, especialmente para las madres y padres jefes de familia.

- Se debe prevenir cualquier forma de violencia contra las mujeres, incorporando programas que fomenten las relaciones igualitarias de género.

3.2.4. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Dentro de las estrategias contempladas en el PND 2019-2024, se incluye explícitamente salvaguardar la libertad y la equidad como principio rector, promoviendo la igualdad efectiva de derechos entre hombres y mujeres, así como la erradicación de prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros (DOF, 2019.b). Aunque el Plan no contiene objetivos, estrategias o líneas de acción para atender este problema público, el gobierno federal establece la política para la igualdad de género en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres.

3.2.5. Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres

El Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en junio de 2020, planteando como problema central la desigualdad estructural que afecta a las mujeres por su identidad y condición, que demanda urgente implementación de políticas que incidan directamente en la remoción de los obstáculos económicos, sociales, culturales, normativos e institucionales, que impiden la participación igualitaria de mujeres y hombres en los beneficios del desarrollo y la transformación de la vida pública. Para dar cumplimiento a sus atribuciones normativas y competencias plasmadas en este programa, se establecen seis objetivos prioritarios (INMUJERES, 2020, p.27):

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Partiendo de tales objetivos, se desprenden 37 estrategias prioritarias y 267 acciones que pretenden mejorar la calidad de vida, acceso a oportunidades, bienestar y paz para las niñas y mujeres mexicanas (INMUJERES, 2020). En el programa, se incluyen diferentes estrategias y acciones que directa o indirectamente, abonan en alguna medida a mejorar las dimensiones contempladas en el IDG, destacándose varias de ellas que aluden a mejorar la salud reproductiva femenina (véase tabla 9).

Tabla 9. Políticas públicas relacionadas con la salud reproductiva

Salud reproductiva	
Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria
3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos	3.1 Fortalecer el marco institucional de las instancias de bienestar y salud que brindan atención directa a la población a fin de garantizar que sus servicios sean accesibles, de calidad, con pertinencia cultural, respeto a la diversidad y a los derechos de las mujeres.
	3.2 Ofrecer bienes y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes.
	3.3 Impulsar cambios culturales favorables a la autonomía, autocuidado y bienestar de las mujeres, adolescentes y niñas.
	3.4 Fortalecer la accesibilidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud a mujeres con mayores desventajas.
	3.5 Generar las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.
	3.6 Prevenir y atender problemáticas específicas de salud de las mujeres, adolescentes y niñas.
	3.7 Generar, difundir e intercambiar conocimiento sobre la salud y el bienestar en las mujeres a fin de sustentar mejores estrategias de prevención y atención.

Fuente: elaboración propia con base en INMUJERES, 2020.

En el señalado Programa Institucional 2020-2024, se encuentran también diferentes estrategias que apoyan el empoderamiento de las mujeres (véase tabla 10), que buscan principalmente aumentar su participación en la toma de decisiones en los en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Tabla 10. Políticas públicas relacionadas con el empoderamiento

Empoderamiento	
Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado	5.1 Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.
	5.2 Impulsar el cambio cultural de la sociedad mexicana a favor del reconocimiento de las capacidades políticas y la autonomía de decisión de las mujeres.
	5.3 Promover la transformación de los ámbitos comunitarios, laborales y educativos para favorecer la incorporación de las mujeres en la toma de decisiones.
	5.4 Mejorar las condiciones de la participación de las mujeres para transitar a la paridad en distintos ámbitos sociales
	5.5 Generar condiciones de participación política electoral que garanticen la plena incorporación de las mujeres en la toma de decisiones

Fuente: elaboración propia con base en INMUJERES, 2020.

Adicionalmente, con relación a la dimensión del trabajo (véase tabla 11), en el programa se identifican diversas estrategias encaminadas a mejorar la inserción y permanencia laboral de las mujeres, mejorar su participación económica, al igual que otras que promueven el equilibrio en el trabajo doméstico no remunerado que se realiza en el ámbito privado para el cuidado del hogar y de las personas.

Tabla 11. Políticas públicas relacionadas con el trabajo

Trabajo	
Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria
1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.	1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad.
	1.2 Promover la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.
	1.3 Favorecer la inserción laboral de las mujeres en un marco de igualdad, no discriminación y trabajo digno y decente.
	1.4 Impulsar programas y reformas que permitan mejorar las condiciones laborales y ampliar la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras.
	1.5 Impulsar las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
2. Generar condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	2.1 Fortalecer el marco institucional relativo a los trabajos domésticos y de cuidados a fin de garantizar modelos de actuación favorables a la corresponsabilidad, el reconocimiento y el ejercicio digno de dichas labores.
	2.2 Ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género.
	2.3 Impulsar el incremento de la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas para organizarlos de manera corresponsable y equitativa.
	2.4 Impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar.
	2.5 Promover el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados a fin de que se desempeñe en condiciones decentes y dignas.
	2.6 Estimar y difundir el valor social y económico de las labores de cuidado y del hogar para avanzar en su reconocimiento.
	2.7 Promover la regulación y establecimiento de condiciones laborales compatibles con las responsabilidades familiares y necesidades personales de cuidado, para las personas que tienen empleo remunerado.

Fuente: elaboración propia con base en INMUJERES, 2020.

Como parte de los indicadores para dar seguimiento y evaluar los resultados de las acciones contempladas en el objetivo 2, el programa ha considerado el promedio de horas semanales dedicadas al trabajo doméstico no remunerado y el promedio de horas a la semana dedicadas a actividades de esparcimiento, cultura y convivencia, desagregados por género, que se obtienen de las encuestas del uso de tiempo (véase tabla 12).

Tabla 12. Indicadores de la estrategia prioritaria 2.4

Nombre	2.2.1 Promedio de horas a la semana dedicadas a trabajos domésticos y de cuidados no remunerados. Mujeres. Nacional	2.2.2 Promedio de horas a la semana dedicadas a trabajos domésticos y de cuidados no remunerados. Hombres. Nacional	2.3.1 Promedio de horas a la semana dedicadas a actividades de esparcimiento, cultura y convivencia. Mujeres, nacional	2.3.2 Promedio de horas a la semana dedicadas a actividades de esparcimiento, cultura y convivencia. Hombres, nacional
Definición	Mide el promedio de horas semanales que dedican mujeres mayores de 12 años a trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.	Mide el promedio de horas semanales que le dedican hombres mayores de 12 años a trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.	Mide el promedio de horas semanales que dedican mujeres mayores de 12 años a actividades de esparcimiento, cultura y convivencia	Mide el promedio de horas semanales que dedican hombres mayores de 12 años a actividades de esparcimiento, cultura y convivencia.
Frecuencia de medición	Quinquenal			
Unidad de medida	Horas			
Tendencia esperada	Descendiente	Ascendente	Ascendente	Constante
Fuente de información	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo INEGI			
Línea base 2014	46.9	15.7	20.3	22.4
Meta 2024	40	21.7	22.4	22.4

Fuente: elaboración propia con base en INMUJERES, 2020.

Sin embargo, se observa nuevamente el establecimiento de una meta muy conservadora y un pobre efecto esperado de dichas estrategias, contemplando para 2024 una disminución del TDnR femenino de solamente 6 horas a la semana, lo que representaría que ellas destinaran en promedio 40 horas semanales a estas actividades, es decir, casi el doble de las horas que se espera destinen los hombres, condición que seguiría representando un importante obstáculo estructural para su desarrollo en otros ámbitos.

3.3. Resumen crítico

En este recorrido de las políticas que buscan promover la igualdad sustantiva entre los géneros, se observa que en las últimas décadas se han podido concretar importantes consensos internacionales que han quedado plasmados como compromisos explícitos en los marcos normativos de casi todos los gobiernos. México ha realizado un esfuerzo destacable al integrar dichos compromisos puntualmente dentro de su legislación y de los últimos dos Planes Nacionales de Desarrollo, incluyendo objetivos específicos para disminuir la desigualdad de género, para lo cual, se implementó el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres y el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres, que incorporan líneas de acción amplias y congruentes para el contexto nacional.

Sin embargo, pese a la pertinencia de las estrategias y líneas de acción establecidas, se ha reconocido que las metas del programa 2013-2018 fueron muy conservadoras y no corresponden al nivel de problemática que pretende atender, careciéndose de suficientes indicadores que permitan su correcta medición, por lo cual, aún con una evaluación formal realizada al finalizar la pasada administración sexenal, de acuerdo con la normatividad vigente, no se cuenta con la certeza del impacto que tales políticas públicas han tenido en la disminución de la desigualdad de género, resultando aventurado realizar el diseño de nuevas propuestas, sin considerar los efectos causados por las anteriores. Asimismo, las políticas consideradas en el Programa 2020-2024, fueron formalizadas hasta mediados del año 2020, por lo que sus efectos aún no se encuentran contenidos en los resultados de esta investigación, pero se observa nuevamente el establecimiento de metas conservadoras que no ayudarán significativamente a eliminar las causas estructurales de la desigualdad de género

En este sentido, se considera relevante fortalecer la evaluación ex ante que permita re formular el ciclo de la política pública, re dimensionando y re definiendo el problema desde la agenda gubernamental en busca de su re solución, abordándolo repetidamente, para ir removiendo los aspectos más nocivos y arraigados en la sociedad, e irlos transformando mediante una intervención gradual y sistemática que permita avanzar hacia la igualdad sustantiva entre los géneros.

Capítulo 4

Desigualdad de género en el desarrollo humano.

Marco teórico

A través de la historia, diversos autores y autoras se han cuestionado cada vez más sobre el papel que desempeñan las mujeres en las sociedades, tanto en el ámbito público como en el privado, llegando a establecer importantes aportes teóricos sobre las condiciones que han originado las principales desventajas e inequidades mayormente para el género femenino, así como sus implicaciones en diversos ámbitos. Con estos aportes, se ha tratado de evidenciar la necesidad de equilibrar las relaciones de poder entre hombres y mujeres en busca de sociedades más justas, inclusivas e igualitarias, que permitan también a la mitad femenina de la población disfrutar de todos los beneficios del desarrollo.

Como lo señaló Lamas (1996), cualquier propuesta antidiscriminatoria, entendida como el conjunto de programas y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades de género existentes y prevenir su aparición en el futuro, debe comenzar explicando el marco desde el cual se piensa el "problema" de las mujeres, permitiendo también establecer relaciones causales que apoyen el análisis de la política pública, por lo que a continuación se presentan algunos de los principales aportes teóricos que permiten contextualizar la desigualdad de género y su relación con el desarrollo humano, poniendo énfasis en las dimensiones que contempla el Índice de Desigualdad de Género.

4.1. El género y sus roles

Arellano (2003) distingue entre los conceptos de sexo y género, indicando que el sexo corresponde a una categoría biológica, en tanto que el género es un concepto que refiere a un constructo social y cultural que parte del hecho de ser mujer u hombre, que define expectativas, valores, roles, comportamientos, así como la interacción entre ambos géneros y sus relaciones de poder y subordinación en una sociedad y momento determinados.

El género es un constructo social de atributos y roles asociados al sexo biológico, cuyo significado se aprende e internaliza sobre la base de experiencias y mensajes recibidos a lo largo de toda una vida, los cuales son normalizados a través de las estructuras sociales, la cultura y las interacciones con otras personas, por lo que la desigualdad de género está intrínsecamente vinculada al desarrollo humano y exhibe las mismas dinámicas de convergencia en las capacidades básicas y divergencia en las aumentadas (PNUD, 2019).

Lamas (1986 y 1999) señala que el género, desde una visión antropológica, hace referencia al orden simbólico con que cada cultura construye la diferencia sexual con base en el aspecto biológico e incorpora los papeles sexuales, que marcan las diferentes participaciones a las que tienen acceso las mujeres y los hombres en las instituciones económicas, sociales, religiosas y políticas, que incorporan actitudes, valores y expectativas para cada género en una sociedad determinada. De esta forma, la cultura marca a los seres humanos con el género y éste marca la percepción y la

organización concreta y simbólica de toda la vida social. Por tanto, el género constituye la base de las relaciones sociales a partir de las diferencias que distinguen los sexos y es también una forma primaria de las relaciones significantes de poder, que abarca los siguientes elementos: la identidad de género, los símbolos y mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples; los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos; las instituciones y las organizaciones sociales de las relaciones de género.

Así mismo, desde una perspectiva psicológica, el género se concibe como una construcción cultural y no biológica, que articula la asignación del género, la identidad de género y el rol de género. Los roles son asignados en función de la pertenencia al género femenino o masculino y se conforman por normas y prescripciones que dicta la cultura de una sociedad determinada sobre el comportamiento de cada uno, partiendo de la estructura biológica básica y de la división sexual del trabajo, situando a lo femenino en el ámbito doméstico y reproductivo y a lo masculino en el ámbito público y productivo. La importancia del rol de género en los procesos sociales es mayor de lo reconocido ideológicamente, existiendo estructuras sociales (entre los que se encuentran el matrimonio y el trabajo) que frenan los intentos de las mujeres por modificar su estatus social, por lo que, cuando quieren salir de lo naturalmente femenino (ser madre y encargarse del cuidado de la casa) son consideradas antinaturales, mientras que para los hombres, es natural experimentar acciones sobresalientes que rebasen su estado cotidiano (Lamas, 1986).

Como lo señaló Friedan (1963) el mito de la feminidad fue creado por una sociedad masculina, e inculcado culturalmente de generación en generación, imponiendo un pesado rol de género a las mujeres que no solamente las ha situado de por vida en el ámbito privado de la reproducción y del cuidado de esposo, hijos e hijas, sino que adicionalmente, les ha exigido hacerlo de una manera “femenina”, cuidando su apariencia y comportamiento, en busca de ser “adecuadas” esposas y madres, al tiempo que la sociedad espera que con dichas actividades, las mujeres se muestren completamente satisfechas y realizadas como personas.

Para Lagarde (2018) el análisis de género es una síntesis entre la teoría de género y la perspectiva de género, basada en la concepción femenina del mundo y de la vida, estructurada a partir de la ética que conduce a una filosofía post-humanista que se opone a la concepción androcéntrica de la

humanidad, que dejó fuera a la mitad de la población: las mujeres. Es por ello que la perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración, a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política, desde las mujeres y con las mujeres, visibilizando su existencia y aportes como un principio básico en la construcción de una humanidad diversa y democrática.

Lamas (1986) menciona que las diferencias conductuales y de temperamento son también creaciones culturales, destacando que la naturaleza humana es altamente moldeable, por lo que las personas aprenden su estatus sexual y los comportamientos apropiados para tal estatus, de forma que la masculinidad y la feminidad son constructos diseñados, enseñados, instituidos, y reforzados por la sociedad, hasta que se vuelven identidades psicológicas en cada persona. Por tanto, las diferencias biológicas entre hombres y mujeres se interpretan culturalmente como una condición que marcará el destino, los alcances y las limitaciones de las personas, así como su tipo de participación en las sociedades.

Se ha señalado también que la propia estructura familiar tradicional promueve desigualdades en las oportunidades y libertades de que disfrutaban las mujeres. Firestone (1976) sostiene que la familia es una institución arcaica que se ha reforzado por medio de apoyos culturales artificiales, al igual que el matrimonio, por lo cual, propone que una alternativa para alcanzar la igualdad, es transitar hacia nuevas formas de agrupación social distintas a la familia tradicional, como pueden ser la cohabitación, el contrato limitado, las profesiones célibes, los grupos de convivencia, los derechos y transferencias legales, la distribución de tareas de forma rotativa y la planificación urbana.

En este sentido, Kollontai (1907) afirma que la propiedad privada es la base del matrimonio y la familia, cuya estructura propicia la opresión de la mujer, no sólo como persona sino también como esposa y como madre, representando un problema tan complejo y múltiple que se aprecia insalvable por el mismo sistema social. Afirma que las mujeres pueden llegar a ser verdaderamente libres e iguales sólo en un mundo organizado mediante nuevas líneas sociales y productivas, por lo que deben superar las ataduras impuestas por la estructura familiar, ya sea por ley o por costumbre. Reflexiona también sobre el modelo familiar de “amor libre” como alternativa del matrimonio, resaltando que pese a las ventajas que pudiera representar, priva a las mujeres de la única garantía

que poseen para no cargar solas y sin ayuda todo el peso de la maternidad, el cuidado y la manutención de sus hijos e hijas, por lo cual, advierte necesaria la construcción de una “moral única”, igualmente vinculante para ambos géneros.

En este orden de ideas, también se ha señalado que, desde la antigüedad, con objeto de salvaguardar la familia tradicional, el matrimonio ha representado un arreglo económico susceptible de proporcionar al hombre cierto beneficio para satisfacer sus necesidades físicas y asegurar su descendencia, mientras que la esposa aseguraba también sus deberes y compensaciones, renunciando a la propiedad sobre sí misma y brindando sus servicios sexuales, psicológicos y domésticos a perpetuidad, a cambio de patrocinio y protección duraderos por parte de un miembro de la clase dominante, gozando de control limitado sobre la administración doméstica y de hijos e hijas hasta que alcanzaran cierta edad. En la actualidad este contrato conserva la misma esencia, con la salvedad de que la cláusula del cuidado y protección que brindaba el esposo ha perdido valor, mientras que la esposa ha obtenido el “privilegio” de salir a trabajar, en tanto no descuide sus otros compromisos matrimoniales que permanecieron fijos (Firestone, 1976).

En este contexto de familias tradicionales con roles diferentes y complementarios, se ha mencionado que, para el caso mexicano, los hombres son generalmente los que toman las decisiones importantes respecto de los gastos de la familia y tienen más libertad de expresión y de adoptar el estilo de vida que quieren, mientras que la maternidad sigue siendo una exigencia social para el rol femenino, al igual que el cuidado de hijas e hijos, esposo, personas ancianas y enfermas, aunque la práctica de atender una familia se han venido compaginando de manera creciente con el desempeño en el ámbito profesional, mayormente en contextos más industrializados (Aguilar *et al.*, 2013).

Por otro lado, Munévar-Munévar y Mena-Ortiz (2009) han reflexionado sobre la violencia de género, abordándola como una condición desventajosa principalmente para las mujeres, que es reflejo de los desequilibrios de género y tiene una configuración estructural en las sociedades, lo cual permite explicar que las prácticas violentas vividas por las personas en diversos ámbitos sociales, se reproducen, se normalizan e incluso se aceptan, al no percibirse como actos violentos, sino como una condición natural e inmutable, por lo que no se les opone ninguna resistencia e

indirectamente, se colabora con el mantenimiento de la situación, reforzando una estructura de poder basada en la dominación y hegemonía masculina.

4.2. Igualdad de género

De Beauvoir (1981) sostiene que los dos sexos jamás han compartido el mundo en igualdad de circunstancias y aborda las desventajas de las mujeres refiriendo al dualismo de lo *mismo* y lo *otro* que ha existido desde las mitologías más antiguas, a partir del cual, el sujeto plantea su existencia en oposición, pretendiendo afirmarse como lo esencial y constituir al otro en objeto no esencial. Al llevar este planteamiento a la dualidad de sexos conformados como clase en oposición, señala que, a través del tiempo, una categoría ha conseguido dominar a la otra, y de tal superioridad se han derivado los derechos de ambos. De esta manera, las mujeres se descubren y se eligen en un mundo donde los hombres les obligan a asumirse como lo no esencial, por lo cual, durante el paso de la historia, siempre se han visto subordinadas a ellos, dispersas entre ellos y sujetas a su condición social. Oponerse a aceptarse como lo otro, sería para ellas renunciar a todas las ventajas que pueden obtener de una alianza con la casta superior, aunque esto les represente en alguna medida su exclusión de los beneficios del avance de la humanidad.

En este sentido, Amorós (1994) ha señalado que, mientras las diferencias en la vida humana se dan por sí solas de forma natural, la igualdad de género es una condición ideal que realmente cuesta conseguir, dado que plantea una redistribución del poder que debe partir de equilibrar por arriba o por abajo el código de moralidad, que implicaría buscar nuevas condiciones para que las mujeres puedan actuar de formas no tradicionales en el trabajo, la familia, el sexo, etc. La modificación de códigos supone la práctica de la ética en un terreno más amplio para el ejercicio humano, identificando y reinventando comportamientos normados por nuevos fines y valores, que pueden concebirse como la base del progreso humano moral, para la mujer adquiera la capacidad de pacto, que les permita trascender su condición de objeto del sistema patriarcal.

4.3. La salud reproductiva de las mujeres

La salud reproductiva no debe concebirse solamente como una ausencia de padecimientos, sino como un estado de bienestar de las personas físico, mental y social, en todos los aspectos relacionados con su sistema reproductivo, funciones y procesos; la falta de posibilidades de regular y controlar la propia fecundidad, representa una transgresión a los derechos humanos que repercute en la salud y el bienestar de los individuos directamente involucrados, afectando generalmente a las mujeres (Ramos, 2006).

La CEPAL (2004) ha señalado que la autonomía del cuerpo de las mujeres es la base de sus posibilidades para buscar condiciones adecuadas de salud sexual y reproductiva que, a su vez, permiten reducir la muerte materna y la de fecundidad no deseada, además de favorecer la contribución de las mujeres a la salud familiar. Las principales causas de la mortalidad materna pueden ser prevenibles y están generalmente relacionadas con eclampsia, hemorragias severas e infecciones ocasionadas por abortos realizados en condiciones inseguras.

Gamboa y Valdés (2015, p.11) retoman el concepto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para definir la Mortalidad materna como “la causa de defunción de la mujer durante el embarazo, parto o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales”. Menciona también que la muerte materna es uno de los principales problemas de salud pública, que refleja diversas discriminaciones e inequidades que mantienen a las mujeres separadas de la educación y la toma de decisiones, fomentando que presten poca o ninguna importancia al cuidado de su persona y su bienestar, limitando sus opciones reproductivas y mermando severamente su salud, de forma que puede llegar hasta la pérdida de su vida.

Como un reflejo de las desigualdades en salud reproductiva, el embarazo adolescente es un fenómeno que se ha incrementado principalmente por falta de medidas educativas, preventivas y de acceso a servicios de salud, ocasionando en las adolescentes un alto riesgo de complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio. Aunado a ello, se considera que la mayoría de los embarazos en adolescentes son no deseados, por lo que el aborto puede representarles una

alternativa conveniente para continuar con sus expectativas de vida, a pesar de que también es una de las principales causas de muerte materna en este grupo de población (DOF, 2013.a).

Desde otra perspectiva, se ha señalado que el embarazo en niñas menores de quince años, está generalmente asociado con abusos debido a que, a su corta edad, aún no cuentan con madurez intelectual ni emocional, ni las capacidades para tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva. Los principales factores explicativos de la maternidad en niñas son el abuso sexual y el matrimonio infantil, ya sea como causa o como efecto, dado que, en algunas poblaciones aún prevalecen usos y costumbres, basados en asimetrías de género, que fomentan la aceptación social del embarazo temprano, como un medio de reconocimiento social o de compensación afectiva, persistiendo prácticas nocivas como la compraventa de mujeres y niñas con fines de matrimonio (Gobierno de México, 2020).

Adicionalmente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha mencionado que el embarazo en adolescentes genera costos de oportunidad para el crecimiento económico y el desarrollo social de los países, ya que las personas que lo experimentan y asumen una maternidad temprana, generalmente deben interrumpir su educación y es difícil que la reanuden, lo cual obstaculiza sus oportunidades para obtener un empleo estable y decente, aunado a los efectos en su salud vinculados con problemas durante el embarazo y el parto, duplicándose el riesgo de mortalidad materna en menores de diecinueve años y cuadruplicándose en menores de quince (UNFPA, 2020).

4.4. El empoderamiento femenino

En palabras de Patil y Banasode (2018), el empoderamiento es un proceso social multidimensional que favorece el aumento de control sobre las propias vidas de las personas. Es un proceso que fomenta el poder de los individuos (entendido como la capacidad de implementar), para usarlo en sus propias vidas, sus comunidades y sus sociedades, permitiendo su actuación en temas de su interés. El empoderamiento de las mujeres es un proceso personal, social y económico de múltiples

dimensiones, que en los últimos veinte años ha concentrado su importancia en la salud, la educación y la participación económica y política.

Por su parte, Casique (2017) aborda el empoderamiento como un proceso a través del cual las personas adquieren la capacidad para tomar las decisiones estratégicas sobre sus vidas en un contexto en el cual, esta posibilidad anteriormente se les negaba. Empoderar a las personas es ayudarlas a desarrollar la capacidad de tomar sus propias decisiones, en lugar de ser objetos pasivos de las decisiones hechas en su nombre.

Se ha señalado que el empoderamiento femenino puede alcanzarse en las dimensiones individual, colectiva y de relaciones cercanas, de tal forma que el empoderamiento individual involucra el incremento de la autoconfianza y la fuerza interna; el empoderamiento en el nivel de las relaciones cercanas, consiste en desarrollar la capacidad para negociar e influenciar la naturaleza de las interacciones del ámbito cotidiano; mientras que el empoderamiento colectivo se refleja en la posibilidad de implementar acciones compartidas que ayudan a modificar estructuras políticas y sociales más complejas (Ochman y Marta, 2016).

En el mismo sentido, Casique (2017) resalta que este proceso implica incrementar tres tipos de poder: el poder personal, referido a la experiencia de los individuos como seres efectivos y capaces, el poder interpersonal, entendido como la capacidad de influir en otros, y el poder político, que consiste en la capacidad de influir en la distribución de los recursos en una comunidad, existiendo un claro vínculo entre el individuo y su contexto, lo que sugiere que el poder puede generarse primordialmente mediante un proceso de interacción social.

Ochman y Martha (2016) sostienen que para lograr el empoderamiento, es indispensable que las mujeres puedan superar la exclusión que les impone el trabajo doméstico no remunerado y gocen de capacidad para desenvolverse en el ámbito público, de representar sus intereses comunes, de organizarse y de generar acuerdos, por lo que, en el contexto de las políticas públicas y los programas sociales, el empoderamiento colectivo requiere de un proceso de participación ciudadana que involucre activamente a las mujeres en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las estrategias.

Meza, *et al.* (2002) por su parte, refieren que el empoderamiento es resultado de la condición y la posición que ocupen las mujeres, siendo la condición el estado material en el cual se encuentra la mujer (situación económica, nivel de educación y capacitación, carga de trabajo, acceso a la tecnología, etc.), mientras que la posición supone su ubicación social y económica respecto de los hombres. Por otra parte, mencionan que los intereses de las mujeres no son homogéneos y se pueden dividir en intereses prácticos y estratégicos, siendo los prácticos los que se derivan del hecho de ser mujer y le son asignados como parte de su rol de género, mientras que los estratégicos tienen como fin modificar su ubicación social.

En este sentido, Aguayo y Lamelas (2012) señalan que desde un punto de vista sociológico, el empoderamiento se define como un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, implicando una evolución en la concientización de las mujeres sobre su estatus y su capacidad de interacción social, siendo un proceso multidimensional que ayuda a las personas a obtener control sobre sus propia existencia y actuar en temas que consideran importantes en su persona, comunidad y sociedad, que les permite desarrollar la capacidad para tomar decisiones estratégicas, siendo al mismo tiempo, un concepto político que refiere a la necesidad de generar cambios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, por lo cual, al incorporar un enfoque de género en el desarrollo, se apuesta al empoderamiento femenino como una solución para las asimetrías de poder entre ambos.

4.4.1. La educación de las mujeres como capital humano

Se considera que la educación es derecho vinculado al desarrollo pleno de las personas que incide decisivamente en las oportunidades y la calidad de vida de los individuos, sus familias y sus comunidades (Zamora, *et al.* 2022), que permite la acumulación de capital humano y contribuye directamente en el crecimiento económico y la equidad, favoreciendo la mejora en las condiciones de salud de la población y el fortalecimiento de la capacidad de desarrollo institucional en general (CEPAL, 2005).

Desde el punto de vista neoclásico, se ha mencionado, que la educación es la variable que determina el éxito en el ámbito laboral, ya que conforma el capital humano de los individuos, con el que pueden incorporarse al trabajo remunerado con mejores habilidades y conocimientos, esperándose que obtengan mayor productividad e ingresos, existiendo evidencia de que las personas que cuentan con mayor educación generan mayores ingresos con respecto de personas con menores niveles educativos (Angulo *et al.*, 2012).

Por otro lado, Del Campo y Salcines (2008) destacan la definición de capital humano hecha por Schultz (s.f.), abordándola como un conjunto de componentes cualitativos tales como habilidades, conocimientos y atributos similares, que afectan la capacidad individual para realizar el trabajo, que aumentan la productividad y generan rendimientos positivos en relación con los gastos invertidos para mejorar dichas capacidades. En este sentido, se entiende a la educación como el medio de habilitar a las personas con tales componentes cualitativos, por lo cual, las propias personas y los gobiernos están dispuestos a invertir en ella.

Así mismo, como lo han señalado Valles y Rionda (2015), para lograr un desarrollo económico regional de forma integral, especialmente en las zonas más rezagadas, el Estado debe retomar su papel regulador por medio de políticas públicas que propicien la participación activa y armónica de todos los actores, siendo la población el motor principal del desarrollo, ya que representa el capital humano que puede impulsar la economía y adicionalmente, puede formar un ente activo que, en conjunto con el gobierno, busque garantizar un desarrollo incluyente, que beneficie a la ciudadanía en condiciones de igualdad de oportunidades. Se reconoce, por tanto, que la educación de las mujeres permite potencializar casi el cincuenta por ciento del capital humano de las regiones, aumentando sus ventajas competitivas al mejorar su calidad de gestión y contribuyendo a lograr un proceso de desarrollo equitativo.

4.4.2. El empoderamiento político de las mujeres

El empoderamiento político de las mujeres se vincula con procesos de adquisición de poder que fomentan el ejercicio de una ciudadanía democrática activa, capaz de transformar aquellas

condiciones que suponen su discriminación como grupo y apoyar a modificar las estructuras sociopolíticas, para que ellas adquieran poder para defender y ejercitar sus derechos y cuenten con real capacidad y oportunidades para tomar decisiones en el ámbito público en condiciones de igualdad (De Castro, 2017). En este sentido, Aguayo y Lamelas (2012) sostienen que una mayor presencia femenina en la esfera política refuerza la democracia, dado que la feminización del liderazgo político implica que los temas que afectan a las mujeres, la familia y los hogares estén mejor representados, incorporando nuevos estilos de liderazgo que no necesariamente sigan las pautas masculinas tradicionales.

Valcárcel (2001) también ha postulado que las acciones de cada tiempo determinan una etapa y en la actualidad, las mujeres que vivimos de las ventajas que otras y otros nos consiguieron, tenemos que marcar la nuestra, abordando el reto de la paridad política, que implica resolver varios desafíos parciales como la formación de una voluntad común; la eliminación de mecanismos sexistas de la sociedad civil, el mercado y la política; la elaboración de una agenda común que evite pérdidas de lo ya conseguido y que refuerce el asentamiento de logros, así como la resolución del déficit femenino cualitativo. Por su parte, Amorós (1994) sostiene que la igualdad es el gran pendiente del proyecto ilustrado que debe también garantizar que las mujeres puedan ser candidatas al poder público, a la administración colectiva y a tomar las decisiones que rigen la vida humana, es decir, que puedan aspirar a tomar el espacio público como ciudadanas, con todas sus condiciones de posibilidad, construyendo espacios de iguales y modificando progresivamente los sistemas de valores patriarcales dominantes.

Por su parte, Cerva (2014) menciona que la violencia política de género es una de las causas explicativas de la subrepresentación política femenina, que abarca todas aquellas acciones y conductas agresivas cometidas por una persona (o a través de terceros), que resulten en daño físico, psicológico, o sexual en contra de mujeres en aspiración o en ejercicio de la representación política y/o de su familia, con intención de mermar su actuación en el cargo u obligarlas a tomar decisiones en contra de su voluntad. Menciona también que la violencia política infligida hacia las mujeres se observa tanto en las relaciones interpersonales como en las dinámicas colectivas que sostienen estereotipos y reproducen la discriminación de género, surgiendo de la desigual relación de poder entre mujeres y hombres, en que el espacio público-político ha sido históricamente privilegio del

género masculino, dado que sus organizaciones e instituciones se construyeron con presencia exclusiva de varones, por lo cual sus dinámicas de funcionamiento, códigos, lenguaje y normas, son reflejo de la primacía de un solo género.

Asimismo, para explicar la falta de participación de las mujeres en los espacios de decisión pública, se ha señalado que el empoderamiento político femenino es obstaculizado por factores estructurales que constituyen un “techo de cristal”, que las limita para el pleno ejercicio de sus derechos políticos, entre los que se incluyen estereotipos sexistas, actitudes culturales basadas en modelos patriarcales y roles tradicionales de género, lo cual deriva no solo en una subrepresentación cuantitativa de mujeres en los espacios de decisión, sino también en una cualitativa, que ha limitado su participación principalmente en espacios de carteras feminizadas, correspondientes a “políticas blandas” o tradicionales (Asuntos Sociales, Mujer, Infancia, Desarrollo Social, etc.), mientras que, los denominados asuntos o áreas “clave” para el Estado (Interior, Hacienda, Seguridad, Fomento, etc.), siguen siendo principalmente carteras masculinas (ONU, 2014).

4.4.3. El techo de cristal

De acuerdo con Camarena y Saavedra (2018) el concepto de “techo de cristal” se utiliza para explicar las carreras laborales de mujeres que, pese a tener un alto nivel de competencia en sus lugares de trabajo y contar con una trayectoria profesional, se enfrentan con un freno invisible al intentar avanzar en sus carreras, reflejo de una visión androcéntrica y una cultura patriarcal discriminatoria en el ámbito laboral, que obstaculiza su acceso a cargos de mayor importancia, convirtiéndose en una última barrera sentada en prejuicios, que les impide avanzar a mejores posiciones, quedando estancadas en los niveles medios de dirección.

En estudios de género, se denomina “techo de cristal” a la limitación imperceptible del ascenso laboral de las mujeres al interior de las organizaciones, que les impide seguir avanzando en sus carreras profesionales. Es invisible porque no existen leyes, dispositivos sociales establecidos o normas oficiales que impongan una limitación explícita en la carrera laboral femenina. El techo de cristal está construido sobre la base de rasgos que son difíciles de detectar y aparece cuando las

mujeres se acercan a la parte superior de la jerarquía corporativa, bloqueando su avance hacia cargos de nivel gerencial y directivo (Salmerón, 2014).

En el mismo sentido, Camarena y Saavedra (2018) han señalado que dentro de las organizaciones el techo de cristal es una barrera difusa que frena el avance de mujeres altamente cualificadas, hacia puestos de responsabilidad y posiciones de poder, el cual se conforma por diversos factores que se pueden agrupar de la siguiente forma:

- a) Barreras internas: asociadas con la identidad de género femenino, relacionadas con procesos de socialización, que internalizan características y actitudes culturalmente aceptadas para cada género.
- b) Barreras externas: asociadas con la cultura organizacional, que bloquea la promoción laboral de las mujeres a través de varios procesos influidos por estereotipos y roles de género, entre los que se encuentran:
 - Reglas informales, redes o *networks* masculinas existentes en las organizaciones,
 - Políticas de recursos humanos, relativas a la selección de personal y al desarrollo de carrera de los miembros de la organización,
 - Escasez de capacitación y mentoría para mujeres, y
 - Falta de políticas organizacionales para fomentar mayor respeto por la vida privada y la conciliación entre la familia y el trabajo.
- c) Barreras asociadas al rol reproductivo y las responsabilidades familiares: relacionadas con la idea de un perfil directivo que requiere largas jornadas de trabajo y movilidad geográfica, que demanda disponibilidad casi total, incompatible con el rol femenino de esposa y madre.

Partiendo de lo señalado, se hace evidente la existencia de diversas barreras que obstruyen las carreras profesionales de las mujeres, así como su empoderamiento político, por lo cual, siguen teniendo menores recursos y acceso a la participación en los espacios de decisión pública. Para su análisis, estas barreras se pueden agrupar en barreras personales y barreras institucionales, englobando las personales aquellas condiciones internas asociadas con la identidad de género femenino, su rol reproductivo y las responsabilidades familiares; mientras que las barreras

institucionales, incluyen aquellos factores externos que hacen a las mujeres menos elegibles para ocupar los puestos en la parte superior de la jerarquía, en el ámbito público y privado.

4.4.3.1. Barreras personales

En el techo de cristal influyen decisivamente barreras autoimpuestas por elecciones personales, que propician el propio rechazo de las mujeres a promociones de puestos directivos más rígidos y exigentes, por lo cual, muchas mujeres optan por no aceptar promociones laborales, si con ello deben reducir su dedicación al cuidado de su hogar, hijos e hijas, llegando incluso a abandonar sus carreras, con la consiguiente pérdida de la inversión que la sociedad y la organización habían realizado en ellas. En el punto contrario, algunas mujeres han priorizado su vida profesional sobre su vida familiar, hasta al grado de renunciar a ella, por lo que generalmente las que llegan a puestos altos carecen de responsabilidades familiares, ya que la familia les representa un impedimento para continuar sus trayectorias profesionales (Salmerón, 2014). Dentro de estas barreras se encuentran las siguientes.

a) El rol de género femenino

Siguiendo las ideas de Salmerón (2014), se puede establecer que las barreras personales que conforman el techo de cristal son consecuencia de la reproducción de una cultura patriarcal, que ha sido creadora de relaciones asimétricas de poder entre los géneros, a partir de la conformación de roles diferenciados y complementarios. Martínez (2015) ha mencionado que, desde la época de la ilustración, se ha dado una separación entre lo privado y lo público, que ha diferenciado la posibilidad de actuación de hombres y mujeres a partir de una división sexual del trabajo, enmarcada por el desequilibrio de género en jerarquías y relaciones de poder. Tomando ideas de González (2009), señala que en México aún existe una cultura conservadora que reduce a las mujeres a las tareas reproductivas y de crianza, bajo un modelo de desarrollo que las mantiene en una condición subordinada y que sirve como medio para legitimar el proceso de delegación del trabajo.

Camarena y Saavedra (2018) mencionan que es común que, por decisión propia, la mujer no acepte los puestos directivos, con la intención de conservar el equilibrio entre la profesión y su rol de esposa y madre. Resaltan también que la sociedad mexicana se ha conformado sobre aspectos históricos y culturales que repercuten en la autopercepción de las personas y cómo conciben la igualdad de oportunidades, siendo la familia una institución de gran importancia social. Tras la conquista, la población mexicana fue convertida al catolicismo, donde la familia y las costumbres tradicionales conforman valores dominantes, apareciendo el *machismo* y el *marianismo* para delimitar los roles de género, siendo el primero una forma exaltada de dominio, de masculinidad y de responsabilidad por la familia, mientras el *marianismo* se ha tomado como un modelo idealizado para la condición femenina, representada por la imagen de una persona sumisa y santa, dedicada a su familia.

De esta manera, se pueden entender que el rol de género es resultado de una cultura patriarcal, que ha creado relaciones desequilibradas de poder entre hombres y mujeres, basado en la división sexual del trabajo. La interiorización de este rol es un factor fundamental por el que las mujeres deciden en muchos casos no aceptar puestos de liderazgo en la esfera pública o privada, buscando el equilibrio entre la profesión y su papel de esposa y madre, en congruencia con los aspectos históricos de México. Por tanto, el rol de género conforma una barrera personal, cuando una mujer cualificada, decide priorizar sus responsabilidades familiares sobre su avance profesional en las organizaciones, rechazando puestos de mayor responsabilidad, lo que les impide potenciar sus capacidades y participar activamente en la toma de decisiones de la esfera colectiva.

b) La educación femenina

En el aspecto de formación personal, influye primeramente la educación formal, que desde el punto de vista de su valor social, se define por la utilidad que tiene en el desarrollo dentro de una sociedad, así como por el avance de las personas en los ámbitos social y laboral, aportando ventajas como elemento de prevención de exclusión, garantía para el desarrollo y mejora del bienestar, observándose que la formación académica y profesional brindan ventajas a las personas que se manifiestan a lo largo de toda la vida (Jornet *et al.*, 2011). Así mismo, la ONU (2015) ha mencionado que la educación femenina tiene efectos directos sobre la salud de sus familias y al

aumentar el nivel educativo de las mujeres en edad reproductiva, se tiene un impacto directo en la reducción de la muerte en infantes.

Un importante factor explicativo del rezago educativo es el abandono escolar en los niveles básicos, resultado de un proceso multidimensional y multifactorial, cuyas causas pueden ser intra escolares y extra escolares, previas o independientes a la escuela, dentro de las cuales se reiteran pautas basadas en desigualdades socioeconómicas o de género, como pobreza, marginación, desempleo, violencia, abandono, promiscuidad; embarazo temprano, consumo de alcohol y drogas, aunado a la ausencia de una red de apoyo familiar (Tapia, *et al.*, 2010), siendo las poblaciones indígenas y rurales las que presentan mayor rezago, adhiriendo a los señalados factores barreras de lengua, problemas de transporte y deficiencias de infraestructura y equipamiento de escuelas y aulas (Cruz y Heredia, 2019).

Por otro lado, en adición a la educación formal, la educación informal que se recibe por padres, madres, maestros y maestras desde los primeros años de infancia, propicia la construcción o destrucción de la autoestima femenina y adquiere una dimensión más relevante a partir de la pubertad, observándose que entre mayor sea la confianza obtenida, mayores serán los riesgos que se estén dispuestos a correr (Salmerón, 2014). Se puede establecer por tanto que las trayectorias laborales femeninas estarán también influidas por la educación recibida desde edad temprana por parte de sus figuras de autoridad e influencia, que moldea su autoestima y se refleja en su nivel de confianza y disposición a correr riesgo, aceptando o rechazando puestos directivos en las organizaciones.

4.4.3.2. Barreras institucionales

Como lo señalan Camarena y Saavedra (2018) dentro de las organizaciones se da comúnmente el fenómeno de la segregación horizontal y vertical de las mujeres, que inhibe su ascenso a los puestos de mayor importancia, como resultado de factores externos fuera de su control, como lo son los estereotipos de género y la falta de modelos femeninos, así como la falta de flexibilidad organizacional para la conciliación de la vida laboral y personal. De esta forma, son pocas las

mujeres que logran ocupar puestos directivos después de haber vencido varias dificultades y las que lo logran, generalmente se ven forzadas a seguir modelos masculinos de dirección. Dentro de estas barreras externas se encuentran las siguientes.

a) Política laboral

En los últimos años se ha podido percibir gran preocupación por “institucionalizar” el enfoque de género, en un llamado generalizado para transformar los sistemas productivos, instituciones públicas y organizaciones sociales, en espacios que sean menos costosos, burocráticos y complejos, en busca de aumentar la democracia, la eficiencia y el bienestar general de las personas. Partiendo de que los sistemas productivos, por un lado, dependen cada vez más de la fuerza laboral femenina y, por otro lado, todo sistema económico se sustenta en cierto grado en el trabajo no remunerado del hogar y de cuidados que tienen un alto valor social agregado, se ha señalado que, para avanzar hacia un desarrollo más equitativo, se deben generar avances en el cumplimiento de los derechos de las mujeres tanto humanos como laborales, que propicien la reconciliación del trabajo remunerado y del trabajo doméstico no remunerado. En las últimas décadas se han logrado cambios en los códigos laborales y sistemas de seguridad social, que han permitido incorporar algunas nuevas legislaciones para garantizar mayor igualdad de oportunidades y de trato para el género femenino (Daeren, 2001).

Sin embargo, como lo señalan Agut y Martín (2007), en general, aún se puede percibir la ausencia de una política laboral consolidada que favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, lo cual dificulta que las mujeres puedan compatibilizar las responsabilidades del hogar con las del mercado laboral y su deseo de progresar en él. Conciliar significa ajustar las necesidades personales y las laborales sin que una rebase la otra, manteniéndolas proporcionalmente iguales, lo que hoy en día aún no es realizable. Asimismo, actualmente muchos directivos siguen considerando a las mujeres en edad fértil como personal meno deseables que otros grupos, por los posibles conflictos futuros para conciliar el trabajo y la familia.

b) La cultura organizacional

Desde la teoría de la acción en el nuevo institucionalismo, Powell y Di Maggio (2001), han mencionado que la cultura puede entenderse como un conjunto de esferas cognitivas, una dimensión catéctica (expresiva y afectiva) y un elemento evaluativo (orientado a valores), y cada aspecto de la cultura puede ser objeto orientador de la acción. Este esquema permite proponer una base para un análisis de la forma en que las ideas, creencias, afectos y valores, influyen en la conducta, por lo que la acción parte siempre de expectativas previas relativas a gratificaciones o privaciones.

En este sentido, se observa que la cultura organizacional se encuentra determinada por valores androcéntricos excluyentes de lo femenino, que favorece acciones reflejadas en serias trabas para el desarrollo profesional de la mujer, basadas principalmente en estereotipos de género. De acuerdo con diversos estudios sobre la evolución de las mujeres en la alta dirección, los factores que frenan la incorporación femenina hacia los cargos de mayor jerarquía son principalmente la falta de horarios flexibles, la presencia de comunicaciones sesgadas y las limitaciones en el acceso a procesos formativos que, en conjunto, también inhiben los cambios en las culturas organizativas (Salmerón, 2014).

Agut y Martín (2007) han señalado que, entre las diversas barreras externas del techo de cristal, destacan los estereotipos de género que se encuentran arraigados en la cultura organizacional, implantando la creencia de que determinadas características son propias del género femenino y otras del género masculino. A las mujeres se les suele relacionar con características ligadas con aspectos afectivos, emocionales y tendientes a favorecer las relaciones, por lo que se les considera como pasivas y tímidas, en oposición a los estereotipos sobre las cualidades indispensables para ocupar adecuadamente posiciones de alta responsabilidad, relacionadas con actitudes predominantemente masculinas asociadas con la productividad, la eficacia, la autonomía, la independencia y la competencia para el logro de objetivos. Esto se refleja en los tipos de puestos de trabajo que ocupa cada género y propicia la segregación de mujeres en ciertas profesiones feminizadas y en los niveles más bajos de la estructura organizacional.

Por su parte, Salmerón (2014) resalta que los estereotipos de género son un conjunto de creencias compartidas socialmente acerca de las características que poseen hombres y mujeres, en donde se aprecian dos componentes: descriptivo y prescriptivo. El componente descriptivo está formado por las creencias sobre las características que debe poseer cada género, destacando las que asumen a las mujeres como emocionales, débiles, sumisas, dependientes, sensibles, comprensivas o poco competitivas. El prescriptivo, se refiere a las creencias sobre las características deseables para los miembros de cada sexo; que indican cómo deberían comportarse hombres y mujeres. En las organizaciones, los aspectos descriptivos de los estereotipos de género facilitan que las mujeres sean peor evaluadas que los hombres, debido a que las cualidades atribuidas a este sexo no encajan con las requeridas para desempeñar eficazmente trabajos de alto nivel directivo, ocasionando que se devalúen sus logros o que se atribuya su éxito a factores diferentes a sus habilidades y capacidades.

Así mismo, algunos de los estereotipos que se presentan en las organizaciones, se inclinan por la creencia de que las mujeres temen ocupar puestos de mayor responsabilidad, no les interesan las posiciones de poder o no son competentes para afrontar situaciones difíciles que requieran autoridad y toma de decisiones, lo cual, por una parte, convierte a las mujeres en “no elegibles” para puestos que requieran liderazgo y ejercicio del poder, y por otra, propicia que las mujeres interioricen y acepten dichos estereotipos, como si fueran resultado de elecciones propias (Salmerón, 2014).

c) Los acuerdos políticos

La nueva teoría institucional intenta dar respuestas sobre la conformación de las elecciones sociales y cómo son valoradas y canalizadas por arreglos institucionales, sugiriendo que las preferencias individuales son adaptadas por fuerzas institucionales. Desde la teoría positiva, el nuevo institucionalismo rescata conceptos de la conducta política, vinculando los intereses de los actores con los emergentes políticos. Por otro lado, desde la tradición sociológica, el nuevo institucionalismo sostiene que la acción y el orden, se establecen con base en estructuras y sistemas de reglas compartidas que restringen las preferencias y la capacidad de los actores, privilegiando a

algunos grupos, cuyos intereses son garantizados mediante recompensas y sanciones (Powell y Di Maggio, 2001).

Los teóricos del nuevo institucionalismo son escépticos sobre los modelos de organización basados en la idea del “actor racional”, ya que conciben la institucionalización como un proceso independiente del Estado, que hace a las organizaciones menos racionales, limitando sus opciones disponibles y enfatizando el rol de la cultura como creadora de la realidad en la organización. Ante los usuales conflictos organizacionales, se responde por medio de estructuras administrativas muy elaboradas, para tratar de evitar que los actores actúen con base en sus propios intereses. La institucionalización limita la racionalidad mediante diferentes fuentes, priorizando ciertos intereses basados en alianzas políticas o relaciones de poder, que derivan en acuerdos mutuos no formulados de manera explícita (Powell y Di Maggio, 2001).

Por su parte, Lowi (1964, en Aguilar 1992) ha señalado también que las posiciones de mando en todos los órdenes de la sociedad son altamente legítimas, resultado del reclutamiento y apadrinamiento de los actores que detentan el poder político, por lo que los nuevos líderes institucionales permiten la disminución de conflictos básicos en las organizaciones, propiciando así mismo, que se produzcan acuerdos estables y duraderos; se ajusten los conflictos por medios o canales jerárquicos más formales y no sólo por política de coalición, y se desahogue el conflicto por medios más informales, en sus palabras “entre caballeros, sin debates ni votos”, lo cual permite preservar y mantener la legitimidad y estabilidad de los líderes, ya que el acceso a los cargos termina por crear relaciones de apoyo mutuo entre los grupos de presión y las autoridades. En estos argumentos se resalta que, además del hecho de reconocer explícitamente la existencia de acuerdos políticos previos para la repartición de las principales posiciones de poder, estos se llevan a cabo dentro de un círculo de actores masculinos que son los que acceden, disfrutan, negocian y reparten el poder político.

En el mismo sentido, Weber (2001) señala que el funcionario moderno procede principalmente de estratos socialmente privilegiados en virtud del reparto social del poder, en donde la regla de la admisión o rechazo de un aspirante a una carrera burocrática, depende del consentimiento de los miembros del cuerpo burocrático organizados al estilo de gremios, en donde el funcionario ya no

es elegido por los gobernados, sino nombrado por una jerarquía superior, lo cual no exime la existencia de una elección formal como medio de legitimar el nombramiento, pero convierte la elección formalmente libre en una pugna por votos en favor de alguno de los candidatos previamente seleccionados.

Se puede entender, por tanto, que los acuerdos políticos entre quienes detentan el poder público constituyen un medio para regular, reclutar y apadrinar a nuevos actores, priorizando ciertos intereses organizacionales, basados en alianzas políticas o relaciones de poder que crean acuerdos comunes entre los actores de forma no explícita. En este sentido, se presume entonces, que dentro de la esfera pública existen acuerdos para la distribución del poder, que se refleja en la repartición previa de los puestos de mayor importancia en la esfera pública y en los tres niveles de gobierno, por lo cual, es predecible que la ocupación de los principales puestos del ámbito político no sea producto de un carrera o trayectoria laboral, sino una asignación directa por parte de los actores políticos hacia miembros de su grupo que, al estar conformado predominantemente por hombres, propician la subrepresentación política femenina.

4.5. El trabajo de las mujeres

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2021, s.p.), el concepto del trabajo refiere al “conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”. Por su parte, Noguera (2002) aborda la actividad laboral desde un enfoque amplio, considerando que no necesariamente consiste en una actividad exclusiva y puramente instrumental, sino que el trabajo puede tener recompensas inherentes al mismo, llegando incluso a tener su propio fin en la misma acción. Menciona a Marx (s.f.) quien, para defender este concepto amplio de trabajo, lo concibe desde tres dimensiones: el trabajo es una acción que se orienta hacia a una finalidad; asimismo, es una acción de interrelación humana y social, y a la vez, es una actividad que ayuda a la expresión práctica del individuo, tanto espiritual como física.

Se ha señalado que al aumentar la proporción de mujeres que participan en el la fuerza laboral y equilibrar la participación de ambos géneros en el trabajo remunerado, se puede obtener un crecimiento económico de forma más acelerada. Así mismo, al incrementarse el porcentaje de los ingresos familiares que son controlados por mujeres, ya sea que provengan de transferencias económicas o sean resultado de su propio salario, se modifican los esquemas de gasto de manera que favorecen directamente a sus hijos e hijas (ONU Mujeres, 2015).

Se ha observado que las trayectorias laborales de hombres y mujeres siguen lógicas diferentes; para el caso de los hombres, generalmente, al incorporarse al mercado laboral, tienden a permanecer en él hasta su retiro, en tanto que las trayectorias de las mujeres están marcadas por la discontinuidad relacionada con su ciclo de vida reproductivo y las responsabilidades familiares como el matrimonio y la presencia de infantes, personas mayores o enfermas en el hogar, por lo que las mujeres casadas tienen menor participación laboral que las solteras, divorciadas o viudas (PNUD, 2009). Adicionalmente, se ha señalado que el trabajo doméstico familiar es un factor explicativo del empleo femenino, derivando en una estructura dual del mercado de trabajo para hombres y mujeres, con diferentes tipos y condiciones de acceso, actividades, niveles salariales, niveles de promoción y estabilidad en el empleo, que se refleja en una segregación ocupacional de las mujeres (como grupo), dentro de un segmento secundario con peores características, explicando así que las diferencias de participación y salariales entre los géneros, son determinadas por aspectos no competitivos del mercado (Brunet y Santamaría, 2016).

La ONU Mujeres (2016) señala que el trabajo doméstico no remunerado es una de las dimensiones menos reconocidas de la contribución al desarrollo y la supervivencia de los hogares, refiriendo dicho trabajo al realizado en la esfera privada mayormente por mujeres, sin recibir pago alguno, en labores domésticas y de cuidado de personas dependientes (infantes, personas ancianas, discapacitadas o enfermas) y se puede medir por el tiempo que una persona dedica a dichas actividades, mediante instrumentos como las encuestas de uso de tiempo. Señala que la excesiva carga del TDnR para las mujeres, les genera diferentes repercusiones, como son el disponer de menor tiempo para su educación, especialización, ocio, esparcimiento, cuidado personal y participación social y política; dificultades para insertarse en al mercado de trabajo; obstáculos para

avanzar en sus carreras profesionales y laborales; realizar trabajos menos valorados y peor pagados, así como tener mayor probabilidad de realizar trabajo informal.

Por su parte, Aguirre, *et al.* (2005) resaltan la importancia del trabajo doméstico no remunerado, que permite sostener las estructuras sociales brindando bienestar a sus miembros, caracterizado por una desigual participación de hombres y mujeres en él. El TDnR integra el trabajo que se realiza por los integrantes del hogar para su cuidado y sostenimiento (tareas de limpieza, preparación de alimentos, aseo y planchado de ropa, cuidado de mascotas y plantas, compras de bienes y servicios, etc.) y el trabajo de cuidados, que refiere a la acción de cuidar a niñas, niños, personas ancianas, enfermas o cualquiera otra dependiente para su desarrollo y bienestar en la vida cotidiana, incluyendo el trabajo material y el aspecto afectivo y emocional. Agut y Martín (2007) complementan que el TDnR, es poco reconocido, valorado y contabilizado en las estadísticas, que se enfocan fundamentalmente en las actividades realizadas al amparo del mercado laboral, ocasionando que el valor del trabajo no remunerado permanezca en la invisibilidad.

Firestone (1976) aborda la participación desigual de ambos géneros en el trabajo, tanto remunerado como no remunerado, mencionado que Engels (s.f.) captó que la división original del trabajo se da entre hombres y mujeres con objeto de criar a hijas e hijos, de tal forma que el esposo ocupa la posición del patrono en el centro de la familia, en tanto que la esposa representa los medios de producción y las hijas e hijos son la acción del trabajo, por lo que la misma reproducción humana puede ser vista como un sistema económico con medios de producción propios. En este contexto, señala que las clases sexuales surgieron directamente de la condición biológica, donde mujeres y hombres se encuentran delimitados con una configuración diferente de actuación y privilegios. Señala que la familia nuclear es una forma evolutiva humana reciente, que culturalmente intensifica y perpetúa la distribución de poder desigual entre mujeres y hombres, basada dicha división del trabajo.

Por su parte, Lamas (1986) menciona que en todas las sociedades existe una asignación de trabajos y roles diferenciada para hombres y mujeres desde la niñez, que repercute en las distintas ocupaciones a las que se tiene acceso en la edad adulta. En este sentido, Benería (1981) ha señalado que la actividad económica de la mujer tiene como función principal la reproducción misma de la

fuerza de trabajo, por lo que la participación femenina en la producción y la naturaleza de su trabajo, son resultado de sus funciones biológicas reproductoras, que a su vez, son condicionadas también por la naturaleza del proceso productivo y las exigencias de un sistema determinado de crecimiento y acumulación, lo que constituye el origen de las diversas expresiones de subordinación que tienen las mujeres en diferentes sociedades.

Firestone (1976) observa que las mujeres se encuentran culturalmente “diferenciadas” de la condición humana por sus diferencias biológicas. Señala que la reproducción impone un alto precio a pagar para las mujeres, en términos emocionales, psicológicos, culturales y materiales, constituyendo ellas el elemento de esclavitud que sostiene a la especie para que la otra mitad libre del mundo (los hombres) lo maneje, abordando también la existencia de distintas limitaciones, obstáculos y discriminaciones a los que se enfrentan las mujeres al incorporarse y tratar de permanecer en la fuerza de trabajo, por lo que muchas de ellas prefieren dedicarse al trabajo del hogar, por considerarlo una opción de vida más ventajosa para ellas.

4.6. Diferentes rutas hacia el desarrollo

El concepto de desarrollo, como lo señala Cabrera (2014), ha tenido un excesivo uso en el discurso político y en el diseño de políticas públicas, sin aclarar el argumento teórico y la visión del mismo, por lo que, en muchos sentidos, queda mencionado solo como un fin ambiguo. La visión del desarrollo constituye la base de su práctica y es resultado de una construcción social compleja de largo plazo, que responde a factores determinados por el contexto histórico y la estructura económica, política y social, enmarcada por instituciones y legitimada por el discurso social predominante. Propone, por tanto, la construcción de un concepto de desarrollo que incorpore la dimensión económica, social y ambiental, como una transformación social de cambio estructural, que favorezca no solo el cambio en las relaciones sociales de producción, sino incluya el cambio en las relaciones de poder, desde el ámbito de la política pública.

4.6.1. Desarrollo económico

En sentido general, el desarrollo puede concebirse como un proceso de cambio estructural conducente a mejorar las condiciones de vida de los individuos, como seres socialmente contruidos, que incluye el incremento del ingreso y la mejor distribución del mismo, en términos per cápita y considerando su calidad de vida, por lo que el factor económico ha sido tomado tradicionalmente como la guía principal del desarrollo, considerándose también como su principal fin. Se debe señalar que los procesos de desarrollo son resultado de la acción de los sujetos sociales, por lo cual, entre más incluyente sea, mayor será su alcance (Cabrera, 2014).

Como lo expone Furtado (2006) el proceso del desarrollo económico puede verse como el conjunto de modificaciones en la productividad media del factor trabajo, que trae como consecuencia cambios en la distribución y utilización del ingreso que, a su vez, vuelve a elevar la productividad, y al adquirir cierta estabilidad, se asimila en la estructura del sistema económico, por lo que la acumulación del ingreso y la decisión de invertir, son requisitos indispensables para lograrlo. Señala también que el estudio del desarrollo económico debe abordarse desde el contexto de sociedades específicas, ya que la estructura del sistema económico comprende elementos institucionales, recursos naturales, tecnología disponible y patrones distintos para cada sociedad.

Por otro lado, Stiglitz (2003) afirma que el desarrollo no debe verse solo como la acumulación de capital y la asignación de recursos de forma eficiente, sino como la transformación de la sociedad, por lo que los efectos sociales de cualquier reforma en la agenda del desarrollo deben ser siempre el centro de atención, siendo fundamental el papel del Estado para afrontar los problemas que el mercado no puede resolver, como la inequitativa desigualdad que se presenta en los países en desarrollo. Señala también que una reforma de la agenda para el desarrollo no debe darse como una receta única y debe generar procesos de gobernanza en equilibrio entre los mercados, el Estado y la sociedad civil, así como incluir aspectos más amplios en el marco de las instituciones y el contexto histórico, social y político de cada país.

4.6.2. Desarrollo regional

Desde otro enfoque, el desarrollo local es una política de desarrollo que busca la creación de riqueza y empleo impulsando el surgimiento y la consolidación de proyectos y empresas en un contexto regional dado, por lo que se basa en la mejora continua de los recursos disponibles, dando especial atención a los recursos naturales y al patrimonio histórico y cultural de cada localidad, los que representarán sus potenciales ventajas competitivas. Este proceso se debe generar bajo una lógica de gobernanza participativa de todos los actores políticos, sociales y económicos, que busquen conjuntamente el desarrollo integral de las localidades y los países (Barquero, 2009).

De acuerdo con lo expuesto por Gallicchio (2004) el desarrollo local debe ser una construcción social que relacione cuatro dimensiones: económica, ambiental, política y sociocultural, poniendo énfasis en la formación del capital social, referido a las normas, redes y organizaciones con lo que la gente accede al poder y a los recursos, a través de los que se toman decisiones colectivas y se formulan las políticas; de tal manera que se fomente el crecimiento endógeno aprovechando los recursos internos y externos, que permitan generar riqueza en el territorio y dinamizar al sector empresarial, el empleo y la asociación municipal, en un marco de competitividad territorial en el que participe conjuntamente la gente, las empresas y el gobierno. Estos argumentos refuerzan la importante contribución que pueden representar las mujeres como la mitad del capital social de las regiones, por lo que es necesaria su integración efectiva en un contexto cultural que permita su actuación en los espacios de toma de decisiones en todos los ámbitos.

Este modelo de desarrollo no es nuevo ni se contrapone con el desarrollo basado en el crecimiento industrial, siempre ha estado presente en la historia económica, coexistiendo con valores territoriales de identidad, diversidad y flexibilidad. El esquema de desarrollo local es más propicio cuando se cuenta con niveles avanzados de descentralización que fortalezcan efectivamente a todos los niveles de gobierno, promoviendo la intervención y participación ciudadana, contemplando nuevas estrategias de política pública que vayan de abajo hacia arriba y puedan incidir fluidamente desde el nivel local al nivel central, incorporando en dichas políticas la variedad de factores propios de cada territorio, en combinación con los agentes locales, públicos y privados (Albuquerque, 2004).

Así mismo, Silva (2005) ha señalado que en el contexto de un mundo cada vez más globalizado, solo pueden competir los territorios capaces de adaptarse a las transformaciones productivas, desarrollando sus respectivas habilidades y potencialidades naturales, humanas, institucionales y organizacionales, en las áreas que cuenten con mayores posibilidades de insertarse internacionalmente. Es por ello que los gobiernos locales y regionales deben asumir nuevos desafíos para mejorar las capacidades competitivas y transformar los sistemas productivos locales, fomentando la solidaridad territorial y respetando la identidad cultural, construyendo socialmente un proyecto que incluya a las mujeres como agentes activos de la comunidad y transforme la visión común del desarrollo, generando la gestión asociativa entre actores públicos y privados en coordinación con el Estado.

4.6.3. Desarrollo sostenible

La ONU (2019) aborda el concepto de desarrollo sostenible refiriendo a aquel capaz de satisfacer las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad para que las generaciones futuras puedan satisfacer sus propias necesidades. Este modelo de desarrollo exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta, y para alcanzarlo, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de los individuos y las sociedades.

Como lo ha expresado Cabrera (2014), es factible promover la sostenibilidad económica, social y ambiental, ligada a la ampliación de las formas de producción y organización social basadas en la cooperación y la solidaridad de sus miembros, lo cual implica que el desarrollo deje de medirse solamente por algunos indicadores convencionales, debiendo incorporar una visión ecosistémica compartida, que permita alcanzar un desarrollo basado en la generación de riqueza, pero no a costa de la satisfacción de necesidades sociales en términos de equidad y la conservación del medio ambiente, como elementos intrínsecamente relacionados entre sí.

El desarrollo sostenible expresa varios cambios de perspectiva con respecto a la manera en que nos relacionamos con el mundo que nos rodea, implicando desarrollarse en una manera que beneficie al conjunto más amplio de sectores y personas, a través de fronteras e incluso entre generaciones, por lo que cada toma de decisiones debe considerar los posibles efectos en la sociedad, el medio ambiente y la economía, ya que cada acto ejercerá un impacto en otras partes y también en el futuro. Sin embargo, poner en práctica los principios del desarrollo sostenible ha resultado una tarea complicada que requiere de sociedades con alto grado de conciencia, educación, personal capacitado y una industria competente y con fines claros, factores que no se encuentran fácilmente en los países en desarrollo (Strange y Bayley, 2012).

4.6.4. Desarrollo humano

En un enfoque más amplio, desde la escala humana, el desarrollo puede concebirse como un proceso que permite expandir las libertades reales de que disfrutaban los seres humanos, refiriéndose tanto a los procesos de toma de decisiones como a las oportunidades para lograr resultados que consideran importantes. En este sentido, se hace necesario que en el proceso de desarrollo se contemple abatir las principales causas que limitan la libertad, entre las que se encuentran condiciones sociales sistémicas que afectan a grandes grupos de población como lo es la desigualdad entre los géneros, que obstaculiza gravemente y de diferentes formas las libertades de que disfrutaban (Sen, 2000), siendo evidente que los avances hacia el desarrollo humano no están beneficiando en el mismo grado a hombres y mujeres, aún dentro de una misma región.

De acuerdo con lo expuesto por Max-Neef (2006), el desarrollo a escala humana se sustenta y concentra en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, mediante la generación de niveles crecientes de autodependencia y la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología; de los procesos globales con los comportamientos locales; de la persona con lo social, y de la sociedad civil con el Estado. Este desarrollo solo puede lograrse basado en un protagonismo real de las personas, privilegiando la libertad y la autonomía, haciéndose necesaria una práctica democrática más directa y participativa, que vaya más allá del Estado y se extienda

hacia la capacidad de la propia sociedad civil para movilizarse y adecuar un orden político representativo a los proyectos de los diversos y heterogéneos sujetos sociales.

Siguiendo con las ideas de Sen (2000), en el proceso del desarrollo humano, las mujeres deben dejar de ser receptoras pasivas de ayuda destinada a mejorar su bienestar, debiendo ser vistas como agentes activos de cambio y promotoras de transformaciones sociales, de tal forma que contribuyan efectivamente a erradicar las inequidades que reducen sus propias libertades. Menciona también que el desarrollo humano de las mujeres aumenta cuando se les otorga la capacidad de ganar una renta de forma independiente, encontrar trabajo fuera del hogar, tener derechos de propiedad y tener un nivel de educación que les permita participar en las decisiones tanto familiares como de la comunidad, ya que son condiciones que permiten a las mujeres aumentar su independencia y empoderamiento, reforzando su posición social y aumentando su papel como agente activo en la búsqueda de su propio bienestar y el de sus comunidades.

Así mismo, el desarrollo humano con equidad incorpora la perspectiva de género, considerando que se logra en la medida en que los países aumentan y aprovechan todas sus capacidades y recursos para lograr el bienestar individual y social. Un modelo de desarrollo es eficiente y equitativo, en la medida en que logra satisfacer las diferentes necesidades humanas otorgando iguales condiciones para hombres y mujeres y un trato justo, siendo indispensable que los procesos de análisis y planificación de las políticas públicas incorporen el enfoque de género para lograr un modelo de desarrollo integral con equidad, en donde la contribución de las mujeres pueda darse desde todos los ámbitos y se puedan maximizar los aportes de ambos géneros (Daeren, 2001).

De acuerdo con Lagarde (2018) para pensar en la viabilidad de construir el desarrollo humano, que mejore la calidad de vida personal y comunitaria, no basta con coincidir en una voluntad para enfrentar la privación humana y la depredación social, cultural y ambiental. Se necesita más que nunca, que en la búsqueda del desarrollo se fomente y preserve la diversidad, poniendo fin a la intolerancia y promoviendo la mutua adaptación basada en el reconocimiento de la equivalencia de los individuos, en donde sea posible el encuentro en igualdad entre hombres y mujeres como seres equiparables: humanas y humanos.

Se resalta que el desarrollo económico no necesariamente conlleva al aumento igualitario en el bienestar para todas las personas, ya que los procesos de desarrollo de los últimos siglos han derivado en amplias desigualdades y exclusión social. En este sentido, se hace necesaria la construcción conjunta del concepto mismo de desarrollo, que involucre activamente a todos los integrantes de la sociedad desde un enfoque a escala humana, que permita garantizar la expansión de las libertades de que disfrutaran hombres y mujeres, aumentando sus capacidades para tomar decisiones y de gozar de mejores oportunidades, de forma que todas las personas puedan satisfacer sus necesidades (presentes y futuras) con equidad de trato e iguales libertades y oportunidades, para poder maximizar y aprovechar los recursos y potencial de ambos géneros, desde un marco de respeto al medio ambiente y la diversidad cultural.

4.7. Resumen crítico

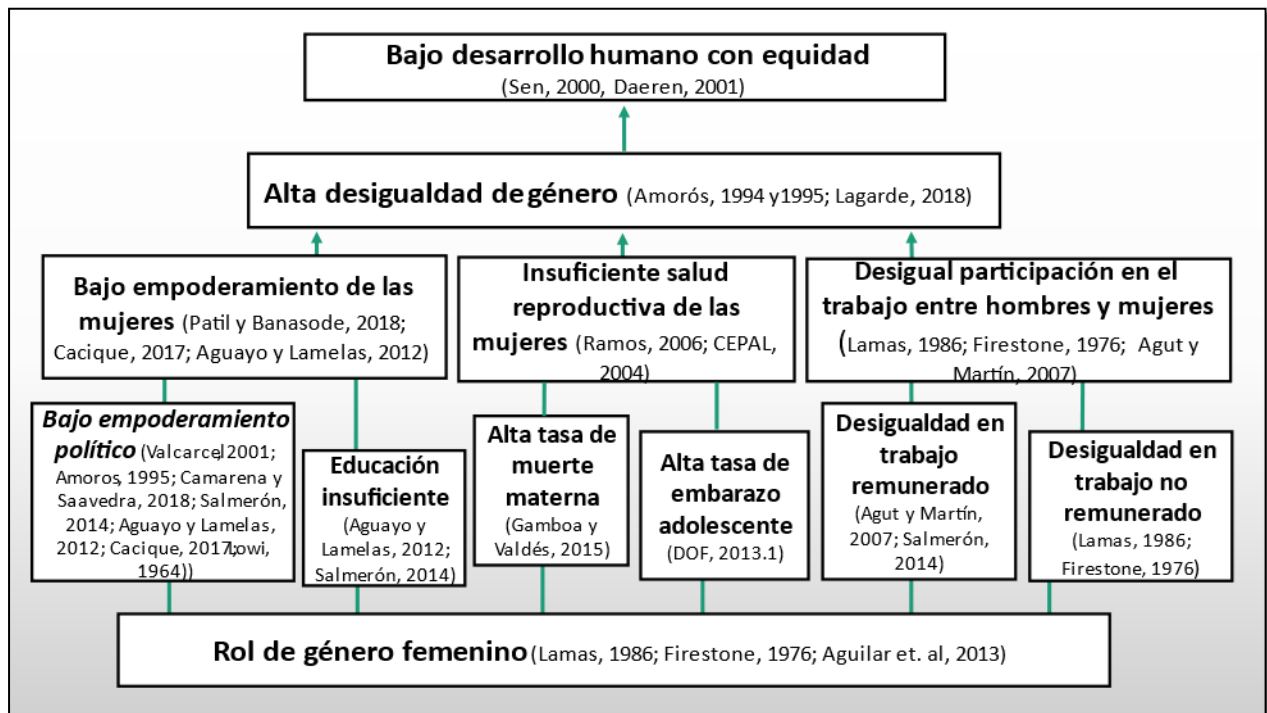
Se concluye del análisis expuesto que el desarrollo rebasa el ámbito económico (Stiglitz 2003) y debe alcanzarse hasta una escala humana en condiciones de equidad (Daeren, 2001), que garanticen alcanzar el máximo potencial humano de hombres y mujeres con las mismas condiciones de libertades y oportunidades (Sen, 2000), de tal forma que también las mujeres sean capaces de influir en las cuestiones de importancia tanto de su vida personal como de su comunidad, maximizando de esa forma su contribución en los procesos de desarrollo.

Sin embargo, el rol de género constituye un imaginario social basado en las diferencias biológicas y la división sexual del trabajo, que determina la organización de la vida social, situando a las mujeres dentro de la esfera doméstica, en condición de subordinación hacia los hombres (Firestone, 1976; Lamas, 1986; Salmerón, 2014), que para el contexto mexicano, deriva en que los varones sean los que toman las decisiones importantes y gozan de mayor libertad, mientras que para el género femenino, la maternidad y el cuidado del esposo y familia, siguen viéndose como requerimiento social (Aguilar *et al.*, 2013; Martínez, 2015), representando condiciones desventajosas para ellas, que amplían su vulnerabilidad en la salud reproductiva (CEPAL, 2004; Ramos, 2006), obstaculizan su pleno empoderamiento (Aguayo y Lamelas, 2012; Casique, 2017; Patil y Banasode, 2018) tanto en su educación (Aguayo y Lamelas, 2012; Salmerón, 2014), como

generando un techo de cristal que merma su representación política (Aguayo y Lamelas, 2012; Amorós, 1994; Casique, 2017; Camarena y Saavedra, 2018; Lowi, 1964; Salmerón, 2014; Valcárcel, 2001, Weber, 2001), perpetuando su inequitativa participación tanto en el trabajo remunerado como en el no remunerado (Agut y Martín, 2007; Brunet y Santamaría, 2016; Firestone, 1976; Lamas, 1986), mermando los procesos de desarrollo con equidad, en tanto no se utiliza todo el potencial humano de ambos géneros.

La igualdad de género sigue siendo el gran pendiente de nuestros tiempos, que exige la redistribución del poder en las relaciones entre hombres y mujeres, equilibrando por arriba o por abajo el código de moralidad para que las mujeres puedan actuar de formas no tradicionales, (Amorós, 1994), por lo cual, se necesita más que nunca, que en la búsqueda del desarrollo se fomente y preserve la diversidad, promoviendo un nuevo pacto social a partir de la mutua adaptación entre mujeres hombres, que reconozca su equivalencia como personas y su posibilidad de encuentro como seres equiparables (Lagarde, 2018).

Imagen 3. Diagrama sagital de la desigualdad de género en el desarrollo humano



Fuente: elaboración propia con base en la revisión teórica.

Capítulo 5

Políticas públicas para la igualdad de género en México. Marco teórico

Para encuadrar y contextualizar las políticas públicas que abordan el problema de la desigualdad de género en México, en este capítulo se presentan algunos de los principales elementos teórico de diversos autores y autoras acerca del Estado, las políticas públicas y su ámbito de acción, su ciclo de vida y los elementos que lo integran, así como las principales características de las políticas públicas que buscan promover la igualdad entre los géneros.

5.1. El Estado Mexicano

De acuerdo con lo mencionado por Porrúa (2005, p.27) “El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formado por una institución con personalidad moral y jurídica”.

En tal sentido, se entiende por Estado a una unidad política que posee población y territorio definidos, con soberanía interna y externa, organizada a través del conjunto de instituciones dotadas con autoridad para establecer e imponer las normas que regulan las relaciones en la sociedad, cuya finalidad última es la obtención del bien común de su ciudadanía, a través de un sistema de gobierno autodeterminado (Griffiths, 2017).

Arendt (2010) por su parte, relaciona Estado nacional y democracia, señalando que esta última debe rebasar la salvaguardia de los derechos ciudadanos fundamentales, debiendo garantizar también el derecho de todos y todas a figurar en el espacio público y participar directamente en la política, como una forma activa de cogestión de los asuntos públicos. Menciona que la verdadera democracia sólo puede darse deteniendo la centralización del poder del Estado nacional y colocando en su lugar la dispersión del poder propia del sistema federal, para evitar la minimización en la actuación del individuo y de los grupos sociales, que conlleva a la impotencia de la ciudadanía, por lo que se deben buscar mecanismos para reorganizar y desdoblar la sociedad de masas moderna, con el fin de llegar a una formación libre de la opinión que fomente la corresponsabilidad activa de todas las personas en los asuntos públicos.

Villanueva (2014) menciona también la exigencia de dividir el poder del Estado, como un mecanismo obligatorio en la elaboración de cualquier constitución democrático-burguesa, para actuar como una estructura limitante del poder que impida su abuso y garantice la libertad individual. “División” implica entonces la separación de poderes en el sentido de que su respectivo ejercicio se deposita en órganos distintos, interdependientes, cuya conjunta actuación entraña el ejercicio del poder público por parte del Estado, dividiéndose para el caso del Estado Mexicano,

como se señala en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial (DOF, 2019.a).

Por otro lado, (Weber, 2001) señala que el Estado moderno opera mediante un sistema de autoridad burocrática, representada por funcionarios con sectores jurisdiccionales estables y oficiales, organizados generalmente mediante leyes u ordenamientos administrativos. Los principios de jerarquía de cargos y de diversos niveles de autoridad implican un sistema de subordinación fuertemente organizado, donde los funcionarios superiores controlan a los funcionarios inferiores, siendo la misma autoridad quien dicta las órdenes necesarias para su alternancia.

La participación de hombres y mujeres en la esfera política también está marcada por la discontinuidad, señalando Ibarra y Damián (2013) que las mujeres no han logrado incorporarse a los poderes del Estado en condiciones de igualdad con respecto de los hombres, observándose una relación directa entre el grado de poder político y el grado de dificultad impuesto a las mujeres para acceder a él, teniendo mayor facilidad en el acceso entre menor sea el grado de poder. El caso mexicano no es excepción, por lo que las mujeres primeramente lograron ocupar posiciones en presidencias municipales, después en diputaciones federales y posteriormente accedieron al senado, en un proceso no planeado desde el régimen político, que se dio como resultado de un movimiento feminista sostenido, de lucha por el derecho a votar y ser votadas, ya que, aunque la Constitución Mexicana no impedía la participación política de las mujeres, tampoco era explícita su posición sobre el género femenino.

Canto (2008) por su parte, menciona que la gobernanza democrática en estos tiempos, debe hacer referencia no solamente a las buenas prácticas administrativas del Estado, sino contemplar la descentralización del poder y la gestión, incluyendo principios de respeto a los derechos humanos y culturas locales, así como fomentando la inclusión de todos los sectores y la participación activa de mujeres y hombres. Expone que los países de América Latina enfrentan los retos actuales con un Estado debilitado y un tejido social fragmentado y desarticulado, con amplios sectores excluidos y descontento ciudadano, así como la pérdida de confianza en la clase política y las instituciones. Menciona que resulta indispensable adoptar nuevas vertientes de gobernanza que permitan rescatar la dimensión política de la relación gobierno-sociedad, considerando que se deben fortalecer

nuevas organizaciones de la diversidad social, que reflejan la democracia participativa y el dialogo civil, como elemento clave para la gobernanza, que permita procesar el conflicto social y fomente una efectiva participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo sentido, Escobar (2017) señala la importancia del ejercicio de participación ciudadana como una forma de intermediación entre el Estado, sociedad y economía, a través de la movilización en espacios de representación, negociación e interlocución que impactan en la formulación de las políticas públicas. Sin embargo, destaca que la participación ciudadana está conformada con reglas que siguen limitando la participación directa de amplios sectores y de las minorías, por lo cual resulta necesario incidir en mecanismos que garanticen una participación equitativa y en igualdad de oportunidades para todos los sectores, que permita optimizar las capacidades ciudadanas en la resolución de los problemas públicos.

5.2. Políticas públicas

Como lo ha señalado Parsons (2007) las políticas públicas presuponen la existencia de una esfera pública, que refiere a un ámbito de la vida que no es puramente individual sino colectivo, abarcando la dimensión de la actividad humana que se considera requiere la intervención social o gubernamental para implementar medidas comunes. Con el paso de la historia, las fronteras entre lo privado y lo público se han difuminado, incorporando el ámbito público una multiplicidad de asuntos y conflictos particulares, cuyos actores no han podido resolver y de no ser atendidos, pueden afectar el sistema social. Roth (2009) ha destacado que las políticas públicas constituyen una dimensión de la actividad política en la sociedad, por lo que no deben considerarse como la resolución absoluta de los problemas públicos, sino como un marco y un espacio que permite que los actores involucrados redefinan sus problemas y experimenten soluciones.

En este sentido, una política pública implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la solución de los problemas públicos, así como la obtención de mayores niveles de bienestar social resultante de procesos decisionales, tomados a través de la coparticipación entre la sociedad civil y el Estado, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para el

logro de los objetivos señalados. En este concepto concurren los aspectos institucionales, los fenómenos participativos, las fórmulas de representación y otros elementos relacionados con las dimensiones y rendimientos efectivos de la democracia, con la presencia de la autoridad gubernamental como elemento central (González, 2008).

De acuerdo con Aguilar (1992) las políticas públicas, en su definición descriptiva, reconocen e incluyen el aspecto institucional, pudiendo concebirse como decisiones de una autoridad legítima, adoptadas dentro de su campo de jurisdicción, conforme a procedimientos legalmente establecidos, que son vinculantes para todas las personas ciudadanas y son expresadas en formas de leyes, sentencias o diversos actos administrativos. Señala también que, desde un enfoque racional, el análisis de la política es una estrategia que se plantea para solucionar las problemáticas públicas con base en criterios rigurosamente racionales de eficiencia económica y técnica, que sigue el siguiente proceso: determinación de objetivos y ordenamiento de preferencias; determinación de opciones de acción y cálculo de las consecuencias; comparación de las opciones mediante criterios de eficiencia; selección y activación de la alternativa elegida, evaluación de resultados y aprendizaje de los resultados.

Por otro lado, ante las limitantes del modelo racional que, en la práctica afronta inviables límites epistémicos de información, teorías causales y cálculo del decisor, se propone como estrategia alternativa un enfoque incremental de política pública, refiriendo al análisis simplificado para la toma de decisiones, mediante el uso de comparaciones continuas y restringidas, que reduce el universo de opciones a ponderar al conjunto de políticas con pocas diferencias de las que se encuentren implementadas, lo cual implica ignorar muchas posibles consecuencias de otras varias alternativas no consideradas (Lindblom, 1959, en Aguilar, 1992). Este método reduce la obligatoriedad de soportarse en teorías previas, dado que se cuenta con el conocimiento sobre el conjunto de acciones que generaron un conjunto de consecuencias bajo ciertas circunstancias, por lo que la política se propone como una cadena de modificaciones incrementales.

Para facilitar el análisis de las políticas públicas, Lowi (1964, en Aguilar, 1992) las ha clasificado en tres grupos: de distribución, de regulación y de redistribución, señalando que las políticas son negociadas entre grupos y coaliciones organizados alrededor de intereses compartidos, en

diferentes áreas de políticas o de actividad gubernamental, que se convierten en reales arenas de poder que se desarrollan en base a su propia estructura política, su proceso político, sus élites y sus relaciones de grupo. No obstante que la clasificación de las políticas de Lowi se explicaba principalmente en términos económicos, resulta pertinente para analizar las acciones que pretenden equilibrar el poder entre hombres y mujeres, en la que nos remitimos a una arena de política redistributiva, que es la más audaz y radical, dado que aborda cuestiones agudas de las relaciones de propiedad, poder y/o prestigio social establecidas, por lo que suele ser la arena más álgida y confrontativa, cuyos resultados afectarán a grandes sectores de la sociedad en puntos centrales de sus condiciones sociales.

Otra clasificación es abordada por el Ministerio de Planificación y Cooperación de Chile (2000), que las aborda a partir del tipo de gestión que se busca con la política pública, distinguiendo entre la tradicional, estratégica, dirigida o intencionada y focalizada, siendo esta última en la que, la oferta programática se define desde las particularidades que el grupo beneficiario presenta, interviniendo de forma específica para cada segmento, pensada para aprovechar las capacidades institucionales de cada uno como parte de una intervención integral. Los beneficiarios de la oferta programática pueden ser definidos desde el punto de vista de sus carencias como de sus potencialidades, en donde se consideran los recursos y oportunidades de los mismos sujetos, para la selección del satisfactor y el diseño final de la estrategia, poniendo énfasis en el capital social de las personas. Partiendo de estas consideraciones, se ha reconocido que las políticas públicas con enfoque de género han sido abordadas mediante intervenciones de carácter compensatorio que han favorecido principalmente las transferencias económicas como medio igualador del género, sin reflejarse en una política transversal sólida que propicie el cambio cultural necesario para garantizar condiciones de igualdad entre ambos géneros en la sociedad.

5.2.1. Ciclo de políticas públicas

De acuerdo con Aguilar (1993) el análisis de la política se facilita si se percibe como un proceso por etapas con un orden lógico, más que cronológico, por lo que, en la práctica, dichas etapas pueden sobreponerse, condensarse, anticiparse, atrasarse o repetirse; cada una de las cuales posee

sus propios actores, decisiones, restricciones, desarrollos y resultados, influyendo en las otras y siendo influida por lo que acontece en las demás. Con el avance del análisis de políticas públicas, el proceso se ha abordado por varios autores y autoras mediante diferentes etapas. Mientras Aguilar (1993) las divide en siete etapas: agenda, definición del problema, decisión, hechura, comunicación de la política, implementación y evaluación, cita también a May y Wildavsky (1977) quienes abordaron el ciclo de la política con los siguientes elementos: fijación de la agenda, análisis de la cuestión, implementación, evaluación y terminación; asimismo, cita a Anderson (1984), quien divide el proceso en: identificación del problema y formación de la agenda, formulación, adopción, implementación y evaluación.

Salazar (2009) por su parte, aborda el análisis de políticas públicas como un proceso cíclico que comprende la definición del problema, la selección de políticas, el monitoreo y evaluación de los resultados y la redefinición del problema. Señala que el proceso de puesta en marcha de la política pública es reflejo y síntesis de los intereses del sistema político que se expresaron en su formulación, los intereses del sistema administrativo que realiza la implementación y que pueden llegar a modificarla y finalmente, de los intereses de la sociedad, ya que la ciudadanía es quien recibe las acciones concretas y puede reaccionar a favor o en contra de ellas.

Asimismo, Roth (2009) presenta una estructura del ciclo en la vida de las políticas integrada por: agenda política y construcción del problema, formulación de soluciones y decisión, implementación de la decisión y evaluación de las políticas. Partiendo de los elementos de esta propuesta, se abordan a continuación algunas de sus particularidades.

a) Agenda política y construcción del problema

De acuerdo con Aguilar (1993) la definición del problema normalmente sucede a la par que su puesta en agenda; quien define es quien decide, dado que, el colocar una cuestión en la agenda, significa implícita o explícitamente ir modelando la forma del problema público y esbozar su posible solución, admisible para el público y viable para el gobierno. La agenda de gobierno es entendida como el conjunto de demandas, cuestiones o asuntos públicos problemáticos, que los gobernantes han elegido y priorizado como objetos sobre los que deben actuar, la cual define la

dirección de las acciones de gobierno. No todos los problemas -por genuinos que sean- llegan a obtener la atención gubernamental y a incluirse dentro de la agenda, ya que no todo asunto es público, ni todo asunto público es urgente o prioritario para el gobierno. Se entiende por conformación de la agenda al proceso por medio del que diferentes cuestiones y problemas consiguen la atención seria y activa del gobierno como posibles temas de política pública. Se tiene también una agenda ciudadana, que puede preceder y determinar la agenda del gobierno, y aunque muchas de las elecciones públicas se encuentran marcadas por situaciones de contingencia, en general, los gobiernos y el sistema político han diseñado distintos medios, pautas, tiempos, sistemas y fuerzas para normar el flujo de las demandas públicas, así como de las atenciones de gobierno.

Un problema público es una construcción social y política de la realidad, que cristaliza toda una historia cultural; es resultado de una cadena causal compleja de factores sociales y también resultado de la evolución constante de las percepciones y los sistemas valorativos de una sociedad, por lo que el análisis de las políticas públicas exige conocer el entorno socioeconómico y cultural del problema que quiere resolver, así como el proceso histórico del cual es efecto (Aguilar, 1992). En este sentido, existen problemas públicos altamente complejos, cuya total solución requiere de cambios culturales y sociales de largo plazo, en los cuales no debe pensarse en la política pública como una solución, sino como re solución, debiendo atacar el problema una y otra vez, repetidamente, para ir eliminando sus aspectos más dañinos y generalizados, e irlos modelando por medio de la intervención sistemática (Aguilar 1993), siendo la desigualdad de género un problema complejo que, aunque ha sido abordada en los últimos años con diversas intervenciones de política pública, subsiste la necesidad de seguir implementando acciones afirmativas que fomenten la equidad e igualdad sustantiva entre los géneros.

b) Formulación de soluciones y decisión

Toda vez que siempre existe una pluralidad de soluciones posibles para resolver o tratar un problema público -en términos de finalidades, medios y de contenidos-, el gobierno debe tomar decisiones para fijar prioridades, metas, objetivos y metodologías para abordarlos (Roth, 2009). En este sentido, la toma de decisiones es un proceso en el cual se elige determinada opción sobre otras,

en diferentes ámbitos y niveles, por lo que, aunque abarca la totalidad del ciclo de las políticas, constituye la conexión entre la formulación del problema y su implementación (Parsons, 2007).

Idealmente, durante esta etapa se establece un proceso de análisis del problema, de búsqueda de argumentos y contra argumentos, de propuestas y de indagación acerca de las consecuencias posibles de tal o cual solución, por lo que, mediante un proceso de selección, la cantidad de alternativas se va reduciendo a una sola, que termina por imponerse como la mejor o la más factible, para posteriormente, legitimar la decisión por medio de un acto formal. Un segundo momento en la formulación de soluciones, consiste en ponderar los distintos objetivos para alcanzar las metas, determinar sus efectos esperados e indicadores que permitan evaluar el grado de realización de las intervenciones (Roth, 2009).

En esta etapa, que Franco (2016) aborda como diseño de la política pública, se analiza detalladamente el problema público previamente integrado en la agenda y se buscan diversas alternativas para su solución, legalmente viables y financiera, política y administrativamente posibles. Para esta etapa del ciclo, propone cinco fases: análisis del problema, análisis de las soluciones, análisis de factibilidad, recomendaciones de política pública y plan de acción de la política pública.

Por otro lado, como lo ha expresado Majone (en Aguilar, 1992), la política pública está hecha de palabras, por lo que, la argumentación es esencial también para formular las soluciones, ya que permite conectar la información con las conclusiones de un estudio, utilizando una combinación compleja de hechos, afirmaciones y valoraciones de carácter subjetivo, que proporcionan evidencias persuasivas para un auditorio determinado. Las decisiones políticas deben ser legitimadas para que sean aceptadas y puestas en práctica y dada su permanencia durante cierto tiempo, se necesitan argumentos nuevos que permitan su ajuste a un ambiente siempre cambiante. En el contexto de las políticas públicas que buscan la igualdad de género como una redistribución de poderes entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, es posible que los efectos psicológicos de los argumentos fácticos no sean suficientes para superar la inercia de los patrones tradicionales del pensamiento, por lo que se la argumentación toma una relevancia importante como medio persuasivo que incremente su aceptación y genere un cambio social.

c) Implementación

Revuelta (2007) menciona que la implementación es el proceso que ocurre entre la declaración formal de la política y su resultado final alcanzado, siendo común que exista una brecha entre los objetivos originales y sus resultados finales, ya que la política puede ser influenciada por diversas variables independientes -actores y factores- que pueden apoyar, alterar u obstruir el cumplimiento de los objetivos; los mayores obstáculos en esta etapa, son los asuntos burocráticos y las relaciones intergubernamentales. Al analizar la implementación de los diferentes tipos de políticas pública, considera que la ley tiene mayor posibilidad de ser preservada en el tiempo, ya que su posible alteración o modificación requiere autorización del poder legislativo, mientras que, los planes, programas o regulaciones administrativas están mayormente sujetas a la voluntad del gobierno en turno, por lo que tienen menos posibilidades de ser continuadas por otras administraciones.

Por su parte, Parsons (2007) señala que existen seis condiciones necesarias para lograr la implementación efectiva de la política pública: establecer objetivos claros y consistentes; basarse en una teoría causal adecuada; considerar estructuras de implementación legales; incorporar implementadores comprometidos y capaces; apoyarse de los grupos de interés y soberanos, y considerar posibles cambios en las condiciones socioeconómicas.

Asimismo, Ingram (1999) ha mencionado que la implementación es un proceso de adaptación mutua en el que políticas y programas se integran en su ambiente y se alteran de manera recíproca, cuya terminación se calcula cuando las nuevas políticas se han convertido en un procedimiento rutinario. Señala también que la teoría causal del problema público incorporada en la política es un factor determinante en esta etapa, a partir de la cual deben definirse las metas y acciones a implementar, para poder contemplar la reacción esperada en los grupos destinatarios.

d) Evaluación

La evaluación se considera parte esencial en todo el proceso de política pública, que de acuerdo con Salazar (2009), consiste en la actividad de comparar los resultados específicos obtenidos con los propósitos u objetivos previamente establecidos, lo que permite confrontar la validez de un

determinado proceso. La evaluación de políticas públicas puede referirse tanto al diseño como a la aplicación, desarrollo y finalización de una intervención pública cualquiera, tratando de obtener aprendizaje sobre la intervención pública evaluada para una mejor toma de decisiones. Señala también que existen al menos seis tipos distintos de evaluación: de medios, de resultados, de eficiencia, de impacto, de satisfacciones de los usuarios y la participativa.

Por su parte, Parsons (2007) distingue entre la evaluación sumativa y la acumulativa, siendo la primera la que ocurre durante la implementación de la política y contempla un monitoreo a la forma en que se está administrando o gestionando un programa, mientras que la evaluación acumulativa busca medir la forma en que la política o programa en cuestión realmente han impactado en el problema público, es decir, establecer si la política ha funcionado o no para determinar si continúa, se modifica o termina, y en este contexto, estas evaluaciones representan el regreso al inicio del ciclo de la política pública: la definición del problema y establecimiento de agenda.

5.3. Políticas públicas para la igualdad de género

Desde el enfoque de género, Benavente y Valdés (2014) han recalcado que el Estado debe desempeñar un papel activo en la construcción de sociedades igualitarias como condición clave para alcanzar el desarrollo, siendo una herramienta fundamental las políticas públicas de carácter redistributivo, de reconocimiento y de representación, que coloquen a las mujeres como sujetas políticas en un esfuerzo por mejorar su situación en distintas áreas y hacer posible su autonomía y garantía de sus derechos humanos en contextos de plena igualdad. Las políticas de redistribución deben contribuir a despojar a las mujeres de sus diferencias específicas que se han traducido en desigualdades en la distribución de poder en el ámbito público y privado. La dimensión de reconocimiento se vincula directamente a la subordinación cultural y social de las mujeres como grupo social, por lo que estas políticas exigen acciones que afirmen su valor y posición en condición de iguales ante los hombres. Así mismo, las demandas de representación deben atenderse mediante políticas que fomenten los procesos de institucionalización del género, que permitan una participación paritaria en la toma de decisiones sociales y políticas.

Benavente y Valdés (2014) señalan también que las mujeres, en cuanto sujetos, no constituyen ni una clase social ni un estatus, por lo que las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor y deben abordarse tanto la dimensión económica de las desigualdades, como enfrentar las normas y patrones culturales que asignan a las mujeres un estatus inferior. La búsqueda de la justicia de género debe ser fundamentada en defender una política social de la igualdad y una política cultural de la diferencia, por lo que la política pública debe poder entrelazar positivamente objetivos redistributivos con objetivos de reconocimiento y objetivos de representación, delimitando desde su diseño, los resultados y efectos que se esperan en el avance hacia la igualdad de género.

Por otro lado, Arriagada (2007) ha mencionado que la familia constituye un elemento central en el diseño de las políticas públicas, ya que ha sido el criterio básico de la organización de la protección social y la prestación de servicios sociales; sin embargo, en su mayoría han sido diseñadas considerando el modelo de la familia nuclear tradicional (padre proveedor, madre ama de casa, hijas e hijos), excluyendo a un número cada vez mayor de población organizada bajo un modelo diferente, lo que representa para muchas mujeres la búsqueda de su bienestar en condiciones de desventaja ante otros grupos. Las políticas públicas tienen el importante desafío de incorporar en su diseño el enfoque de equidad de género, considerando el dinamismo económico y social de las familias, debiendo incluir en la agenda el trabajo doméstico no remunerado, de tal manera que se pueda transitar hacia un nuevo pacto social, político y económico, que mejore las oportunidades de vida de toda la población.

De Keijzer (2011), ha destacado los esfuerzos y el largo camino de las mujeres por ser sujetas de las políticas públicas y lograr crecientes cuotas de equidad, mientras que, para los hombres, su inclusión ha sido algo natural, dado que la masculinidad ha sido la norma desde donde se ha concebido lo femenino. En la construcción de políticas públicas para la igualdad de género, no deben considerarse únicamente a las mujeres, ya que los hombres representan potenciales aliados para mejorar sus condiciones, por lo que resulta menester implementar también políticas o programas específicos dirigidos a los hombres, considerando que ellos también pueden tener sus propias necesidades y vulnerabilidades relacionadas con el género, que deberían ser incluidas en políticas públicas relacionales e incluyentes, sensibles y vigilantes de los desequilibrios actuales y

futuros, buscando balancear las condiciones entre mujeres y hombres para potencializar su desarrollo humano.

En el mismo sentido, Barker y Greene (2011) han señalado que el género -y a su vez las masculinidades- se reflejan implícita o explícitamente en toda política, ya que los y las responsables individuales de formularlas, ven al mundo a través del lente de sus propias actitudes frente al significado de ser hombre o mujer. Mencionan también que las políticas generalmente han reforzado los estereotipos culturales de género, reflejando la tradicional división de las labores del hogar, y dado que, las políticas sacralizan valores sociales y normas que regulan la vida diaria y las prácticas individuales, se hacen necesarias otras nuevas que cambien las pautas sociales, culturales e institucionales que perpetúan las desigualdades y la violencia, involucrando activamente a hombres y niños en intervenciones que fomenten un cambio en su comportamiento, contribuyendo a superar la desigualdad de género y sus propias vulnerabilidades.

El PNUD (2009) ha señalado que para fomentar la igualdad existen muchas políticas públicas bien intencionadas que, en la práctica, refuerzan la distribución tradicional de las responsabilidades del hogar y propician la discriminación contra el género femenino, observándose que, en los últimos años, en el ámbito laboral se han implementado diversas acciones centradas en demandas conciliatorias específicas, relacionadas con el embarazo y la maternidad, sin considerar al trabajo doméstico no remunerado, que desempeñan principalmente las mujeres. En este sentido, se propone que para avanzar hacia una forma democrática de trabajo decente, se requiere modificar la actual división sexual del trabajo, haciéndose necesario promover la conciliación entre vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado, entre familias, Estados, mercados y la sociedad, ya que no se puede atender la exclusión social, la desigualdad y la pobreza, sin abordar conjuntamente la sobrecarga femenina en el trabajo no remunerado del hogar y la escasez de oportunidades ocupacionales para ellas.

En este sentido, la ONU Mujeres (2016) ha señalado que, como el eslabón fundamental para el logro de la igualdad de género, es necesario implementar diferentes acciones afirmativas enfocadas a promover la igualdad en el trabajo doméstico no remunerado, mediante tres acciones fundamentales: reconocer, reducir y redistribuir el uso del tiempo y la carga de trabajo realizado.

Para ello propone algunas acciones estratégicas, marcando como prioridad el reconocer jurídicamente al TDnR como un bien público y parte de los derechos humanos, mediante un nuevo paradigma de corresponsabilidad social para su realización; desarrollar programas y campañas orientadas a eliminar estereotipos de género; producir estadísticas que midan el aporte económico del TDnR; incorporar la dimensión del uso de tiempo en TDnR para definir indicadores y objetivos de desarrollo; fortalecer los servicios públicos de cuidado de personas dependientes, escuelas de tiempo completo y cuidado de personas ancianas y discapacitadas; promover la cultura de participación de los hombres en el TDnR y generar estadísticas que midan el uso del tiempo y el aporte económico de las mujeres en todas las esferas.

5.4. Resumen crítico

Partiendo de la revisión anterior, se puede establecer que, en la búsqueda de la igualdad de género, en el marco de un Estado Nacional Democrático (Porrúa, 2005; Arendt 2010; Canto, 2008) se hacen necesarias nuevas directrices que modifiquen las normas sociales, culturales e institucionales que han perpetuado las desigualdades y la violencia de género, involucrando adecuadamente a hombres y niños en intervenciones que fomenten un cambio en su comportamiento para transitar hacia un nuevo pacto social, político y económico, que mejore las oportunidades de vida de toda la población (Arriagada, 2007; Barker y Greene, 2011; De Keijzer, 2011).

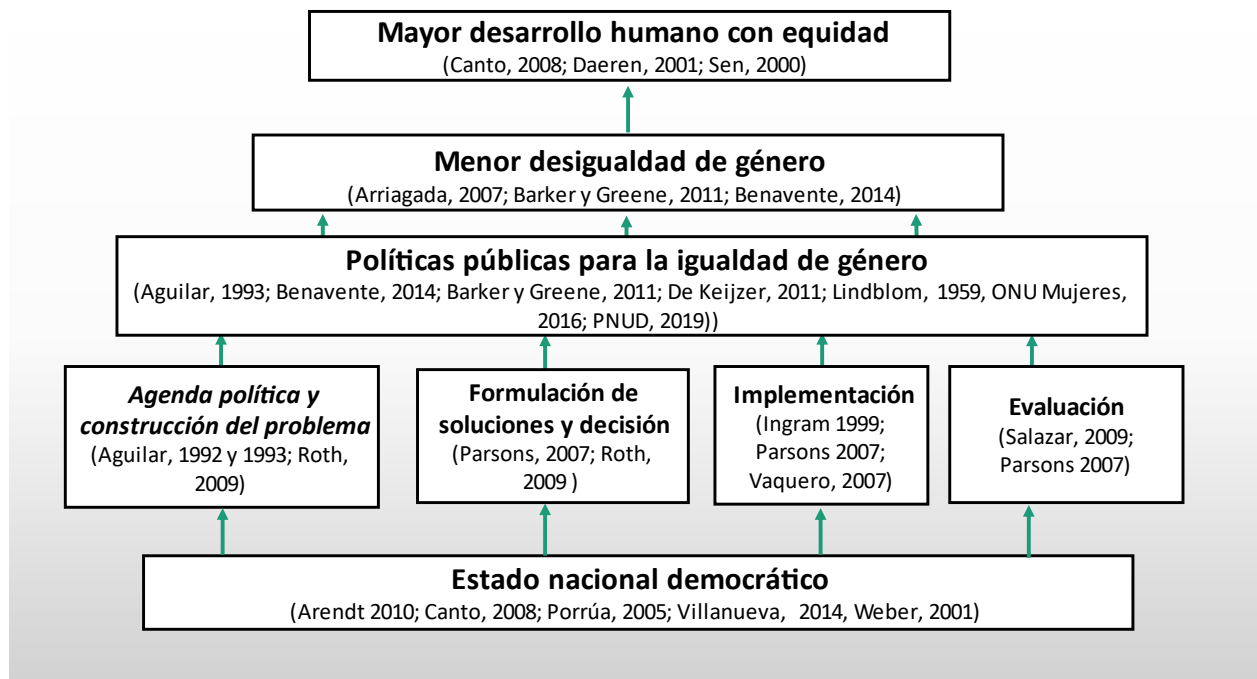
Se considera que la política pública (Aguilar, 1992; Franco, 2016; Parsons, 2007; Roth, 2009) es el mecanismo ideal para introducir acciones afirmativas (Benavente y Valdés, 2014) que fomenten nuevas actitudes en la sociedad, que permitan llevar a la práctica un verdadero cambio en las relaciones de poder entre ambos géneros, de tal forma que las mujeres puedan contar con las mismas libertades y oportunidades de participar activamente en la toma de decisiones, tanto en la esfera privada como en la pública, formando parte activa de una nueva ciudadanía (Arendt, 2010; Escobar, 2017) que contribuya a la resolución de los problemas públicos (Parsons, 2007; Roth, 2009), al tiempo que pueda desarrollar su máximo potencial humano y contribuir permanentemente en el desarrollo de su comunidad (Canto, 2008).

Dada la diversidad de políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros, se considera conveniente abordarlas desde el enfoque incremental señalado por Lindblom (1959, en Aguilar, 1992), con el fin de retomar aquellas políticas redistributivas, de reconocimiento y de representación (Benavente y Valdés, 2014) que de acuerdo con el marco conceptual, contribuyan mayormente a lograr una justicia de género, mediante una serie de cambios incrementales que permitan mayor facilidad en su implementación, dado que ya cuentan con estructura operativa, reforzando y renovando continuamente el argumento (Majone, en Aguilar, 1992) dirigido a las mujeres, pero especialmente a los hombres (Barker y Greene, 2011; De Keijzer, 2011), con el fin de que puedan ser generadores del cambio que garantice nuevas condiciones para las mujeres en igualdad de libertades y oportunidades.

Las políticas públicas deben incorporar como objetivo explícito reducir las desigualdades desde el ámbito privado, por ser causa estructural de la desigualdad, poco abordada en la agenda pública, que generalmente, contempla valores patriarcales bajo un modelo de familia tradicional, que reproduce roles y estereotipos de género que legitiman y perpetúan las desigualdades (Arriagada, 2007; Barker y Greene, 2011; PNUD, 2009), por lo que las políticas públicas para avanzar hacia un desarrollo humano más igualitario, deben contemplar acciones para reconocer, reducir y redistribuir el TDnR (Benavente y Valdés, 2014; ONU Mujeres, 2016, PNUD, 2019).

El siguiente diagrama sagital resume los elementos teóricos abordados en el presente capítulo, que, de acuerdo con los señalados autores y autoras, pueden mejorar las condiciones de igualdad entre los géneros y propiciar un mayor desarrollo humano.

Imagen 4. Diagrama sagital de las políticas públicas para la igualdad de género



Fuente: elaboración propia con base en la revisión teórica.

Capítulo 6

Estudios de caso sobre igualdad de género

En este capítulo se abordan diferentes estudios nacionales e internacionales realizados en los últimos años, que pretenden dimensionar las desigualdades de género desde distintos enfoques, considerando diferentes variables e indicadores, coincidiendo en señalar que la medición de la desigualdad de género representa un reto por tratarse de una problemática multidimensional, compleja y estructural, de la que no se cuenta con suficiente información pertinente y sistemáticamente recolectada que permita dimensionar con exactitud la magnitud de la desigualdad en sus diversas aristas. Asimismo, se destaca la necesidad de avanzar en las mediciones multidimensionales de la desigualdad, incorporando nuevos indicadores que permitan dimensionar los avances y retos de una forma más integral.

6.1. Estudios internacionales

Con intención de reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres, Del-Pino (2003) calcula el Índice de Desarrollo relativo de Género en Andalucía y sus provincias, considerando como variables por género el nivel de vida decoroso, medido por el producto interno bruto; una vida larga y saludable, cuantificada por la esperanza de vida al nacer, y los conocimientos, tomados de la tasa bruta de matriculación y la tasa de alfabetización de adultos. Sus resultados muestran un Índice de Desarrollo de Género similar en España y Andalucía, con importantes oportunidades en el ámbito económico y político, evidenciando mayor esperanza de vida en la mujer, mayor tasa de alfabetización en los hombres, mayor tasa bruta de matriculación en las mujeres y grandes diferencias en el salario del trabajo remunerado, con un ingreso promedio de los hombres 250% superior al de las mujeres.

Por su parte, Aguirre, *et al.* (2005) señalan que existen pocos indicadores que apoyen el análisis de las desigualdades de género y consideran primordial que en los instrumentos que pretendan dimensionar dichas desigualdades, se contemple la participación de hombres y mujeres en la suma de todas las formas de trabajo, ya que el nivel de bienestar de las sociedades se sostiene tanto en los aportes del mercado de trabajo como en el trabajo doméstico no remunerado. Sostienen que los procesos de empobrecimiento de las mujeres se encuentran correlacionados con el nivel de dedicación al TDnR y falta de tiempo libre. En este sentido, proponen una metodología para dimensionarlo, presentando la primera encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo para la ciudad de Montevideo y área metropolitana en 2003, que desagrega el trabajo no remunerado en cuatro modalidades: trabajo de subsistencia, trabajo doméstico, trabajo de cuidados familiares y el trabajo voluntario o al servicio de la comunidad (Aguirre, *et al.*, 2005).

En busca de mayor eficacia de las políticas públicas, Alfama *et al.* (2014) realizan una propuesta de sistema estratégico de indicadores de igualdad de género para la Comunidad Autónoma de Euskadi, mediante la revisión de variables de género y/o desagregadas por sexo en la Comunidad y a nivel internacional, así como el estado de la cuestión, para definir y priorizar los objetivos y factores clave para dicho sistema. Como resultado, definen cuatro ámbitos principales de interés: 1) la gobernanza de la igualdad, que pretende monitorear el compromiso institucional y los recursos

dedicados al impulso de la igualdad; 2) el empoderamiento de las mujeres, que incluye la autonomía personal, acceso a recursos económicos y sociales, participación sociopolítica y superación de estereotipos de género; 3) la organización social corresponsable, enfocada en la igualdad en la distribución de recursos y trabajos; y 4) la violencia contra las mujeres.

Alfama *et al.* (2014) refieren también a la dificultad de medir la desigualdad de género, por ser una problemática multidimensional, compleja y estructural, que surge y afecta múltiples niveles y ámbitos, abarcando dimensiones materiales y subjetivas que dificultan su estudio, resaltando que la medición de los problemas sociales influye directamente en la elaboración de políticas públicas, por lo que el proceso de selección y priorización de los indicadores de género es fundamental desde el punto de vista técnico y político.

Por su parte, Vives-Cases *et al.* (2007) realizaron un estudio para explorar la distribución geográfica de la mortalidad y las denuncias por violencia del compañero íntimo (VCI) según el índice de desarrollo de género de las provincias españolas, tomando como variables el valor del indicador de las provincias y las muertes y denuncias de mujeres por VCI de 1997 a 2004, encontrando que se tiene mayor riesgo de morir y denunciar VCI en provincias con un índice de desarrollo de género bajo, en comparación con las de uno alto. Señalan que existe una tendencia a generalizar que la violencia contra las mujeres se encuentra relacionada con causas individuales, sin embargo, los resultados obtenidos mostraron que entre mayor sea la desigualdad de género en una sociedad determinada, se incrementa el riesgo de las mujeres de ser víctimas de actos violentos, abuso sexual y homicidios, ante lo cual, sugieren que, para reducir este tipo de violencia, se requiere implementar mayores estrategias que promuevan la igualdad entre los géneros.

Dijkstra y Hanmer (2011) realizan un análisis del Índice de Desarrollo Relacionado con el Género (GDI) del PNUD, señalando la existencia de patrones culturales que fomentan la concepción de las mujeres como seres humanos de segundo rango. Mencionan que el GDI ha coadyuvado a aumentar la atención de los gobiernos sobre la desigualdad de género y la implementación de políticas para abatirla, aportando un referente en los debates teóricos sobre su naturaleza y efectos en los procesos de desarrollo. Sin embargo, señalan algunas de sus limitaciones, como el combinar igualdad de género relativa con niveles absolutos de desarrollo humano, dejando en un plano menor la

información específica de la desigualdad de género; asimismo, mencionan que los indicadores del GDI no son los más adecuados para medir la desigualdad de género, por lo que tienen una validez limitada.

Como parte de sus resultados, proponen un índice Relativo al Estatus de las Mujeres, como herramienta para medir la posición de las mujeres en comparación a la de los hombres y evidenciar su impacto en el desarrollo humano, integrando como componentes los logros de ambos géneros en educación, esperanza de vida y tasa de retorno del tiempo de trabajo. Con relación al último componente, señalan que las mujeres tienen menor acceso al trabajo remunerado, suelen tener puestos con menor estatus e ingresos y en el ámbito familiar tienen una mayor carga de trabajo doméstico que les genera altos costos de oportunidad en diversos ámbitos, por lo que adicionalmente, sugieren que, para dimensionar la desigualdad socioeconómica de género, resultan variables más adecuadas el ingreso, la salud y el tiempo, señalando como un indicador adecuado a las encuestas del uso del tiempo (por unidad de tiempo) desagregado por género (Dijkstra y Hanmer, 2011).

Por su parte, Permanyer (2013) hace una revisión crítica del IDG del PNUD, indicando su limitada utilidad partiendo de su construcción, cuyo cálculo estima confuso por incluir indicadores que comparan los logros de mujeres y hombres, junto con otros que son específicos de las mujeres, penalizando el desempeño de los países con bajos ingresos. Señalan que los indicadores del índice en la dimensión de la salud reproductiva de las mujeres, dan por supuesto que los hombres no cuentan con ninguna desventaja en el tema y solo toman variables en que las mujeres tienen claras desventajas. Asimismo, señalan que el componente de la representación parlamentaria resulta problemático tanto por motivos conceptuales como técnicos. Como parte de sus conclusiones, sugieren reemplazar las variables de salud reproductiva por las variables clásicas de expectativas de vida específicas de cada género, presentando también un nuevo índice compuesto de desigualdad de género, que incorpora las variables del IDG mediante una fórmula simplificada para su cálculo.

Por su parte, Esquenazi *et al.* (2017) retoman el Índice de Desigualdad de Género, por ser uno de los índices sintéticos de género más utilizados, realizando una medición de las disparidades entre

los géneros en Cuba a nivel territorial, mediante el cálculo de IDG, tomando como variables la tasa de mortalidad materna, la tasa de fecundidad adolescente, la representación en el parlamento, los logros en educación secundaria y superior y la tasa de actividad económica, estimando el valor del IDG para Cuba en 2014 de 0.302. Señalan que, para lograr la igualdad, se debe incorporar el enfoque de género de manera transversal con énfasis en la equidad, junto al empoderamiento y la potenciación de las mujeres, destacando también la necesidad de contar con mayores estadísticas e indicadores de género, que puedan servir como elementos para la evaluación y seguimiento de los avances hacia un desarrollo más igualitario.

En el mismo sentido, Amin y Sabermahani (2017) calculan el IDG de 2006 a 2011 para las provincias de Irán con la metodología del PNUD y posteriormente, realizan un modelo de datos panel para estimar los factores que afectan el índice en mayor medida. En sus resultados, muestran que la representación parlamentaria fue el factor con mayor efecto en el IDG y señalan que esta variable es insuficiente para captar la participación política de las mujeres, ya que se enmarca en diferentes contextos sociales, culturales y políticos de los países.

Asimismo, señalan que la dimensión de salud reproductiva es la que más afecta las posiciones del ranking del IDG y que las variables utilizadas para cuantificarla (mortalidad materna y fecundidad adolescente), captan solamente factores que merman la salud de las mujeres sin considerar otros aspectos que pueden afectar a los hombres y guardan una importante relación con el grado de desarrollo económico y la salud pública, desfavoreciendo la posición de países menos desarrollados, por lo cual, consideran que en la esperanza de vida por género sería una variable más adecuada que permitiría una mejor comparabilidad de la salud entre regiones (Amin y Sabermahani, 2017).

Olaskoaga y Salaverri (2020) revisan algunas características del Índice de Igualdad de Género (IIG) elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, implementado desde 2013 para adaptar las mediciones de igualdad en países más desarrollados, siendo este índice la medida de igualdad de género de mayor importancia en Europa, el cual considera para su cálculo 31 indicadores agrupados en seis dimensiones (véase tabla 13).

Tabla 13. Indicadores del Índice de Igualdad de Género

Estructura jerárquica del Índice de Igualdad de Género		
Empleo	Participación	Tasa de empleo a tiempo completo
		Duración de la vida laboral
	Segregación y calidad	Empleo en educación, salud y servicios sociales
		Posibilidad de obtener tiempo libre en el trabajo para atender asuntos familiares
		Índice de expectativas profesionales
Dinero	Recursos financieros	Salario mensual medio
		Renta neta equivalente media
	Situación económica	Población que no está en riesgo de pobreza
		Indicador de distribución del ingreso S20/S80
Conocimiento	Logro y participación	Población con educación superior
		Educación y formación formal e informal
	Segregación	Estudiantes en educación superior en las ramas de educación, salud y bienestar y humanidades
Tiempo	Actividades de cuidado	Cuidado de hijos/as, nietos/as, mayores o personas con discapacidad
		Personas que cocinan o realizan otras labores del hogar
	Actividades sociales	Actividades deportivas, culturales o de ocio
		Actividades de voluntariado o benéficas
Poder	Político	Composición de los ministerios
		Composición del parlamento
		Composición de los órganos de representación regionales
	Económico	Composición de los consejos de las empresas cotizadas de mayor tamaño
		Composición del consejo del Banco Central
	Social	Composición de los órganos de decisión de las instituciones financiadoras
		Composición de los órganos de decisión de los medios de comunicación
		Composición de los órganos de decisión de las federaciones de deporte olímpico
Salud	Estado	Salud percibida
		Esperanza de vida
		Esperanza de vida saludable
	Conducta	Hábito de fumar y exceso de bebidas alcohólicas
		Actividad física y consumo de frutas y verduras
	Acceso	Necesidades insatisfechas de atención médica
		Necesidades insatisfechas de atención odontológica

Fuente: Olaskoaga y Salaverri, 2020.

Como parte de sus conclusiones, mencionan que, a pesar de que este Índice representa un avance en la medición de la igualdad de género, presenta algunos problemas por la elección de las variables y de la métrica utilizada, por lo cual, no logra distinguir los avances obtenidos por los países,

particularmente los más desarrollados, ya que mide paralelamente factores relacionados con el desarrollo económico y social y factores relacionados con el género, favoreciendo los logros de los países más desarrollados, por lo que el IIG tiende dar un sobre valor a la mejora en la igualdad que se ha venido logrando desde 2005. Asimismo, resaltan que la poca variación de las medidas de igualdad afecta principalmente a los indicadores de salud, dinero y empleo, sugiriendo que se tendría una mejora en los resultados de la medición al sustituirlos por otros indicadores que mostraran diferencias de mayor importancia (Olaskoaga y Salaverri, 2020).

Por su parte, en su estudio para analizar el impacto de género de la pandemia por COVID-19, Fernández y Lousada (2021) realizan un acercamiento de sus efectos en tres dimensiones: consecuencias en la salud de las personas, consecuencias en el confinamiento y consecuencias sociales y económicas. Algunos de sus resultados mostraron que, aunque la mayor mortalidad se ha presentado en hombres, existen más mujeres contagiadas, dado que se encuentran mayormente en la primera línea de atención en clínicas y hospitales y son las principales responsables del cuidado de los enfermos al interior de las familias; se tuvo un retroceso en la salud de las mujeres embarazadas, parturientas o en lactancia, afectando también al feto o recién nacido, por la dificultad de su atención para seguimiento, parto y postparto, debido a la saturación hospitalaria de pacientes con COVID-19. El confinamiento afectó en mayor medida a las mujeres, con el aumento de carga de trabajo doméstico y de cuidado de menores, así como el aumento de violencia intrafamiliar. Asimismo, la crisis económica afectó especialmente a sectores altamente feminizados como los empleos domésticos, comercio, turismo y hostelería. En sus conclusiones, resaltan que la pandemia pone en riesgo algunos de los avances alcanzados en la igualdad de género, al tiempo que resulta una oportunidad de mejora para introducir la perspectiva de género en la reconstrucción social.

Adicionalmente, Peña-Contreras *et al.* (2021), analizan la desigualdad de género en el Ecuador, considerando como indicadores el teletrabajo, el trabajo doméstico no remunerado y la violencia de género, en el contexto la pandemia Covid-19 y el aislamiento social. Como parte de sus resultados, señalan que el teletrabajo refuerza la desigualdad en perjuicio de las mujeres, por tener ellas que combinarlo en un mismo horario con las tareas del hogar y el cuidado de las personas, dada la falta de corresponsabilidad por parte de los hombres en el TDnR, evidenciando que ambos géneros muestran aceptación hacia los roles tradicionales y la cultura machista, señalando que en

el confinamiento, estas desigualdades tienen el componente adicional de la violencia de género, donde las mujeres están obligadas a convivir con sus agresores.

6.2. Estudios nacionales

En su trabajo, Cruz *et al.* (2003) abordan la desigualdad de género en México analizando la relación entre trabajo remunerado, trabajo doméstico no remunerado y salud, encontrando importantes diferencias de género en las relaciones de ambos trabajos, que influyen en los problemas de salud. Como parte de sus resultados, muestran que las mujeres tienen mayor dificultad de insertarse en el mercado laboral, principalmente las casadas y/o con hijos pequeños; la identidad femenina sigue ligada al trabajo doméstico no remunerado; para las mujeres estudiadas, el trabajo asalariado es una forma de mostrar sus capacidades, pero siguen realizando funciones del trabajo doméstico; cuando la estrategia familiar para mejorar su economía contempla la integración de las mujeres al mercado de trabajo, se hacen arreglos al interior que modifican la distribución de las tareas en el hogar; la composición familiar y los arreglos sobre el trabajo remunerado y el doméstico no remunerado, condicionan el uso diferenciado del tiempo, contando los varones con mayor tiempo libre para el esparcimiento y el descanso; la desigualdad de género se relaciona con problemas de salud, presentando mayor morbilidad las mujeres, predominando los trastornos psicosomáticos.

Aguilar *et al.* (2013), plantean en su estudio indagar sobre el significado contemporáneo que conciben hombres y mujeres sobre el rol de género, mediante una técnica de redes semánticas naturales aplicadas a una muestra de 300 jóvenes universitarios de ambos sexos. En sus resultados, muestran que los hombres se definen como protectores, proveedores, comprensivos, profesionistas y amorosos, en tanto que las mujeres se definieron como profesionistas, independientes, esposas o amas de casa, cuya misión es compartir y educar. Para la definición de lo que consideran que los hombres mexicanos deben ser y hacer, los hombres consideran que el hombre debe ser libre, profesionista, honesto, inteligente, fuerte, amable, emprendedor y padre; en tanto que las mujeres consideraron que los hombres deben ser padres, proveedores, profesionistas, fieles, honestos y protectores. Concluyen señalando que se observan cambios importantes en la concepción de los jóvenes respecto de los roles de género tradicionales de la cultura mexicana, de tal forma que los

hombres ya no se sienten cuestionados en su masculinidad al demostrar afectos como ternura, compromisos afectivos profundos y expresión de sentimientos, mientras para las mujeres, la maternidad sigue siendo una exigencia social.

Con el objetivo de visualizar las desigualdades de género en México, Zamudio *et al.* (2014) realizaron una medición de las áreas con mayor desequilibrio, por medio de once índices de desigualdad: violencia, familias y hogares, participación política, trabajo, mujeres rurales e indígenas, educación, salud, seguridad social, pobreza, niñez y migración. Los mencionados índices integran diferentes variables relacionadas con cada uno de ellos, de tal forma que el índice final del factor se integra con la media armónica de las variables que lo componen. Sus resultados mostraron que en cinco factores (violencia, familias y hogares, participación política, trabajo y mujeres rurales e indígenas) se encuentran las principales desventajas para las mujeres, siendo el de mayor desigualdad de género la violencia; mientras que en otros tres (educación, salud y seguridad social) no se muestran desigualdades importantes de género; asimismo, en los restantes tres factores (pobreza, niñez y migración), se muestra que las desventajas recaen en los hombres.

Zamudio *et al.* (2014), señalan también que existe una dificultad en la ubicación y el análisis de la información de áreas específicas, ya que existen diferencias en la estructura de los datos estadísticos manejados por las instituciones gubernamentales y pese a la existencia de diversas estadísticas desagregadas por sexo a nivel nacional, éstas no son homogéneas, lo cual dificulta la integración de los índices multidimensionales para cuantificar la desigualdad de género desde un enfoque amplio y territorial.

Por su parte, Moctezuma *et al.* (2014), intentan esbozar la situación de las mujeres en México, reconociendo los avances en materia de igualdad de género y abordando situaciones de desventaja para ellas en la educación, empleo, salud, pobreza, participación política y violencia. Destacan los importantes avances en materia normativa para el cumplimiento de los derechos humanos y el aumento de instancias creadas en busca de la igualdad de género. Señalan que el carácter gratuito, obligatorio y laico de la educación, constituye la base para la igualdad de oportunidades educativas de hombres y mujeres, suponiendo equidad de acceso y permanencia, presentando importantes logros para las mujeres a nivel nacional, que aumentaron de forma importante la matrícula,

cerrando la brecha de género en educación básica, aumentando los niveles de escolaridad en las últimas décadas y superando los niveles de los hombres en algunos casos, siendo ellas quienes presentan mayor eficiencia terminal en todos los niveles educativos y menor índice de reprobación y de deserción escolar; sin embargo, se observan grandes diferencias en los avances de las entidades federativas. Por otro lado, dentro de las desventajas para las mujeres, se observa mayor analfabetismo y rezago educativo en comparación con los hombres y menor participación femenina en actividades científicas y de innovación tecnológica.

En el mismo estudio se señala una creciente participación de las mujeres en la fuerza de trabajo mexicana, y aunque el promedio de la PEA femenina cuenta con mayor escolaridad y menor edad que la PEA masculina, las mujeres reciben menores salarios en empleos similares; se desempeñan principalmente en el sector terciario; existe un mayor porcentaje de mujeres en el trabajo informal y que trabaja sin remuneración en comparación con los hombres y una alta proporción desarrolla trabajo doméstico. En el tema de salud, se observa que la diabetes y la hipertensión afectan más a las mujeres; la mortalidad materna sigue siendo alta y se tiene un crecimiento en el embarazo infantil y adolescente. Asimismo, la pobreza afecta en mayor proporción a las mujeres, principalmente a indígenas que habitan en zonas rurales y en áreas urbanas de alta marginación. La violencia contra las mujeres de tipo físico, sexual o psicológico, es un hecho estructural e histórico que permea en todos los ámbitos de su vida y que ha ido incrementando en los últimos años (Moctezuma *et al.*, 2014).

Camarena *et al.* (2015), por su parte, se proponen presentar un breve panorama del estado del género en México, como marco de referencia para estudios en las organizaciones, abordando la legislación, la desigualdad en la enseñanza, la participación de la mujer en el mercado laboral y en la vida política, el género en el emprendimiento y las brechas de género. Se muestran como hallazgos principales que la pobreza afecta a las mujeres en mayor grado, por carecer de autonomía económica con más frecuencia que los hombres, generando brechas de género en situación de pobreza en los ingresos del jefe del hogar, la salud, la seguridad social, el acceso a la alimentación y el tiempo destinado al trabajo del hogar. Asimismo, menciona la existencia de importantes brechas de participación en el ámbito económico y político, y que las mujeres recurren al

emprendimiento como alternativa ante la dificultad de avanzar en sus carreras laborales en las organizaciones.

En el trabajo de Revilla (2015) se hace un análisis bibliográfico sobre tres programas de política pública para la igualdad de género en México (Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Oportunidades y el Seguro de Vida para Jefas de Familia y Transporte seguro para mujeres), con la finalidad de evidenciar que el diseño de tales acciones afirmativas ha contribuido a la preservación de condiciones estructurales de la desigualdad de género. Sus resultados muestran que existe un contenido simbólico en dichos programas que refuerza los estereotipos sexistas y los roles de género tradicionales, que conllevan de forma natural a una división sexual de actividades que deja en desventaja a las mujeres para el pleno disfrute de sus derechos, por lo que la política pública, aunque ha fomentado la incorporación de las mujeres al mundo público, no ha incidido en modificar la estructura social que causa las desigualdades, omitiendo la urgencia de modificar las lógicas de interacción al interior de la familia, así como la intervención del género masculino en las labores domésticas.

Parra *et al.* (2016) estudiaron mediante un análisis de varianza (ANOVA), la influencia de la participación económica, el nivel educativo, la salud/sobrevivencia y el empoderamiento político, en la brecha entre hombres y mujeres en los países de la Alianza del Pacífico, con la intención de compararla con la del resto de América Latina, encontrando que solamente la variable de la participación económica femenina mostró una diferencia estadísticamente significativa en dichos países, resaltando que el empoderamiento femenino, tanto político como económico, puede reducir la brecha de género y producir una ventaja competitiva en la región latinoamericana.

En otro estudio nacional, Altamirano (2020) explora la relación entre la agenda de política social y los objetivos de igualdad de género del sexenio 2012-2018, analizando tres políticas públicas: Servicios de cuidado infantil, Seguro de Vida para Jefas de Familia y Pensión para Adultos Mayores, que son programas que atienden vulnerabilidades relacionadas con la maternidad, la tercera edad y la potencial desprotección de menores dependientes en caso de ausencia de la madre. Como hallazgos principales muestra que estos programas enfatizaron el combate a la pobreza sobre un enfoque basado en derechos sociales, consistiendo principalmente en transferencias

económicas, sin considerar en su diseño el curso de vida de las mujeres en el contexto de las transformaciones sociales actuales, como lo son el incremento de la participación laboral femenina y el aumento de proporción de jefas de familia, atendiendo pobremente la equidad de género en protección social, cuidados de menores y educación temprana.

Finalmente, se retoma el estudio realizado por Zamora, *et al.* (2022) en el que se pretende conocer el peso de otros factores subyacentes de la desigualdad de género, que se han omitido para el cálculo del IDG del PNUD, utilizando un método de análisis factorial de tipo comprobatorio con datos de los componentes femeninos del índice para los países que integran el informe sobre desarrollo humano 2020. Como parte de sus resultados, señalan como primer factor subyacente la posición femenina como principal responsable del ámbito reproductivo y del hogar, ya que, independientemente de realizar o no algún trabajo remunerado, las mujeres siguen siendo las principales responsables de las labores domésticas y del cuidado de las personas dependientes. Este factor representa una primera forma de exclusión para ellas, restándoles tiempo para realizar otras actividades fuera del ámbito doméstico, dificultando su incorporación a la esfera social, productiva y política. Se concluye que entre mayores son las responsabilidades de las mujeres en el ámbito doméstico, existe mayor desigualdad de género, correspondiendo mayor tasa de fecundidad adolescente, mayor tasa de mortalidad materna y menor proporción de mujeres con educación de nivel secundaria, explicando este factor 55.78% de la varianza total del IDG, por lo cual, resulta pertinente incorporarlo en las mediciones de la desigualdad de género.

6.3. Resumen crítico

De los estudios anteriores, resalta la necesidad de dimensionar los avances hacia la igualdad de género y evidenciar las desigualdades existentes. Sin embargo, se reconoce también la dificultad metodológica y operativa en la medición de la desigualdad de género, ya que implica una delimitación de dimensiones y factores a considerar en un contexto en el que aún los datos de diversas áreas de desigualdad no se encuentran sistemática y periódicamente recopilados y desagregados por género, por lo que las herramientas que intentan cuantificar la desigualdad de

género, solo logran hacerlo de forma parcial (Aguirre, *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Dijkstra y Hanmer, 2011; Olaskoaga y Salaverri, 2020; Zamudio, *et al.*, 2014).

Para efectos de la presente investigación, resulta primordial el señalamiento de que al tomar la tasa de representación en escaños parlamentarios como el único indicador de participación política del IDG, no se logran captar las diferencias reales de logros en el empoderamiento y dificulta su comparación en contextos con diferentes estructuras culturales y políticas (Amin y Sabermahani, 2017; Permanyer, 2013).

Por otro lado, se destaca de que las mujeres tienen menor acceso al mercado laboral y son más vulnerables a presentar una condición de pobreza, directamente relacionados con el nivel de carga del TDnR al interior de las familias (Aguirre *et al.*, 2005; Camarena *et al.*, 2015; Cruz *et al.*, 2003; Moctezuma *et al.*, 2014) evidenciando la necesidad de considerar en las mediciones de desigualdad la carga de ambos géneros en todas las formas de trabajo (Aguirre *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Dijkstra y Hanmer, 2011; Zamora *et al.*, 2022) y como indicador del TDnR, se sugiere el uso del tiempo que dedican hombres y mujeres a realizar dichas actividades (Aguirre *et al.*, 2005; Dijkstra y Hanmer, 2011).

Ampliar el alcance de los indicadores de la desigualdad de género puede apoyar el debate del problema público y facilitar su incorporación en la agenda política (Alfama *et al.*, 2014; Esquenazi *et al.*, 2017; Moctezuma *et al.*, 2014), así como fortalecer el diseño de las políticas, que, aunque ha fomentado la incorporación femenina al mundo público, no ha logrado impactar en las causas estructurales de la desigualdad, omitiendo la urgencia de modificar las lógicas de interacción al interior de la familia, para equilibrar la participación de ambos géneros en el TDnR (Revilla, 2015).

Capítulo 7

Marco metodológico

Este capítulo aborda el proceso metodológico a través del cual se llevó a cabo la investigación, tomando como base la propuesta desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el cálculo del Índice de Desigualdad de Género en México por entidad federativa, replicando en un primer momento dicha medición para el año 2020 y para un segundo momento de la investigación, se presenta una propuesta metodológica para calcular un Índice de Desigualdad de Género Ampliado en el mismo año, incorporando cuatro variables adicionales, en dos de las tres dimensiones que contempla el indicador.

7.1. Medición de la desigualdad de género

Como ya se ha señalado, medir la desigualdad de género es un proceso complicado, que abarca múltiples dimensiones, causas y efectos, por lo que resulta a la vez un proceso político que implica la definición y priorización de los objetivos y factores a considerar (Alfama *et al.*, 2014), existiendo también dificultad para obtener suficientes datos desagregados por género y región en diversas temáticas que generan sesgos en la medición (Aguirre *et al.*, 2005; Esquenazi *et al.*, 2017; Olaskoaga y Salaverri, 2020; Zamudio *et al.*, 2014). En este sentido, las iniciativas para dimensionar la desigualdad pueden abordarse desde distintos enfoques y perspectivas, dependiendo del alcance y el objeto de estudio que se pretenda alcanzar, así como de la información y datos estadísticos desagregados de que se disponga.

Para dimensionar la desigualdad de género, los índices o indicadores sintéticos resultan muy convenientes, ya que permiten otorgar un valor numérico a la desigualdad combinando varias dimensiones, con lo cual se pueden establecer puntuaciones y posiciones entre países o regiones, así como analizar la evolución de la problemática a través del tiempo. Estos índices han apoyado también la incorporación de la igualdad de género en las agendas políticas, por lo que se han convertido en importantes herramientas para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las mujeres (Alfama *et al.*, 2014; Moctezuma *et al.*, 2014), siendo el Índice de Desigualdad de Género uno de los índices sintéticos más usados internacionalmente (Amin y Sabermahani, 2017; Esquenazi *et al.*, 2017).

Para dimensionar la desigualdad de género en esta investigación, se toma como indicador el IDG, por ser una medición ampliamente reconocida y factible de ser replicada tanto en el nivel nacional como para cada una de las entidades federativas de México, disponiéndose de datos desagregados para cada una de las variables que lo integran. Como ya se ha señalado, el IDG es un indicador cuantitativo que surge como un índice complementario del IDH y refleja la pérdida en desarrollo humano por causa de las desigualdades entre hombres y mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral, tomando valores de entre cero y uno, de tal manera que entre más cercano sea su valor a la unidad, expresa mayor disparidad entre los logros alcanzados por ambos géneros y mayor pérdida en desarrollo humano (PNUD, 2014; ONU, s.f.).

La metodología utilizada en esta investigación se divide en dos etapas. En la primera, se replica el modelo utilizado por el PNUD para calcular el IDG de las entidades federativas de México (PNUD, 2014), conservando sus tres dimensiones y cinco variables correspondientes. Como segunda etapa, se propone una metodología para ampliar el alcance de la medición del IDG, generando un Índice de Desigualdad de Género Ampliado (IDGA), que incorpora cuatro variables complementarias en las dimensiones del empoderamiento y del trabajo, con intención de contar con un indicador que refleje de forma más integral el desequilibrio de género actual en el país y que permita incorporar mayores elementos de discusión al análisis de las políticas públicas que buscan atender esta problemática.

7.2. Primera etapa: IDG

En la primera etapa de la investigación, se determina el IDG de las entidades federativas de México en 2020, conservando la metodología e indicadores propuestos por el PNUD (2014), con la cual realizó la medición en 2012, ya que este modelo cuenta con amplio reconocimiento y permite la comparación del indicador entre países y a nivel subnacional, y no obstante que, se reconoce que bajo estos criterios se dejan de lado importantes factores de desigualdad, es necesario replicarlo con las mismas especificaciones para analizar su evolución en México entre los últimos años. Dicha metodología contempla las siguientes tres dimensiones e indicadores:

- *Salud reproductiva*; que se integra por:
 - Razón de mortalidad materna: se refiere al número de mujeres que mueren en parto o puerperio por cada 100 mil nacidos vivos.
 - Tasa de fecundidad adolescente: refiriendo a los nacimientos por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años de edad.
- *Empoderamiento*; que se conforma por:
 - Tasa de logros en educación secundaria: tomada del porcentaje de mujeres y hombres de veinticinco años y más con al menos educación secundaria completa.

- Tasa de representación parlamentaria: tomada por el porcentaje de mujeres y hombres que ocupan escaños en el poder legislativo.
- *Mercado laboral*; medido por:
 - Tasa de participación en el mercado laboral: tomada del porcentaje de hombres y mujeres de quince años y más que participan en el trabajo remunerado.

Dado que en el cálculo del índice se contempla la media geométrica obtenida de la raíz n-ésima de todos los valores diferentes de cero, en caso de que algún indicador registrara tal valor, la metodología contempla la fijación de los siguientes valores de referencia (PNUD, 2014).

- Razón de mortalidad materna: valor mínimo de diez muertes y máximo de mil, por cada 100 mil nacidos vivos.
- Tasa de fecundidad adolescente: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de logros en educación secundaria: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de representación parlamentaria: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de participación en el mercado de trabajo: valor mínimo de 0.001.

El cálculo del IDG se realiza en cuatro pasos, los cuales se describen a continuación.

Primero: se agregan las tres dimensiones para cada género, empleando la media geométrica (PNUD, 2014).

1a) Fórmula de agregación para mujeres y niñas:

$$G_M = \sqrt[3]{\left(\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}\right)^{1/2} * (PR_m * SE_m)^{1/2} * PML_m}$$

2a) Fórmula de agregación para hombres y niños:

$$G_H = \sqrt[3]{1 * (PR_h * SE_h)^{1/2} * PML_h}$$

En donde:

MMR = Razón de mortalidad materna.

AFR = Tasa de fecundidad adolescente.

PRi = Tasa de representación parlamentaria de cada sexo.

SEi = Tasa de logros en educación secundaria de cada sexo.

PMLi = Tasa de participación en el mercado laboral de cada sexo.

Segundo: los índices para hombres y mujeres obtenidos de las medias geométricas, se combinan para generar el “índice de género igualmente distribuido” que penaliza las diferencias entre los grados de adelanto de hombres y mujeres y se calcula mediante una media armónica con la siguiente fórmula (PNUD, 2014).

3a) *Índice de género igualmente distribuido*

$$HARM(G_M, G_H) = \left[\frac{(G_M)^{-1} + (G_H)^{-1}}{2} \right]^{-1}$$

Tercero: se obtiene la media geométrica de las medias aritméticas para cada indicador (PNUD, 2014).

4a) *Media geométrica de las medias aritméticas*

$$G_{M,H} = \sqrt[3]{Salud * Empoderamiento * MercadoLaboral}$$

En donde:

5a) *Media aritmética de salud reproductiva*

$$Salud = \left(\sqrt{\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}} + 1 \right) / 2$$

6a) *Media aritmética del empoderamiento*

$$\text{Empoderamiento} = (\sqrt{PR_m * SE_m} + \sqrt{PR_h * SE_h})/2$$

7a) *Media aritmética del mercado laboral*

$$\text{Mercado Laboral} = (PML_m + PML_h)/2$$

Cuarto: se calcula el IDG utilizando la siguiente fórmula (PNUD, 2014).

8a) *IDG*

$$IDG = 1 - \frac{HARM(G_M, G_H)}{G_{M,H}}$$

Posteriormente, con el objeto de determinar la evolución que ha tenido la desigualdad de género en las entidades federativas del país entre los años 2012 y 2020, se realiza una comparación de los índices de ambos años, mediante el resultado de sus diferencias aritméticas, que permite evidenciar los avances y retrocesos hacia un desarrollo humano más igualitario en México durante el mencionado periodo.

7.3. Segunda etapa: IDGA

Como lo ha señalado el propio PNUD (2010 y 2019), las principales herramientas y prácticas actuales para dimensionar la desigualdad de género no son suficientes para respaldar el debate público y la correspondiente toma de decisiones, ya que los datos de género presentan problemas de cantidad y calidad, siendo insuficientes para reflejar la realidad y subestimando los roles y contribuciones de las mujeres; asimismo, existen otros factores que influyen en el bienestar de las mujeres, como son el uso del tiempo, acceso a activos y violencia doméstica, los cuales no han sido incluidos en el cálculo del IDG por falta de información confiable y oportuna, propiciando que las

herramientas para cuantificar la desigualdad de género, logren hacerlo solo de forma parcial (Aguirre *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Dijkstra y Hanmer, 2011; Olaskoaga y Salaverri, 2020; Zamudio *et al.*, 2014).

En este sentido, se reconoce que al utilizar la señalada metodología en el contexto nacional, el IDG omite al menos dos importantes factores de desventaja para las mujeres: la subrepresentación política femenina en los poderes ejecutivo y judicial y la inequitativa participación de ambos géneros en la realización del trabajo doméstico no remunerado, siendo que en México, tales indicadores cuentan actualmente con información estadística desagregada por entidad federativa, lo que hace factible incorporarlos en la medición sistemática de la desigualdad.

Estos factores se consideran relevantes, ya que como lo han señalado diferentes autores y autoras, la variable de representación parlamentaria del IDG no resulta suficiente para dimensionar el empoderamiento político femenino por las diferencias en las estructuras culturales y políticas entre países (Amin y Sabermahani, 2017; Permanyer, 2013), siendo que dicho empoderamiento debe reflejar la participación activa en la toma de decisiones de los asuntos públicos que las personas consideran importantes y en la distribución de los recursos de la comunidad, en todos los niveles y ámbitos de gobierno (Daeren, 2001; Lagarde, 2018; ONU, 2014) y para el caso de México, las mujeres continúan subrepresentadas en los poderes ejecutivo y judicial.

Por otra parte, también se ha señalado que la segregación de las mujeres en el ámbito doméstico actúa como su primer forma de exclusión y les genera importantes áreas de oportunidad en otras dimensiones, como el cuidado y atención de su salud, su educación y capacitación, participación en el mercado laboral y ocupación de posiciones de mayor jerarquía, así como su desempeño en el ámbito público y social -en cualquiera de sus áreas de su interés- en las mismas condiciones y oportunidades que los hombres (Camarena y Saavedra, 2018; CEPAL, 2004; Cruz *et al.*, 2003); Firestone, 1976; Salmerón, 2014), por lo que incorporar el TDnR a la medición de la desigualdad de género resulta fundamental (Aguirre *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Cueva, 2006; Dijkstra y Hanmer, 2011; Zamora *et al.*, 2022), siendo un indicador pertinente para abordarlo el uso del tiempo que dedican hombres y mujeres a realizar las actividades domésticas y de cuidados (Aguirre *et al.*, 2005; Dijkstra y Hanmer, 2011), con lo cual se puede apoyar el diseño de políticas públicas

que contemplen la eliminación de las causas más estructurales de la desigualdad, fomentando la modificación de las lógicas de interacción al interior de la familia, para equilibrar la participación de ambos géneros en dicho trabajo (ONU Mujeres, 2016; PNUD, 2019, Revilla, 2015)

Tomando en cuenta tales consideraciones, y con la intención de contar con un indicador que exprese las desigualdades entre hombres y mujeres de una forma más integral, como segunda etapa de la investigación se propone generar un IDGA, que incorpora indicadores adicionales a los considerados en el IDG en dos de sus tres dimensiones, para calcular la desigualdad en México para 2020 desagregada por entidad federativa

En la dimensión del empoderamiento, el IDGA pretende de captar los logros alcanzados por ambos géneros en la participación política de los diferentes poderes de gobierno, por lo que, en adición al indicador de tasa de representación en escaños parlamentarios del poder legislativo, se incorporan los indicadores de tasa de representación en los poderes ejecutivo y judicial, considerando para el poder ejecutivo la tasa de representación en gubernaturas y presidencias municipales de cada entidad federativa, y para el poder judicial, se toma la tasa de representación como juezas, jueces, magistradas y magistrados.

Adicionalmente, la dimensión que en el IDG refiere al mercado laboral, en el IDGA se aborda como dimensión del trabajo, con la intención de evidenciar la participación de ambos géneros en todas las formas de trabajo, considerando tanto la tasa de participación en el mercado laboral, como la tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado, representada por el tiempo (promedio de horas semanales) que destinan hombres y mujeres a realizar las labores del hogar y del cuidado de las personas, señalando que a mayor corresponsabilidad recibida en el TDnR, corresponde mayor igualdad de género.

Retomando las consideraciones señaladas por diversos organismos, autores y autoras (Aguirre *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Amin y Sabermahani, 2017; Camarena y Saavedra, 2018; CEPAL, 2004; Cueva, 2006; Cruz *et al.*, 2003; Daeren, 2001; Dijkstra y Hanmer, 2011; Firestone, 1976; Lagarde, 2018; Olaskoaga y Salaverri, 2020; ONU, 2014; Permanyer, 2013; PNUD, 2010 y 2019;

Salmerón, 2014; Zamudio *et al.*, 2014; Zamora *et al.*, 2022), los indicadores que integran las tres dimensiones en la medición del IDGA quedan de la siguiente manera:

- *Salud reproductiva*; que se integra por:
 - Razón de mortalidad materna: se refiere al número de mujeres que mueren en parto o puerperio por cada 100 mil nacidos vivos.
 - Tasa de fecundidad adolescente: refiriendo a los nacimientos por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años de edad.
- *Empoderamiento*; que se conforma por:
 - Tasa de representación en el poder legislativo: tomada por el porcentaje de representación parlamentaria de mujeres y hombres en los Congresos locales.
 - Tasa de representación en el poder ejecutivo estatal: tomada por el porcentaje de mujeres y hombres en gubernaturas de las entidades federativas.
 - Tasa de representación en el poder ejecutivo municipal: tomada por el porcentaje de Presidentas y Presidentes Municipales en las entidades federativas.
 - Tasa de representación en el poder judicial: tomada por el porcentaje de juezas, jueces, magistradas y magistrados, en las entidades federativas.
 - Tasa de logros en educación secundaria: considera el porcentaje de mujeres y hombres de veinticinco años y más con al menos educación secundaria completa.
- *Trabajo*; medido por:
 - Tasa de participación en el trabajo remunerado: considera el porcentaje de hombres y mujeres de quince años y más que participan en el mercado laboral.
 - Tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado: tomada del porcentaje de apoyo recibido por hombres y mujeres de doce años y más, del total de tiempo en horas que se dedican semanalmente a realizar labores domésticas y de cuidado de personas (1-TDnR de cada género).

De forma similar al cálculo del IDG, en el IDGA también se contempla la fijación de valores de referencia para cada indicador, en caso de que se registrara algún valor de cero, para lo cual se han definido los siguientes:

- Razón de mortalidad materna: valor mínimo de diez muertes y máximo de mil por cada 100 mil nacidos vivos.
- Tasa de fecundidad adolescente: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de logros en educación secundaria: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de representación en el poder legislativo: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de representación de jueces y magistrados(as): valor mínimo de 0.001.
- Tasa de representación en gubernaturas: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de representación en presidencias municipales: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de participación en el trabajo remunerado: valor mínimo de 0.001.
- Tasa de corresponsabilidad en el TDnR: 0.001.

De forma análoga al cálculo del IDG detallado para la primera etapa del estudio (PNUD, 2014), el IDGA se realiza en cuatro pasos, con la diferencia de la incorporación de las variables ya señaladas, quedando los componentes del índice de la siguiente manera.

Variables tomadas del IDG (PNUD, 2014):

MMR = Razón de mortalidad materna

AFR = Tasa de fecundidad adolescente

PLi = Tasa de representación en el poder legislativo de cada sexo

SEi = Tasa de logros en educación secundaria de cada sexo

PTRi = Tasa de participación en el trabajo remunerado de cada sexo

Variables que se agregan al IDGA:

PJMi= Tasa de representación de jueces y magistrados de cada sexo

PGi= Tasa de representación en gubernaturas de cada sexo

PPMi= Tasa de representación en presidencias municipales de cada sexo

CTDnR=Tasa de corresponsabilidad en el TDnR de cada sexo

Primero: se agregan las dimensiones dentro de cada grupo de género empleando la media geométrica. Para introducir las variables adicionales en esta medición, se tomó como base la fórmula de agregación para mujeres y niñas del IDG (PNUD, 2014).

1a)

$$G_M = \sqrt[3]{\left(\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}\right)^{1/2} * (PL_m * SE_m)^{1/2} * PTR_m}$$

Posteriormente, se añaden al segundo componente relativo al empoderamiento, las variables femeninas de representación como juezas y magistradas (PJM_m), representación en gubernaturas (PG_m) y representación en presidencias municipales (PPM_m). Asimismo, al tercer componente del trabajo, se le incluye la variable de la corresponsabilidad recibida por las mujeres en el trabajo no remunerado CTDnR_m, quedando la fórmula como se muestra a continuación.

$$G_M = \sqrt[3]{\left(\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}\right)^{1/2} * (PL_m * PJM_m * PG_m * PPM_m * SE_m)^{1/5} * (PTR_m * CTDnR_m)^{1/2}}$$

Al establecer la fórmula anterior, se identifica que al poder ejecutivo se le está dando un peso mayor que a los poderes legislativo y judicial, ya que toma el peso de dos variables (PG_m y PPM_m), por lo que se procede a unir las considerando su media geométrica, balanceando de esta forma el peso de cada uno de los tres poderes de gobierno, como se muestra a continuación.

$$G_M = \sqrt[3]{\left(\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}\right)^{1/2} * \left(PL_m * PJM_m * \sqrt{PG_m * PPM_m} * SE_m\right)^{1/4} * (PTR_m * CTDnR_m)^{1/2}}$$

Con esta nueva fórmula, se identifica ahora que el segundo componente, correspondiente al empoderamiento, está desbalanceado con respecto del peso de la representación política y de los logros en educación secundaria (SE_m), ya que el primero incluye el peso de cada uno de los tres poderes, mientras los logros educativos solo contempla un valor, por lo cual, se procede a englobar

en un solo valor la representación política, calculando la media geométrica de la representación en el poder legislativo (PLm), el poder judicial (PJMm) y el poder ejecutivo ($\sqrt{PG_m * PPM_m}$), quedando finalmente la fórmula de la siguiente manera:

1b) *Fórmula de agregación de mujeres y niñas*

$$G_M = \sqrt[3]{\left(\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}\right)^{1/2} * \left(\sqrt[3]{PL_m * PJM_m * \sqrt{PG_m * PPM_m} * SE_m}\right)^{1/2} * (PTR_m * CTDnR_m)^{1/2}}$$

Posteriormente, para los hombres y niños, se toma como base la fórmula de agregación aplicada en la primera medición (PNUD, 2014).

2a)

$$G_H = \sqrt[3]{1 * (PL_h * SE_h)^{1/2} * PTR_h}$$

A partir de la fórmula anterior (2a), se agregan al segundo componente del empoderamiento las variables masculinas de la participación en representación como jueces y magistrados (PJMh), la representación en gubernaturas (PGh) y la representación en presidencias municipales (PPMh), bajo las mismas consideraciones que se hicieron para la representación de las mujeres; asimismo, al tercer componente del trabajo, se le incluye la variable de la corresponsabilidad que reciben los hombres en el trabajo doméstico no remunerado (CTDnRh), quedando la fórmula de la siguiente manera:

2b) *Fórmula de agregación para hombres y niños*

$$G_H = \sqrt[3]{1 * \left(\sqrt[3]{PL_h * PJM_h * \sqrt{PG_h * PPM_h} * SE_h}\right)^{1/2} * (PTR_h * CTDnR_h)^{1/2}}$$

Segundo: De la misma forma que en el cálculo con la primera metodología, los índices para hombres y mujeres obtenidos de las medias geométricas se combinan para generar el “índice de

género igualmente distribuido”, que penaliza las diferencias entre los grados de adelanto de hombres y mujeres, y se calcula mediante una media armónica con la siguiente fórmula (PNUD, 2014).

3b) *Índice de género igualmente distribuido*

$$HARM(G_M, G_H) = \left[\frac{(G_M)^{-1} + (G_H)^{-1}}{2} \right]^{-1}$$

Tercero: se obtiene la media geométrica de las medias aritméticas para cada indicador (PNUD, 2014).

4b) *Media geométrica de las medias aritméticas*

$$G_{M,H} = \sqrt[3]{Salud * Empoderamiento * Trabajo}$$

En donde la dimensión de salud reproductiva no sufre cambios para su cálculo (PNUD, 2014).

5b) *Media aritmética de salud reproductiva*

$$Salud = \left(\sqrt{\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}} + 1 \right) / 2$$

La dimensión del empoderamiento, integra dentro de la representación política, las variables de la representación de hombres y mujeres en los poderes legislativo, judicial y ejecutivo:

6b) *Media aritmética del empoderamiento*

$$E = \left(\left(\sqrt[3]{PL_m * PJM_m * \sqrt{PG_m * PPM_m} * SE_m} \right)^{1/2} + \left(\sqrt[3]{PL_h * PJM_h * \sqrt{PG_h * PPM_h} * SE_h} \right)^{1/2} \right) / 2$$

Y la dimensión que en el IDG aludía al mercado laboral, en el IDGA se toma como trabajo, contemplando la participación de mujeres y hombres en el trabajo remunerado (PTRi) y la corresponsabilidad que reciben ambos géneros para realizar el trabajo doméstico no remunerado (CTDnRi).

7b) *Media aritmética del trabajo*

$$Trabajo = \left(\sqrt{PTR_m * CTDnR_m} + \sqrt{PTR_h * CTDnR_h} \right) / 2$$

Cuarto: se calcula el IDGA replicando la fórmula utilizada en el IDG (PNUD, 2014).

8b) *IDGA*

$$IDGA = 1 - \frac{HARM(G_M, G_H)}{G_{M,H}}$$

Posteriormente, se comparan los valores resultantes del cálculo del IDG y del IDGA de las entidades federativas en 2020, mediante el resultado de sus diferencias aritméticas, para analizar las variaciones en la magnitud de desigualdad de género que se logra captar con cada uno de los modelos.

7.4. Datos utilizados

Para determinar el IDG y el IDGA de las entidades federativas de México en 2020, se utilizaron datos oficiales publicados en diferentes fuentes estadísticas disponibles correspondientes a dicho año para cada una de los indicadores (véase anexo 2 y anexo 3), con excepción de la tasa de representación en las presidencias municipales de tres estados (Aguascalientes, Chiapas, Durango) y la tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado, para las cuales se consideró el año 2019, por ser el último dato oficial disponible desagregado por género y entidad federativa (véase tabla 14). A partir de la metodología señalada, se procede a la operación ambos modelos, incorporando los datos para cada una de las variables de las entidades federativas.

Tabla 14. Matriz de variables del estudio

Dimensión	Variable	Descripción	Fuente	Año
Salud reproductiva	Razón de mortalidad materna	Número de mujeres que mueren en parto o puerperio por cada 100,000 nacidos vivos.	Secretaría de Salud (2021). Informe semanal de vigilancia epidemiológica, semana 53.	2020
	Tasa de fecundidad adolescente	Número de nacimientos por cada 1,000 mujeres de entre 15 y 19 años de edad.	Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2021). Indicadores demográficos de México 1950-2050.	2020
Empoderamiento	Tasa de representación en el poder legislativo	Porcentaje de mujeres y hombres como Diputados(as) de los Congresos Locales de las entidades federativas/100.	Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). Participación Política de las Mujeres en México.	2020
	Tasa de representación en el poder judicial	Porcentaje de hombres y mujeres en cargos de jueces y magistrados(as) en las entidades federativas/100.	INEGI (2021.d). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.	2020
	Tasa de representación en el poder ejecutivo estatal	Porcentaje de Gobernadores y Gobernadoras en las entidades federativas/100.	Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). Participación Política de las Mujeres en México.	2020
	Tasa de representación en el poder ejecutivo municipal	Porcentaje de Presidentes y Presidentas Municipales de las entidades federativas/100.	INMUJERES (2021.b). Observatorio de participación política de las mujeres en México. CNDH (2020). Participación Política de las Mujeres en México (Chiapas, Aguascalientes y Durango)	2020 2019
	Tasa de logros en educación secundaria	Porcentaje de mujeres y hombres de 25 años y más con al menos educación secundaria completa/100.	INEGI. Censo de Población y Vivienda (2021.b)	2020
Trabajo	Tasa de participación en el trabajo remunerado	Porcentaje de hombres y mujeres de 15 años y más que participan en el mercado laboral/100.	INEGI (2021.a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2020.	2020
	Tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado	Porcentaje de apoyo recibido del total de horas semanales usadas en labores domésticas y de cuidado de personas (1-TDnR de cada género) /100.	INEGI (2021.c). Encuesta Nacional sobre el uso de tiempo.	2019

Fuente: elaboración propia, a partir de Aguirre *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Amin y Sabermahani, 2017; Camarena y Saavedra, 2018; CEPAL, 2004; Cueva, 2006; Cruz *et al.*, 2003; Daeren, 2001; Dijkstra y Hanmer, 2011; Firestone, 1976; Lagarde, 2018; Olaskoaga y Salaverri, 2020; ONU, 2014; Permanyer, 2013; PNUD, 2010 y 2019; Salmerón, 2014; Zamudio *et al.*, 2014; Zamora *et al.*, 2022.

Capítulo 8

Análisis de resultados: IDG 2020

En este capítulo se presentan los resultados de la aplicación de la primera etapa de la metodología detallada en el capítulo anterior, mostrando los valores del cálculo del Índice de Desigualdad de Género de las entidades federativas de México en 2020 al replicar la metodología propuesta por el PNUD (2014), que permiten evidenciar los avances y retrocesos hacia la igualdad de género que se dieron entre los años 2012 y 2020.

Al partir del cálculo del IDG 2020 de las entidades federativas de México, se pudo responder las preguntas de investigación planteadas en el primer apartado de este trabajo.

- ¿De qué manera la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, modificaron la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012?
- ¿Cómo influyó la salud reproductiva de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?
- ¿Cómo influyó el empoderamiento de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?
- ¿Cómo influyó la participación de las mujeres en el trabajo, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?

8.1. Índice de Desigualdad de Género 2020

Como resultado de la aplicación de la metodología propuesta por el PNUD para el Índice de Desigualdad de Género en México, a partir de los datos de las variables que lo integran (véase anexo 2), en la tabla 15 se muestran los valores del IDG calculado para las entidades federativas en 2020, observándose que el índice nacional fue de 0.356, siendo las entidades con mayor desigualdad los estados de Guerrero y Chiapas, ambos con un índice de 0.406 y la menor desigualdad de género se presentó en el estado de Colima, con un IDG de 0.251, mientras el estado de Michoacán de Ocampo ocupó la posición veintiocho del ordenamiento con un valor del indicador de 0.391.

Una de las ventajas analíticas que ofrece el IDG es la posibilidad de su comparación internacional (PNUD, 2014). Al contrastar el valor del IDG de México en 2020 con otras regiones (PNUD, 2019), se observa que es menor al valor de las regiones de África Subsahariana (0.573) y el Caribe y América Latina (0.383); sin embargo, es mayor que el valor que presentan Europa y Asia Central (0.276); es decir, en México, se viven en promedio desigualdades de género más bajas que en el resto de los países de América Latina, el Caribe y África Subsahariana, pero mayores que las que se experimentan en Europa y Asia Central, de forma análoga al comportamiento mostrado en 2012.

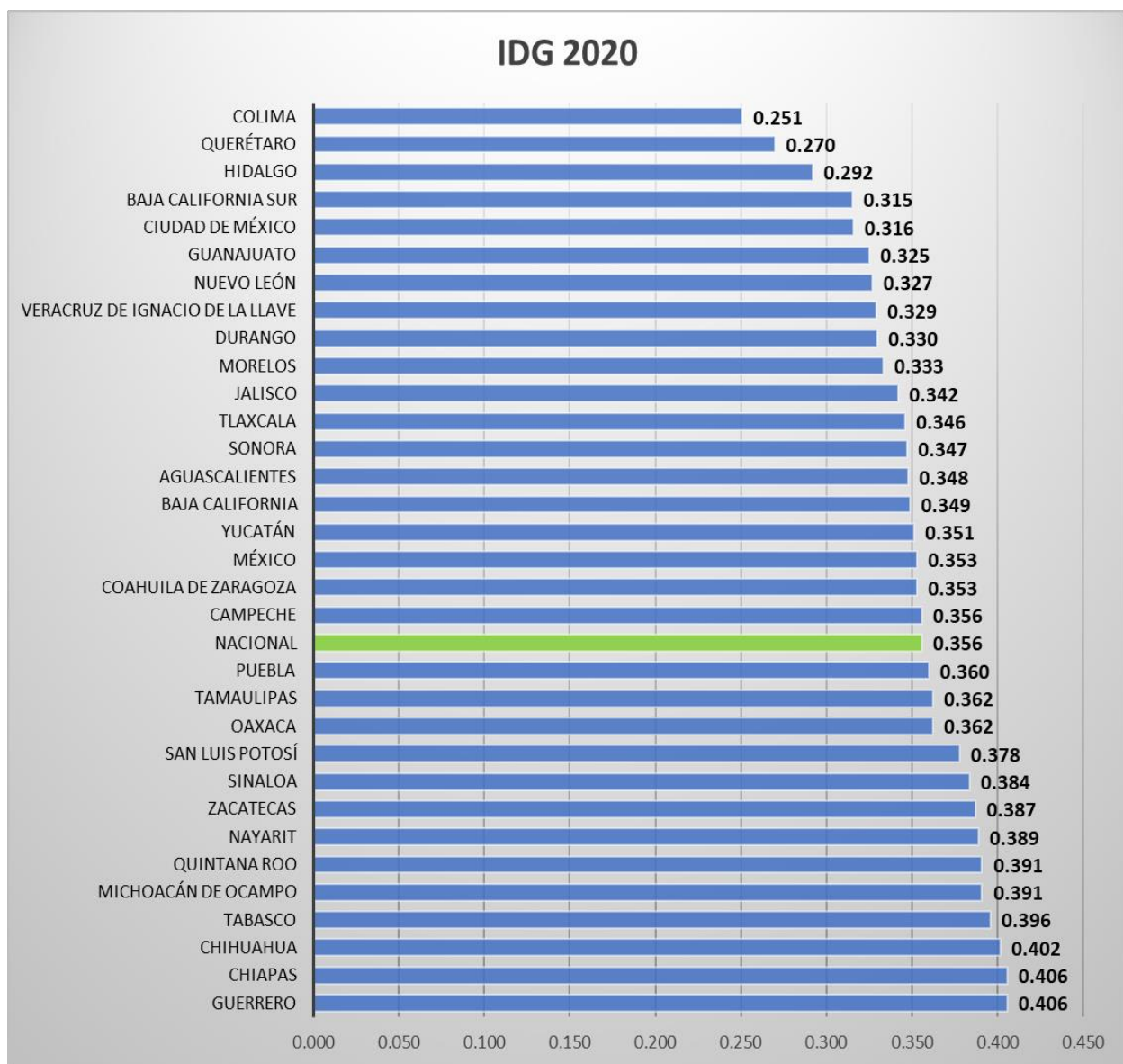
Tabla 15. IDG por entidad federativa, 2020

Entidad federativa	IDG	
	Valor	Posición
Nacional	0.356	-
Aguascalientes	0.348	14
Baja California	0.349	15
Baja California Sur	0.315	4
Campeche	0.356	19
Coahuila de Zaragoza	0.353	17
Colima	0.251	1
Chiapas	0.406	31
Chihuahua	0.402	30
Ciudad de México	0.316	5
Durango	0.330	9
Guanajuato	0.325	6
Guerrero	0.406	32
Hidalgo	0.292	3
Jalisco	0.342	11
Estado de México	0.353	18
Michoacán de Ocampo	0.391	28
Morelos	0.333	10
Nayarit	0.389	26
Nuevo León	0.327	7
Oaxaca	0.362	22
Puebla	0.360	20
Querétaro	0.270	2
Quintana Roo	0.391	27
San Luis Potosí	0.378	23
Sinaloa	0.384	24
Sonora	0.347	13
Tabasco	0.396	29
Tamaulipas	0.362	21
Tlaxcala	0.346	12
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.329	8
Yucatán	0.351	16
Zacatecas	0.387	25

Fuente: elaboración propia con base en resultados de la investigación.

El nivel del valor nacional del IDG 2020 (0.356), es similar al que presentan países como Cabo Verde (0.349), Ecuador (0.362) y Belice (0.364) (PNUD, 2022), en tanto que el valor de 0.406 que muestran las entidades federativas con mayor desigualdad (Chiapas y Guerrero), son equiparables al nivel de desigualdad de países como Panamá (0.392), Sud África (0.405) y Bután (0.415) (PNUD, 2022). En contraparte, la menor desigualdad de género del país que se muestra en Colima (0.251) y Querétaro (0.270), es similar a la presentada en Costa Rica (0.256), Libia (0.259) y Barbados (0.268) (PNUD, 2022).

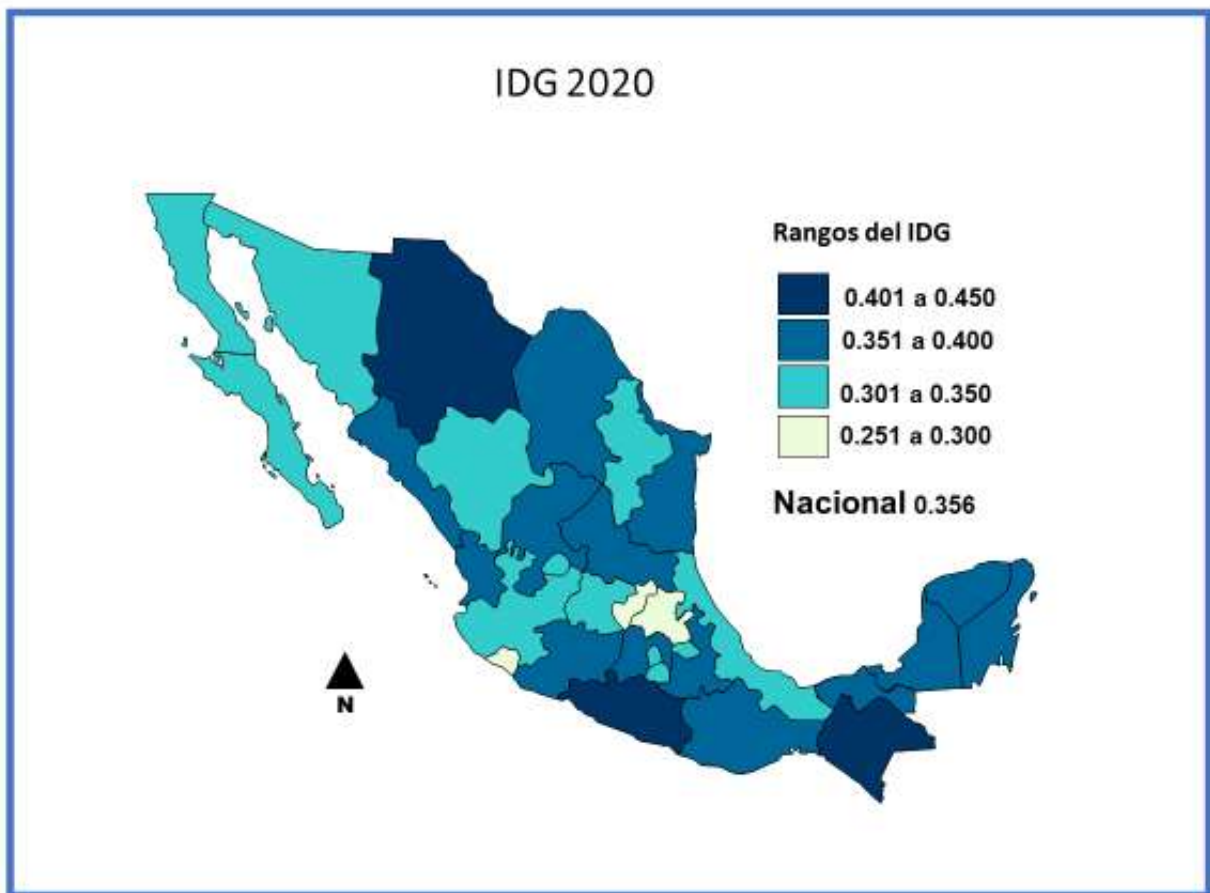
Gráfica 4. IDG por entidad federativa, 2020



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la investigación.

En la gráfica 4 se puede apreciar que existe un amplio margen de diferencia en los avances hacia la igualdad de género al interior del país, presentando una variación de 0.155 entre el valor del IDG de los estados con mayor desigualdad (Guerrero y Chiapas) y el de menor desigualdad (Colima), con dieciocho entidades federativas que presentan mayor avance en la igualdad de género, mostrando un índice menor al nacional, mientras que catorce estados muestran mayor desigualdad de género, mostrando un índice superior al nacional.

Imagen 5. Mapa del IDG en México, 2020



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la investigación

A partir de cálculo del IDG 2020, en la imagen anterior se puede apreciar el panorama nacional de la desigualdad de género en México, con tres estados dentro de los niveles más bajos de desigualdad (Colima, Querétaro e Hidalgo), con valores del IDG menores a 0.300, mientras que, en las escalas

más altas de la desigualdad, con valores superiores a 0.400, se encuentran Chihuahua, Chiapas y Guerrero.

8.2. Componentes del IDG 2020

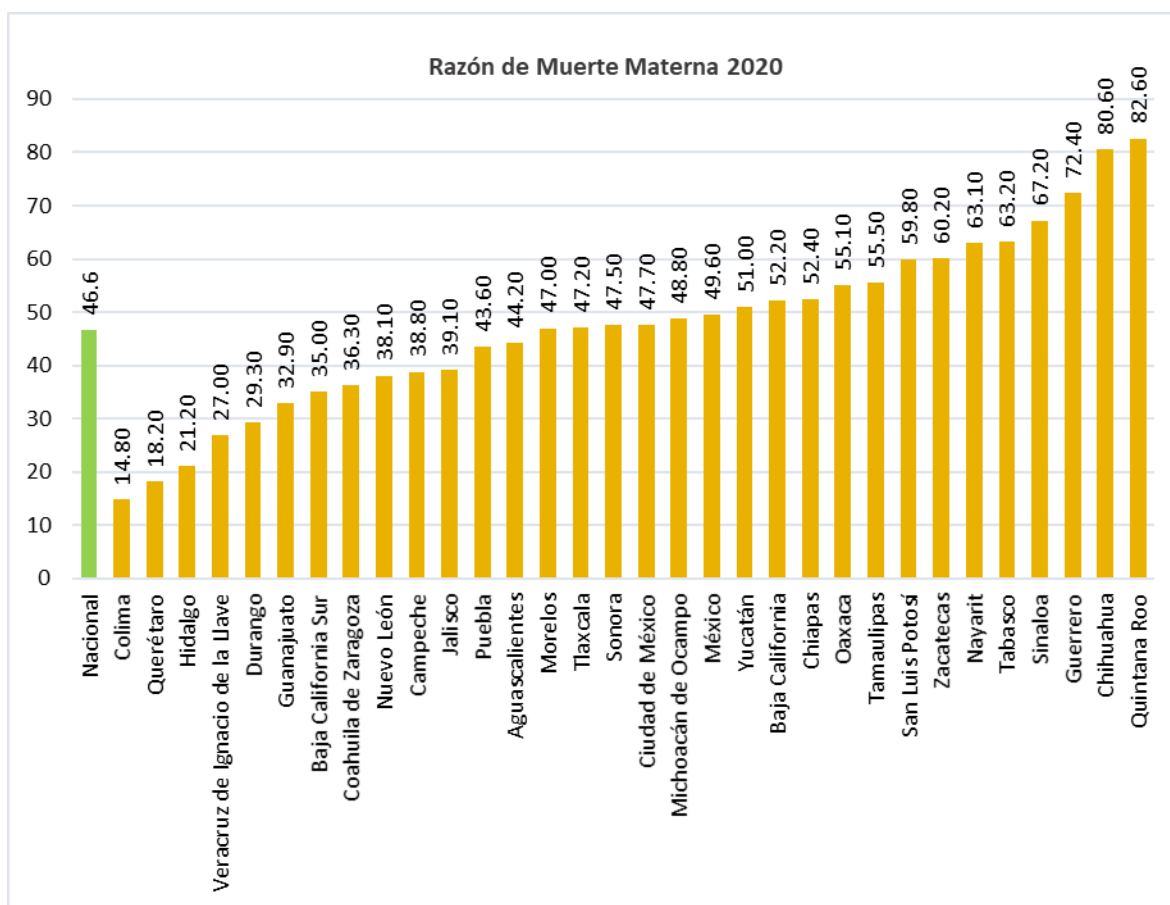
Para analizar los resultados de la medición del IDG por entidad federativa, se desagregaron los componentes para cada una de sus tres dimensiones -salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral-, lo cual permite visualizar las condiciones que presentan los logros de las mujeres en diferentes aspectos con relación a los logros de los hombres, mostrando los resultados la persistencia de amplias brechas de desigualdad a nivel subnacional.

8.2.1. Dimensión de salud reproductiva

La dimensión de salud reproductiva se compone de la razón de mortalidad materna (RMM) y la tasa de fecundidad adolescente. Con relación a la muerte materna, se puede observar que, en México en 2020, perdieron la vida 46.6 mujeres en parto o puerperio por cada 100 mil hijas e hijos nacidos vivos (Secretaría de Salud, 2021).

Se puede observar que trece entidades federativas muestran una RMM menor al promedio nacional (véase gráfica 5), mientras que diecinueve entidades muestran tasas mayores que la nacional, siendo el estado de Colima el que tiene la menor RMM, con un valor de 14.8, seguido por Querétaro con 18.2. En contraparte, se observa que las entidades con mayores desventajas para las mujeres en este rubro son Quintana Roo, Chihuahua y Guerrero, con valores de 82.6, 80.6 y 72.4 respectivamente, valores semejantes a los que se muestran en países como República Democrática de Corea (82) y Bahamas (80) (PNUD, 2019), mostrando niveles inaceptables en un contexto de avances en el desarrollo en el cual la mayoría de estas muertes pudiera haberse evitado (Morales-Andrade *et al.*, 2018)

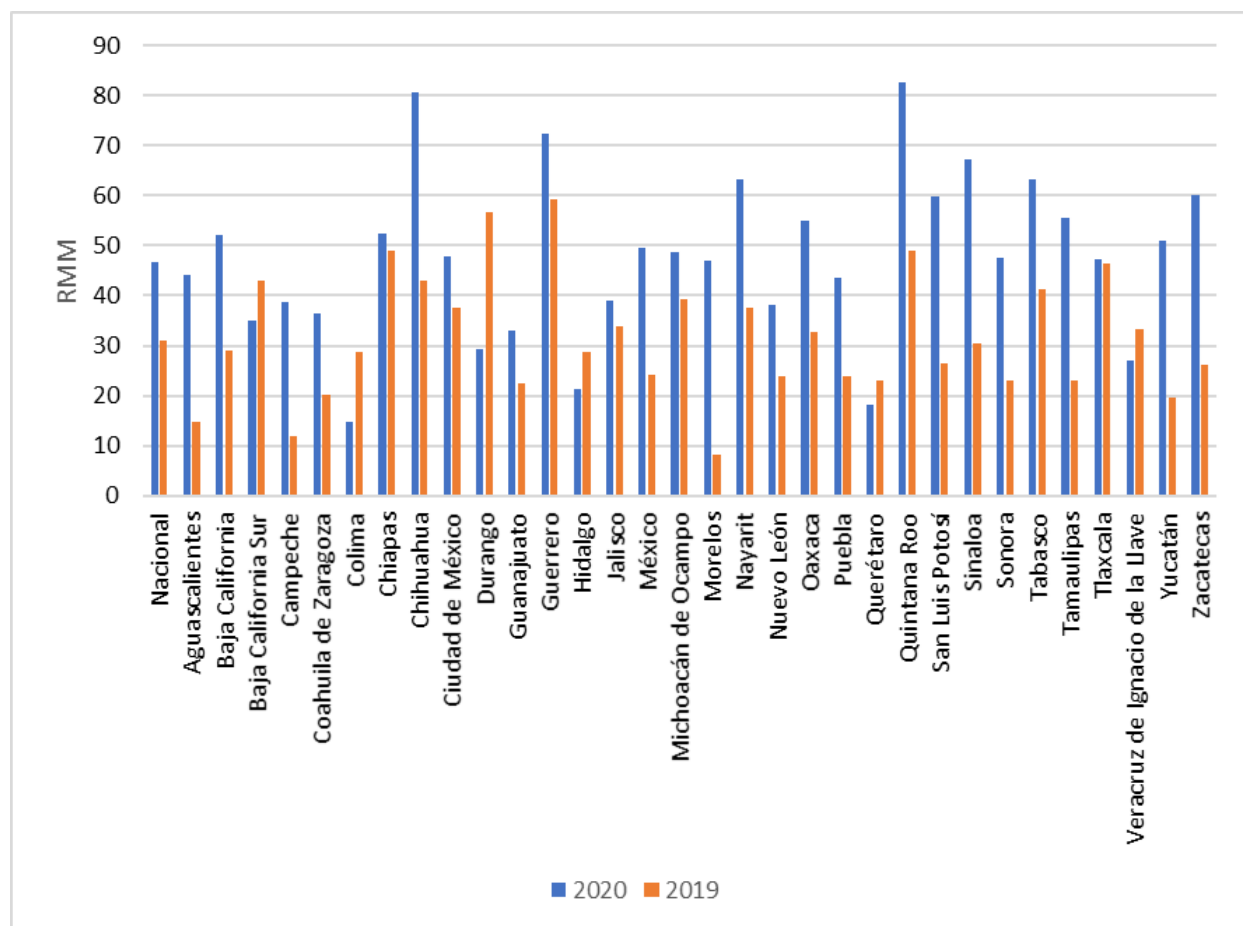
Gráfica 5. Razón de mortalidad materna por entidad federativa, 2020



Fuente: elaboración propia con base en Secretaría de Salud, 2021.

Como se observa en la gráfica 6, la mortalidad materna en México muestra peores condiciones en 2020 que en 2019, en donde se tenía una RMM de 31.1 muertes de mujeres en parto o puerperio por cada 100 mil nacidos vivos, valor que aumentó a 46.6 en 2020 (Secretaría de Salud, 2021) como efecto de la pandemia de salud ocasionada por la COVID-19, retrocediendo a niveles menores de los que el país presentaba en 2010, donde la RMM tuvo un valor de 44.1 (PNUD, 2014). Se observa que, en el 2020, veintiséis de las entidades federativas del país tuvieron importantes retrocesos con relación a 2019, dejando en evidencia la gran vulnerabilidad de las mujeres ante las crisis de salud, toda vez que cuentan con menor acceso a servicios de salud para control prenatal, seguimiento del embarazo y atención médica especializada durante el parto y puerperio, aunado al considerable aumento en los riesgos de salud en los casos de contagio del virus, lo que resulta concordante con lo señalado por la CEPAL (2020) y Fernández y Lousada (2021).

Gráfica 6. Razón de mortalidad materna en México, 2019 y 2020

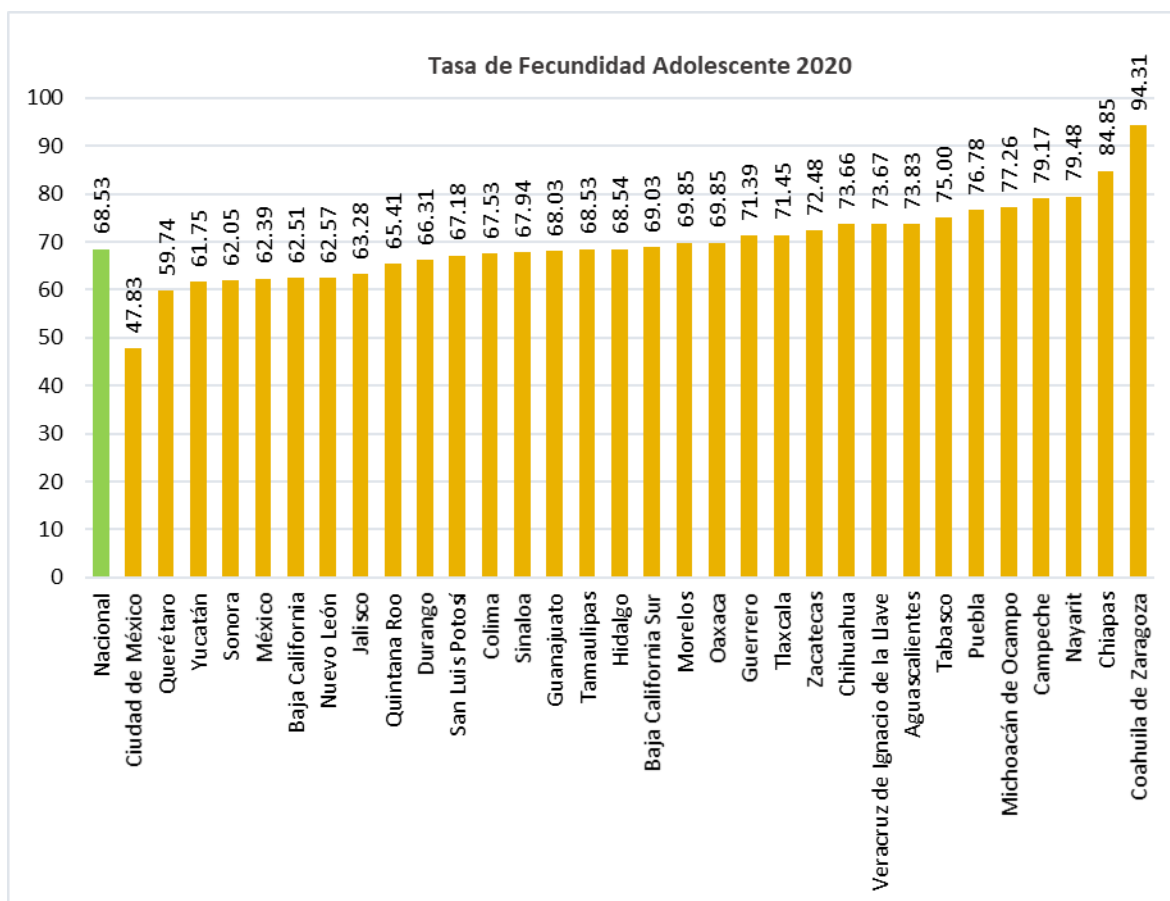


Fuente: elaboración propia con base en de Secretaría de Salud, 2021.

En esta misma dimensión de salud reproductiva, con relación a la fecundidad adolescente (véase gráfica 7), se puede apreciar que en 2020 a nivel nacional hubo un promedio de 68.53 nacimientos por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años de edad, siendo la entidad federativa con menor fecundidad adolescente la Ciudad de México, con una tasa de 47.83, seguida por Querétaro con tasa de 59.74, mientras las mayores desventajas para las mujeres en este rubro se presentaron en los estados de Nayarit, Chiapas y Coahuila, con valores de 79.48, 84.85 y 94.31 respectivamente (CONAPO, 2021), valores semejantes a los que se muestran en países como Nicaragua (85) y Santo Tomé y Príncipe (94.6) (PNUD, 2019), evidenciando que en estas entidades se sigue normalizando el embarazo en la infancia y adolescencia, lo cual resulta alarmante, dado a que este factor se

encuentra altamente relacionado con el abuso sexual y otras prácticas nocivas como la compraventa de mujeres y niñas con fines de matrimonio (DOF, 2013.a; Gobierno de México, 2020).

Gráfica 7. Tasa de fecundidad adolescente en México, 2020



Fuente: elaboración propia con base en CONAPO, 2021.

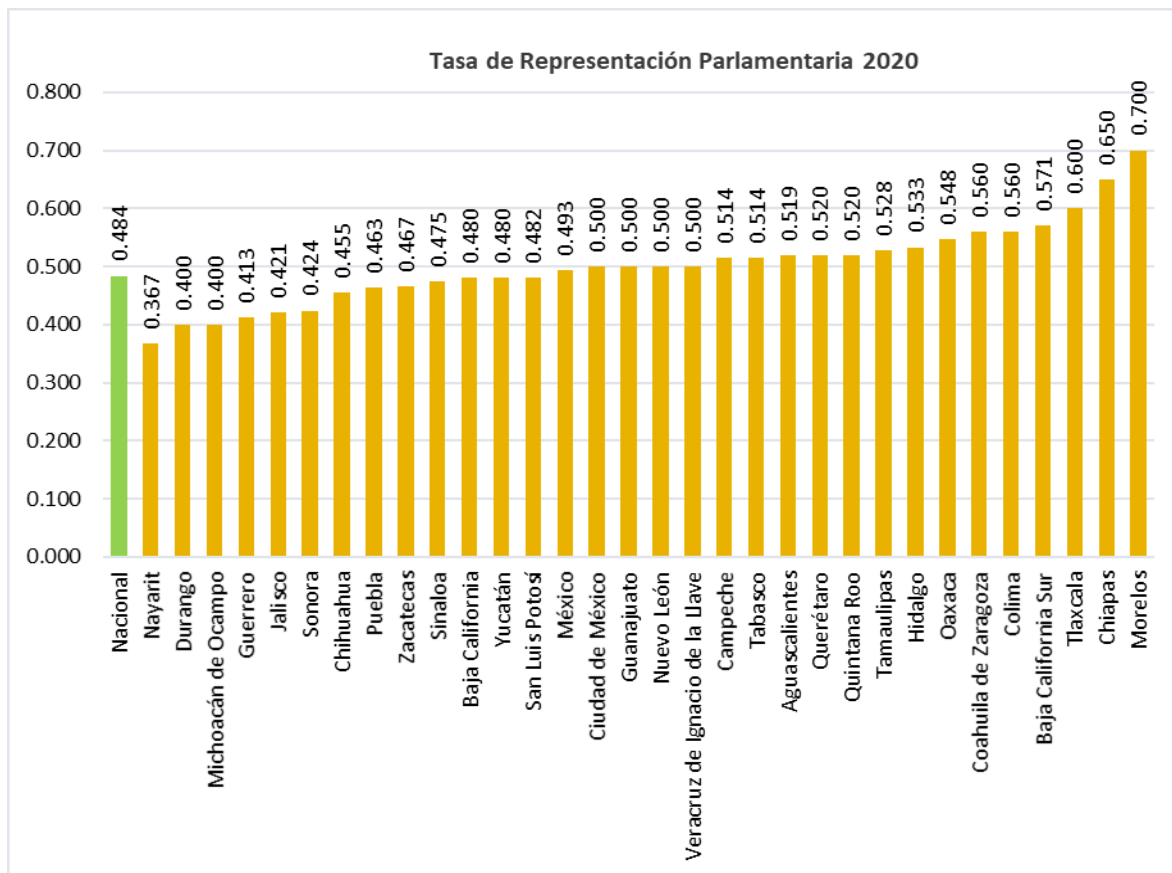
8.2.2. Dimensión del empoderamiento

En el cálculo de la dimensión del empoderamiento del IDG, se combinan la tasa de representación masculina y femenina en escaños parlamentarios y la tasa de logros en educación secundaria de hombres y mujeres mayores de veinticinco años. Con el primero, se intenta dimensionar el avance de las mujeres en la arena política, representada por el poder legislativo y con el segundo, se intenta

evidenciar el grado de libertad de las mujeres, bajo la hipótesis de que la libertad es mayor al aumentar el nivel educativo de las personas, ya que mejora sus habilidades de pensamiento, razonamiento y actuación para cambiar su propia condición y la de su entorno (PNUD, 2014).

En México en 2020, los resultados muestran que las mujeres de manera general han alcanzado la paridad política en el poder legislativo (CNDH, 2020), con una representación femenina nacional de 48.8% (véase gráfica 8), con dieciocho entidades federativas que muestran una representación parlamentaria de 50% o mayor. Esto demuestra la efectividad que han tenido las políticas públicas que establecen cuotas de género en los principales puestos de representación política, como lo fue la legislación de 2014, que establece el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas de los partidos políticos a las legislaturas federales y locales (CEPAL, ONU, 2019).

Gráfica 8. Tasa de representación parlamentaria femenina en 2020

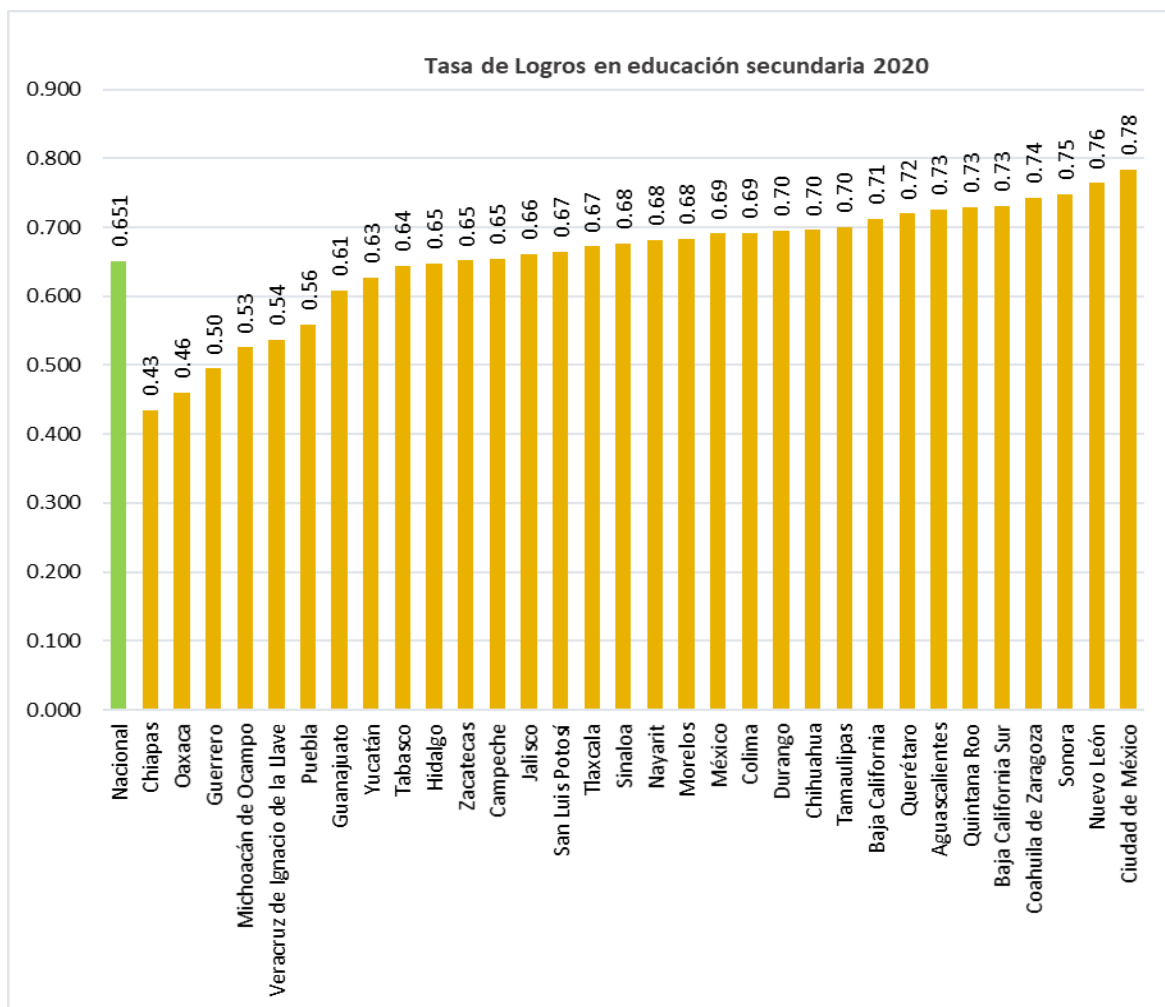


Fuente: elaboración propia con base en CNDH, 2020.

Sin embargo, en el nivel subnacional aún persisten dificultades para que las mujeres puedan acceder a estos espacios de representación política, siendo el estado de Nayarit el que tiene la menor participación femenina en este rubro (36.7%), mientras que las mejores condiciones para las mujeres se muestran en los estados de Tlaxcala, Chiapas y Morelos, en donde se tiene la mayor representación femenina en dicho año con 60, 65 y 70% respectivamente.

En esta misma dimensión, con relación a los logros educativos de las mujeres de veinticinco años y mayores, en México en 2020 (véase gráfica 9) se observa que 65.1% de ellas cuenta al menos con educación de nivel secundaria (INEGI, 2021.b), valor muy cercano a los logros educativos de los hombres que en dicho año fue de 66.8%.

Gráfica 9. Tasa de logros en educación secundaria de las mujeres en México, 2020



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2021.b.

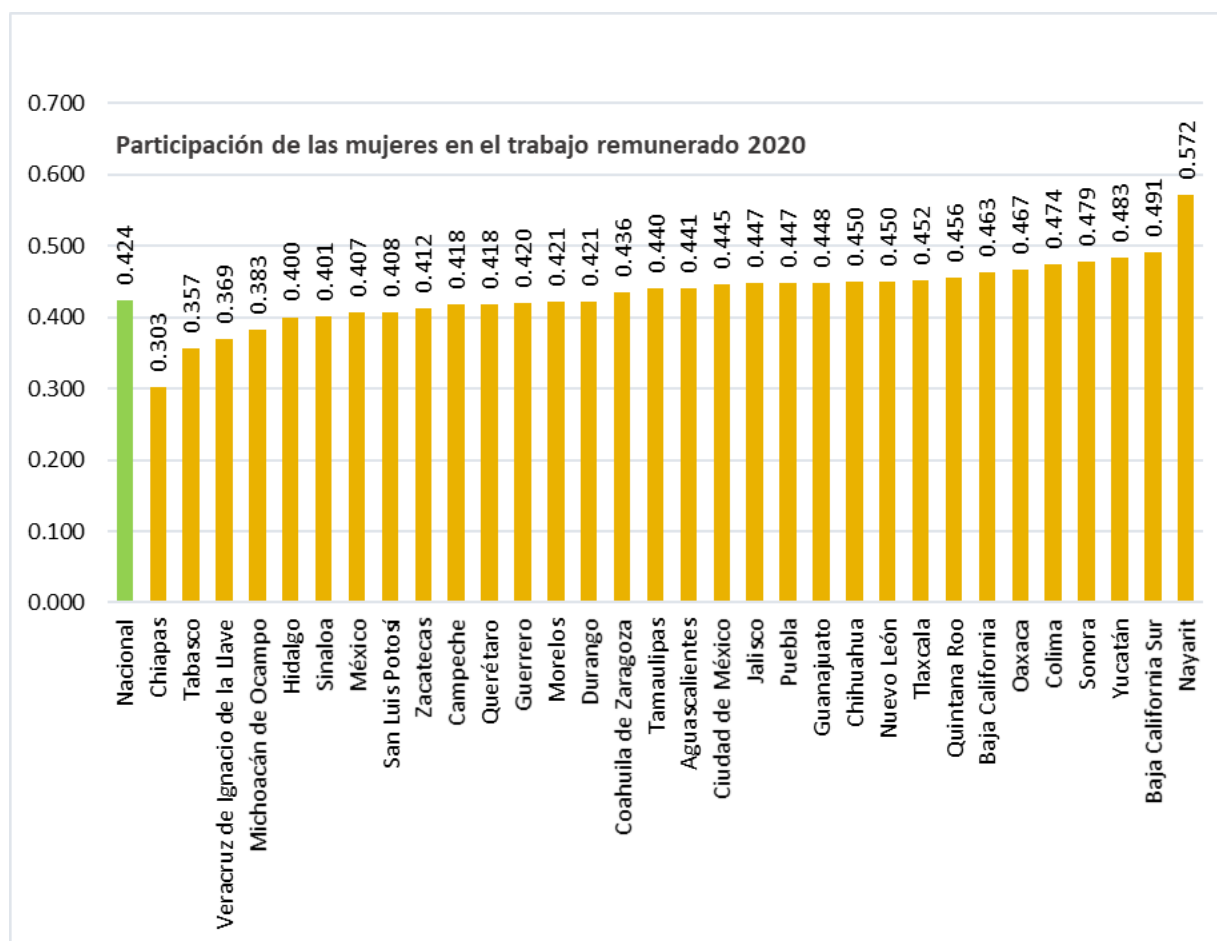
Los estados con mayores logros educativos de las mujeres en el nivel secundaria son Sonora (75%), Nuevo León (76%) y Ciudad de México (78%), sin embargo, en el nivel subnacional se observan aun grandes disparidades en el avance de logros, presentando Chiapas las peores condiciones para las mujeres en este rubro, con tan solo 43% de mujeres de veinticinco años o más con este nivel educativo, seguido de Oaxaca, Guerrero y Michoacán, lo cual les resta posibilidades para incidir en la reducción de la pobreza, el descenso de mortalidad materna e infantil y la ampliación del acceso al mundo laboral y político (PNUD, 2019).

8.2.3. Dimensión del mercado laboral

Al analizar la tasa de participación femenina en la fuerza de trabajo en México en 2020 (véase gráfica 10), se observa que el promedio nacional del indicador fue de 0.424, es decir, 42.4% de las mujeres mayores de quince años contaba con un empleo (INEGI, 2021.a), lo cual muestra que no se ha tenido avance en este rubro con respecto del año 2012, en donde ya se presentaba una media nacional de 43.5% (PNUD, 2014), coincidiendo con lo señalado por la CEPAL (2004), PNUD (2019) y WEF (2020), que advierten que el progreso hacia la igualdad de género ha disminuido su ritmo en los últimos años, mostrando un estancamiento en la participación de las mujeres en el mercado laboral, pese a ser las más cualificadas de la historia.

Los estados con mayor tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral en dicho año son Yucatán (0.483), Baja California (0.491) y Nayarit (0.572), mientras que las entidades federativas que presentan los logros más bajos para las mujeres en este rubro son Chiapas, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave, con tasas de 0.303, 0.357 y 0.369 respectivamente.

Gráfica 10. Participación de mujeres en el trabajo remunerado 2020



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2021.a (ENOE IV trimestre 2020).

Al analizar el trabajo remunerado por género en 2020 (véase tabla 16), se observa que solamente 42.42% de las mujeres mayores de quince años en el país participan en el mercado laboral, en comparación al 74.14% de los hombres que lo hacen, lo cual representa una brecha de género en participación de 31.72%, siendo la Ciudad de México la que muestra la menor brecha (21.13%) seguida por Baja California (26.11%), mientras que la menor participación femenina en el mercado laboral y las mayores brechas de género en el rubro (INEGI, 2021.a) se dan en Chiapas (51.34%) y Michoacán de Ocampo (39.48%), lo que impide que estas regiones integren un modelo de desarrollo con equidad, en el que las mujeres contribuyan activamente desde todos los ámbitos (Daeren, 2001).

Tabla 16. Población de 15 años y más de edad en mercado laboral, 2020

Entidad Federativa	Mujeres	Hombres	Brecha de género
Chiapas	30.26%	81.60%	51.34%
Michoacán de Ocampo	38.29%	77.77%	39.48%
Zacatecas	41.17%	79.78%	38.61%
Campeche	41.83%	78.90%	37.08%
Tabasco	35.67%	71.97%	36.30%
Veracruz de Ignacio de la Llave	36.93%	72.45%	35.52%
San Luis Potosí	40.75%	75.64%	34.89%
Guerrero	42.03%	76.88%	34.85%
Durango	42.14%	76.51%	34.37%
Coahuila de Zaragoza	43.57%	76.13%	32.55%
Oaxaca	46.73%	79.01%	32.28%
Quintana Roo	45.58%	77.76%	32.18%
Guanajuato	44.82%	76.83%	32.01%
Hidalgo	40.04%	71.93%	31.89%
Nacional	42.43%	74.15%	31.72%
Querétaro	41.85%	73.50%	31.65%
Tlaxcala	45.16%	76.69%	31.52%
Jalisco	44.74%	76.21%	31.47%
Yucatán	48.33%	79.61%	31.28%
Chihuahua	45.03%	75.93%	30.89%
Sinaloa	40.08%	70.88%	30.80%
Puebla	44.74%	75.45%	30.71%
Tamaulipas	43.98%	74.65%	30.67%
México	40.73%	70.81%	30.07%
Nuevo León	45.04%	73.80%	28.76%
Colima	47.45%	76.16%	28.71%
Aguascalientes	44.08%	72.58%	28.50%
Sonora	47.85%	74.86%	27.01%
Nayarit	57.19%	84.18%	26.99%
Baja California Sur	49.10%	75.91%	26.81%
Morelos	42.11%	68.73%	26.62%
Baja California	46.29%	72.40%	26.11%
Ciudad de México	44.54%	65.67%	21.13%

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2021.a (ENOE IV trimestre 2020).

8.3. Avances en el IDG 2020 de las entidades federativas

México cuenta con un territorio nacional de superficie continental de 1,960,189 km², con una población a mitad del año 2020 de 127,792,286 habitantes, de los cuales, 48.96% eran hombres y 51.04% eran mujeres (CONAPO, 2021), presentando un valor del IDG de 0.356, mientras que en

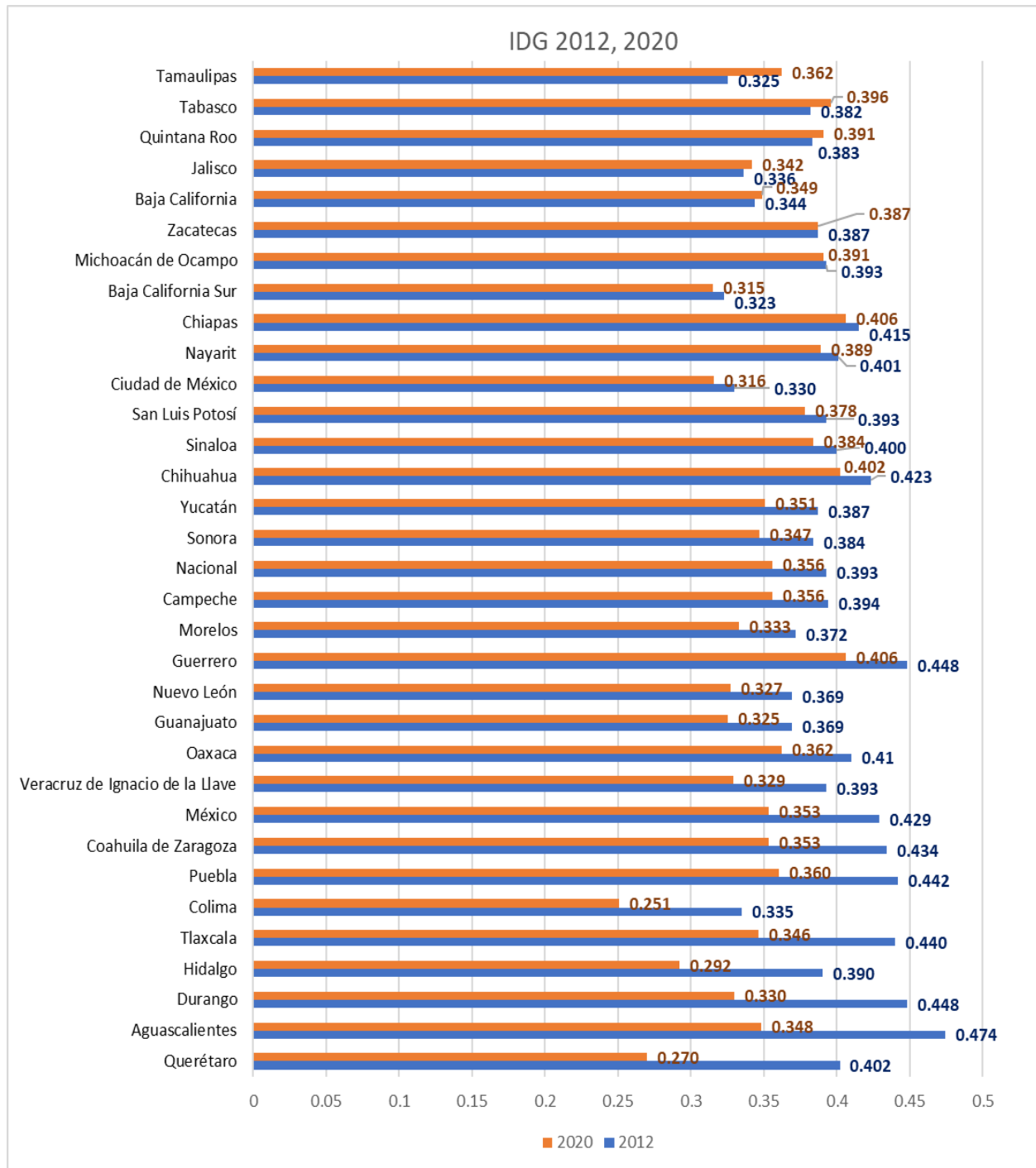
2012 México tenía un IDG de 0.393 (véase tabla 17). Esta reducción de 9.41% en el valor del indicador muestra un avance hacia el logro de un desarrollo humano más igualitario, con el adelanto más importante en Querétaro, que disminuyó su índice de desigualdad en 32.84%.

Tabla 17. Variaciones en el IDG en México, 2012 y 2020

Entidad Federativa	2012	2020	Variación	% Variación
Nacional	0.393	0.356	-0.037	-9.41%
Aguascalientes	0.474	0.348	-0.126	-26.58%
Baja California	0.344	0.349	0.005	1.45%
Baja California Sur	0.323	0.315	-0.008	-2.48%
Campeche	0.394	0.356	-0.038	-9.64%
Chiapas	0.415	0.406	-0.009	-2.17%
Chihuahua	0.423	0.402	-0.021	-4.96%
Ciudad de México	0.330	0.316	-0.014	-4.24%
Coahuila de Zaragoza	0.434	0.353	-0.081	-18.66%
Colima	0.335	0.251	-0.084	-25.07%
Durango	0.448	0.330	-0.118	-26.34%
Guanajuato	0.369	0.325	-0.044	-11.92%
Guerrero	0.448	0.406	-0.042	-9.38%
Hidalgo	0.390	0.292	-0.098	-25.13%
Jalisco	0.336	0.342	0.006	1.79%
México	0.429	0.353	-0.076	-17.72%
Michoacán de Ocampo	0.393	0.391	-0.002	-0.51%
Morelos	0.372	0.333	-0.039	-10.48%
Nayarit	0.401	0.389	-0.012	-2.99%
Nuevo León	0.369	0.327	-0.042	-11.38%
Oaxaca	0.410	0.362	-0.048	-11.71%
Puebla	0.442	0.360	-0.082	-18.55%
Querétaro	0.402	0.270	-0.132	-32.84%
Quintana Roo	0.383	0.391	0.008	2.09%
San Luis Potosí	0.393	0.378	-0.015	-3.82%
Sinaloa	0.400	0.384	-0.016	-4.00%
Sonora	0.384	0.347	-0.037	-9.64%
Tabasco	0.382	0.396	0.014	3.66%
Tamaulipas	0.325	0.362	0.037	11.38%
Tlaxcala	0.440	0.346	-0.094	-21.36%
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.393	0.329	-0.064	-16.28%
Yucatán	0.387	0.351	-0.036	-9.30%
Zacatecas	0.387	0.387	0	0.00%

Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Gráfica 11. IDG de las entidades federativas en México, 2012 y 2020



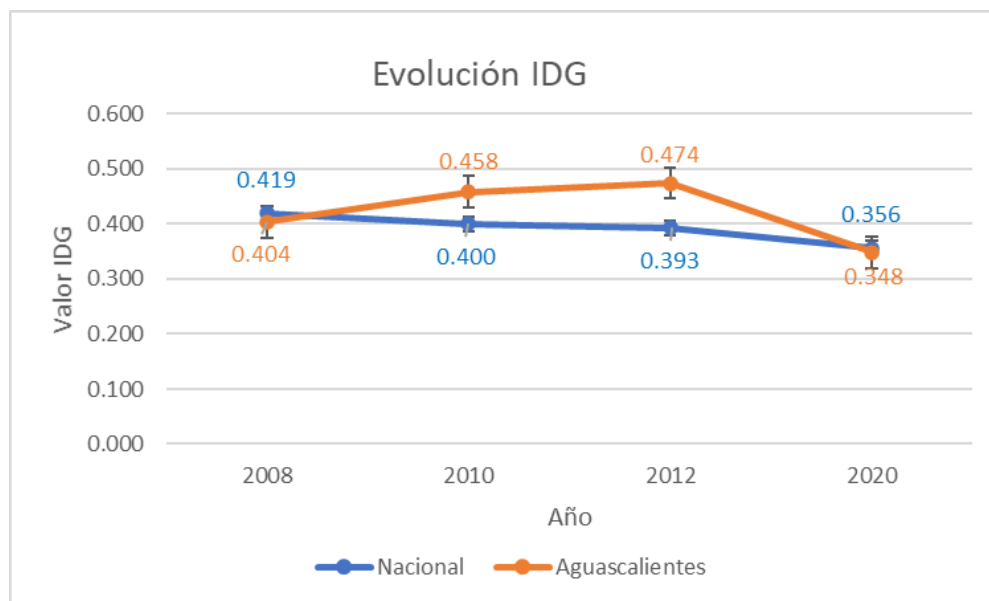
Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Al interior del país, se observa que los avances hacia un desarrollo humano más igualitario en los últimos años son heterogéneos (véase gráfica 11), observándose cinco entidades federativas que presentaron en 2020 mayor valor del IDG que el que tenían en 2012, lo cual habla de un retroceso en los avances que ya contaban; Zacatecas y Michoacán presentan prácticamente el mismo valor en las dos mediciones, indicando un estancamiento en la desigualdad, y veintiséis entidades redujeron su valor del IDG, siendo Tamaulipas quien presentó mayor retroceso en igualdad de género (-11.38%), mientras los mayores avances hacia la igualdad se dieron en Querétaro (32.84%), Aguascalientes (26.58%) y Durango (26.34%).

8.3.1. Aguascalientes

Aguascalientes cuenta con 5,616 km² de extensión, ocupando 0.3% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad tenía una población a mitad del año de 1,434,635 habitantes, de los cuales, 49.26% eran hombres y 50.74% eran mujeres (CONAPO, 2021), mostrando un IDG calculado de 0.348.

Gráfica 12. IDG nacional y Aguascalientes, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD 2014 y resultados de la investigación.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en Aguascalientes es menor a la que se tiene en promedio en el país (0.356). El IDG de Aguascalientes presentó una tendencia creciente entre los años 2008 y 2012 (véase gráfica 12), mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG pasó de 0.474 a 0.348. Esta reducción de 26.58% en el valor del índice, muestra un importante avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, lo cual permitió a la entidad pasar de la posición 32 del ordenamiento en 2012, a la posición catorce en 2020.

De los componentes del IDG (véase tabla 18), la dimensión del empoderamiento es la que presenta mejores condiciones para un desarrollo humano igualitario, en donde la tasa de logros en educación secundaria y la tasa de representación parlamentaria, muestran valores más altos con respecto de los promedios nacionales, mientras las peores condiciones se muestran en la dimensión de salud reproductiva, en la cual, la tasa de fecundidad adolescente (73.83) muestra un valor superior al valor nacional.

Tabla 18. Componentes del IDG, Aguascalientes y nacional

Entidad Federativa	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Aguascalientes	0.348	44.20	73.83	0.519	0.481	0.726	0.727	0.441	0.726

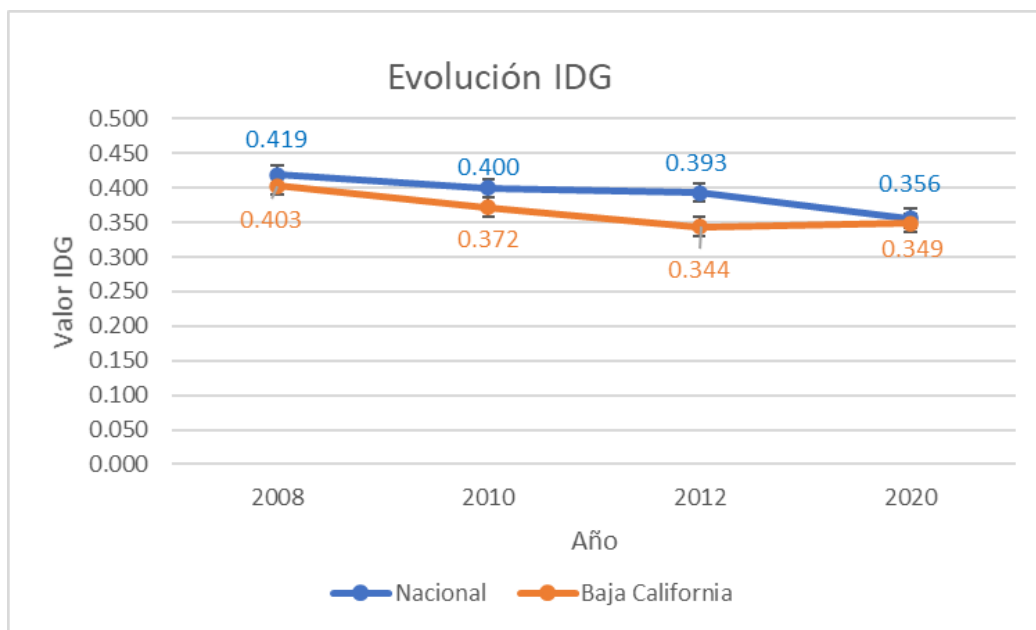
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.2. Baja California

Baja California cuenta con 73,200 km² de extensión, ocupando 3.7% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad tenía una población a mitad del año de 3,634,868 habitantes, de los cuales, 49.95% eran hombres y 50.05% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.349.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Baja California es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). Se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente en los años 2008, 2010 y 2012 (véase gráfica 13), mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG aumentó de 0.344 a 0.349. Este aumento de 1.45% en el valor del índice, muestra un retroceso en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar quince del ordenamiento, bajando nueve lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la sexta posición.

Gráfica 13. IDG nacional y Baja California, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 19), las dimensiones del empoderamiento y del mercado laboral presentan mejores condiciones para un desarrollo igualitario, en donde la tasa de logros en educación secundaria y la tasa de participación en el mercado laboral de las mujeres muestran valores más altos con respecto de los promedios nacionales; en tanto que la representación parlamentaria se encuentra cerca de la paridad de género. En contra parte, la dimensión de la salud reproductiva muestra peores condiciones que las nacionales, con una razón de mortalidad materna 12% superior a la del país.

Tabla 19. Componentes del IDG, Baja California y nacional

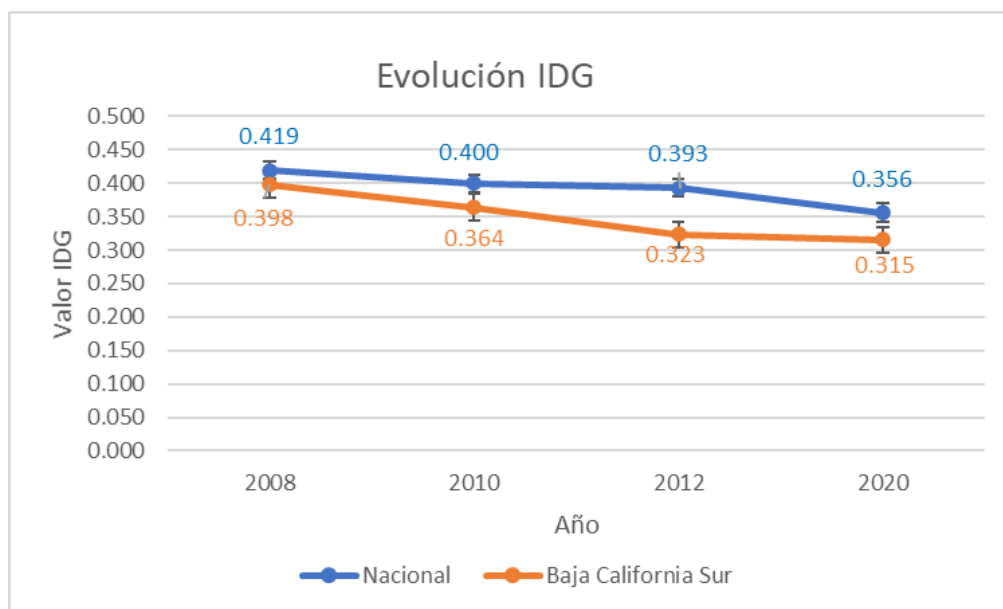
	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Baja California	0.349	52.20	62.51	0.480	0.520	0.712	0.718	0.463	0.724

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.3. Baja California Sur

Baja California Sur cuenta con 74,608 km² de extensión, ocupando 3.8% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad tenía una población a mitad del año de 804,708 habitantes, de los cuales, 50.83% eran hombres y 49.17% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.315.

Gráfica 14. IDG nacional y Baja California Sur, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Baja California Sur es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de la entidad federativa presentó una tendencia decreciente ente los años 2008 y 2020, pasando el valor del IDG de 0.323 en 2012 a 0.315 en 2020. A pesar de que esta reducción de 2.48% en el valor del índice, que muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, el avance fue menor al que presentaron en promedio el resto de las entidades federativas, posicionando a la entidad en 2020 en el cuarto lugar del ordenamiento, mientras que en 2012 se encontraba en la primera posición.

Tabla 20. Componentes del IDG, Baja California Sur y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Baja California Sur	0.315	35.00	69.03	0.571	0.429	0.731	0.721	0.491	0.759

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

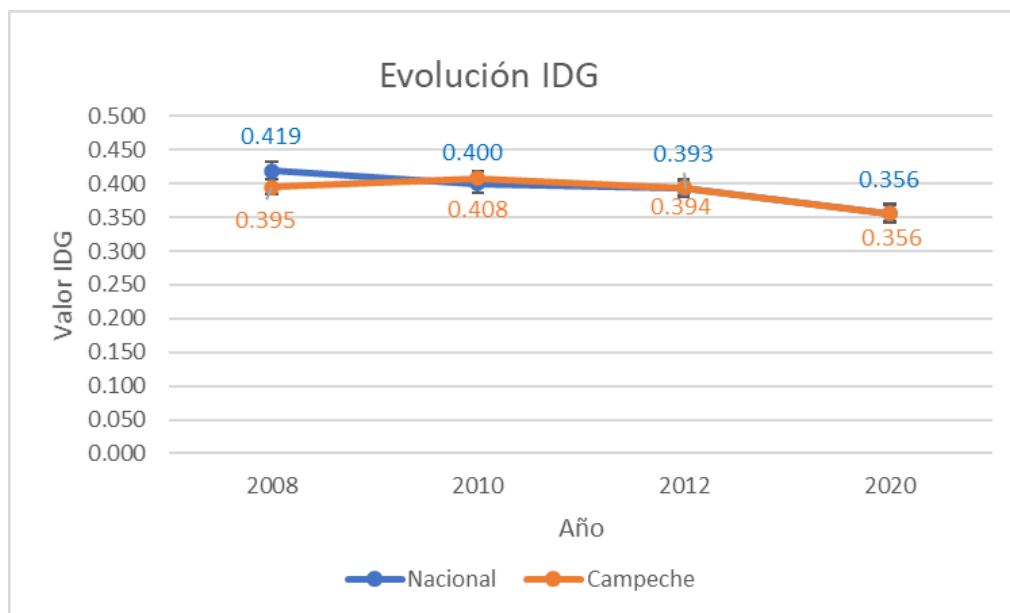
Analizando los componentes del IDG (véase tabla 20), se observa que en Baja California Sur se presentan mejores condiciones para un desarrollo humano igualitario que la media nacional, con excepción de la tasa de fecundidad adolescente, ligeramente superior a la tasa del país; dándose los principales avances en la razón de mortalidad materna, que en la entidad es 24.89% menor que la nacional, seguida de la tasa de logros educativos en secundaria que, para el caso de las mujeres es 11.97% superior a la tasa nacional, en tanto que la representación parlamentaria de las mujeres es 14.2 puntos porcentuales mayor que la representación de los hombres.

8.3.4. Campeche

Campeche cuenta con 57,516 km² de extensión, ocupando 2.9% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 1,000,617 habitantes, de los cuales, 49.43% eran hombres y 50.57% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.356.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Campeche es equivalente a la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de la entidad presentó un comportamiento creciente entre los años 2008 y 2010, a partir del cual, ha mostrado una tendencia decreciente similar a la nacional, pasando el valor del indicador de 0.394 en 2012 a 0.356 en 2020. Esta baja de 9.64% en el valor del índice, muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, que permitió a la entidad posicionarse en 2020 en el lugar diecinueve del ordenamiento, misma posición que ocupaba en 2012.

Gráfica 15. IDG nacional y Campeche, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 21), la dimensión del empoderamiento presenta mejores condiciones para un desarrollo humano igualitario, en donde la representación parlamentaria se encuentra cerca de la paridad de género y la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es ligeramente superior a la nacional; en contra parte, la tasa de participación femenina en el mercado laboral es menor al promedio nacional. Con relación a la dimensión de la salud reproductiva, se observa que la tasa de fecundidad adolescente muestra peores condiciones que las nacionales, con un valor 15.53% superior a la del país.

Tabla 21. Componentes del IDG, Campeche y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Campeche	0.356	38.80	79.17	0.514	0.486	0.654	0.668	0.418	0.789

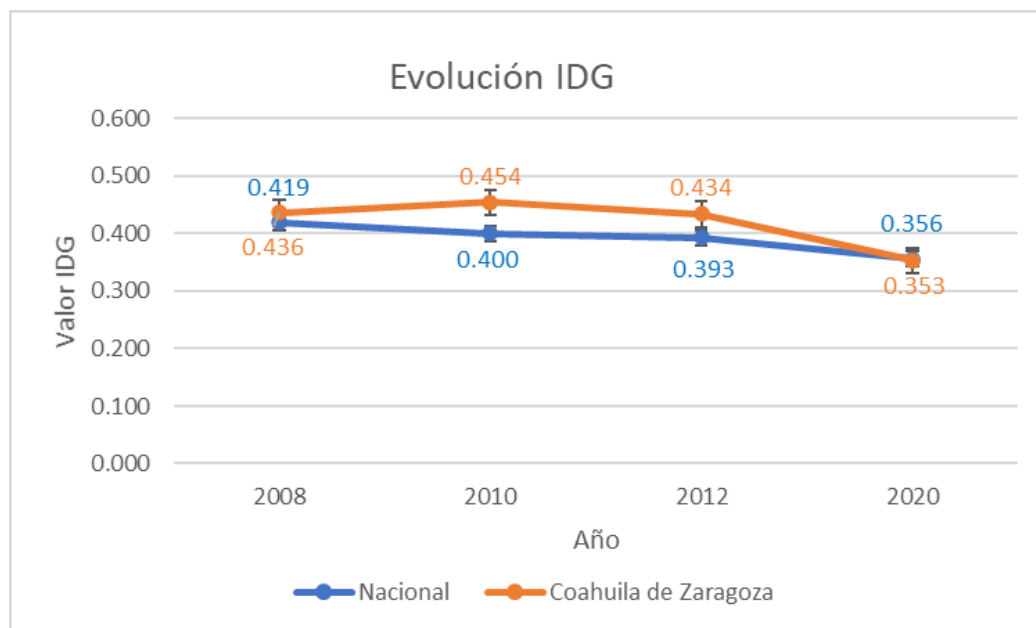
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.5. Coahuila de Zaragoza

Coahuila de Zaragoza cuenta con 151,595 km² de extensión, ocupando 7.7% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 3,218,720 habitantes, de los cuales, 49.88% eran hombres y 50.12% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.353.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Coahuila de Zaragoza es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó un comportamiento creciente entre 2008 y 2010, a partir del cual, ha mostrado una tendencia decreciente, pasando el valor del indicador de 0.434 en 2012 a 0.353 en 2020. Esta reducción de 18.66% en el valor del índice, muestra un importante avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, que permitió a la entidad posicionarse en 2020 en el lugar diecisiete del ordenamiento, subiendo diez posiciones en comparación de 2012, en que se encontraba en la posición veintisiete.

Gráfica 16. IDG nacional y Coahuila de Zaragoza, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 22), la dimensión del empoderamiento en el estado presenta mejores condiciones para un desarrollo humano igualitario, en donde la representación parlamentaria de las mujeres es 12 puntos porcentuales superior a la de los hombres y la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es 14.13% superior a la del país; por su parte, la tasa de participación en el mercado laboral de hombres y mujeres es superior al promedio nacional. Con relación a la dimensión de salud reproductiva, se observa que las peores condiciones para las mujeres se presentan en la tasa de fecundidad adolescente, siendo la más alta del país, con un valor 37.61% superior a la tasa nacional.

Tabla 22. Componentes del IDG, Coahuila de Zaragoza y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Coahuila de Zaragoza	0.353	36.30	94.31	0.560	0.440	0.743	0.758	0.436	0.761

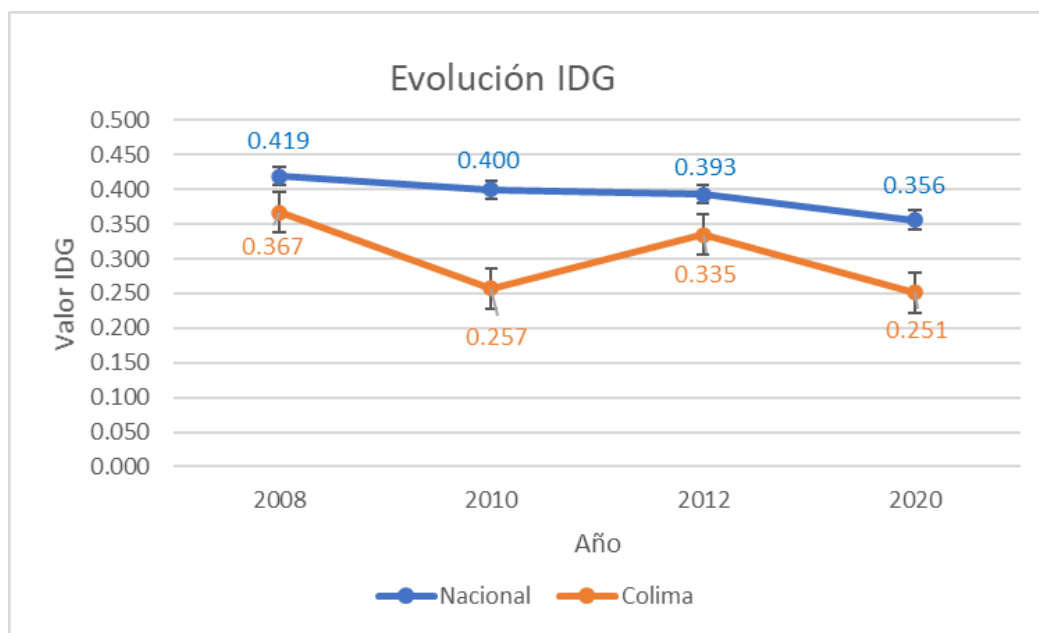
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.6. Colima

El estado de Colima cuenta con 5,784 km² de extensión, ocupando 0.3% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 785,153 habitantes, de los cuales, 49.78% eran hombres y 50.22% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.251.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Colima es 29.49% menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad no ha presentado un comportamiento estable, mostrando una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2010, con un crecimiento en el índice para el 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del indicador disminuyó de 0.335 a 0.251. Esta baja de 25.07% en el valor del índice, muestra un importante aumento en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 como el estado con menor desigualdad de género, mientras que en 2012 se ubicaba en el cuarto lugar del ordenamiento.

Gráfica 17. IDG nacional y Colima, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG (véase tabla 23), se observa que en Colima todos presentan mejores condiciones para un desarrollo igualitario que la media nacional, en donde las mujeres tienen 12 puntos porcentuales mayor representación parlamentaria que los hombres; la tasa de participación femenina en el mercado laboral es 11.79% superior a la nacional y en la dimensión de salud reproductiva, se observa un importante avance en la disminución de muerte materna, 68.24% menor a la RMM del país.

Tabla 23. Componentes del IDG, Colima y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Colima	0.251	14.80	67.53	0.560	0.440	0.692	0.675	0.474	0.762

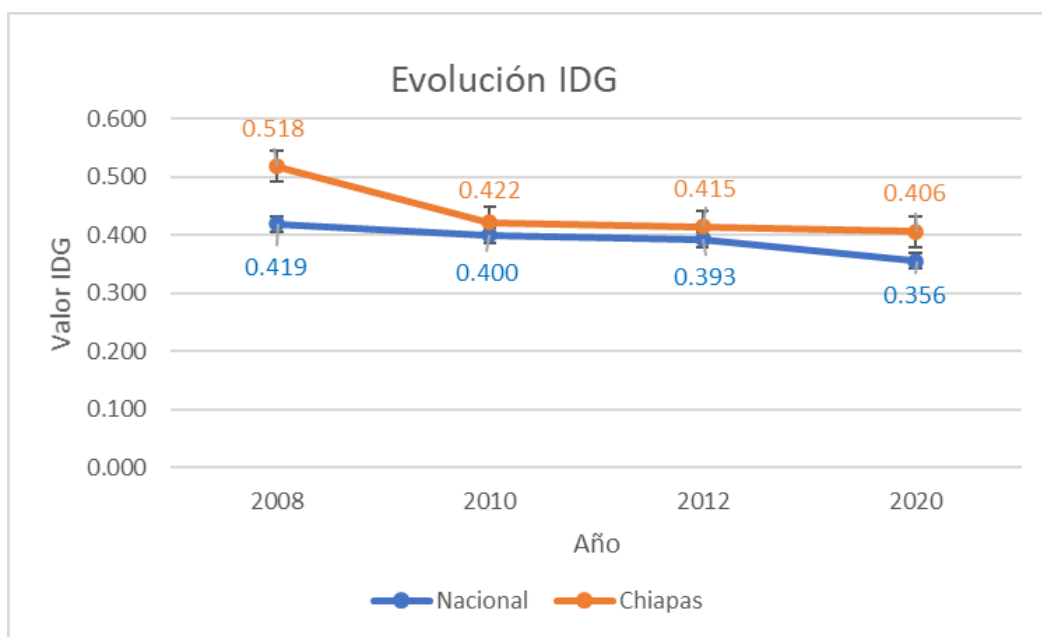
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.7. Chiapas

Chiapas cuenta con 73,311 km² de extensión, ocupando 3.7% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 5,730,367 habitantes, de los cuales, 48.93% eran hombres y 51.07% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.406.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Chiapas es 14.04% mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, pasando de un valor de 0.415 en 2012 a 0.406 en 2020. Esta reducción de 2.17% en el valor del índice, muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario que, sin embargo, fue menor al avance nacional promedio, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar 31 del ordenamiento, mientras que en 2012 se encontraba en la posición veinticuatro.

Gráfica 18. IDG nacional y Chiapas, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 24), el único que en Chiapas presenta mejores condiciones que las nacionales para las mujeres, es la tasa de representación parlamentaria, treinta puntos porcentuales mayor a la representación de los hombres. En contraparte, la tasa de participación laboral femenina es la más baja del país, con un valor 27.59% menor al valor nacional, al igual que la tasa de logros en educación secundaria -también la más baja del país-, con un valor 33.33% por debajo del valor nacional. En la dimensión de salud reproductiva, la razón de muerte materna muestra un valor 12.44% superior a la RMM del país, mientras la tasa de fecundidad adolescente es 23.81% mayor que la nacional.

Tabla 24. Componentes del IDG, Chiapas y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Chiapas	0.406	52.40	84.85	0.650	0.350	0.434	0.473	0.303	0.816

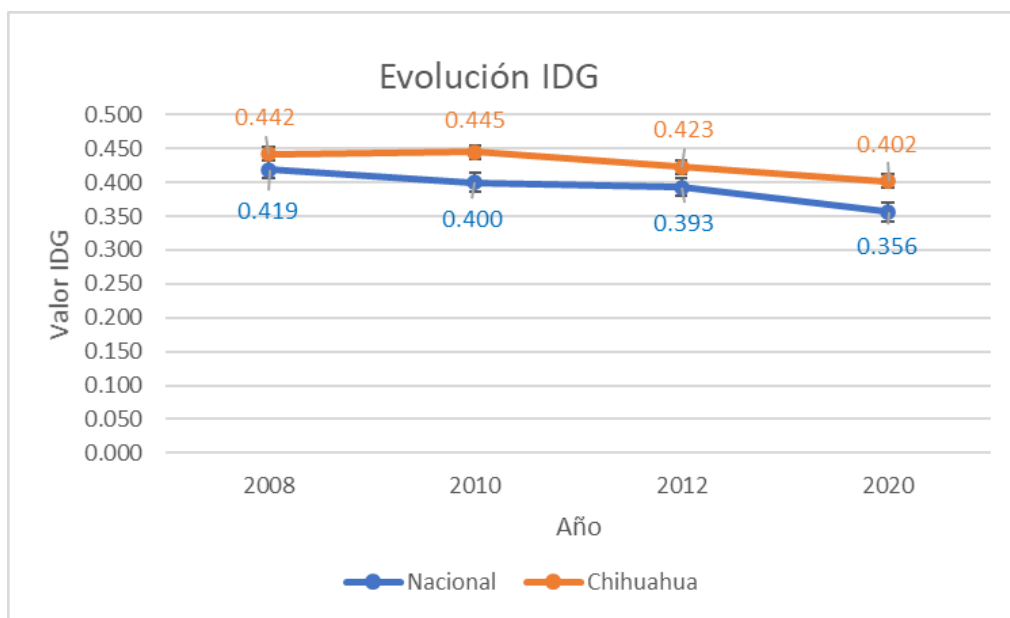
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.8. Chihuahua

Chihuahua cuenta con 247,412 km² de extensión, ocupando 12.6% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 3,801,487 habitantes, de los cuales, 49.57% eran hombres y 50.43% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.402.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Chihuahua es 12.92% mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia similar al comportamiento nacional entre los años 2008 y 2020, pero en todos los casos, con valores superiores, de tal forma que entre 2012 y 2020, el valor del IDG pasó de 0.423 a 0.402. Esta reducción de 4.96% en el valor del índice, muestra un aumento en el logro de un desarrollo humano más igualitario que, sin embargo, fue menor que los logros nacionales, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar treinta del ordenamiento, bajando cinco lugares con relación a 2012, en que se encontraba en la posición veinticinco.

Gráfica 19. IDG nacional y Chihuahua, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 25), las dimensiones del empoderamiento y del mercado laboral presentan mejores condiciones para un desarrollo igualitario, en donde la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres y la tasa de participación femenina en el mercado laboral muestran valores más altos con respecto de los promedios nacionales, en tanto que la representación parlamentaria se encuentra cerca de la paridad de género. En contra parte, la dimensión de salud reproductiva muestra las peores condiciones, con una tasa de fecundidad adolescente 7.28% superior a la tasa nacional y una razón de muerte materna 72.96% superior a la del país.

Tabla 25. Componentes del IDG, Chihuahua y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Chihuahua	0.402	80.60	73.66	0.455	0.546	0.696	0.678	0.450	0.759

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

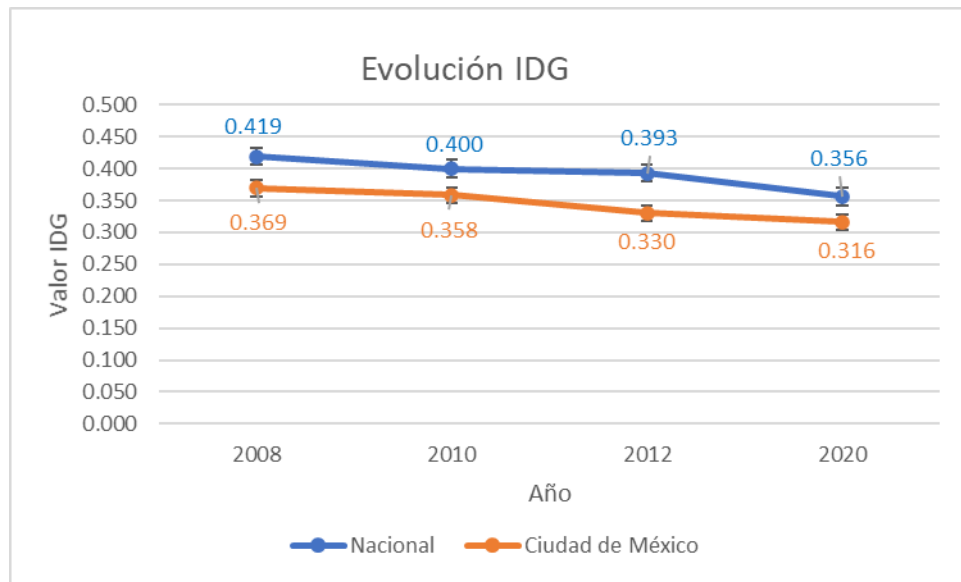
8.3.9. Ciudad de México

La Ciudad de México cuenta con 1,495 km² de extensión, ocupando 0.1% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad tenía una población a mitad del año de 9,018,645 habitantes, de los cuales, 47.76% eran hombres y 52.24% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.316.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de la Ciudad de México es 11.24% menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, similar a la que se presenta a nivel nacional, pero con valores menores, mostrando que entre 2012 y 2020, el valor del IDG se redujo de 0.330 a 0.316. Esta baja de 4.24% en el valor del índice, muestra un aumento en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad

en 2020 en el quinto lugar del ordenamiento, mientras que en 2012 se encontraba en la tercera posición.

Gráfica 20. IDG nacional y Ciudad de México, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, las dimensiones del empoderamiento y del mercado laboral presentan mejores condiciones para un desarrollo humano igualitario que el promedio del país, con una tasa de logros en educación secundaria de las mujeres y una tasa de participación femenina en el mercado laboral superiores a los promedios nacionales, en tanto que la representación parlamentaria se encuentra en paridad de género. En la dimensión de salud reproductiva, la razón de muerte materna se muestra ligeramente por encima del valor nacional, mientras que la tasa de fecundidad adolescente es 30.2% menor que la tasa del país.

Tabla 26. Componentes del IDG, Ciudad de México y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Ciudad de México	0.316	47.70	47.83	0.500	0.500	0.784	0.824	0.445	0.657

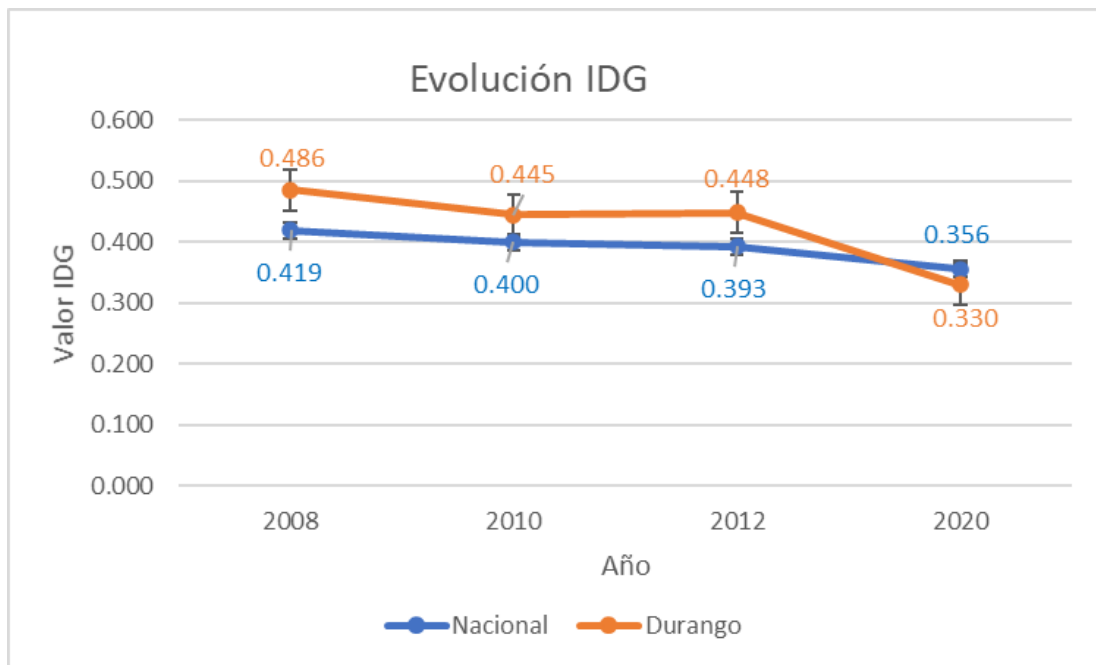
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.10. Durango

Durango cuenta con 123,364 km² de extensión, ocupando 6.3% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 1,868,996 habitantes, de los cuales, 49.32% eran hombres y 50.68% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.330.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Durango es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, de tal manera que el valor del IDG pasó de 0.448 en 2012 a 0.330 en 2020. Esta reducción de 26.34% en el valor del índice, muestra un avance importante en el logro de un desarrollo humano más igualitario, que permitió a la entidad posicionarse en 2020 en el noveno lugar del ordenamiento, avanzando veintidós lugares con relación a 2012, en que se encontraba en la posición 31.

Gráfica 21. IDG nacional y Durango, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 27), los mayores avances en las condiciones para un desarrollo igualitario se presentan en la dimensión de salud reproductiva, con una tasa de fecundidad adolescente ligeramente menor que la tasa nacional y la razón de muerte materna muestra un valor 37.12% menor que la RMM del país. En la dimensión del empoderamiento, la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es superior a la nacional, mientras que la representación parlamentaria de las mujeres es veinte puntos porcentuales menor que la de los hombres. Las peores condiciones para las mujeres se tienen en el mercado laboral, con una brecha de género en participación de 34.4%.

Tabla 27. Componentes del IDG, Durango y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Durango	0.330	29.30	66.31	0.400	0.600	0.696	0.661	0.421	0.765

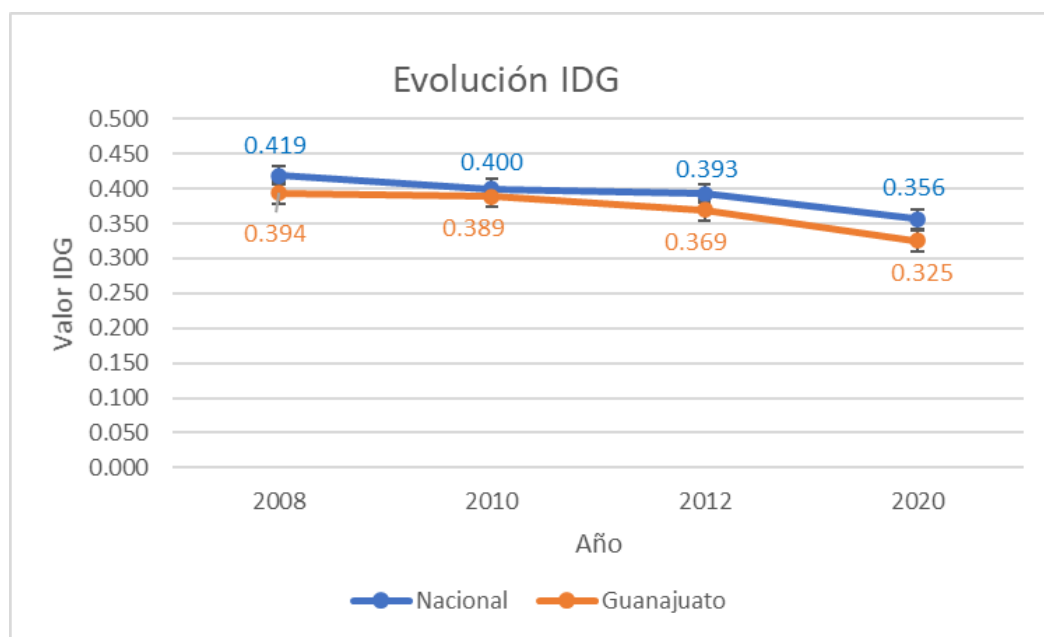
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.11. Guanajuato

Guanajuato cuenta con 30,607 km² de extensión, ocupando 1.6% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 6,228,175 habitantes, de los cuales, 48.77% eran hombres y 51.23% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.325.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en Guanajuato es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, de tal forma que el valor del IDG pasó de 0.369 en 2012 a 0.325 en 2020. Esta reducción de 11.92% en el valor del índice, muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el sexto lugar del ordenamiento, mientras que en 2012 se encontraba en la octava posición.

Gráfica 22. IDG nacional y Guanajuato, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 28), la tasa de logros en educación secundaria para mujeres y hombres presentan peores condiciones que las nacionales, mientras el resto de los componentes muestra mejores condiciones con respecto de los promedios del país. Los mayores avances hacia un desarrollo igualitario se observan en la tasa de representación parlamentaria, que se encuentra en paridad de género; en tanto que, en la dimensión de salud reproductiva, la tasa de fecundidad adolescente es ligeramente menor que la del país y la razón de muerte materna es 29.39% menor que la tasa nacional.

Tabla 28. Componentes del IDG, Guanajuato y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Guanajuato	0.325	32.90	68.03	0.500	0.500	0.608	0.603	0.448	0.768

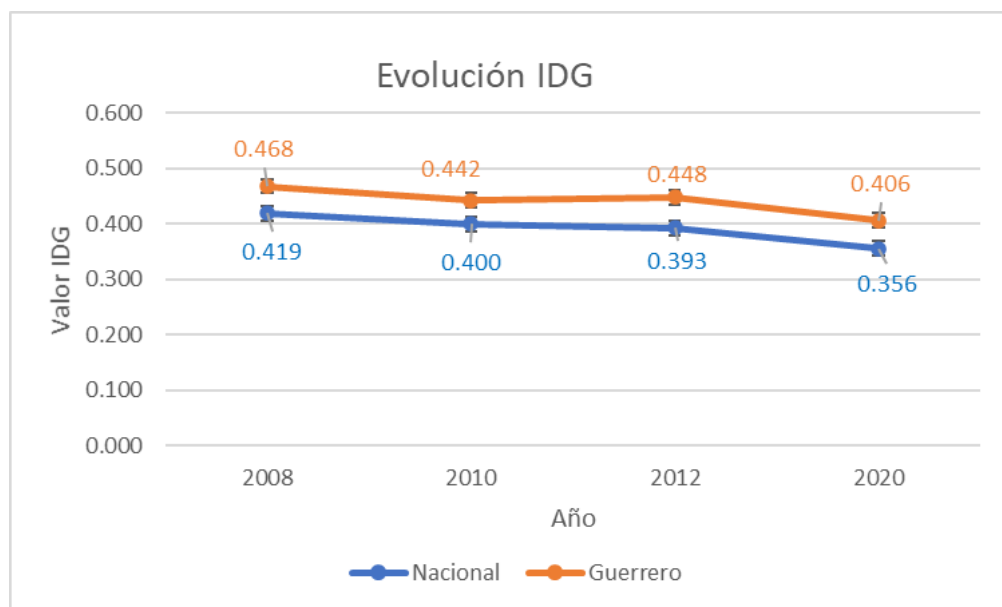
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.12. Guerrero

Guerrero cuenta con 63,597 km² de extensión, ocupando 3.2% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 3,657,048 habitantes, de los cuales, 48.41% eran hombres y 51.59% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.406.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Guerrero es 14.04% mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, de tal manera que el valor del IDG pasó de 0.448 en 2012 a 0.406 en 2020. Esta reducción de 9.38% en el valor del índice, muestra un aumento en el logro de un desarrollo humano más igualitario, que, sin embargo, fue menor a los avances mostrados en el ámbito nacional, posicionando al estado en 2020 en el lugar 32 del ordenamiento, retrocediendo dos lugares con relación a 2012, que colocan a Guerrero como la entidad con mayor desigualdad de género en el país.

Gráfica 23. IDG nacional y Guerrero, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG (véase tabla 29), se observa que en Guerrero todos presentan peores condiciones para un desarrollo igualitario que los que se muestran a nivel nacional. En la dimensión del empoderamiento, la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es 23.96% menor que la nacional y la representación parlamentaria de las mujeres es 17.4 puntos porcentuales menor que la de los hombres; mientras que la participación en el mercado laboral presenta una brecha de género de 34.9%. De igual forma, la dimensión de salud reproductiva muestra peores condiciones que las nacionales, con una RMM 55.36% superior a la del país.

Tabla 29. Componentes del IDG, Guerrero y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Guerrero	0.406	72.40	71.39	0.413	0.587	0.495	0.525	0.420	0.769

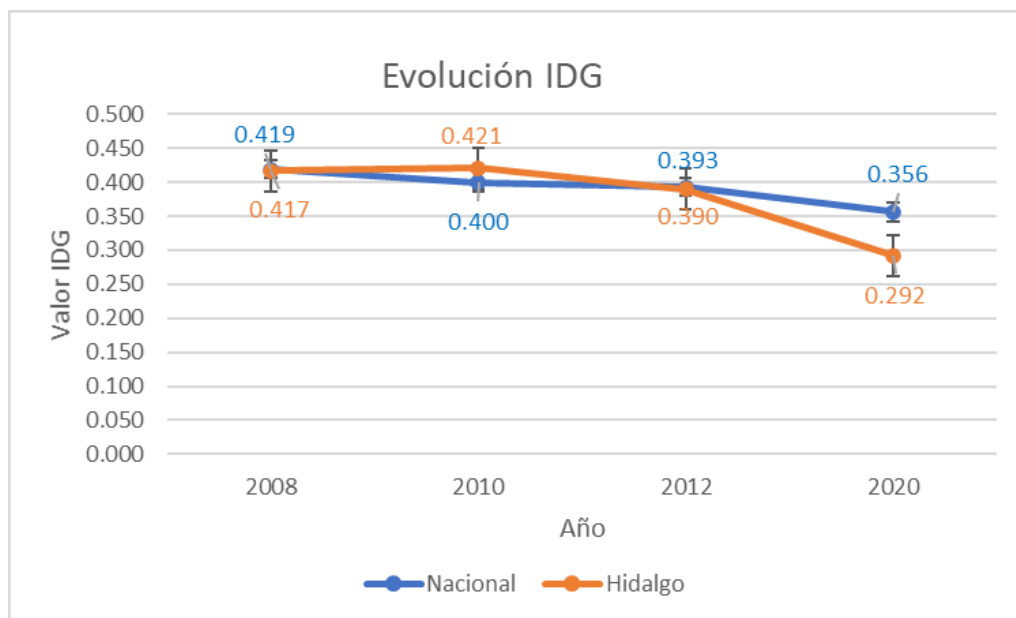
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.13. Hidalgo

Hidalgo cuenta con 20,821 km² de extensión, ocupando 1.1% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 3,086,414 habitantes, de los cuales, 48.32% eran hombres y 51.68% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.292.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en Hidalgo es 17.98% menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentaba una tendencia creciente entre los años 2008 y 2010, a partir del cual ha mostrado un comportamiento decreciente, de tal forma que el valor del IDG pasó de 0.390 en 2012 a 0.292 en 2020. Esta baja de 25.13% en el valor del índice, muestra un avance importante en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el tercer lugar del ordenamiento, avanzando doce lugares con relación al 2012, en donde se encontraba en la posición quince.

Gráfica 24. IDG nacional e Hidalgo, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG (véase tabla 30), la dimensión del mercado laboral muestra peores condiciones para las mujeres que las nacionales, con una tasa de participación menor al promedio del país y una brecha de género de 31.9%. La dimensión del empoderamiento presenta mejores condiciones para un desarrollo igualitario, con una tasa de logros en educación secundaria de las mujeres y una tasa de representación parlamentaria femenina que muestran valores más altos con respecto de los promedios nacionales. Los mayores avances se muestran en la dimensión de la salud reproductiva, con una razón de muerte materna 54.5% menor que la nacional.

Tabla 30. Componentes del IDG, Hidalgo y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Hidalgo	0.292	21.20	68.54	0.533	0.467	0.648	0.644	0.400	0.719

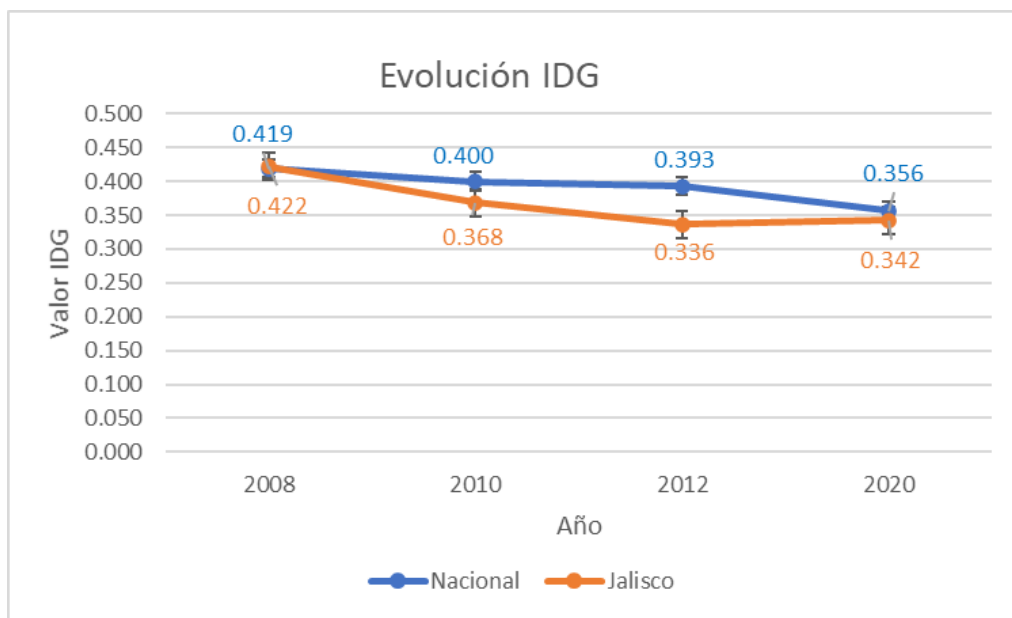
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.14. Jalisco

Jalisco cuenta con 78,597 km² de extensión, ocupando 4% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 8,409,693 habitantes, de los cuales, 49.3% eran hombres y 50.7% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.342.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en Jalisco es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG aumentó de 0.336 a 0.342. Este incremento de 1.79% en el valor del índice, muestra una disminución en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar once del ordenamiento, mientras que en 2012 se encontraba en la quinta posición.

Gráfica 25. IDG nacional y Jalisco, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres y la tasa de participación femenina en el mercado laboral muestran valores ligeramente más altos con respecto de los promedios nacionales, en tanto que la representación parlamentaria de las mujeres es 15.8 puntos porcentuales menor que la de los hombres. En contra parte, la dimensión de la salud reproductiva presenta mejores condiciones para un desarrollo igualitario, con una tasa de fecundidad adolescente 7.66% por debajo del promedio del país y una razón de muerte materna 16.09% menor que la nacional.

Tabla 31. Componentes del IDG, Jalisco y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Jalisco	0.342	39.10	63.28	0.421	0.579	0.662	0.665	0.447	0.762

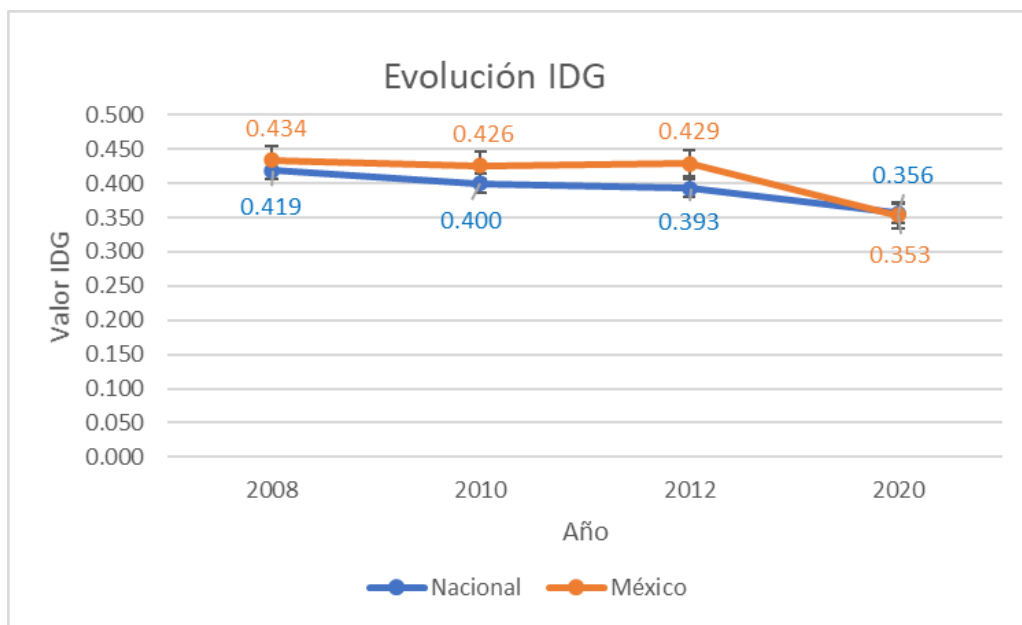
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.15. Estado de México

El Estado de México cuenta con 22,351 km² de extensión, ocupando 1.1% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad tenía una población a mitad del año de 17,427,790 habitantes, de los cuales, 48.85% eran hombres y 51.15% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.353.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres del Estado de México es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó poca variación entre los años 2008 y 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG pasó de 0.429 a 0.353. Esta baja de 17.72% en el valor del índice, muestra un importante aumento en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar dieciocho del ordenamiento, avanzando ocho lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la posición veintiséis.

Gráfica 26. IDG nacional y del Estado de México, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, la dimensión del empoderamiento presenta mejores condiciones para un desarrollo igualitario, con una tasa de logros en educación secundaria de las mujeres ligeramente superior a la nacional y una representación parlamentaria muy cercana a la paridad de género. En contra parte, la tasa de participación en el mercado laboral de las mujeres es menor con respecto al promedio nacional, con una brecha de género de 30%; en tanto que, en la dimensión de salud reproductiva, la razón de muerte materna muestra un valor ligeramente superior al nacional y la tasa de fecundidad adolescente es 8.85% inferior al promedio del país.

Tabla 32. Componentes del IDG, Estado de México y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
México	0.353	49.60	62.39	0.493	0.507	0.691	0.731	0.407	0.708

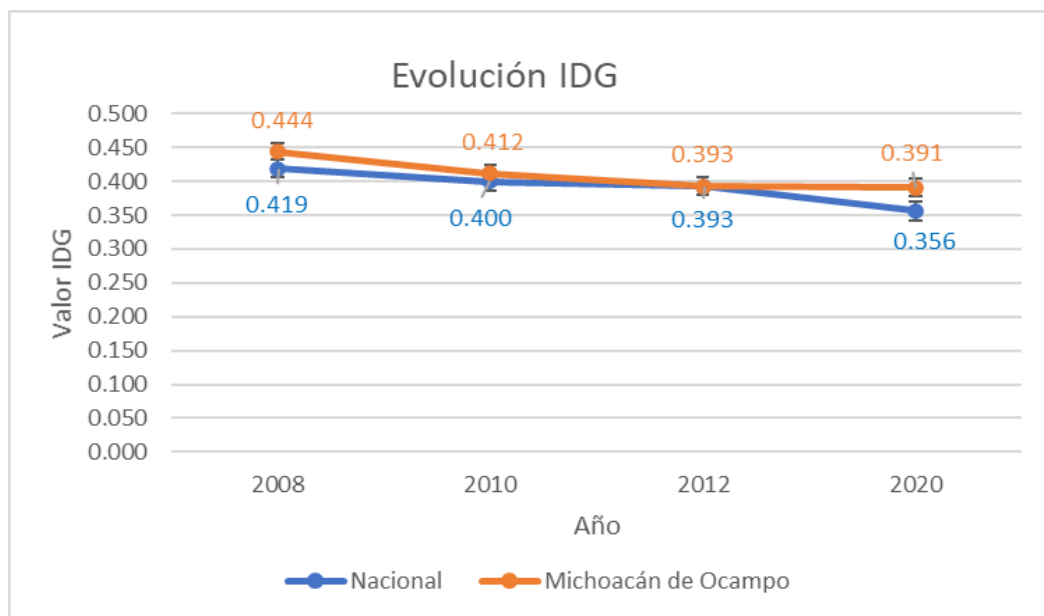
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.16. Michoacán de Ocampo

Michoacán de Ocampo cuenta con 58,599 km² de extensión, ocupando 3% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad tenía una población a mitad del año de 4,825,401 habitantes, de los cuales, 48.62% eran hombres y 51.38% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.391.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Michoacán de Ocampo es 9.83% mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, pasando de un valor del IDG en 2012 de 0.393 a 0.391 en 2020. Esta baja de 0.51% en el valor del índice, muestra un estancamiento en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar veintiocho del ordenamiento, retrocediendo once lugares con relación al 2012, en que se encontraba en la posición diecisiete.

Gráfica 27. IDG nacional y Michoacán de Ocampo, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG en Michoacán de Ocampo, se observa que todas las dimensiones presentan peores condiciones para un desarrollo humano igualitario que el promedio del país, con una representación parlamentaria de las mujeres veinte puntos porcentuales menor que la de los hombres y una tasa de logros en educación secundaria femenina 19.2% por debajo de la nacional. Con relación al mercado laboral, la participación de los hombres representa más del doble de la participación de las mujeres, con una brecha de género de 39.5%, en tanto que, en la dimensión de salud reproductiva, se tiene una razón de mortalidad materna ligeramente superior a la nacional y una tasa de fecundidad adolescente 12.74% mayor que la del país.

Tabla 33. Componentes del IDG, Michoacán de Ocampo y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Michoacán de Ocampo	0.391	48.80	77.26	0.400	0.600	0.526	0.513	0.383	0.778

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

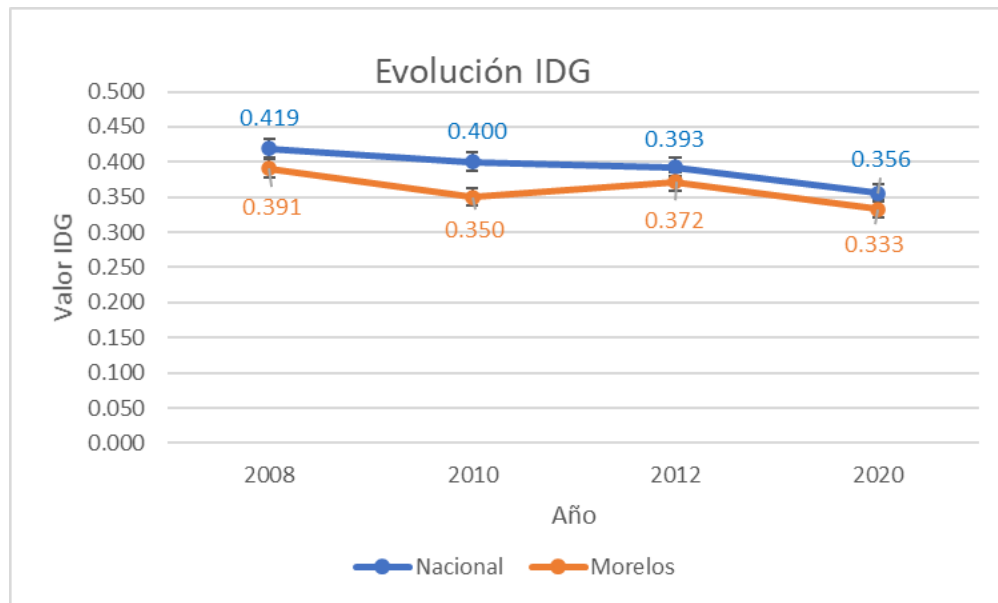
8.3.17. Morelos

Morelos cuenta con 4,879 km² de extensión, ocupando 0.2% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 2,044,058 habitantes, de los cuales, 48.52% eran hombres y 51.48% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.333.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Morelos es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2010, aumentando para 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG pasó de 0.372 a 0.333. Esta reducción de 10.48% en el valor del índice, muestra un importante avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario que, sin embargo, fue ligeramente menor al avance nacional,

posicionando a la entidad en 2020 en el décimo lugar del ordenamiento, mientras que, en 2012, se encontraba en la novena posición.

Gráfica 28. IDG nacional y Morelos, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, las dimensiones de salud reproductiva y del mercado laboral muestran condiciones muy cercanas a las nacionales, en tanto que, la dimensión del empoderamiento presenta mejores condiciones para el desarrollo humano de las mujeres, con una representación parlamentaria femenina cuarenta puntos porcentuales por encima de la masculina y una tasa de logros en educación secundaria mayor al promedio nacional.

Tabla 34. Componentes del IDG, Morelos y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Morelos	0.333	47.00	69.85	0.700	0.300	0.683	0.688	0.421	0.687

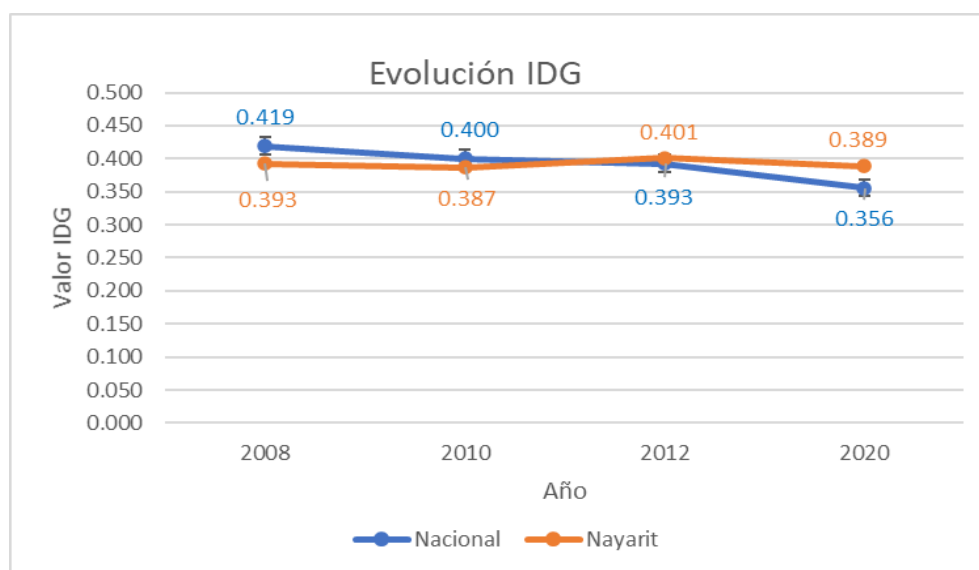
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.18. Nayarit

Nayarit cuenta con 28,095 km² de extensión, ocupando 1.4% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 1,288,571 habitantes, de los cuales, 49.99% eran hombres y 50.01% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.389.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Nayarit es 9.27% mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa no presentó una tendencia constante entre los años 2008 y 2020, pasando de un valor del IDG de 0.401 en 2012 a 0.389 en 2020. Esta reducción de 2.99% en el valor del índice, muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario que, sin embargo, resulta menor al avance nacional, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar veintiséis del ordenamiento, retrocediendo cinco lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la posición veintiuno. Se observa también que a pesar de que se tuvo una disminución en el valor del índice entre las últimas dos mediciones, la desigualdad de género de la entidad en 2020 es mayor a la que se tenía en 2010.

Gráfica 29. IDG nacional y Nayarit, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, la tasa de logros en educación secundaria y la tasa de participación en el mercado laboral de las mujeres muestran valores más altos con respecto de los promedios nacionales, lo que representa mejores condiciones para un desarrollo igualitario. En contra parte, la dimensión de salud reproductiva muestra peores condiciones que las nacionales, con una RMM 35.4% superior a la nacional y una tasa de fecundidad adolescente 15.97% mayor que la tasa promedio del país, mientras que la representación parlamentaria femenina es la más baja de las entidades, veintiséis puntos porcentuales por debajo de la representación masculina.

Tabla 35. Componentes del IDG, Nayarit y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Nayarit	0.389	63.10	79.48	0.367	0.633	0.682	0.645	0.572	0.842

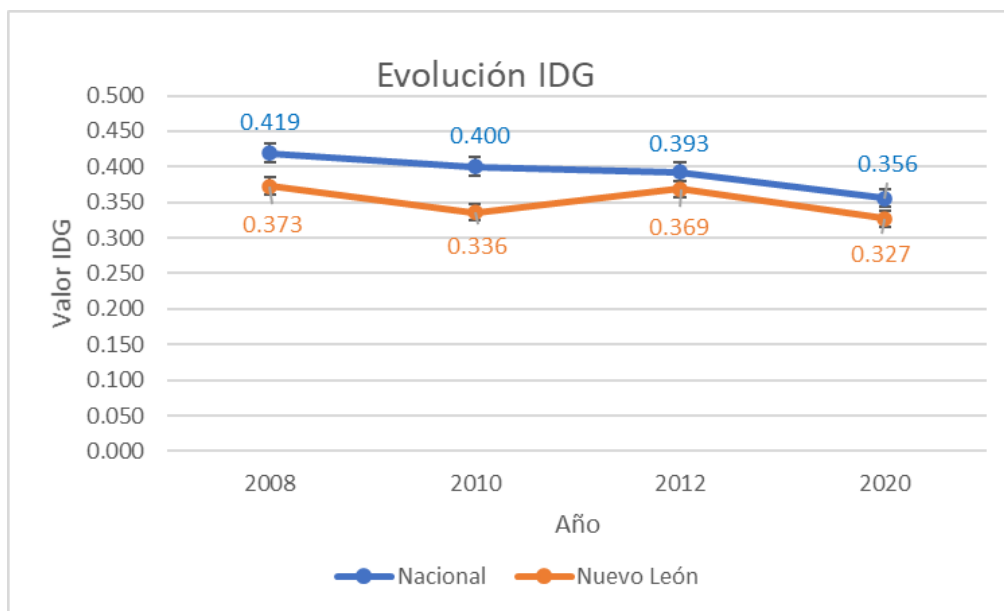
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.19. Nuevo León

Nuevo León cuenta con 64,156 km² de extensión, ocupando 3.3% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 5,610,153 habitantes, de los cuales, 49.98% eran hombres y 50.02% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.327.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Nuevo León es 8.15% menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa no ha presentado una tendencia constante entre los años 2008 y 2020, pasando de un valor del indicador de 0.369 en 2012 a 0.327 en 2020. Esta reducción de 11.38% en el valor del índice, muestra un importante avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el séptimo lugar del ordenamiento, misma posición que la que mostraba en 2012.

Gráfica 30. IDG nacional y Nuevo León, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG en Nuevo León, se observa que todos presentan mejores condiciones para un desarrollo igualitario que los que se presentan en promedio en el país. La dimensión de salud reproductiva muestra importantes avances, con una razón de muerte materna 18.24% inferior a la RMM nacional y una tasa de fecundidad adolescente 8.69% menor que la del país, en tanto que, en la dimensión del empoderamiento, se observa una paridad de género en la representación parlamentaria y una tasa de logros en educación secundaria de las mujeres 17.35% superior a la tasa nacional.

Tabla 36. Componentes del IDG, Nuevo León y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Nuevo León	0.327	38.10	62.57	0.500	0.500	0.764	0.797	0.450	0.738

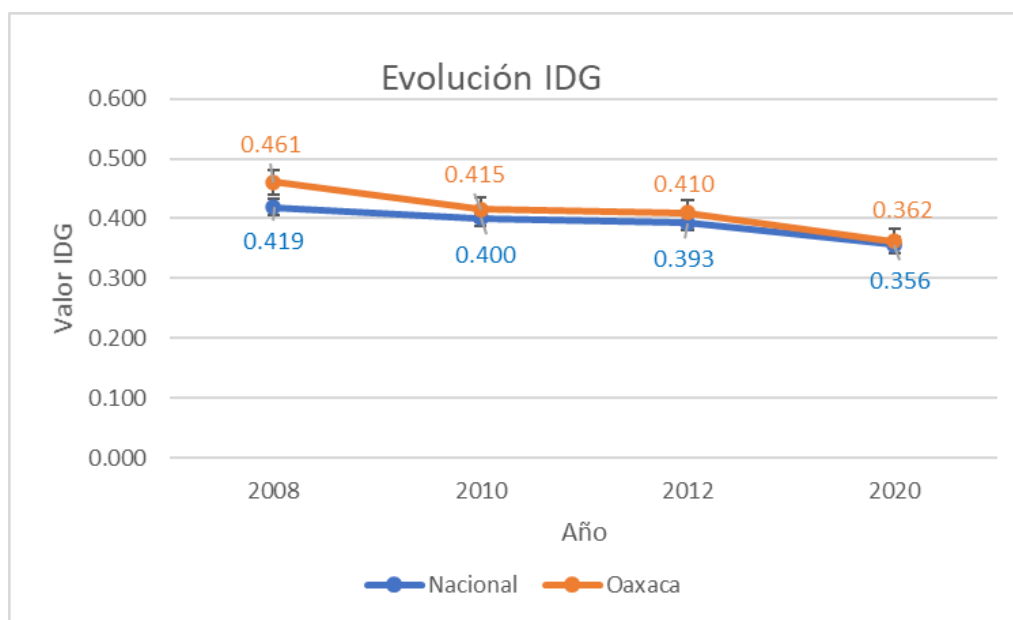
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.20. Oaxaca

Oaxaca cuenta con 93,758 km² de extensión, ocupando 4.8% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 4,143,593 habitantes, de los cuales, 48% eran hombres y 52% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.362.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Oaxaca es mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, pasando de un valor del indicador de 0.410 en 2012 a 0.362 en 2020. Esta reducción de 11.71% en el valor del índice, muestra un avance importante en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar veintidós del ordenamiento, mientras que, en 2012, se encontraba en la posición veintitrés.

Gráfica 31. IDG nacional y Oaxaca, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG de Oaxaca, se observan avances dispares en las condiciones para un desarrollo igualitario, con mejores condiciones para las mujeres que las nacionales en la tasa de participación laboral y la representación parlamentaria, que en el estado es nueve puntos porcentuales por encima de la representación masculina. En contra parte, la dimensión de salud reproductiva muestra peores condiciones para el desarrollo humano de las mujeres, con una razón de muerte materna 8.24% superior a la nacional, mientras que la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es 29.18% menor al promedio nacional.

Tabla 37. Componentes del IDG, Oaxaca y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Oaxaca	0.362	55.10	69.85	0.548	0.452	0.461	0.498	0.467	0.790

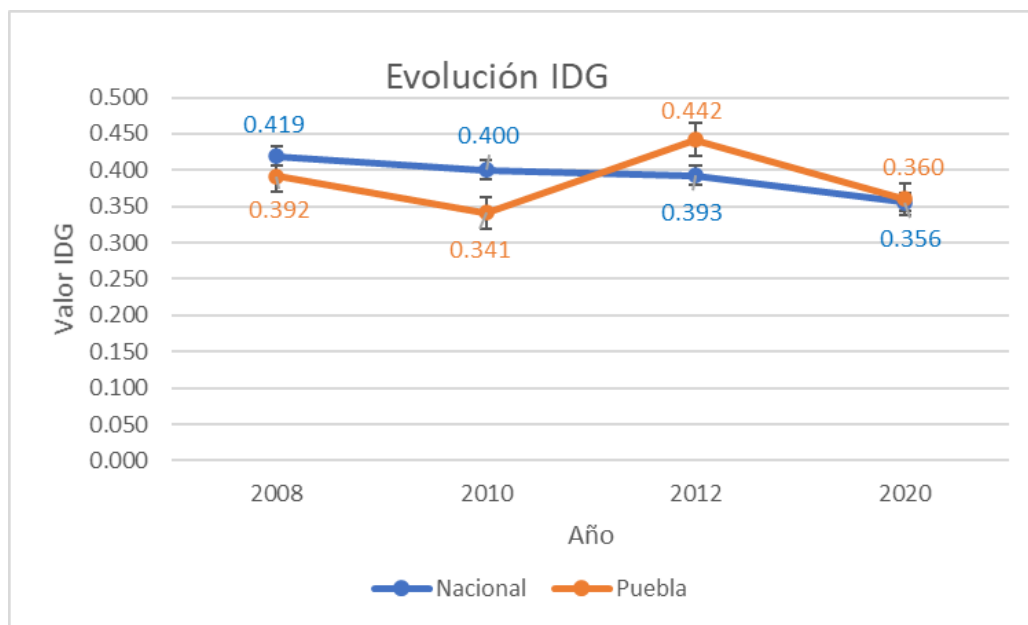
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.21. Puebla

Puebla cuenta con 34,309 km² de extensión, ocupando 1.7% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 6,604,451 habitantes, de los cuales, 48.18% eran hombres y 51.82% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.360.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Puebla es mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa no ha presentado una tendencia constante entre los años 2008 y 2020, pasando de un valor del IDG de 0.442 en 2012 a 0.360 en 2020. Esta baja de 18.55% en el valor del índice, muestra un importante avance hacia un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar veinte del ordenamiento, avanzando nueve lugares con relación a 2012. Sin embargo, pese a la mejora del indicador en 2020, se observa un retroceso en la igualdad de género que ya se había alcanzado en el estado en 2010.

Gráfica 32. IDG nacional y Puebla, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, en Puebla se observan avances dispares en las condiciones para un desarrollo igualitario, con mejores condiciones para las mujeres que las nacionales en la tasa de participación laboral y la razón de mortalidad materna. En contra parte, la representación parlamentaria femenina es siete puntos porcentuales inferior que la masculina; la tasa de fecundidad adolescente se encuentra 12% por encima de la tasa nacional, mientras que la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es 14.28% menor al promedio nacional.

Tabla 38. Componentes del IDG, Puebla y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Puebla	0.360	43.60	76.78	0.463	0.537	0.558	0.586	0.447	0.755

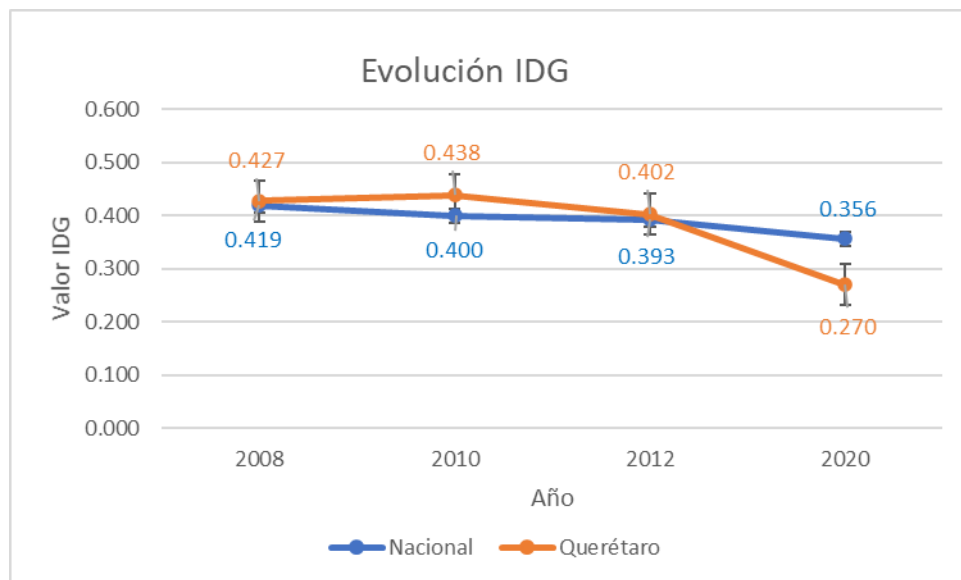
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.22. Querétaro

Querétaro cuenta con 11,691 km² de extensión, ocupando 0.6% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 2,279,637 habitantes, de los cuales, 49.32% eran hombres y 50.68% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.270.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en Querétaro es 24.16% menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó un aumento entre los años 2008 y 2010, con una tendencia decreciente a partir de dicho año, pasando de un IDG con valor de 0.402 en 2012 a un valor de 0.279 en 2020. Esta reducción de 32.84% en el valor del índice, muestra el avance más importante en el país hacia un desarrollo humano más igualitario, que permitió a la entidad posicionarse en 2020 en el segundo lugar del ordenamiento, avanzando veinte lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la posición veintidós.

Gráfica 33. IDG nacional y Querétaro, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, solamente la tasa de participación femenina en el mercado laboral presenta condiciones inferiores que las nacionales para un desarrollo igualitario, con una brecha de género mayor al 30%, mostrando en la dimensión del empoderamiento una representación parlamentaria cercana a la paridad de género y una tasa de logros en educación secundaria de las mujeres 10.59% superior que la tasa nacional. Los mayores avances se observan en la dimensión de salud reproductiva, que muestra una razón de mortalidad materna con un valor 60.9% menor al nacional y una fecundidad adolescente 12.82% por debajo del promedio del país.

Tabla 39. Componentes del IDG, Querétaro y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Querétaro	0.270	18.20	59.74	0.520	0.480	0.720	0.745	0.418	0.735

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

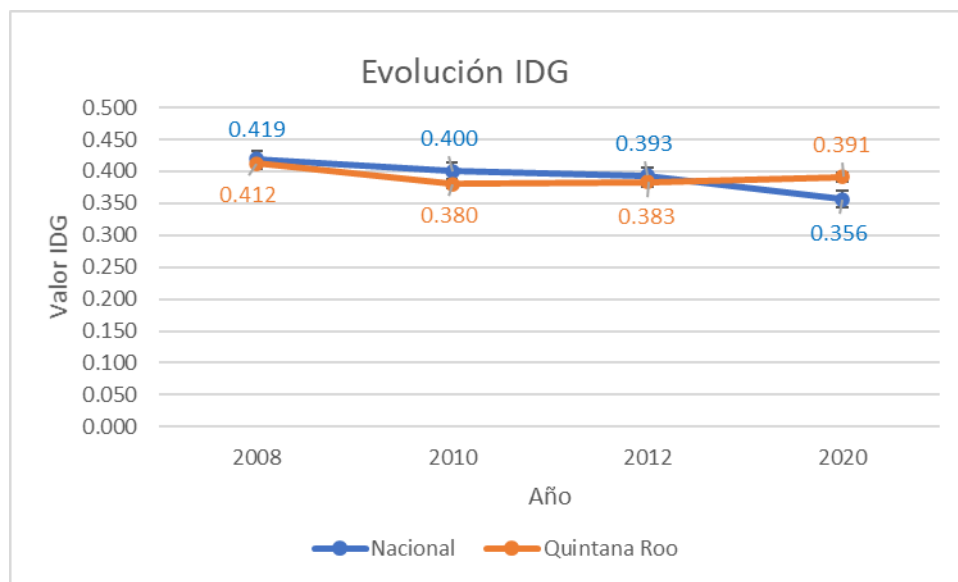
8.3.23. Quintana Roo

Quintana Roo cuenta con 44,825 km² de extensión, ocupando 2.3% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 1,723,259 habitantes, de los cuales, 50.46% eran hombres y 49.54% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.391.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Quintana Roo es 9.83% mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el valor del IDG de dicha entidad federativa presentó una disminución entre los años 2008 y 2010, a partir del cual, ha presentado una tendencia creciente, pasando de un IDG de 0.383 en 2012 a 0.391 en 2020, lo que representa un retroceso en la igualdad de género que ya se había alcanzado en 2010. Este incremento de 2.09% en el valor del índice entre las últimas dos mediciones, muestra una disminución en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en

2020 en el lugar veintisiete del ordenamiento, retrocediendo dieciséis lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la posición once.

Gráfica 34. IDG nacional y Quintana Roo, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, la tasa de fecundidad adolescente y la tasa de participación en el mercado laboral de las mujeres, muestran condiciones ligeramente mejores que los promedios nacionales. Las mejores condiciones para un desarrollo igualitario se observan en la dimensión del empoderamiento, en donde la representación parlamentaria se encuentra cercana a la paridad de género y la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es 11.67% superior que la nacional. En contra parte, la dimensión de salud reproductiva muestra peores condiciones que las nacionales para el desarrollo de las mujeres, presentando la razón de mortalidad materna más alta del país, con un valor 77.25% superior a la nacional.

Tabla 40. Componentes del IDG, Quintana Roo y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Quintana Roo	0.391	82.60	65.41	0.520	0.480	0.729	0.767	0.456	0.778

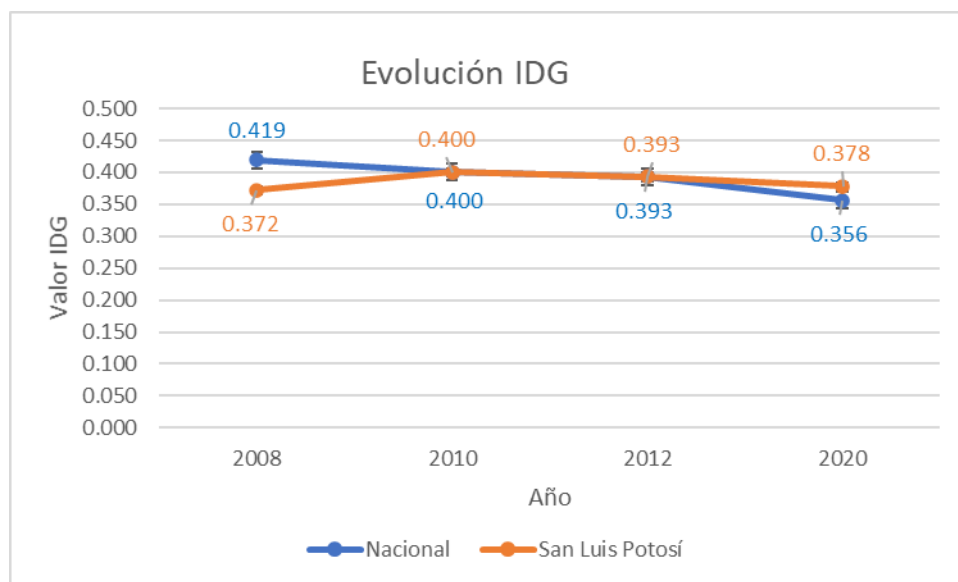
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.24. San Luis Potosí

San Luis Potosí cuenta con 61,138 km² de extensión, ocupando 3.1% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad tenía una población a mitad del año de 2,866,142 habitantes, de los cuales, 48.81% eran hombres y 51.19% eran mujeres (CONAPO, 2021), mostrando un IDG de 0.378.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en San Luis Potosí es mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó un aumento entre los años 2008 y 2010, con una tendencia decreciente a partir de dicho año, pasando de un IDG con valor de 0.393 en 2012 a un valor de 0.378 en 2020. Esta reducción de 3.82% en el valor del índice, muestra un avance hacia un desarrollo humano más igualitario que, sin embargo, deja al estado en peores condiciones que las que se tenían en 2008, posicionando a la entidad en la última medición en el lugar veintitrés del ordenamiento, mientras que, en 2012 se encontraba en la posición dieciséis, mostrando un retroceso en los avances que ya se habían logrado, a niveles similares a los que tenía en 2008.

Gráfica 35. IDG nacional y San Luis Potosí, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG en San Luis Potosí, la dimensión del empoderamiento y la tasa de fecundidad adolescente presentan condiciones similares a las nacionales, mientras que las peores condiciones para un desarrollo igualitario se muestran en la participación femenina en el mercado laboral, que presenta una brecha de género de 34.8%, en tanto que, la razón de muerte materna muestra un valor 28.32% superior al nacional.

Tabla 41. Componentes del IDG, San Luis Potosí y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
San Luis Potosí	0.378	59.80	67.18	0.481	0.519	0.665	0.644	0.408	0.756

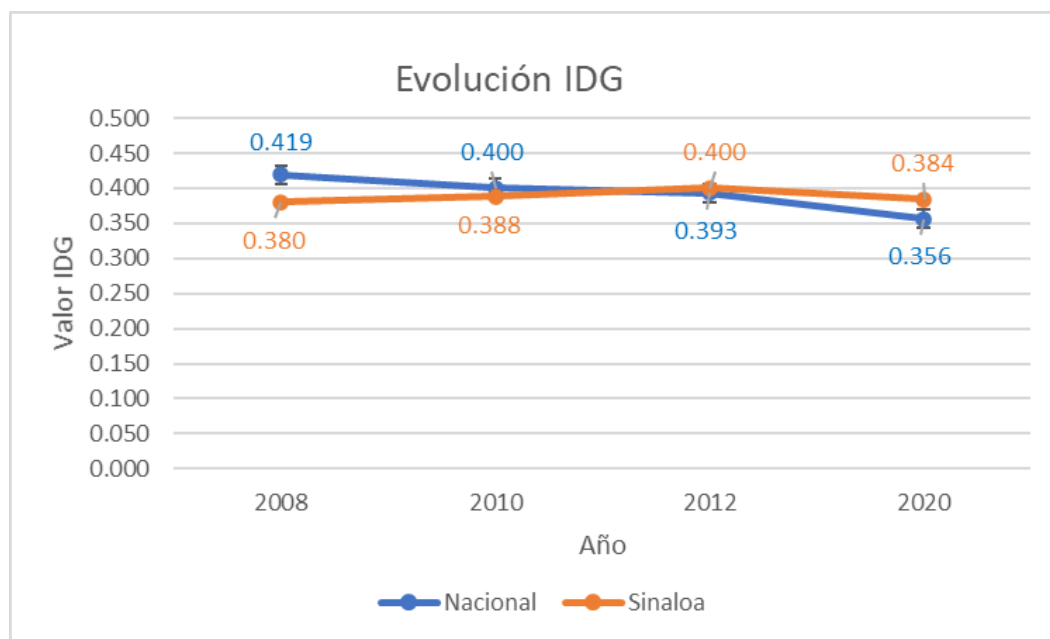
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.25. Sinaloa

Sinaloa cuenta con 57,370 km² de extensión, ocupando 2.9% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 3,156,674 habitantes, de los cuales, 49.69% eran hombres y 50.31% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.384.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en Sinaloa es mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia creciente entre los años 2008 y 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del indicador pasó de 0.400 a 0.384. Esta disminución de 4% en el valor del índice, muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, aunque representa peores condiciones que las que se tenían en 2008, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar veinticuatro del ordenamiento, mientras que en 2012 se encontraba en la posición veinte, lo que representa un retroceso en los avances hacia la igualdad que ya se habían logrado.

Gráfica 36. IDG nacional y Sinaloa, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG en Sinaloa, se observa que la dimensión del empoderamiento y la tasa de fecundidad adolescente presentan condiciones similares a las nacionales, mientras que las peores condiciones para un desarrollo igualitario se muestran en la participación femenina en el mercado laboral, que presenta una brecha de género de 30.8%, en tanto que, la razón de muerte materna muestra un valor 44.2% superior al valor de la RMM nacional.

Tabla 42. Componentes del IDG, Sinaloa y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Sinaloa	0.384	67.20	67.94	0.475	0.525	0.676	0.651	0.401	0.709

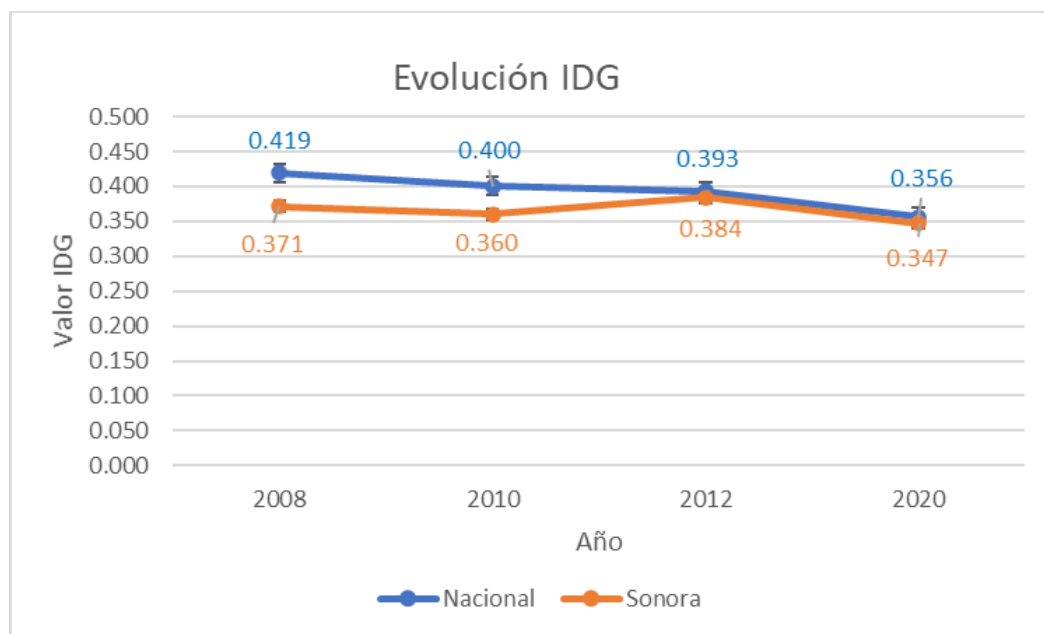
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.26. Sonora

Sonora cuenta con 180,608 km² de extensión, ocupando 9.2% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 3,074,745 habitantes, de los cuales, 49.72% eran hombres y 50.28% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.347.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Sonora es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa no ha presentado una tendencia estable entre los años 2008 y 2020, pasando de un IDG con valor de 0.384 en 2012 a un valor de 0.347 en 2020. Esta baja de 9.64% en el valor del índice, muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, ligeramente menor al avance nacional, posicionando a la entidad en la última medición en el lugar trece del ordenamiento, mientras que en la medición anterior se encontraba en la posición doce.

Gráfica 37. IDG nacional y Sonora, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG de Sonora, se observa que las mejores condiciones para un desarrollo igualitario se presentan en la fecundidad adolescente, menor al promedio nacional, y los logros en educación secundaria de las mujeres, superior al promedio del país. En contraparte, la razón de mortalidad materna muestra un valor ligeramente superior a la RMM nacional, mientras que la representación parlamentaria de las mujeres es de quince puntos porcentuales por debajo de la de los hombres y la participación laboral femenina -aunque mayor al promedio nacional-, presenta una brecha de género de 27%.

Tabla 43. Componentes del IDG, Sonora y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Sonora	0.347	47.50	62.05	0.424	0.576	0.748	0.731	0.479	0.749

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

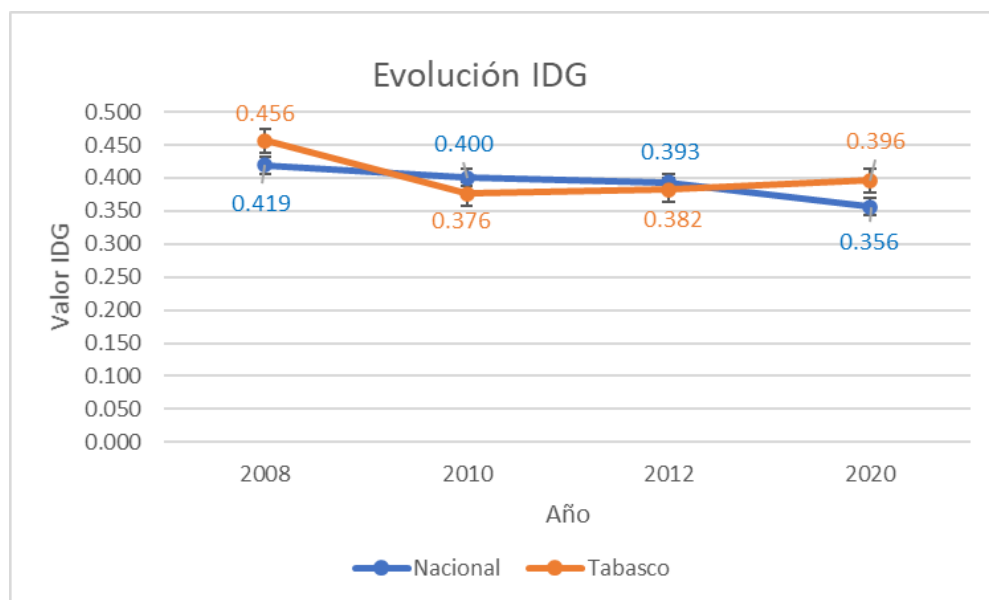
8.3.27. Tabasco

Tabasco cuenta con 24,731 km² de extensión, ocupando 1.3% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 2,572,287 habitantes, de los cuales, 49.24% eran hombres y 50.76% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.396.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Tabasco es 11.24% mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una disminución entre los años 2008 y 2010, con una tendencia creciente a partir de dicho año, pasando de un IDG con valor de 0.382 en 2012 a un valor de 0.396 en 2020. Este incremento de 3.66% en el valor del índice, muestra una disminución en el logro de un desarrollo humano más igualitario, que deja al estado en peores condiciones que las que se tenían en 2010, posicionando a la entidad en la última medición en el lugar veintinueve del

ordenamiento, retrocediendo diecinueve lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la décima posición.

Gráfica 38. IDG nacional y Tabasco, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, la dimensión del empoderamiento presenta mejores condiciones para un desarrollo igualitario, con una representación parlamentaria cercana a la paridad de género y una tasa de logros en educación secundaria de las mujeres similar al promedio nacional. En contra parte, las peores condiciones se muestran en la fecundidad adolescente y la razón de mortalidad materna, con un valor 35.62% superior a la RMM nacional, mientras que, la participación masculina en el mercado laboral es de más del doble de la participación femenina.

Tabla 44. Componentes del IDG, Tabasco y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Tabasco	0.396	63.20	75.00	0.514	0.486	0.645	0.679	0.357	0.720

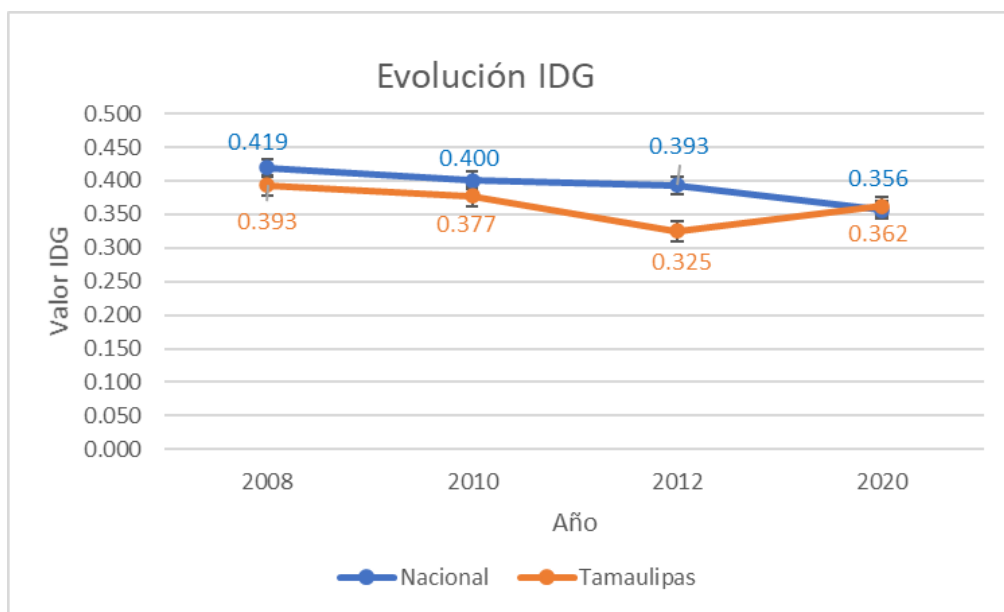
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.28. Tamaulipas

Tamaulipas cuenta con 80,249 km² de extensión, ocupando 4.1% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 3,650,602 habitantes, de los cuales, 49.46% eran hombres y 50.54% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.362.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Tamaulipas es mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una disminución entre los años 2008 y 2012, con una tendencia creciente a partir de dicho año, pasando de un IDG con valor de 0.325 en 2012 a un valor de 0.362 en 2020. Este incremento de 11.38% en el valor del índice, muestra la mayor disminución nacional en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar veintiuno del ordenamiento, descendiendo diecinueve lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la segunda posición, mostrando un importante retroceso en los avances hacia la igualdad que ya se habían logrado.

Gráfica 39. IDG nacional y Tamaulipas, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG de Tamaulipas, se observa que las dimensiones del empoderamiento y del mercado laboral presentan mejores condiciones para un desarrollo igualitario, con una tasa de logros en educación secundaria de las mujeres y tasa de participación femenina en el mercado laboral superiores a los promedios nacionales; en tanto que, la representación parlamentaria se encuentra cerca de la paridad de género. En contra parte, la dimensión de salud reproductiva muestra peores condiciones que las nacionales, con una razón de mortalidad materna 19% superior a la RMM del país.

Tabla 45. Componentes del IDG, Tamaulipas y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Tamaulipas	0.362	55.50	68.53	0.528	0.472	0.700	0.703	0.440	0.746

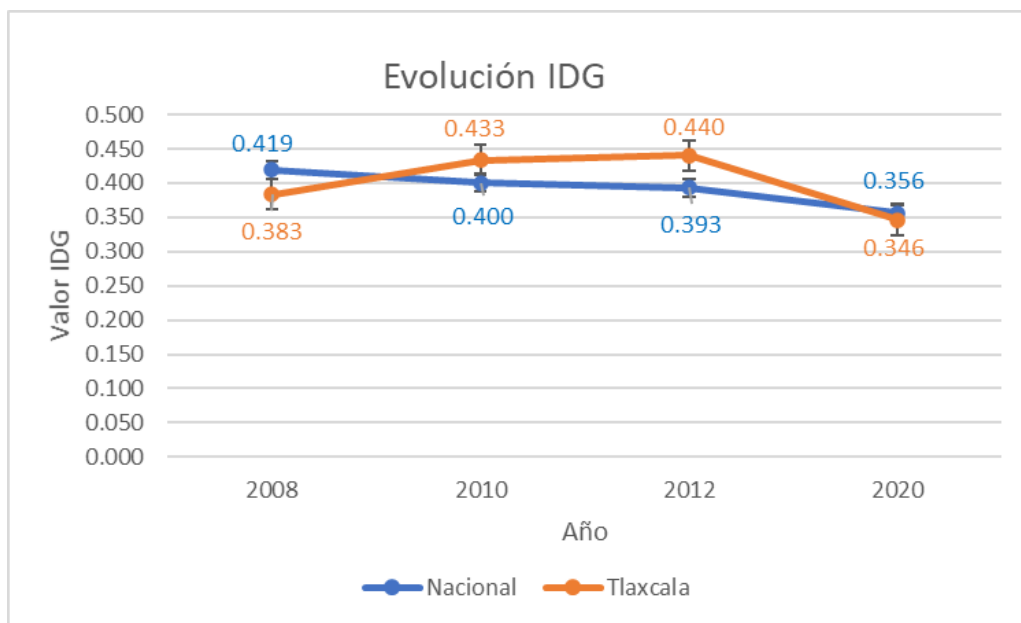
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.29. Tlaxcala

El estado de Tlaxcala cuenta con 3,997 km² de extensión, ocupando 0.2% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 1,380,011 habitantes, de los cuales, 48.74% eran hombres y 51.26% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.346.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres en Tlaxcala es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia creciente entre los años 2008 y 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG pasó de 0.440 a 0.346. Esta baja de 21.36% en el valor del índice, muestra un avance importante en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar doce del ordenamiento, avanzando dieciséis lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la posición veintiocho.

Gráfica 40. IDG nacional y Tlaxcala, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

De los componentes del IDG, las dimensiones del empoderamiento y del mercado laboral presentan mejores condiciones para el desarrollo de las mujeres, con una tasa de logros en educación secundaria y tasa de participación en el mercado laboral superiores a los promedios nacionales; en tanto que, la representación parlamentaria femenina se encuentra veinte puntos porcentuales por encima de la masculina. En contra parte, la dimensión de salud reproductiva muestra peores condiciones que las nacionales, con valores ligeramente más altos tanto en la razón de muerte materna como en la tasa de fecundidad adolescente.

Tabla 46. Componentes del IDG, Tlaxcala y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Tlaxcala	0.346	47.20	71.45	0.600	0.400	0.672	0.692	0.452	0.767

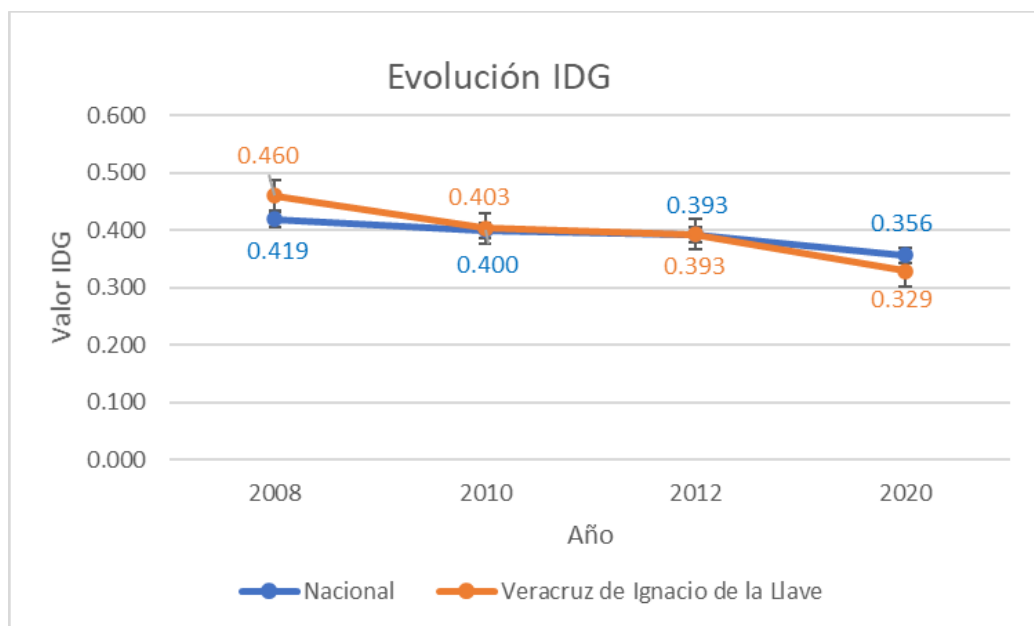
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.30. Veracruz de Ignacio de la Llave

Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con 71,824 km² de extensión, ocupando 3.7% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 8,539,862 habitantes, de los cuales, 48.54% eran hombres y 51.46% eran mujeres (CONAPO, 2021), mostrando un IDG de 0.329.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Veracruz es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia decreciente entre los años 2008 y 2020, pasando de un IDG con valor de 0.393 en 2012 a un valor de 0.329 en 2020. Esta baja de 16.28% en el valor del índice, muestra un avance importante en el logro de un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en la última medición en el octavo lugar del ordenamiento, avanzando diez lugares con relación a 2012, en donde se encontraba en la posición dieciocho.

Gráfica 41. IDG nacional y Veracruz, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG de Veracruz, se observa que las mejores condiciones para un desarrollo igualitario se presentan en la razón de mortalidad materna, que muestra un valor 42% menor que la nacional, mientras que la representación parlamentaria muestra paridad de género. En contraparte, la tasa de fecundidad adolescente del estado es mayor que la tasa nacional; la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres es menor que la tasa del país, mientras que la participación masculina en el mercado laboral de casi el doble de la participación laboral femenina.

Tabla 47. Componentes del IDG, Veracruz y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.329	27.00	73.67	0.500	0.500	0.537	0.556	0.369	0.725

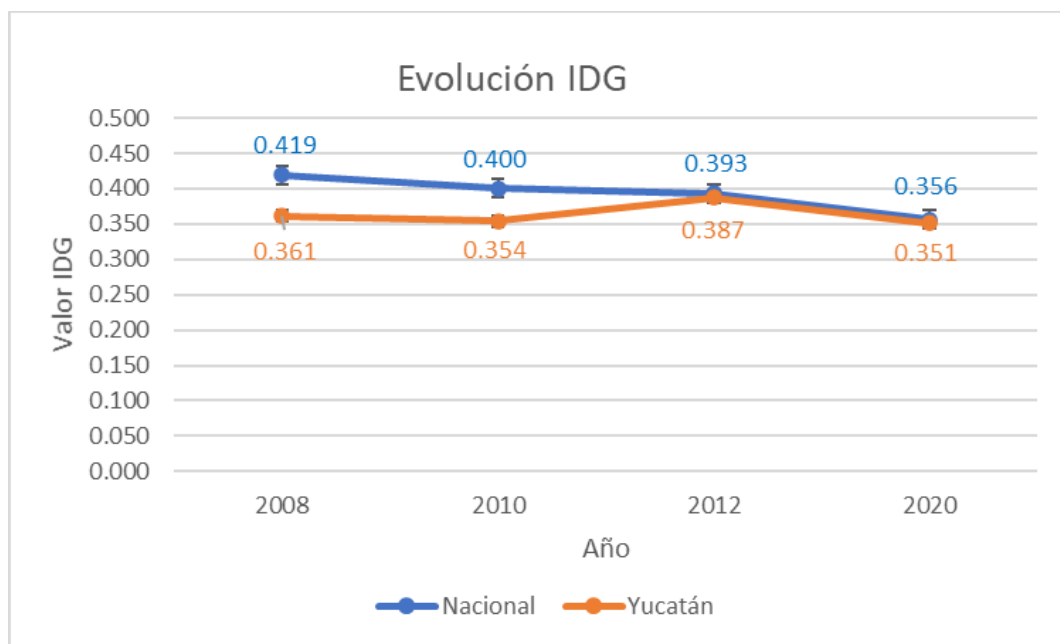
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.31. Yucatán

Yucatán cuenta con 39,871 km² de extensión, ocupando 2% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 2,259,098 habitantes, de los cuales, 49.24% eran hombres y 50.76% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.351.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Yucatán es menor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa presentó una tendencia creciente entre los años 2008 y 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG pasó de 0.387 a 0.351. Esta reducción de 9.27% en el valor del índice, muestra un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario, ligeramente menor al avance nacional, posicionando a la entidad en 2020 en el lugar dieciséis del ordenamiento, mientras que en 2012 se encontraba en la posición trece.

Gráfica 42. IDG nacional y Yucatán, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG de Yucatán, se observa que todos muestran condiciones similares a las nacionales, ligeramente por encima o por debajo de los valores del país, con mayores avances para un desarrollo igualitario en la tasa de fecundidad adolescente y la tasa de participación en el mercado laboral, mientras que las peores condiciones se presentan en la tasa de logros en educación secundaria de las mujeres y la razón de muerte materna, que tiene un valor 9.44% superior a la RMM nacional.

Tabla 48. Componentes del IDG, Yucatán y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Yucatán	0.351	51.00	61.75	0.480	0.520	0.627	0.651	0.483	0.796

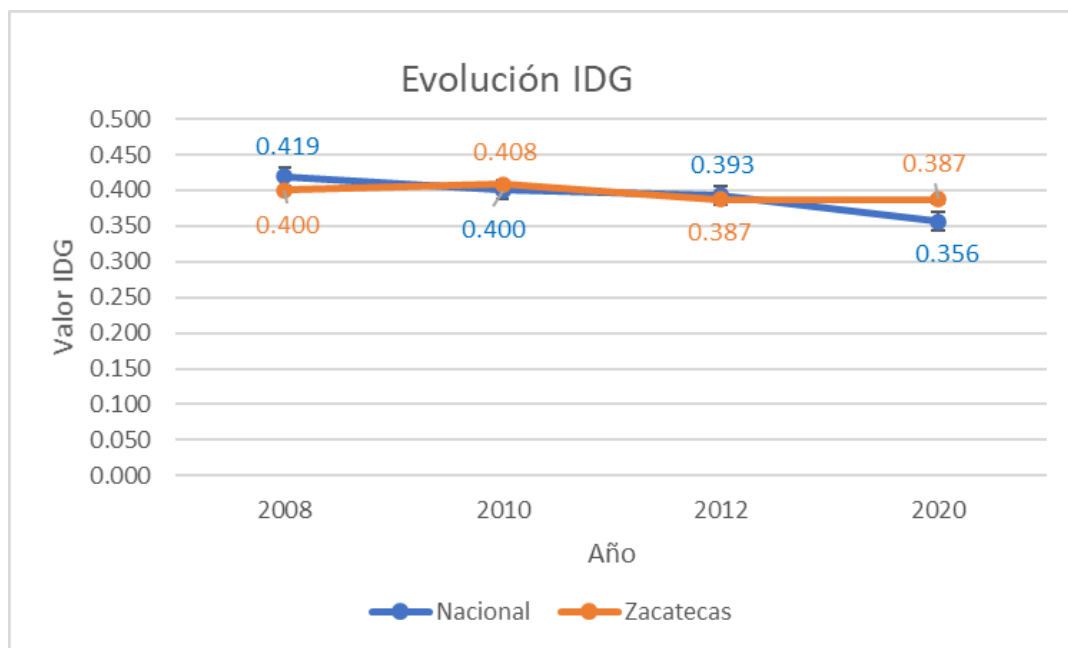
Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.3.32. Zacatecas

Zacatecas cuenta con 75,275 km² de extensión, ocupando 3.8% del territorio nacional (PNUD, 2014). En 2020, la entidad contaba con una población a mitad del año de 1,666,426 habitantes, de los cuales, 49.13% eran hombres y 50.87% eran mujeres (CONAPO, 2021), con un IDG calculado de 0.387.

En el contexto nacional, la desigualdad entre hombres y mujeres de Zacatecas es mayor que la que se tiene en promedio en el país (0.356). En la siguiente gráfica se puede observar que el IDG de dicha entidad federativa no ha presentado una tendencia constante entre los años 2008 y 2012, mientras que entre 2012 y 2020, el valor del IDG permaneció con valor de 0.387, lo cual indica un estancamiento en el avance hacia un desarrollo humano más igualitario, posicionando a la entidad en la última medición en el lugar veinticinco del ordenamiento, retrocediendo once lugares con relación al 2012, en donde se encontraba en la posición catorce.

Gráfica 43. IDG nacional y Zacatecas, 2008, 2010, 2012 y 2020



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2014 y resultados de la investigación.

Analizando los componentes del IDG de Zacatecas, se observa que las dimensiones del empoderamiento y del mercado laboral presentan valores similares a los nacionales. Los mayores retos para un desarrollo igualitario en el estado se tienen en la participación femenina en el mercado laboral, que presenta una brecha de género de 38.6%, así como en la dimensión de salud reproductiva, con una razón de muerte materna 29.18% superior a la RMM nacional.

Tabla 49. Componentes del IDG, Zacatecas y nacional

	IDG	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en el mercado laboral	
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	0.356	46.6	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Zacatecas	0.387	60.20	72.48	0.467	0.533	0.652	0.579	0.412	0.798

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

8.4. Resumen crítico

Al analizar los resultados anteriores, se hace evidente que en nuestro país los avances hacia la igualdad de género se están dando a un ritmo muy diferente entre las entidades federativas y en algunos casos, se observan retrocesos en los índices de desigualdad de género con respecto de las mediciones anteriores, en concordancia con lo señalado por el PNUD (2019), que evidenciaba el estancamiento en los avances hacia la igualdad y en algunos casos el retroceso en los avances que ya se habían conseguido.

Estos resultados muestran una realidad inaceptable en el país, con grandes disparidades en los avances hacia la igualdad de género en las entidades federativas, que presentan problemáticas heterogéneas y que en algunos casos -como Guerrero y Chiapas- rayan en la urgencia, sin embargo, la mayoría de las entidades convergen en retos importantes tanto en la salud reproductiva de las mujeres como en su participación en el mercado laboral, lo que invita a replantear el rumbo de las políticas públicas para generar enfoques innovadores que permitan incorporar a las regiones con mayores rezagos en el avance hacia un desarrollo humano más igualitario.

Capítulo 9

Análisis de resultados: IDGA 2020

Este capítulo muestra los resultados de la aplicación de la segunda etapa de la metodología detallada en el capítulo siete, referente al cálculo del Índice de Desigualdad de Género Ampliado de las entidades federativas de México en 2020, que incorpora a la medición cuatro variables adicionales, con la intención de evidenciar desde una visión más amplia los avances y retrocesos hacia un desarrollo humano más igualitario en el nivel subnacional, así como mostrar el cambio en el valor de la desigualdad de las entidades federativas con respecto del IDG.

Con intención de visualizar desde un enfoque más amplio la desigualdad de género en las entidades federativas en 2020, como parte de la segunda etapa de la metodología de esta investigación, se propone la propuesta metodológica para calcular un IDGA, incorporando cuatro variables en dos de las dimensiones del IDG del PNUD (2014), conservando así mismo, las variables del modelo original. Las variables adicionales integradas fueron:

Dimensión de empoderamiento:

- 1) Tasa de representación en el poder judicial de cada sexo;
- 2) Tasa de representación en el poder ejecutivo estatal de cada sexo;
- 3) Tasa de representación en el poder ejecutivo municipal de cada sexo, y

Dimensión del trabajo:

- 4) Tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado de cada sexo.

A partir de la aplicación de esta segunda etapa, es posible responder la cuarta pregunta de investigación específica.

- ¿En qué medida cambia el IDGA de las entidades federativas de México en 2020, con relación al IDG, al integrar en su medición el TdNR y la participación política de los poderes ejecutivo y judicial?

9.1. Índice de Desigualdad de Género Ampliado 2020

Como resultado del cálculo del Índice de Desigualdad de Género Ampliado en México considerando los datos para cada una de sus variables (véase anexo 3), en la tabla 50 se muestran los valores del IDGA para las entidades federativas en 2020, con un índice nacional calculado para dicho año de 0.395, siendo las entidades con mayor desigualdad (en coincidencia con la medición del IDG) Chiapas y Guerrero, con valores del indicador de 0.477 y 0.474 respectivamente, mientras que la menor desigualdad de género se presentó en la Ciudad de México, con un índice de 0.312, en tanto que el estado de Michoacán de Ocampo ocupó nuevamente la posición veintiocho del ordenamiento con un valor del IDGA de 0.455.

Tabla 50. IDGA por entidad federativa, 2020

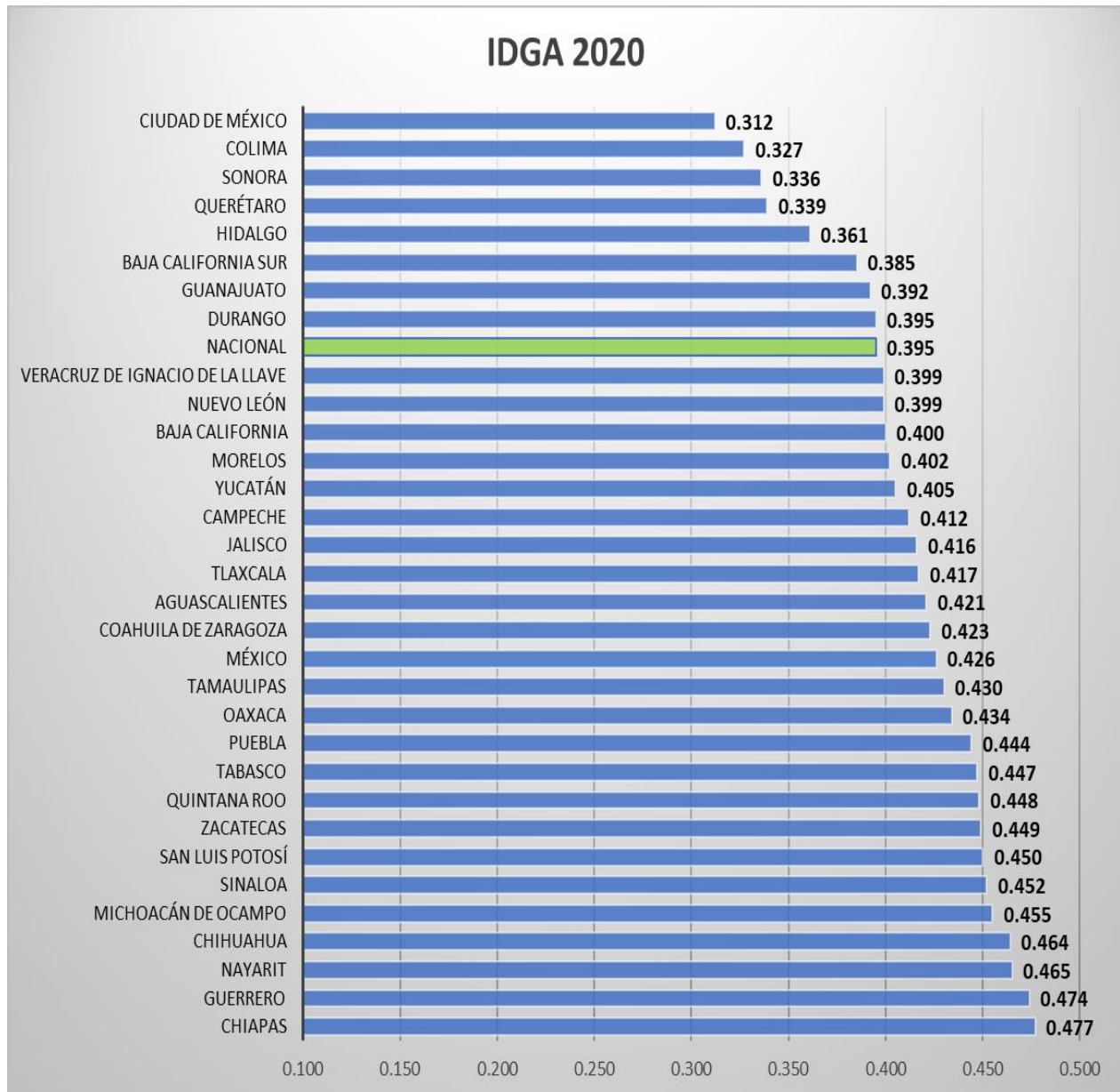
Entidad Federativa	IDGA	
	Valor	Posición
Nacional	0.395	-
Aguascalientes	0.421	17
Baja California	0.400	11
Baja California Sur	0.385	6
Campeche	0.412	14
Coahuila de Zaragoza	0.423	18
Colima	0.327	2
Chiapas	0.477	32
Chihuahua	0.464	29
Ciudad de México	0.312	1
Durango	0.395	8
Guanajuato	0.392	7
Guerrero	0.474	31
Hidalgo	0.361	5
Jalisco	0.416	15
Estado de México	0.426	19
Michoacán de Ocampo	0.455	28
Morelos	0.402	12
Nayarit	0.465	30
Nuevo León	0.399	10
Oaxaca	0.434	21
Puebla	0.444	22
Querétaro	0.339	4
Quintana Roo	0.448	24
San Luis Potosí	0.450	26
Sinaloa	0.452	27
Sonora	0.336	3
Tabasco	0.447	23
Tamaulipas	0.430	20
Tlaxcala	0.417	16
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.399	9
Yucatán	0.405	13
Zacatecas	0.449	25

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En la gráfica 44 se puede apreciar que existe un amplio margen en los avances hacia la igualdad de género al interior del país, presentando una diferencia de 0.165 entre el valor del IDGA del estado con mayor desigualdad (Chiapas) y el de menor desigualdad (Ciudad de México), con ocho entidades federativas que presentan mayor avance en igualdad de género, mostrando valores del

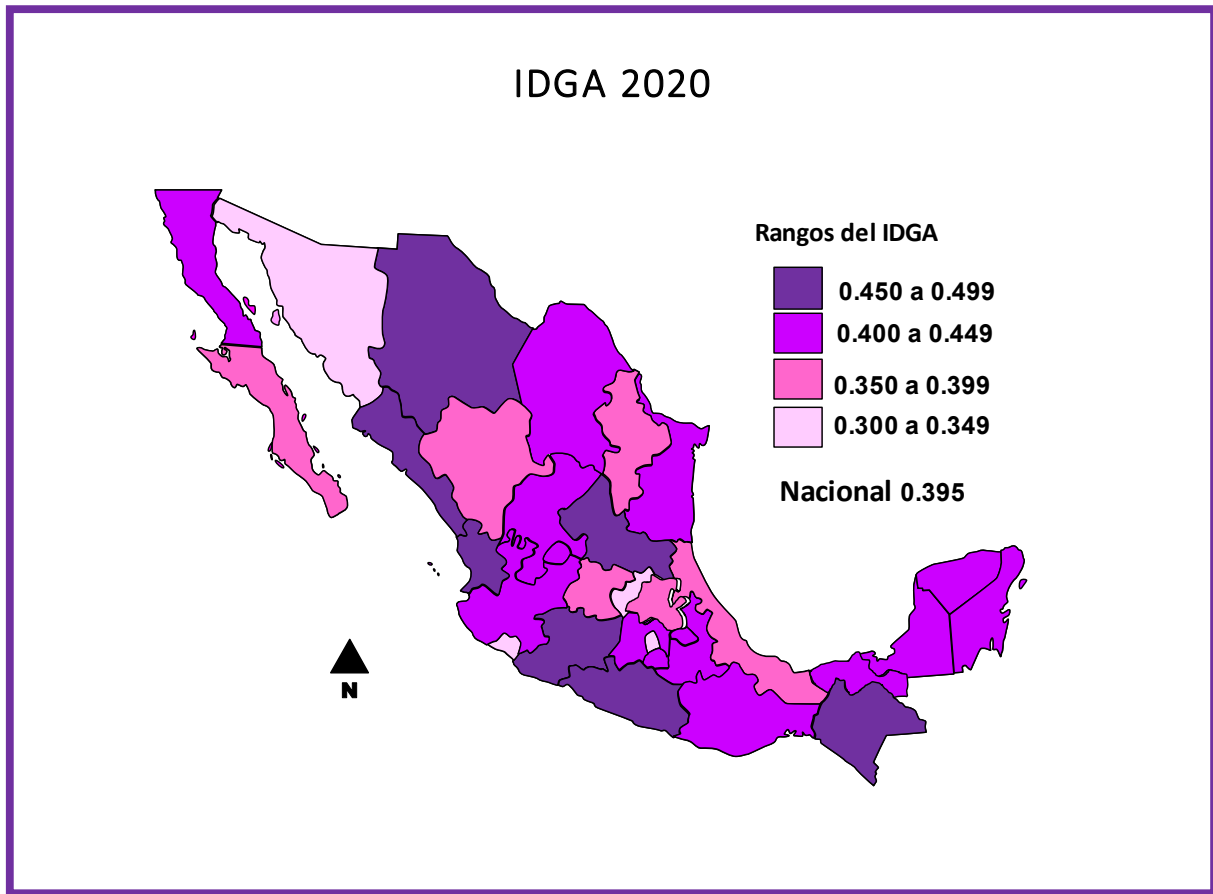
IDGA menores al nacional, mientras que veinticuatro estados muestran mayor desigualdad de género, con valores superiores al nacional.

Gráfica 44. IDGA por entidad federativa, 2020



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Imagen 6. Mapa del IDGA en México, 2020



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación

En la imagen anterior se pueden apreciar los avances hacia un desarrollo humano más igualitario en las entidades federativas de México en 2020, al utilizar el modelo de cálculo del IDGA, con cuatro estados en los niveles más bajos de desigualdad (Ciudad de México, Colima, Sonora y Querétaro), con valores del IDGA menores a 0.349, mientras que las escalas más altas de la desigualdad con valores superiores a 0.450 se concentran en siete entidades federativas (San Luis Potosí, Sinaloa, Michoacán de Ocampo, Chihuahua, Nayarit, Guerrero y Chiapas).

9.2. Componentes del IDGA 2020

Para analizar los resultados de la medición del IDGA por entidad federativa, se desagregan sus componentes para cada una de sus tres dimensiones -salud reproductiva, empoderamiento y trabajo-, lo cual permite visualizar las diferencias entre los logros alcanzados por hombres y mujeres en los distintos ámbitos, confirmando los resultados la persistencia de amplias brechas de desigualdad en el nivel subnacional, mayores de las captadas con el IDG.

9.2.1. Dimensión de salud reproductiva

De la misma manera que en el cálculo del IDG, la dimensión de salud reproductiva se compone de la razón de mortalidad materna y la tasa de fecundidad adolescente, por lo cual se integra a esta medición con los mismos valores, con una RMM nacional en 2020 de 46.6 y una tasa de fecundidad adolescente de 68.53, siendo Quintana Roo la entidad con mayores desventajas en muerte materna, con una RMM de 82.6 (Secretaría de Salud, 2021), mientras las mayores desventajas en fecundidad adolescente se presentan en Coahuila de Zaragoza, con una tasa de 94.31 (CONAPO, 2021).

Al combinar los componentes de la razón de muerte materna y la tasa de fecundidad adolescente mediante su media geométrica $\left(\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}\right)^{1/2}$, se obtiene la tasa de logros de las mujeres en salud reproductiva, y permite su comparación con la tasa de logros de los hombres, que en todas las entidades toma valor de uno, por considerarse que no cuentan con desventajas en las mencionadas variables (PNUD, 2014), es decir, el valor ideal para indicar igualdad de género en este indicador es uno. En la tabla 51 se muestran las diferencias entre los logros de hombres y mujeres en salud reproductiva, las cuales representan la desigualdad de género para esta dimensión. Se puede observar que este ámbito es el que muestra las mayores desigualdades entre hombres y mujeres, con una diferencia promedio nacional de 0.944, lo cual apunta a la necesidad de reforzar las acciones de política pública nacional para contrarrestar la muerte materna y la fecundidad en adolescentes, con especial atención en Quintana Roo y Coahuila de Zaragoza.

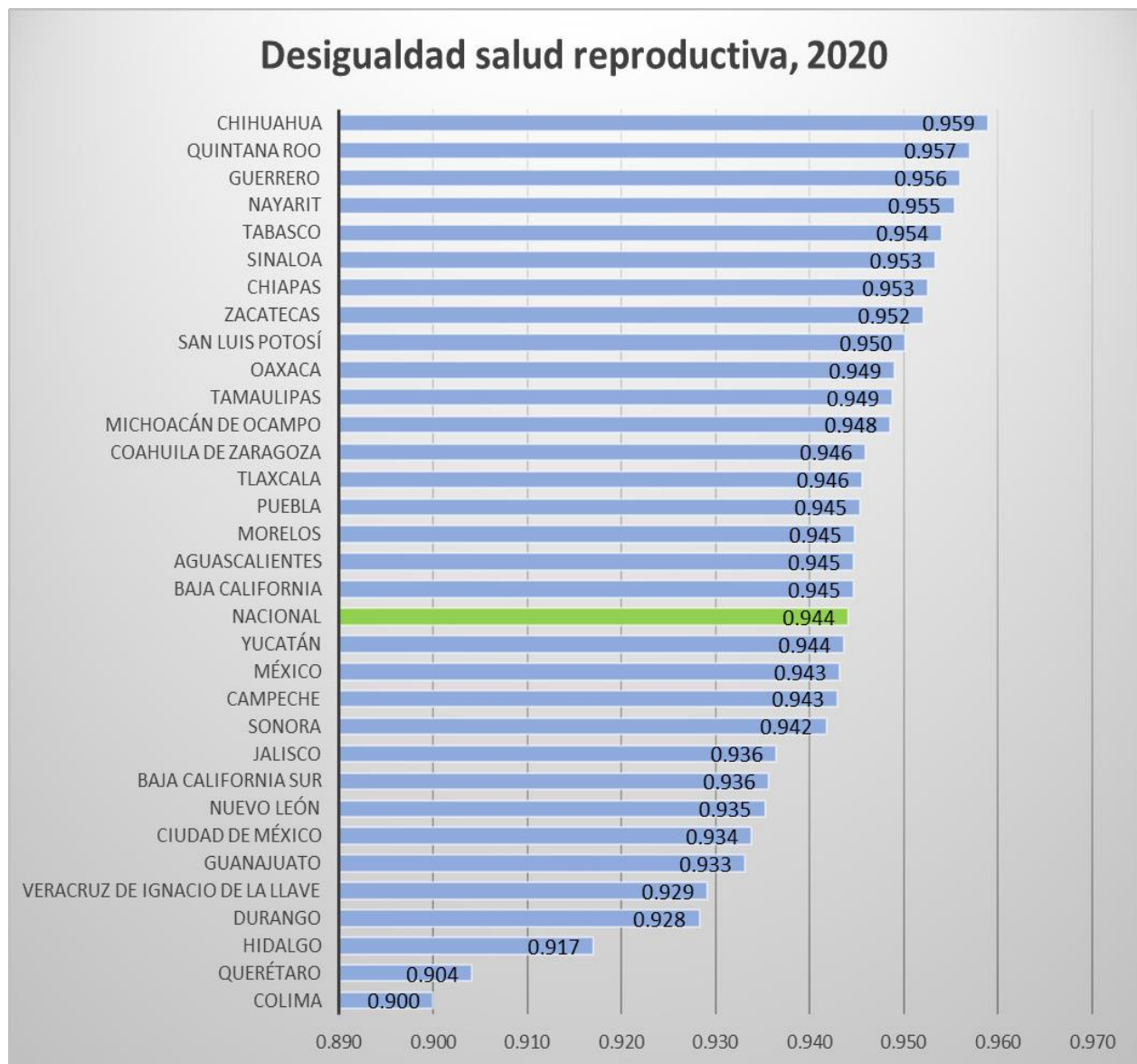
Tabla 51. Tasa de logros en salud reproductiva, 2020

Entidad Federativa	Logros en Mujeres $\left(\frac{10}{MMR} * \frac{1}{AFR}\right)^{1/2}$	Logros en Hombres (1)	Diferencia en logros
Nacional	0.056	1.000	0.944
Aguascalientes	0.055	1.000	0.945
Baja California	0.055	1.000	0.945
Baja California Sur	0.064	1.000	0.936
Campeche	0.057	1.000	0.943
Coahuila de Zaragoza	0.054	1.000	0.946
Colima	0.100	1.000	0.900
Chiapas	0.047	1.000	0.953
Chihuahua	0.041	1.000	0.959
Ciudad de México	0.066	1.000	0.934
Durango	0.072	1.000	0.928
Guanajuato	0.067	1.000	0.933
Guerrero	0.044	1.000	0.956
Hidalgo	0.083	1.000	0.917
Jalisco	0.064	1.000	0.936
México	0.057	1.000	0.943
Michoacán de Ocampo	0.052	1.000	0.948
Morelos	0.055	1.000	0.945
Nayarit	0.045	1.000	0.955
Nuevo León	0.065	1.000	0.935
Oaxaca	0.051	1.000	0.949
Puebla	0.055	1.000	0.945
Querétaro	0.096	1.000	0.904
Quintana Roo	0.043	1.000	0.957
San Luis Potosí	0.050	1.000	0.950
Sinaloa	0.047	1.000	0.953
Sonora	0.058	1.000	0.942
Tabasco	0.046	1.000	0.954
Tamaulipas	0.051	1.000	0.949
Tlaxcala	0.054	1.000	0.946
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.071	1.000	0.929
Yucatán	0.056	1.000	0.944
Zacatecas	0.048	1.000	0.952

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Al analizar las diferencias en la tasa de logros de ambos géneros en las entidades federativas (véase gráfica 45), se observa que existen diferencias amplias en las condiciones de las mujeres en esta dimensión, siendo los estados de Chihuahua, Quintana Roo y Guerrero los que presentan mayores desventajas en la salud reproductiva femenina, con diferencias en logros entre ambos géneros de 0.959, 0.957 y 0.956 respectivamente, en tanto que los avances mayores en esta dimensión se pueden ver en los estados de Colima (0.900), Querétaro (0.904) e Hidalgo (0.917), con las menores diferencias entre los logros de ambos géneros.

Gráfica 45. Desigualdad de género en salud reproductiva, 2020



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

9.2.2. Dimensión del empoderamiento

Tabla 52. Tasa de logros en el empoderamiento, 2020

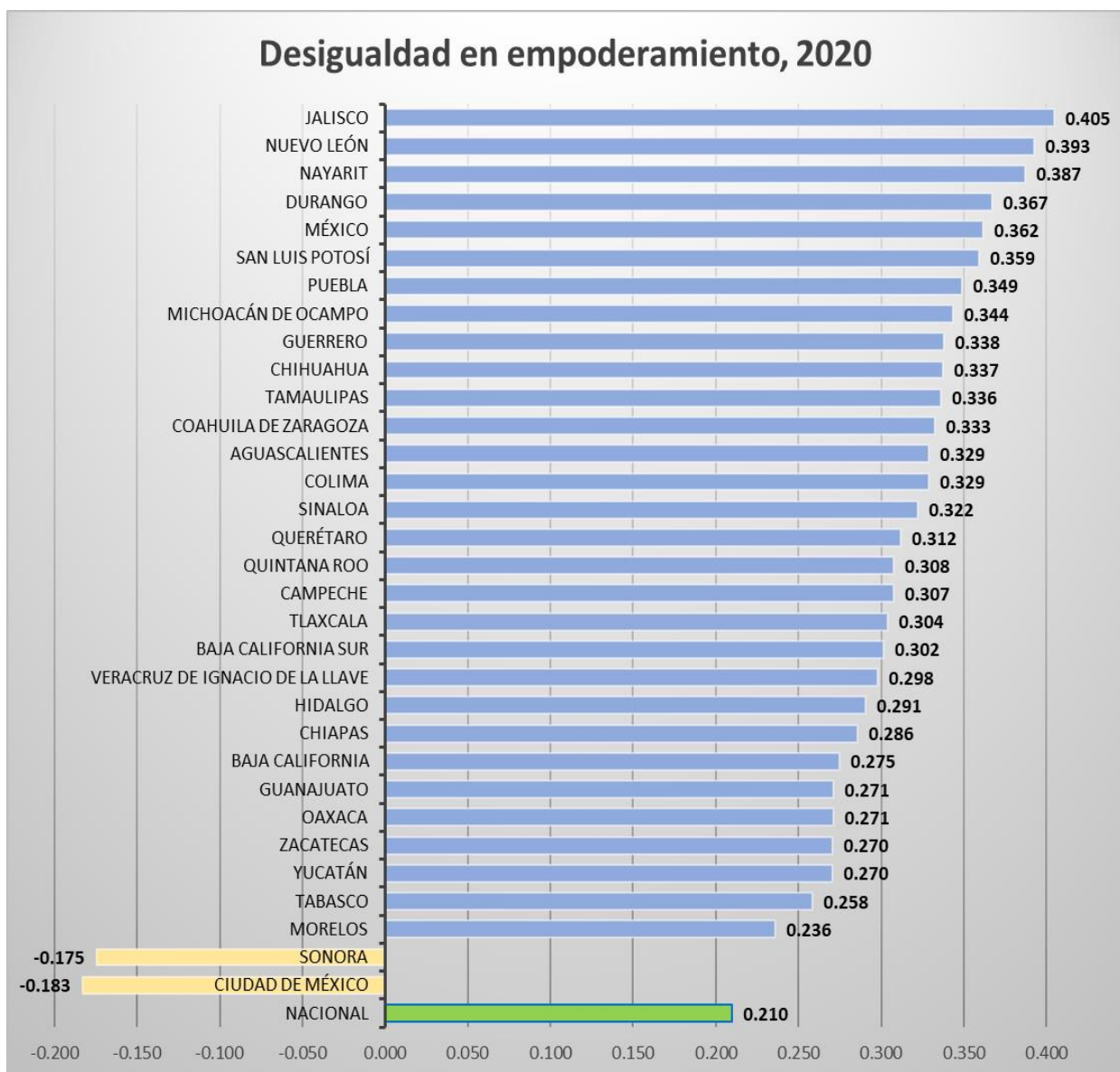
Entidad Federativa	Logros Mujeres $\left(\sqrt[3]{PL_m * PJM_m * \sqrt{PG_m * PPM_m} * SE_m}\right)^{1/2}$	Logros Hombres $\left(\sqrt[3]{PL_h * PJM_h * \sqrt{PG_h * PPM_h} * SE_h}\right)^{1/2}$	Diferencia en logros
Nacional	0.439	0.649	0.210
Aguascalientes	0.337	0.666	0.329
Baja California	0.356	0.631	0.275
Baja California Sur	0.348	0.649	0.302
Campeche	0.324	0.631	0.307
Coahuila de Zaragoza	0.343	0.676	0.333
Colima	0.318	0.647	0.329
Chiapas	0.248	0.534	0.286
Chihuahua	0.321	0.659	0.337
Ciudad de México	0.594	0.411	-0.183
Durango	0.307	0.674	0.367
Guanajuato	0.318	0.589	0.271
Guerrero	0.258	0.596	0.338
Hidalgo	0.321	0.612	0.291
Jalisco	0.284	0.689	0.405
México	0.321	0.683	0.362
Michoacán de Ocampo	0.258	0.601	0.344
Morelos	0.345	0.581	0.236
Nayarit	0.292	0.679	0.387
Nuevo León	0.326	0.718	0.393
Oaxaca	0.274	0.545	0.271
Puebla	0.276	0.625	0.349
Querétaro	0.347	0.659	0.312
Quintana Roo	0.354	0.662	0.308
San Luis Potosí	0.299	0.659	0.359
Sinaloa	0.321	0.643	0.322
Sonora	0.571	0.396	-0.175
Tabasco	0.345	0.603	0.258
Tamaulipas	0.327	0.663	0.336
Tlaxcala	0.321	0.625	0.304
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.288	0.586	0.298
Yucatán	0.328	0.598	0.270
Zacatecas	0.321	0.592	0.270

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Para calcular la tasa de logros por género en la dimensión del empoderamiento del IDGA, se consideran la tasa de representación política de hombres y mujeres (en el poder legislativo, poder judicial y poder ejecutivo en gubernaturas y presidencias municipales) y la tasa de logros en

educación secundaria de ambos sexos. Al combinar los valores de los indicadores mediante su media geométrica $\left(\sqrt[3]{PL_i * PJM_i * \sqrt{PG_i * PPM_i} * SE_i}\right)^{1/2}$, se obtiene la tasa de logros en empoderamiento para cada género (véase tabla 52). A nivel nacional, la tasa femenina de empoderamiento es de 0.439, mientras que la masculina es de 0.649, representando una desigualdad de género por diferencia en logros de 0.210, observándose los menores avances para las mujeres con menores logros, en los estados de Chiapas (0.248), Guerrero (0.258) y Michoacán de Ocampo (0.258).

Gráfica 46. Desigualdad de género en empoderamiento, 2020



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En la gráfica 46 se puede observar la desigualdad entre los logros de ambos géneros en la dimensión del empoderamiento, con solo dos entidades (Sonora y Ciudad de México) en las que las mujeres muestran mayores tasas de logro que los hombres, lo cual se explica por el peso del componente de representación en el poder ejecutivo estatal, mientras los restantes treinta estados muestran desventajas para las mujeres en esta dimensión, con mayores desigualdades en Jalisco (0.405), Nuevo León (0.393) y Nayarit (0.387).

Es importante señalar que, en una situación ideal que mostrara paridad de género en la representación política en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, acompañados por una condición en que todos los hombres y mujeres de veinticinco años y mayores contaran con educación secundaria -como en Islandia, Finlandia, Canadá, Austria, Chequia y Estonia (PNUD, 2020)-, la tasa de igualdad de logros en el empoderamiento para ambos géneros sería de 0.707.

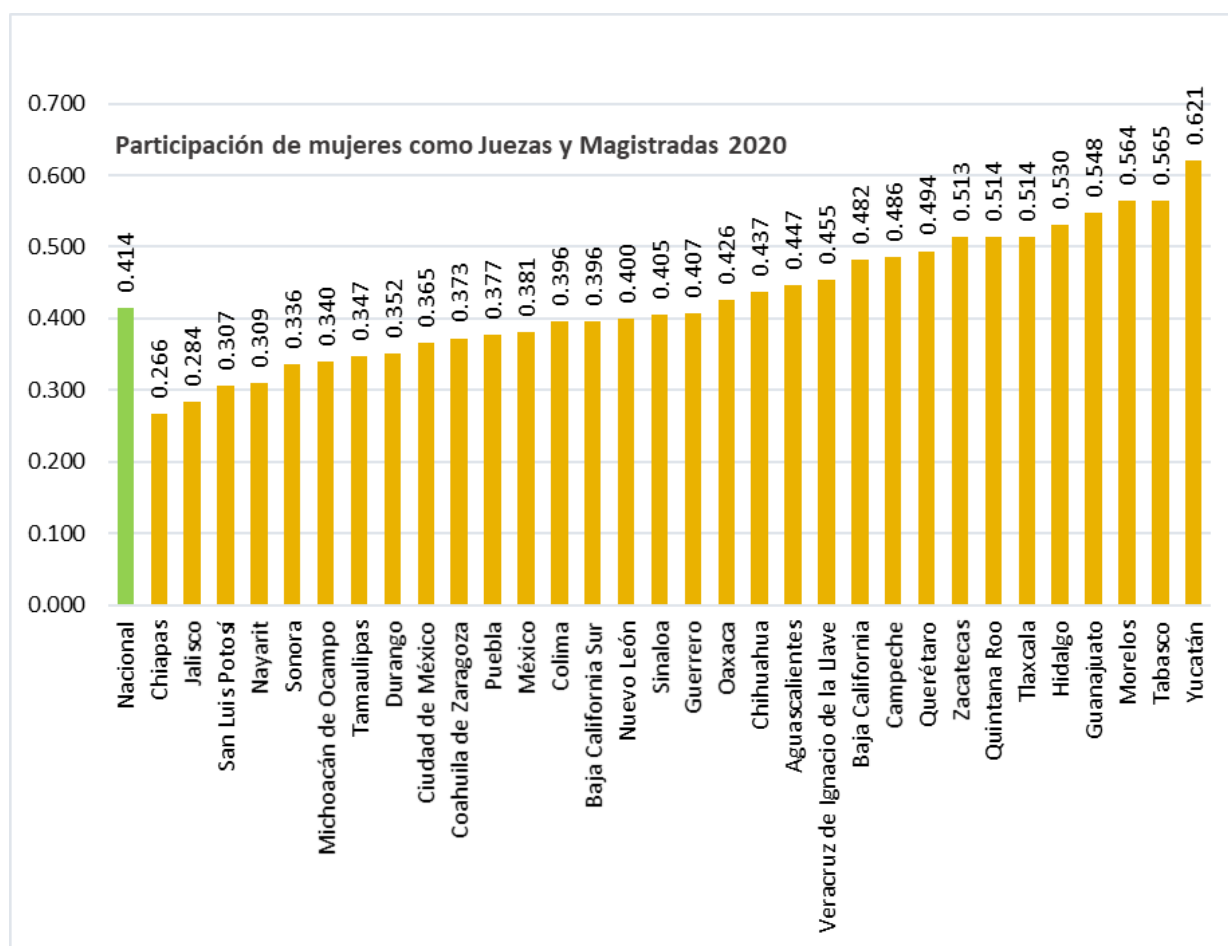
9.2.2.1. Representación política

Analizando cada uno de los componentes de la representación política en la dimensión del empoderamiento, con relación al poder legislativo, para el cálculo del IDGA se tomaron los mismos valores de los considerados en el IDG, en los cuales se observa que en México para el año 2020, prácticamente se ha alcanzado la paridad de género (CNDH, 2020), con una representación femenina a nivel nacional del 48.8%, aunque persisten diferencias importantes en el nivel subnacional, siendo el estado de Nayarit el que tiene la menor participación de mujeres en este rubro con 36.7%, mientras que Tlaxcala, Chiapas y Morelos tienen mayor presencia femenina con 60, 65 y 70% respectivamente.

Con relación al poder judicial (véase gráfica 47), se observa una representación femenina a nivel nacional de 41.4% en cargos de juezas y magistradas (INEGI, 2021.d), con una amplia brecha de participación al interior del país, siendo Chiapas el estado que tiene las peores condiciones para las mujeres en este rubro, con solamente 26.6% de representación, seguido de Jalisco con 28.4%, mientras que en el estado de Yucatán se cuenta con la mayor representación, con 62.1% de mujeres en dichos cargos del poder judicial. Estos resultados confirman lo señalado por Amin y

Sabermahani (2017) y Permanyer (2013), en relación a que la variable de representación paramendaría no resulta suficiente para evidenciar la desigualdad de género en la participación política, dados los contextos culturales y estructuras de las diferentes regiones y países, siendo que, en contextos como el mexicano, aun se observan importantes desventajas para que las mujeres influyan en la toma de decisiones del poder judicial y el ejecutivo.

Gráfica 47. Representación de Juezas y Magistradas, 2020

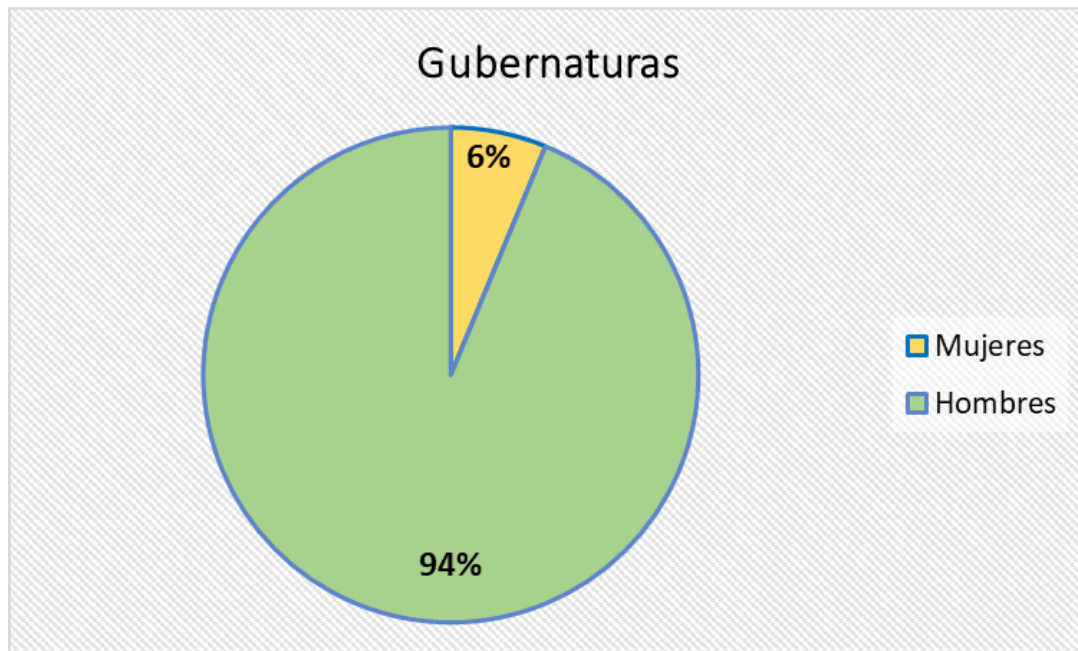


Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2021.d.

Con relación al poder ejecutivo de México (véase gráfica 48), se puede observar que los cargos de representación siguen siendo predominantemente masculinos, contando con una incipiente representación femenina, por lo cual, para el año 2020, ninguna mujer ha ocupado la presidencia del país y de las 32 entidades federativas, solamente el estado de Sonora y la Ciudad de México

contaban con Gobernadora y Jefa de Gobierno respectivamente, lo cual representa 6.25% de participación femenina en este rubro (CNDH, 2020), confirmando el argumento de Ibarra y Damián (2013), que señalan una relación directa entre el grado de poder político y el grado de dificultad impuesto a las mujeres para acceder a él.

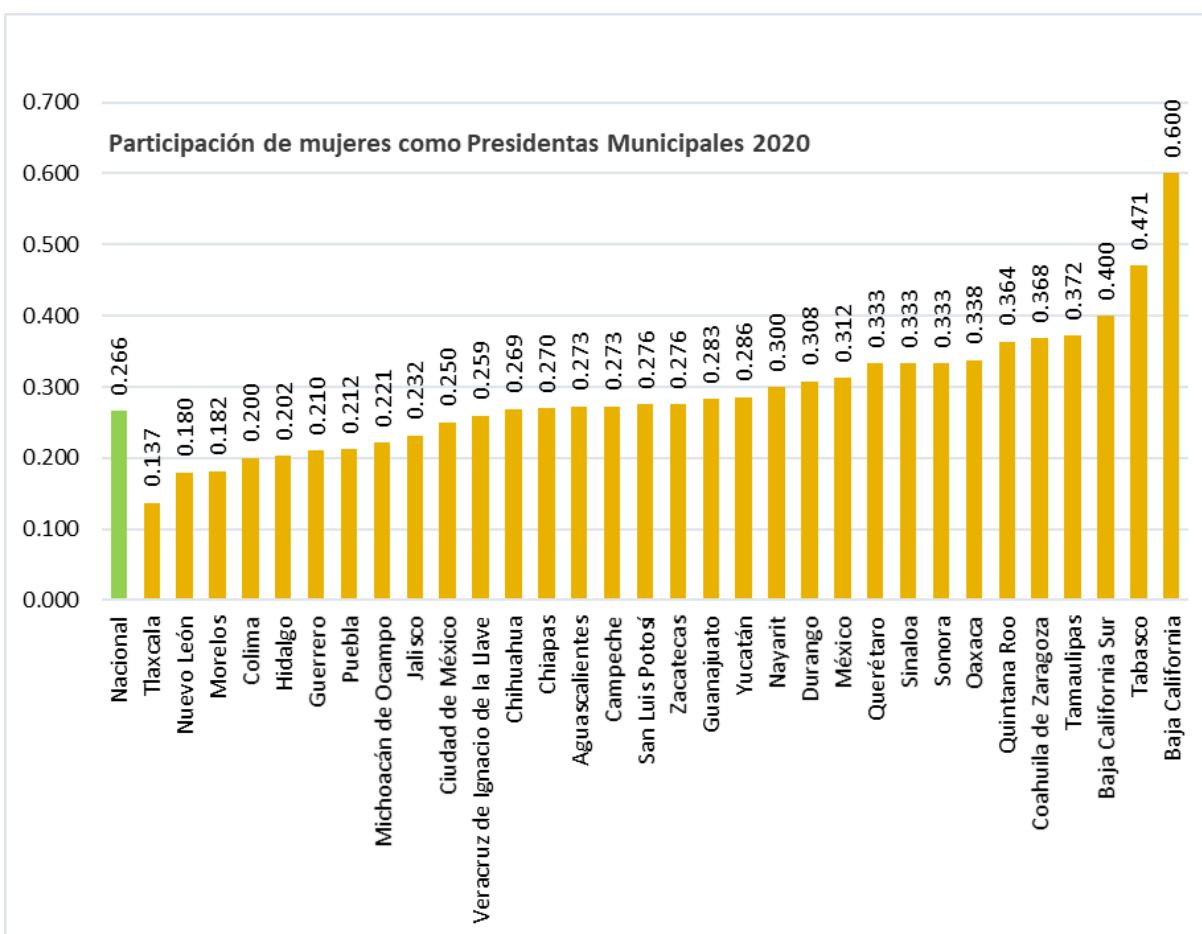
Gráfica 48. Representación en gubernaturas de las entidades federativas, 2020



Fuente: elaboración propia con base en CNDH, 2020.

De igual forma, para el poder ejecutivo en el nivel municipal, se observa que las mujeres cuentan con amplia desventaja para ocupar los cargos de Presidentas Municipales, contando en 2020 a nivel nacional con una representación femenina de solamente 26.6% (véase gráfica 49), observándose que los estado de Tlaxcala, Nuevo León y Morelos, tenían en dicho año menos de 20% de representación femenina en las titularidades de las presidencias municipales, mientras que Baja California era el único estado con mayor representación de mujeres en dichos cargos de elección popular (CNDH, 2020).

Gráfica 49. Representación de mujeres en Presidencias Municipales, 2020



Fuente: elaboración propia con base en CNDH, 2020.

9.2.2.2. Logros educativos

En esta misma dimensión, con relación a los logros educativos de las personas de veinticinco años y mayores en México en 2020, para el cálculo del IDGA se toman los mismos valores que los considerados en el IDG (INEGI, 2021.b), observándose que a nivel nacional, 65.1% de las mujeres cuentan al menos con educación de nivel secundaria, valor muy cercano a los logros educativos de los hombres que en dicho año fue de 66.8%, aunque persisten importantes diferencias en el nivel subnacional, siendo nuevamente Chiapas el estado con mayores desventajas, con solamente 43% de mujeres de veinticinco años o más con este nivel educativo, seguido de Oaxaca con 46%,

mientras las mejores condiciones para las mujeres en el rubro se tienen en Sonora (75%), Nuevo León (76%) y Ciudad de México (78%).

9.2.3. Dimensión del trabajo

En la dimensión del trabajo del IDGA, se integra la tasa de participación de hombres y mujeres de veinticinco años y mayores en el mercado laboral, con la tasa de corresponsabilidad de ambos géneros en el trabajo doméstico no remunerado (1-porcentaje del total de horas semanales que hombres y mujeres de 12 años y mayores destinan a dicho trabajo), por medio del cálculo de su media geométrica $(PTR_i * CTDnR_i)^{1/2}$, que representa la tasa de logros por género en el trabajo, que indica mejores condiciones al acercarse su valor a la unidad. En esta dimensión (véase tabla 53), se observa que la tasa de logros de las mujeres a nivel nacional en 2020 es de 0.351, mientras en los hombres es de más del doble (0.725), representando una desigualdad de género en logros en el trabajo de 0.374, colocando a las mujeres en una posición de amplia desventaja.

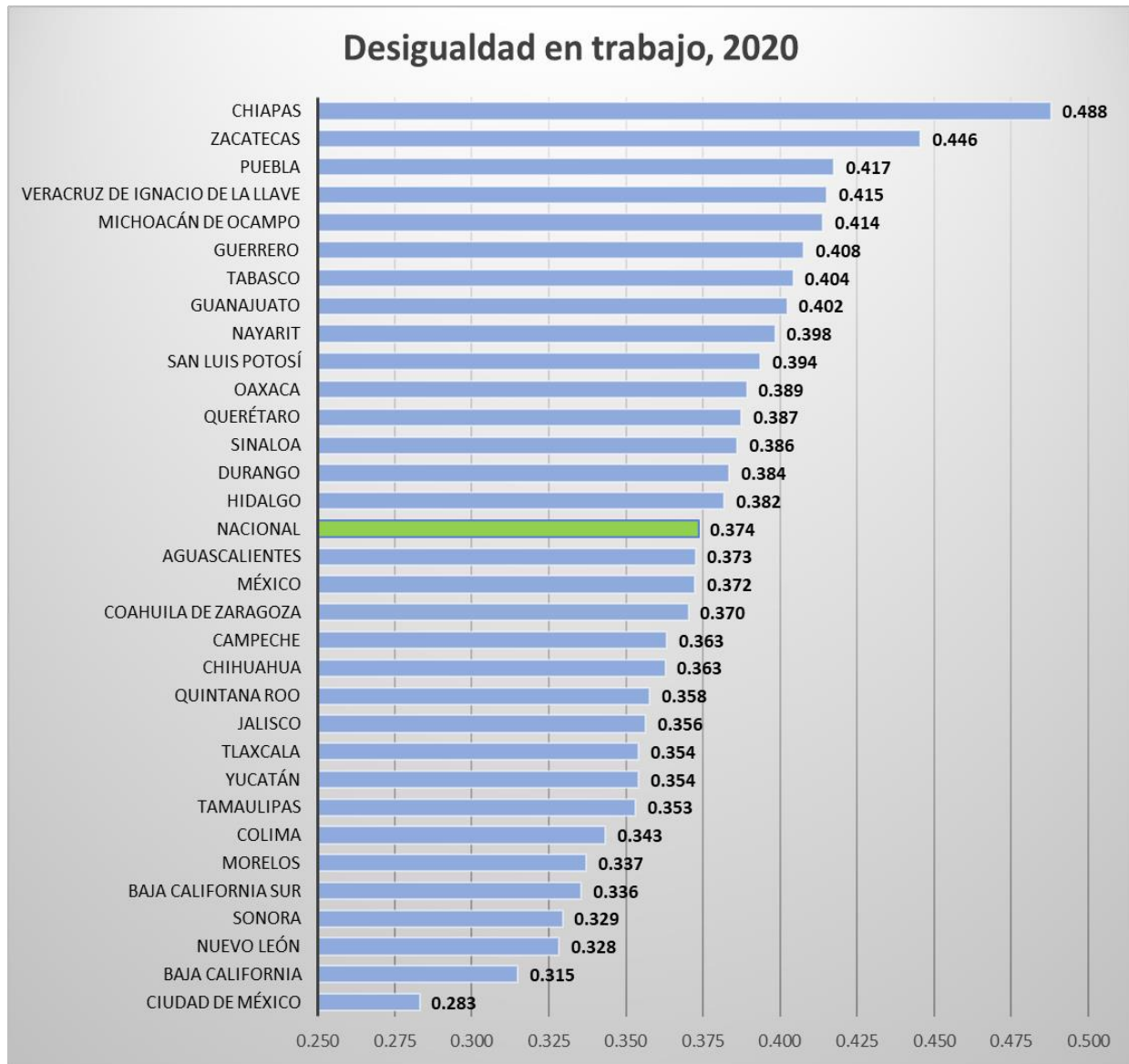
Se puede observar que a nivel subnacional, existen importantes diferencias en la participación de hombres y mujeres dentro de esta dimensión (véase gráfica 50) que en todas las entidades federativas presenta peores condiciones para las mujeres, mostrando las menores desigualdades de género en Ciudad de México y Baja California, con una diferencia en logros entre hombres y mujeres de 0.283 y 0.315 respectivamente, mientras las peores condiciones para las mujeres con las mayores desigualdades se presentan en Chiapas (0.488), Zacatecas (0.446) y Puebla (0.417), lo cual representa una importante área de oportunidad para las políticas públicas de igualdad de género, que además de propiciar condiciones de igualdad en el acceso y permanencia al trabajo del mercado laboral, deben fomentar una redistribución equitativa del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, lo cual permitiría también aumentar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado (PNUD, 2019; ONU Mujeres, 2016, Revilla, 2015).

Tabla 53. Tasa de logros en el trabajo, 2020

Entidad Federativa	Logros Mujeres ($PTR_m * CTDnR_m$) ^{1/2}	Logros Hombres ($PTR_h * CTDnR_h$) ^{1/2}	Diferencia en logros
Nacional	0.351	0.725	0.374
Aguascalientes	0.351	0.723	0.373
Baja California	0.386	0.701	0.315
Baja California Sur	0.389	0.725	0.336
Campeche	0.368	0.731	0.363
Coahuila de Zaragoza	0.361	0.731	0.370
Colima	0.382	0.726	0.343
Chiapas	0.285	0.773	0.488
Chihuahua	0.367	0.730	0.363
Ciudad de México	0.382	0.665	0.283
Durango	0.352	0.735	0.384
Guanajuato	0.347	0.749	0.402
Guerrero	0.339	0.747	0.408
Hidalgo	0.336	0.718	0.382
Jalisco	0.370	0.727	0.356
México	0.340	0.712	0.372
Michoacán de Ocampo	0.331	0.745	0.414
Morelos	0.356	0.693	0.337
Nayarit	0.389	0.787	0.398
Nuevo León	0.380	0.708	0.328
Oaxaca	0.364	0.753	0.389
Puebla	0.335	0.752	0.417
Querétaro	0.341	0.728	0.387
Quintana Roo	0.375	0.733	0.358
San Luis Potosí	0.341	0.735	0.394
Sinaloa	0.331	0.717	0.386
Sonora	0.387	0.717	0.329
Tabasco	0.316	0.720	0.404
Tamaulipas	0.367	0.720	0.353
Tlaxcala	0.374	0.728	0.354
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.314	0.729	0.415
Yucatán	0.387	0.741	0.354
Zacatecas	0.325	0.770	0.446

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Gráfica 50. Desigualdad de género en el trabajo, 2020



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

9.2.3.1. Trabajo remunerado

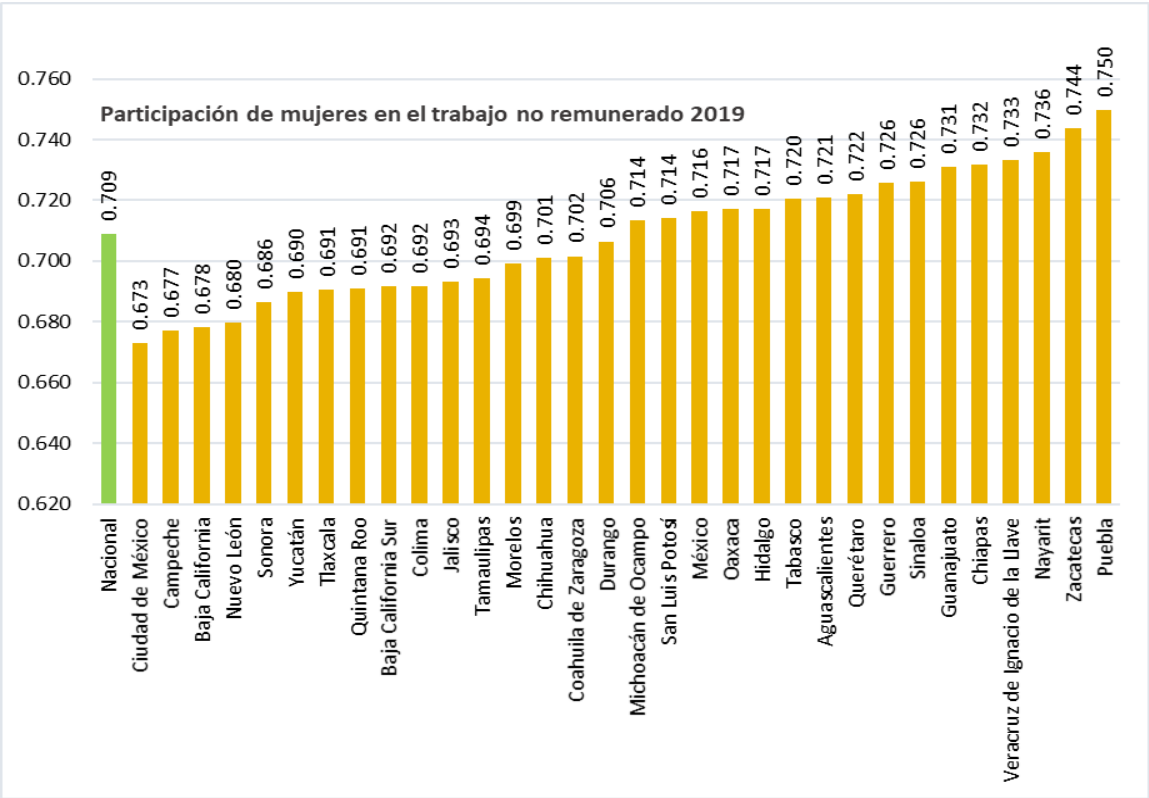
Para el cálculo del IDGA, se toman los mismos valores de participación en el trabajo remunerado que los considerados en el IDG, observándose que, a nivel nacional en 2020, 42.4% de las mujeres mayores de quince años contaba con empleo, mientras que los hombres lo hacían en 74.2%, lo cual representa una brecha de género en participación de 31.72% (INEGI, 2021.a). Los estados con

mayor participación femenina en el mercado laboral son Yucatán (48.3%), Baja California (49.1%) y Nayarit (57.2%), mientras que las entidades federativas con menor participación de mujeres en el rubro son Chiapas (30.3%), Tabasco (35.7%) y Veracruz (36.9%).

9.2.3.2. Trabajo doméstico no remunerado

Con relación a las horas que destinan hombres y mujeres a realizar el trabajo no remunerado del cuidado del hogar y de personas dependientes (infantes, personas enfermas o discapacitadas y adultos y adultas mayores), se observa que, en todas las entidades federativas, estas actividades siguen estando a cargo principalmente de las mujeres, realizando ellas a nivel nacional 70.9% de este trabajo (véase gráfica 51), mientras que los hombres lo hacen en 29.1% (INEGI, 2021.c), es decir, las mujeres mexicanas reciben en promedio 29.1% de corresponsabilidad masculina en el TDnR, mientras los hombres tienen 70.9% de corresponsabilidad femenina.

Gráfica 51. Tasa de participación de las mujeres en el trabajo no remunerado, 2019

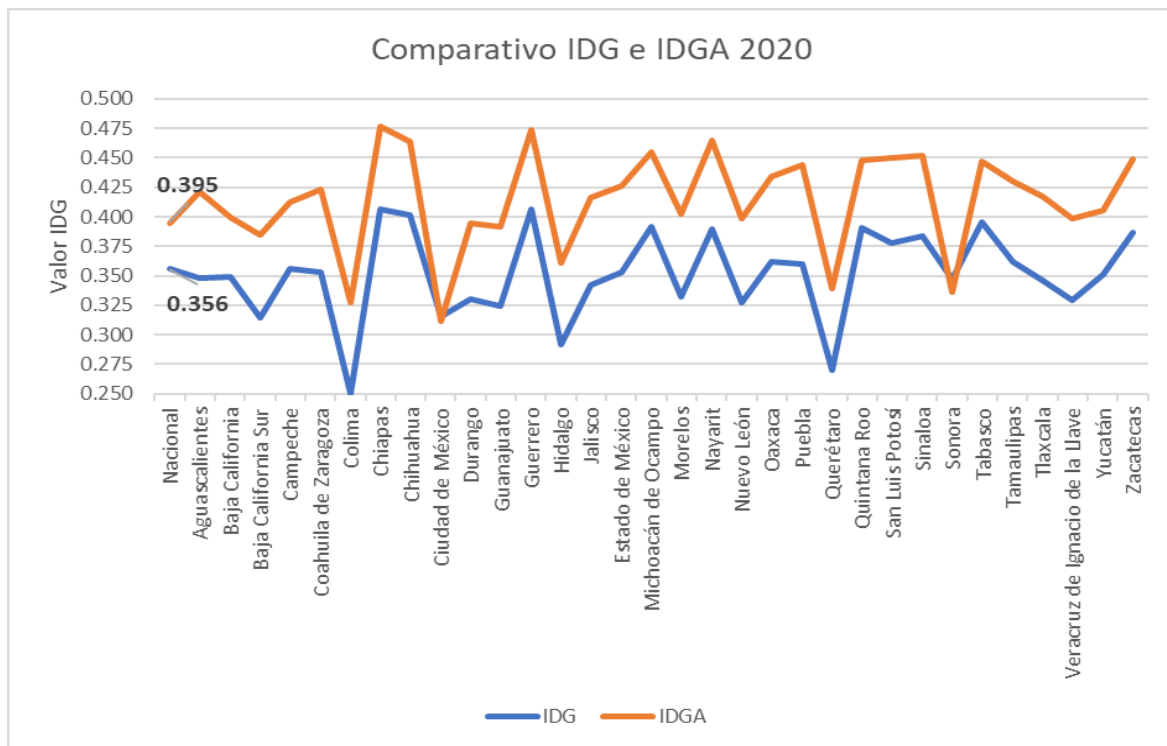


Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2021.c.

En el nivel subnacional, se observa que los avances hacia la igualdad de género en el trabajo doméstico no remunerado son dispares, teniendo mejores condiciones para las mujeres en Ciudad de México, Campeche y Nuevo León, con una participación femenina de 67.3, 67.7 y 67.8% respectivamente, mientras que las mayores desigualdades y mayor participación femenina en el TDnR se dan en Nayarit (73.6%), Zacatecas (74.4%) y Puebla (75%). Esto refuerza la pertinencia de incluir las disparidades que se tienen en el TDnR en las mediciones de la desigualdad de género, como lo señalan también Aguirre *et al.*, (2005), Alfama *et al.* (2014), Dijkstra y Hanmer (2011) y Zamora *et al.* (2022).

9.3. Diferencia entre el IDG y el IDGA

Gráfica 52. Comparativo IDG e IDGA, 2020



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Al revisar los resultados para México de la medición de la desigualdad de género con ambas metodologías, se observa que el valor del IDG nacional es de 0.356, mientras que el IDGA es de 0.395 (véase gráfica 52 y tabla 54), captando el IDGA una desigualdad de género promedio en las

mismas tres dimensiones 11% mayor que el IDG, con una tendencia similar en los valores del indicador de las entidades federativas.

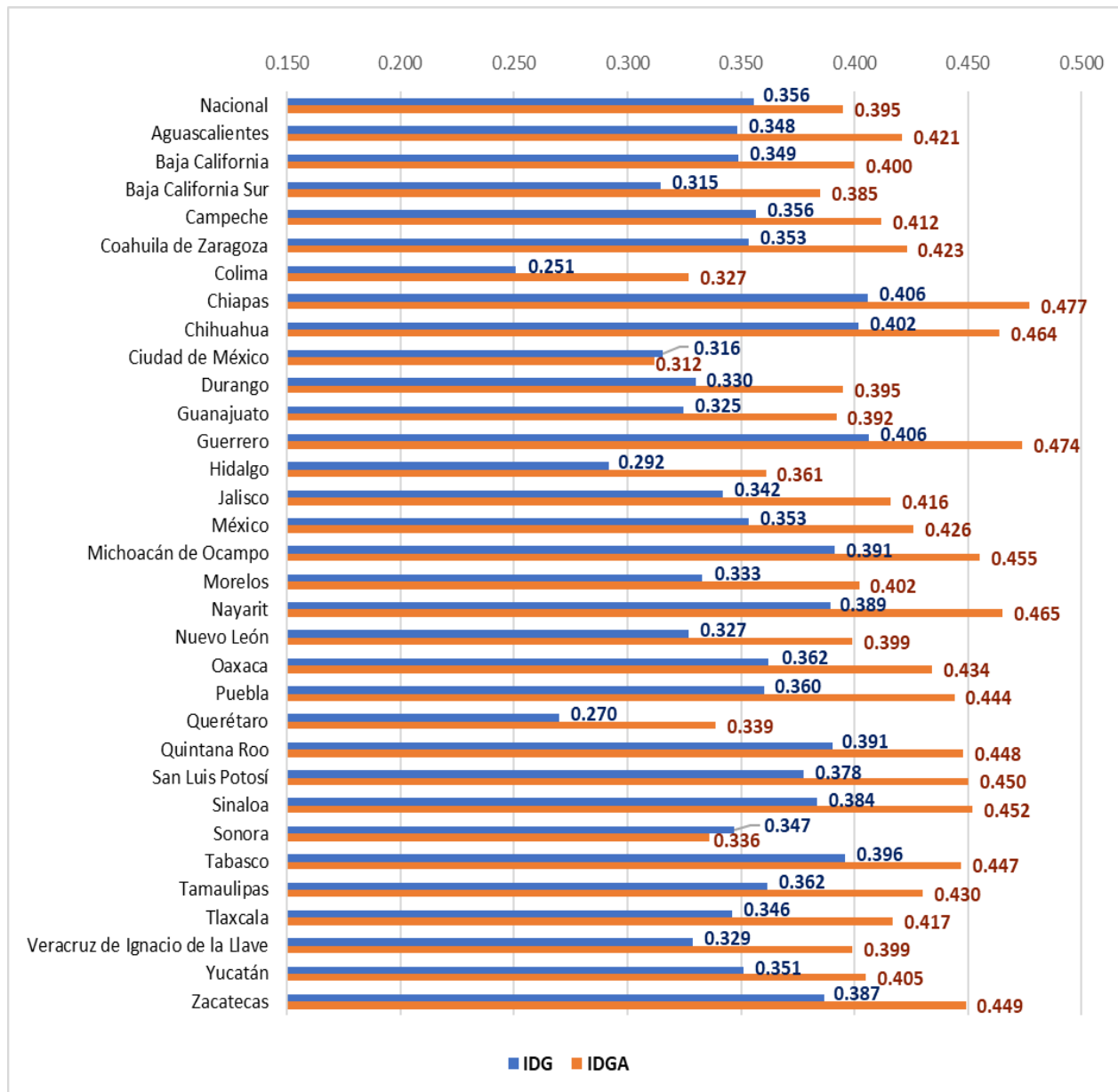
Tabla 54. Valores IDG e IDGA, 2020

Entidad Federativa	IDG	IDGA	Diferencia	% Diferencia
Nacional	0.356	0.395	0.039	11.01%
Aguascalientes	0.348	0.421	0.073	20.81%
Baja California	0.349	0.400	0.051	14.67%
Baja California Sur	0.315	0.385	0.070	22.28%
Campeche	0.356	0.412	0.056	15.57%
Coahuila de Zaragoza	0.353	0.423	0.070	19.74%
Colima	0.251	0.327	0.076	30.50%
Chiapas	0.406	0.477	0.071	17.49%
Chihuahua	0.402	0.464	0.062	15.47%
Ciudad de México	0.316	0.312	-0.004	-1.14%
Durango	0.330	0.395	0.065	19.71%
Guanajuato	0.325	0.392	0.067	20.72%
Guerrero	0.406	0.474	0.068	16.62%
Hidalgo	0.292	0.361	0.069	23.64%
Jalisco	0.342	0.416	0.074	21.66%
México	0.353	0.426	0.073	20.58%
Michoacán de Ocampo	0.391	0.455	0.064	16.24%
Morelos	0.333	0.402	0.069	20.84%
Nayarit	0.389	0.465	0.076	19.42%
Nuevo León	0.327	0.399	0.072	21.95%
Oaxaca	0.362	0.434	0.072	19.84%
Puebla	0.360	0.444	0.084	23.31%
Querétaro	0.270	0.339	0.069	25.57%
Quintana Roo	0.391	0.448	0.057	14.72%
San Luis Potosí	0.378	0.450	0.072	19.20%
Sinaloa	0.384	0.452	0.068	17.85%
Sonora	0.347	0.336	-0.011	-3.16%
Tabasco	0.396	0.447	0.051	12.90%
Tamaulipas	0.362	0.430	0.068	18.88%
Tlaxcala	0.346	0.417	0.071	20.46%
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.329	0.399	0.070	21.31%
Yucatán	0.351	0.405	0.054	15.35%
Zacatecas	0.387	0.449	0.062	16.10%

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Al interior del país, se observa que al incluir las variables adicionales en el cálculo del IDGA, la Ciudad de México y el estado de Sonora mostraron las menores variaciones entre los valores del IDG y el IDGA (véase gráfica 53), lo cual se explica por el avance en los logros de las mujeres en la dimensión del empoderamiento, que compensa las diferencias en logros captadas en la dimensión del trabajo.

Gráfica 53. Valores IDG e IDGA, 2020

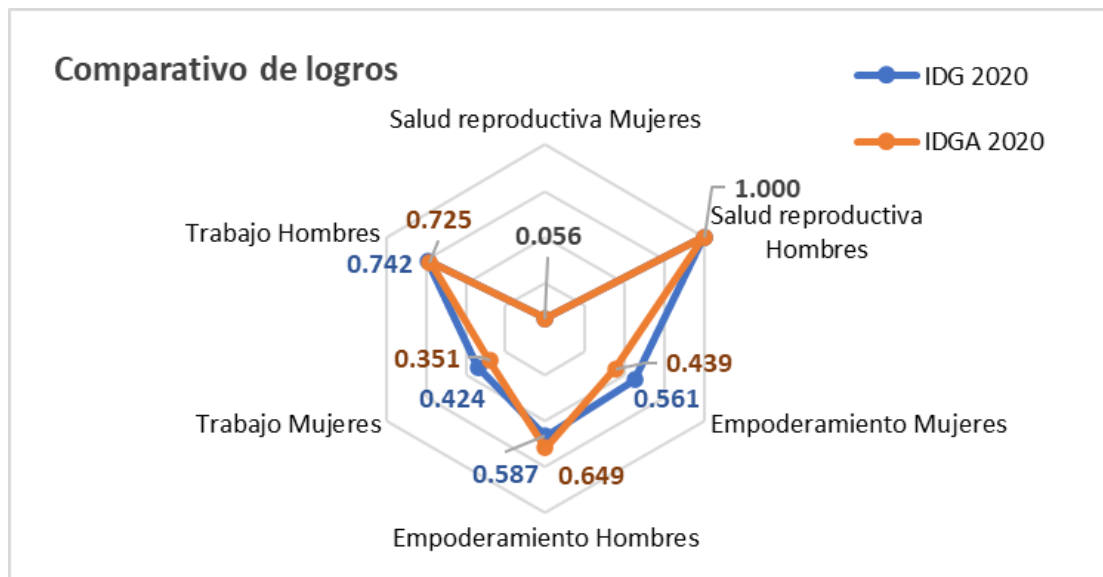


Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

En contraparte, las diferencias más amplias entre las dos mediciones se dan en los estados de Colima, Querétaro e Hidalgo, en donde la desigualdad de género captada por el IDGA fue mayor en 30.5, 25.57 y 23.64% respectivamente, lo cual deja en evidencia que el empoderamiento político en los poderes ejecutivo y judicial y la participación en el trabajo doméstico no remunerado, son aún factores de amplia desigualdad para las mujeres mexicanas, que obstaculizan el avance hacia un desarrollo más igualitario y las coloca en una peor posición con respecto de la desigualdad captada con el IDG, por lo cual, resulta relevante evidenciar estas diferencias en los índices compuestos de la desigualdad de género, con el fin de contar con mayores elementos de análisis para el debate de la política pública.

Finalmente, en la gráfica 54 se muestra que las tasas de logro de los hombres en las tres dimensiones del índice no sufren cambios sustanciales al realizar los cálculos con ambas metodologías, siendo más evidentes las diferencias en las tasas de logro de las mujeres, que en el caso de la salud reproductiva no sufre cambios, dado que en ambas mediciones conserva los mismos componentes y valores; sin embargo, en la dimensión del trabajo, la tasa femenina de logros captada por el IDG es de 0.424, mientras el IDGA señala su valor en 0.351, es decir, al incluir en la medición el TDnR, las mujeres muestran 17.21% menos logros que lo indicado en el IDG.

Gráfica 54. Tasa de logro de mujeres y hombres, IDG e IDGA, 2020



Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la investigación.

Por su parte, en la dimensión del empoderamiento, el IDG indicaba una tasa de logros para las mujeres de 0.561, cercana a la tasa de logros de los hombres (0.587), mientras que el IDGA muestra que la tasa de logros para las mujeres es de 0.439, es decir, 21.74% menor que lo indicado en el IDG, lo cual refuerza la pertinencia de la incorporación de variables adicionales que permitan robustecer los alcances de las mediciones de la desigualdad de género en México, en la medida de que se vaya disponiendo de datos desagregados por género a nivel subnacional.

9.4. Contrastación de hipótesis

Con los resultados de esta investigación, se puede contrastar la validez de las hipótesis planteadas al inicio de este trabajo, permitiendo rechazar la hipótesis general, que plantea que la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, contribuyeron a disminuir de manera directa la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012. Los resultados mostraron que de manera general hubo una disminución del IDG en 2020 con relación a 2012, sin embargo, no todas las dimensiones contribuyeron a su disminución. A nivel nacional, el valor del IDG pasó de 0.393 en 2012 a 0.356 en 2020, lo cual representa una disminución del índice en 9.41% y señala un avance nacional hacia un desarrollo humano más igualitario.

En el nivel subnacional de México, se observan condiciones heterogéneas que representan brechas importantes en los avances en 2020 hacia la igualdad de género, mostrando las mejores condiciones en Colima, Querétaro, Hidalgo, Baja California Sur y Ciudad de México, con valores del IDG menores a 0.320, mientras que las escalas más altas de la desigualdad con valores superiores a 0.385, se dieron en Nayarit, Quintana Roo, Michoacán de Ocampo, Tabasco, Chihuahua, Chiapas y Guerrero.

De manera general, se pudo establecer que, en México, los avances para disminuir la desigualdad de género en 2020 se dieron principalmente por los logros femeninos alcanzados en la dimensión del empoderamiento, en tanto que, la dimensión de salud reproductiva muestra un importante retroceso y la dimensión del trabajo muestra un estancamiento con relación a 2012.

En la dimensión del empoderamiento, se alcanzó 48.8% de representación parlamentaria femenina nacional, como resultado de la modificación a la legislación de 2014, que establece el principio de paridad de género en la postulación de las candidaturas de los partidos políticos a las legislaturas federales y locales (CEPAL, ONU, 2019). Adicionalmente, se observa que las políticas públicas implementadas en el país para reducir la mortalidad materna y prevenir el embarazo adolescente, no fueron suficientes para mejorar las condiciones de salud reproductiva de las mujeres en México en 2020, agravadas en el contexto de pandemia, mostrando que esta dimensión tuvo un importante retroceso que impacta negativamente en el avance hacia un desarrollo humano más igualitario, en concordancia con lo estimado por la CEPAL (2020) y Fernández y Lousada (2021), que advertían de un aumento de riesgo en la salud sexual y reproductiva de las mujeres durante la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, en el mismo sentido de lo estimado por la CEPAL (2004) y la WEF (2020), la dimensión del trabajo muestra un estancamiento en la participación laboral femenina con relación a 2012, lo cual apunta a que las políticas públicas que se han implementado para mejorar las condiciones de incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral no han sido suficientes para garantizarles las mismas oportunidades que los hombres, lo cual corrobora lo señalado por Agut y Martín (2007) sobre la carencia de una política laboral que favorezca la conciliación entre la vida laboral y la familiar, que dificulta a las mujeres compatibilizar las responsabilidades del hogar con las del trabajo remunerado y su deseo de progresar en él.

Con relación a la primera hipótesis específica, los resultados permiten rechazar la propuesta de que la salud reproductiva de las mujeres tuvo impacto nulo en la disminución de la desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020, ya que muestran que, de manera general, la salud reproductiva aumentó la desigualdad de género. A nivel nacional, los indicadores de esta dimensión mostraron peores condiciones para las mujeres en 2020 que las que se tenían en 2012, en que se tenía un valor de razón de mortalidad materna de 44.1, aumentando a 46.6 en 2020, en tanto que la fecundidad adolescente pasó de 66.25 a 68.53, por lo cual, estos componentes impactaron directamente en el aumento de la desigualdad de género.

Estos datos concuerdan con lo señalado por la CEPAL (2020) y Fernández y Lousada (2021), que vislumbraban el aumento del embarazo adolescente y de la mortalidad materna por casusa de la pandemia de COVID-19 y las medidas implementadas para su contención, que dificultaron el acceso de las mujeres a servicios de educación sexual, control prenatal, seguimiento en el embarazo y atención en el parto y puerperio, por la saturación hospitalaria, miedo al contagio, aumento de responsabilidades domésticas y de cuidados, así como por la disminución de recursos públicos destinados a los programas de salud sexual y reproductiva.

Sin embargo, al interior del país, los resultados muestran diferencias importantes en las entidades federativas, ya que algunas sí pudieron mejorar sus condiciones de salud reproductiva e impactar positivamente a reducir la desigualdad de género en 2020, mostrando menores niveles en la razón de muerte materna en Colima (14.8), Querétaro (18.2) e Hidalgo (21.2), mientras que la menor fecundidad adolescente se observa en la Ciudad de México, con una tasa de 47.83, seguida por Querétaro con tasa de 59.74.

En contraparte, se observa que las entidades con mayores desventajas para las mujeres en este rubro y mayores tasas de RMM son Quintana Roo (82.6), Chihuahua (80.6) y Guerrero (72.4), en tanto que las mayores desventajas con elevadas tasas de fecundidad adolescente se presentan en Nayarit (79.48), Chiapas (84.85) y Coahuila (94.31), lo cual deja en evidencia que en estas entidades se sigue normalizando el embarazo en la infancia y adolescencia, aspecto sumamente preocupante por su estrecha relación con el abuso sexual y otras prácticas nocivas como las uniones infantiles y la compraventa de mujeres y niñas con fines de matrimonio (DOF, 2013.a; Gobierno de México, 2020), involucrando también altos costos de oportunidad para el desarrollo social de las personas que experimentan la maternidad temprana, multiplicando sus riesgos de salud y su vulnerabilidad a la pobreza y la exclusión (PNUD, 2019; UNFPA, 2020).

Los resultados permitieron asimismo aceptar la segunda hipótesis específica, que señala que el empoderamiento de las mujeres influyó de forma positiva en la disminución de la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020, mostrando un importante avance con relación a 2012 en los componentes de participación política del poder legislativo y la tasa de logros educativos en el nivel secundaria, alcanzando prácticamente a nivel nacional la paridad de género

en dicha representación e igualando los logros educativos para hombres y mujeres. Sin embargo, al interior del país se muestran aún desventajas para el acceso de las mujeres a la representación parlamentaria en el estado de Nayarit, alcanzando apenas 36% de representación femenina. Asimismo, aún persisten importantes retos en los logros educativos de las mujeres en el nivel secundaria, principalmente en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, donde menos de la mitad de las mujeres de veinticinco años y mayores cuentan este nivel de educación.

Adicionalmente, los resultados muestran que en esta dimensión se tienen importantes retos para la igualdad en el empoderamiento político del poder judicial, en donde los estados de Chiapas, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas, contaban en 2020 con menos de 35% de mujeres en cargos de Juezas y Magistradas. Asimismo, en el poder ejecutivo persisten condiciones generalizadas que dificultan el acceso de las mujeres a las gubernaturas de las entidades federativas, contando en dicho año solamente con una Gobernadora en Sonora y una Jefa de Gobierno en Ciudad de México y, en el nivel municipal, 26 de las 32 entidades federativas contaban con menos de 35% de mujeres en cargos de Presidentas Municipales.

Estos resultados permiten corroborar lo establecido por diversos autores y autoras (Camarena y Saavedra, 2018; Ibarra y Damián, 2013; PNUD, 2019) que señalaban una relación directa entre el grado de poder político y el grado de dificultad impuesto a las mujeres para acceder a él, por lo que, a mayor concentración del poder político, las mujeres se enfrentan a un techo de cristal (Agut y Martín, 2007; Camarena y Saavedra, 2018; Salmerón, 2014; ONU, 2014), quedando estancadas en puestos de mediana importancia y subrepresentadas en los principales puestos políticos. Asimismo, los resultados apoyan el señalamiento de que el espacio público-político sigue privilegiando al género masculino, con dinámicas, códigos, lenguajes y normas, que reflejan la primacía de un solo género, persistiendo prejuicios sobre la capacidad de las mujeres para participar en la esfera política y desempeñar cargos públicos de alta responsabilidad, que han derivado en una subordinación política femenina (Cerva, 2014; Lamas, 1986; PNUD, 2019).

Con relación a la tercera hipótesis específica, que propone que la participación de las mujeres en el trabajo tuvo una influencia nula en la disminución de la desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020, los resultados permitieron aceptar su validez, observándose que

esta dimensión no contribuyó a disminuir la desigualdad, dado que, por una parte, la participación femenina en el mercado laboral muestra un estancamiento con relación a 2012, en donde presentaba un porcentaje nacional de 43.5%, disminuyendo a 42.24% en 2020, mientras que el porcentaje de participación masculina en dicho año fue de 74.15%, lo cual representa una brecha de género en participación laboral de 31.72%, dándose las mayores brechas de género en los estados de Chiapas (51.34%) y Michoacán de Ocampo (39.48%), en tanto que las menores brechas se dieron en Ciudad de México (21.2%) y Baja California (26.11%).

Estos resultados apoyan lo establecido por la CEPAL (2004), PNUD (2019) y WEF (2020), que coinciden al señalar que el progreso hacia la igualdad de género ha disminuido su ritmo en los últimos años, reflejándose en brechas más amplias de lo estimado, con un estancamiento en la participación de las mujeres en el mercado laboral, pese a que las mujeres en la actualidad son las más calificadas de la historia y superan en promedio los logros educativos de los hombres.

Adicionalmente, en esta dimensión se tiene un importante reto para la igualdad de género en la corresponsabilidad del trabajo doméstico no remunerado, observándose que, en 2020, en diecinueve entidades federativas del país, las mujeres realizaban más del 70% de dicho trabajo, teniendo las mayores desventajas en Nayarit (73.6%), Zacatecas (74.4%) y Puebla (75%) y en congruencia con lo señalado por diversos autores y autoras (CEPAL, 2004; Dijkstra y Hanmer, 2011; Friedan, 1963; Salmerón, 2014; Zamora *et al.*, 2022), se observa que independientemente de realizar o no algún trabajo remunerado, las mujeres siguen siendo las principales responsables del TDnR, generándoles altos costos de oportunidad en diversos ámbitos e impidiendo su incorporación en la esfera social, productiva y política, mermando su pleno desarrollo humano.

Finalmente, los resultados permiten aceptar la cuarta hipótesis específica, que señala que los valores del Índice de Desigualdad de Género Ampliado detectan mayor desigualdad de género que el IDG en las entidades federativas de México en 2020. Al analizar los resultados de las dos mediciones, se observa que el IDG nacional en 2020 (0.365) capta una desigualdad menor que la que se capta con el IDGA (0.395), lo que representa una desigualdad de género promedio 11% mayor a la que mostraba el modelo original, permitiendo corroborar la pertinencia de incorporar al índice los indicadores de participación política en los poderes judicial y ejecutivo, así como la

corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado, en concordancia con lo sugerido por diversos autores y autoras, que evidenciaban el impacto en la desigualdad de género de dichos factores (Aguirre *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Amin y Sabermahani, 2017; Camarena y Saavedra, 2018; CEPAL, 2004; Cueva, 2006; Cruz *et al.*, 2003; Dijkstra y Hanmer, 2011; Lagarde, 2018; Permanyer, 2013, Olaskoaga y Salaverri, 2020; PNUD, 2010 y 2019; ONU, 2014; Salmerón, 2014; Zamudio *et al.*, 2014; Zamora *et al.*, 2022), resaltando la necesidad de incorporar indicadores adicionales en los índices sintéticos que pretenden dimensionar la desigualdad de género, en la medida de que se disponga de información desagregada por género y por región.

Capítulo 10.

Pautas de política pública para la igualdad de género en México

Derivado del análisis de resultados de la investigación, en este capítulo se presentan algunas estrategias que pueden complementar la política pública para avanzar hacia la igualdad de género en México, a partir de las tres dimensiones consideradas en el IDGA, como una forma de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y avanzar hacia un desarrollo humano más igualitario, que permita a ambos géneros contar con las mismas condiciones para buscar su bienestar.

Las pautas de política pública para avanzar hacia la igualdad de género que se presentan en este capítulo, retoman el ciclo de la política expuesto por Franco (2016), específicamente para la etapa del diseño, que como parte del análisis del problema, indica la necesidad de entender el problema público resaltando el valor social de su resolución, cuantificar el problema y establecer las relaciones causales; como parte del análisis de soluciones, propone identificar la situación deseable, determinar los objetivos y población potencial, analizar las políticas actuales y establecer la población objetivo; dentro del análisis de factibilidad, contempla idealmente identificar la factibilidad presupuestal, política, legal, socioeconómica, ambiental y administrativa, para finalmente, establecer las recomendaciones que permitirán la toma de decisiones por parte de los actores políticos y generar el correspondiente plan de acción de la política.

Dado que avanzar en cada una de las tres dimensiones analizadas en este trabajo (salud reproductiva, empoderamiento y trabajo) constituyen objetivos nacionales establecidos en la agenda pública y que desde hace varios años se encuentran en la etapa de implementación, las recomendaciones aquí expuestas se realizan considerando el enfoque de políticas públicas incrementales (Limblond, 1959, en Aguilar, 1992), partiendo de las diferentes líneas estratégicas actuales que abordan cada una de las variables, para incorporar mejoras graduales que permitan ir adaptándolas a los contextos permanentemente cambiantes, redefiniendo continuamente el problema público, lo cual facilitaría la continuidad de la implementación entre sexenios gubernamentales, como una manera de no interrumpir las acciones al finalizar cada administración y abonar al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10.1. El problema público

Como ya se ha expuesto ampliamente, la desigualdad de género en México sigue siendo alta y con pocos avances con relación a 2012, afectando negativamente el desarrollo humano de casi la mitad de la población, mostrando un IDG calculado nacional en 2020 de 0.356, que al compararlo con los niveles internacionales de desigualdad es similar al que presentan países como Cabo Verde (0.349), Ecuador (0.362) y Belice (0.364) (PNUD, 2022), con amplias divergencias en los avances de las entidades federativas, presentando la mayor desigualdad en los estados de Chiapas y

Guerrero, ambos con un IDG calculado de 0.406, valores similares al que presentan países como Panamá (0.392), Sud África (0.405) y Bután (0.415) (PNUD, 2022). En contraparte, la menor desigualdad de género, se presentó en Colima (0.251) y Querétaro (0.270), con niveles similares a los que se presentan en Costa Rica (0.256), Libia (0.259) y Barbados (0.268) (PNUD, 2022).

Por su parte, el IDGA calculado para México en 2020 es de 0.395, evidenciando que el grado de desigualdad de género en el país es aún mayor al que se había estimado, señalando la mayor desigualdad en el estado de Chiapas (0.477) y la menor en la Ciudad de México (0.312).

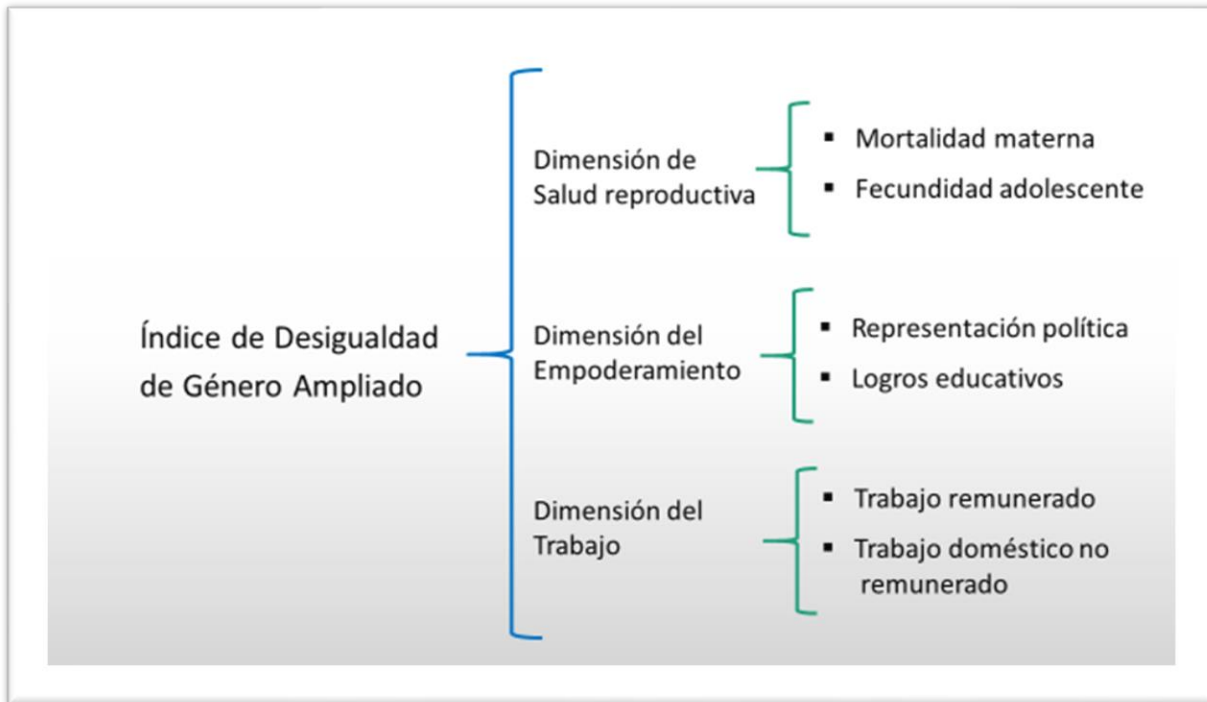
Al analizar las dimensiones del IDGA, resalta que la salud reproductiva femenina muestra los principales retos, con un importante aumento en mortalidad materna y alza en fecundidad de las adolescentes, en un contexto de la pandemia originada por la COVID-19, que tuvo un marcado efecto negativo para las mujeres en este rubro.

En la dimensión del empoderamiento, se observan importantes avances hacia la igualdad, mostrando condiciones cercanas a la paridad de género en la representación política del poder legislativo y los logros en educación secundaria. Sin embargo, en la representación femenina de los poderes ejecutivo y judicial, se observan aún importantes estructuras patriarcales que dificultan el acceso de mujeres a los cargos de presidentas municipales, gobernadoras, juezas y magistradas, mermando sus posibilidades de influir activamente en las decisiones de los problemas públicos y la distribución de los recursos de la comunidad, con las mismas libertades y oportunidades que los hombres, convirtiéndolas en un grupo subrepresentado en la esfera pública.

Finalmente, en la dimensión del trabajo se observa un estancamiento en los avances hacia la igualdad, ya que las mujeres no han logrado aumentar su tasa de participación en el mercado laboral desde hace diez años, con una brecha de género de más de treinta puntos porcentuales. Adicionalmente, las mujeres siguen siendo responsables principales del ámbito familiar y reproductivo, realizando a nivel nacional más del 70% de las actividades del trabajo doméstico no remunerado, lo que actúa como principal forma de exclusión que impacta en diferentes ámbitos y les impide desarrollar sus capacidades y libertades para alcanzar su máximo potencial y bienestar.

Con intención de facilitar el análisis de las diferentes aristas de la desigualdad en el país y delimitar las correspondientes propuestas de intervención, a continuación, se aborda cada una de las tres dimensiones que integran el IDGA con sus correspondientes variables.

Imagen 7. Dimensiones del IDGA



Fuente: elaboración propia, a partir de Aguirre *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Amin y Sabermahani, 2017; Camarena y Saavedra, 2018; CEPAL, 2004; Cueva, 2006; Cruz *et al.*, 2003; Daeren, 2001; Dijkstra y Hanmer, 2011; Firestone, 1976; Lagarde, 2018; Olaskoaga y Salaverri, 2020; ONU, 2014; Permanyer, 2013; PNUD, 2010 y 2019; Salmerón, 2014; Zamudio *et al.*, 2014; Zamora *et al.*, 2022.

10.2. Dimensión de salud reproductiva

Como parte fundamental del bienestar humano, la salud reproductiva debe considerarse no solo como la ausencia de enfermedades, sino como un estado de bienestar físico, mental y social de la persona en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos (Ramos, 2006). La autonomía del cuerpo de las mujeres representa sus posibilidades de acceso a condiciones adecuadas de salud sexual y reproductiva que, a su vez, permiten reducir la mortalidad

materna y las tasas de fecundidad no deseada, además de habilitar a las mujeres para que contribuyan a la salud familiar (CEPAL, 2004).

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de los derechos humanos y se encuentran plasmados en marcos internacionales y en la legislación mexicana, basados en el reconocimiento de los derechos de las personas. Entre ellos se encuentran el derecho a ejercer la sexualidad independientemente de la reproducción; decidir libre y responsablemente cuantos hijos tener y cuando tenerlos, sin sufrir discriminación, coacciones o violencia; tener acceso a educación sexual y afectiva desde edad temprana para el desarrollo personal y el ejercicio responsable de la sexualidad en forma plena, libre e informada, así como el contar con servicios médicos de calidad y una atención adecuada y digna (ONU, México, s.f.).

Es por ello que las políticas públicas que inciden en la reducción de este problema representan importantes herramientas que permiten avanzar en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, contemplando la disminución de la mortalidad materna y del embarazo adolescente como objetivos específicos.

10.2.1. Mortalidad materna

La muerte materna en México sigue siendo inaceptablemente alta, estando mayormente presente en regiones de ingresos bajos y la mayoría de ellas, podrían haberse evitado (Morales-Andrade, *et al.*, 2018). La muerte materna es uno de los principales problemas de salud pública, que refleja diversas inequidades y discriminaciones que mantienen a las mujeres alejadas de la educación y la toma de decisiones, fomentando que presten poca o nula importancia al cuidado de su bienestar y su salud, de forma que puede llegar hasta la pérdida de su vida (Valdés y Gamboa, 2015) y está generalmente relacionadas con eclampsia, hemorragias severas e infecciones por abortos realizados en condiciones inseguras (CEPAL, 2004).

En el año 2010, México presentaba una RMM de 42.3 (PNUD, 2014), mientras que para 2020, la mortalidad materna aumentó a 46.6, lo cual representa un retroceso del 10.1% en los avances que

ya se habían logrado, siendo las principales causas nacionales de defunción la COVID-19 con virus SARS-Cov2 confirmado (21.6%); enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (15.1%); hemorragia obstétrica (13.8%) y COVID-19 sin virus identificado (4.9%) (Secretaría de Salud, 2021).

La población objetivo que se beneficia con las políticas para disminuir la mortalidad materna, son las mujeres mexicanas en edad reproductiva, embarazadas, en parto o en puerperio, estimándose para México en 2020 cerca de 2.1 millones de nacimientos (CONAPO, 2021).

Considerando que como se ha señalado, la mayoría de estos casos son evitables, el escenario deseable para México es reducir la mortalidad materna a niveles cercanos a cero, como se presenta en países como Italia, Polonia y Noruega, que tienen una RMM de 2 (PNUD, 2022), siendo que el promedio mexicano en 2020 fue de 42.2 (Secretaría de Salud, 2021), similar al que se presenta en promedio en países como Antigua y Barbuda (42), Vietnam (43) y Mongolia (45) (PNUD, 2022). Sin embargo, en el mediano plazo, se considera que reducir la RMM en 50%, sería un escenario más viable para el contexto mexicano.

Las políticas públicas encaminadas a reducir la mortalidad materna, abonan directamente al objetivo 5.6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen” (ONU, 2015, p.20).

Las políticas mexicanas actuales en materia de mortalidad materna, se encuentran contenidas en el Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, que dentro de su objetivo prioritario 3 establece incrementar el acceso a la atención oportuna, integral y segura de la salud materna, desde la etapa pre gestacional hasta el puerperio, para lo cual se plantea tres estrategias: incrementar el acceso a información y promoción para mejorar la salud materna y la detección de riesgos; fortalecer la atención integral de la salud materna para garantizar la capacidad técnica y buen trato en unidades de salud; e impulsar acciones de mejora continua de la atención,

vinculación y monitoreo, para acelerar el cumplimiento de las metas nacionales (Secretaría de Salud, 2020). Bajo este contexto, se considera que la política pública encaminada a disminuir la muerte materna, debe incorporar los siguientes elementos.

Objetivo. Contribuir a reducir la desigualdad de género en la población mexicana a partir de la disminución de la mortalidad materna.

Estrategias:

- Implementar campañas de promoción de la salud materna, sobre atención pre gestacional y autocuidado para un embarazo saludable.
- Realizar campañas permanentes de vacunación para mujeres embarazadas, contra la COVID-19 y otras enfermedades emergentes.
- Fortalecer la infraestructura de salud en todas las entidades federativas, para garantizar el acceso de las mujeres a la atención primaria en salud sexual y reproductiva, gratuita y de calidad en todos los municipios del país.
- Implementar en las entidades federativas redes de atención en servicios de salud, que permitan facilitar el acceso oportuno de las embarazadas a cuidados críticos.
- Implementar estrategias para el seguimiento del embarazo, parto y puerperio, priorizando el nivel comunitario, con respeto a la interculturalidad y los derechos humanos.
- Promover la atención por telemedicina y tele mentoría para el seguimiento del embarazo en zonas rurales o de difícil acceso.
- Fortalecer las redes de parteras comunitarias en zonas de difícil acceso, con capacitación, material y equipo adecuado para la correcta atención de partos y cuidados de puerperio.
- Promover la legalización del aborto en todas las entidades federativas del país.
- Implementar observatorios de género estatales, que incluyan estadísticas actualizadas sobre mortalidad materna.

Indicador. Razón de Mortalidad Materna. Línea base: 42.2 (2020). Meta 2030: 29.54.

Estas acciones de política son viables de realizar y cuentan con factibilidad política, legal, presupuestal y administrativa, ya que actualmente se encuentran en la agenda gubernamental,

alineadas a la política nacional e internacional; cuentan con presupuesto asignado, y con estructura organizacional para operarse, a cargo del INMUJERES y la Secretaría de Salud.

10.2.2. Fecundidad adolescente

El embarazo en adolescentes tiene efectos negativos en las personas que lo experimentan, dificultando su acceso a una vida digna, su pleno desarrollo y el goce de sus derechos humanos, haciéndolas más vulnerables a la pobreza y la exclusión (Gobierno de México, 2020), aunado a riesgos de salud por complicaciones del embarazo y el parto, que son la causa principal de muerte en niñas y adolescentes (UNFEPA, 2020), explicándose generalmente por la falta de acciones preventivas, educativas y de acceso a servicios de salud (DOF, 2013.a), así como por el abuso sexual y prácticas nocivas como unión conyugal -matrimonio o unión libre- y la compraventa de mujeres y niñas (Gobierno de México, 2020), y aunque en México se cuenta desde 2014 con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece los dieciocho años como edad mínima para contraer matrimonio, se estima que en dicho año, 21.4% de las mexicanas de entre 20 y 24 años de edad se unieron antes de cumplir la mayoría de edad y 3.74% lo hicieron antes de cumplir quince años (ONU Mujeres, 2017).

A nivel nacional, la tasa de fecundidad adolescente ha mostrado poca variación en los últimos años, pasando los nacimientos por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años de 66.25 en 2012 (PNUD, 2014) a 68.53 en 2020 (CONAPO, 2021), lo que representa un aumento de 3.4%, quedando a niveles similares a los de países como Senegal (66.5), Etiopía (69.2) y Panamá (69.9) (PNUD, 2022).

La población adolescente en México constituye un segmento muy importante, contando en 2020 con cerca de 5.3 millones de mujeres de entre quince y diecinueve años (INEGI 2021.b), que representan la población objetivo para las políticas públicas que promueven la disminución de la fecundidad adolescente, en busca de mejorar su bienestar y garantizar sus derechos humanos, particularmente los sexuales y reproductivos.

Las políticas públicas encaminadas a reducir la fecundidad adolescente, abonan directamente a tres objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El objetivo 5.2, que señala “ Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”; el objetivo 5.3 que propone “Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”, así como el objetivo 5.6, que contempla “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen” (ONU, 2015, p.20).

Como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) planteada en 2015, se estableció como objetivo general reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con una meta de disminuir en 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de quince a diecinueve años para el año 2030 (UNFEPA, 2020), por lo que, tomando como referencia la tasa de 68.5 que presentaba México en 2015 (CONAPO, 2021), el escenario deseable sería reducir la tasa a 34.2, con lo cual se llegaría a niveles similares a los de países como Jamaica (32.8), Indonesia (33.9) y Vietnam (34.6) (PNUD, 2022).

Dentro de la estrategia nacional ENAPEA, se plantea como fin contribuir a la equidad social, potenciando las capacidades de las y los adolescentes para alcanzar su desarrollo humano y acceso a una vida digna mediante la reducción del embarazo en niñas y adolescentes, para lo cual establece dentro de sus componentes promover una educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva; un entorno habitable; acceso a servicios de salud amigables, resolutivos, incluyentes y versátiles, y la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (Gobierno de México, 2020). Bajo estas consideraciones, se plantea que la política pública encaminada a disminuir la fecundidad adolescente, debe incorporar los siguientes elementos.

Objetivo: Contribuir a reducir la desigualdad de género en la población mexicana por medio de la disminución del embarazo en niñas y adolescentes.

Estrategias:

- Fortalecer la educación sexual y reproductiva en los programas de estudio de nivel primaria y secundaria.
- Promover el acceso efectivo de los y las adolescentes a métodos anticonceptivos, con respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural.
- Implementar campañas publicitarias contra la normalización del embarazo infantil y adolescente.
- Endurecer la legislación contra el abuso sexual de niñas, niños y personas adolescentes, las uniones infantiles y las prácticas nocivas como la compra venta de niñas y mujeres.
- Promover el acceso de la población adolescente a los servicios de salud sexual y reproductiva, de calidad y con respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural, en todos los municipios del país.
- Implementar observatorios de género estatales que incluyan estadísticas actualizadas sobre embarazo infantil y adolescente.

Indicador: Tasa de fecundidad adolescente. Línea base: 68.5 (2015). Meta 2030: 34.2.

Estas acciones de política son viables de realizar y cuentan con factibilidad política, legal, presupuestal y administrativa, ya que se encuentran en la agenda gubernamental, alineadas a la política nacional e internacional; cuentan con presupuesto asignado, y estructura organizacional para operarse, a cargo del INMUJERES, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.

10.3. Dimensión del empoderamiento

El empoderamiento abona al bienestar de las personas, en tanto que aumenta su capacidad de implementar, para configurar sus propias vidas, sus comunidades y sus sociedades, respecto de los temas que consideran importantes (Aguayo y Lamelas, 2012; Patil y Banasode, 2018). Siguiendo la lógica de las dimensiones estudiadas en este trabajo, como medios para aumentar el bienestar y

el empoderamiento de las mujeres, se encuentran su participación en la esfera política y el avance en los logros educativos.

10.3.1. Representación política

El empoderamiento político de las mujeres fomenta el ejercicio de una ciudadanía democrática activa, capaz de transformar condiciones que suponen su discriminación como grupo y apoyar a modificar las estructuras sociopolíticas, para defender y ejercer sus derechos y contar con capacidad y oportunidad de tomar decisiones en el ámbito público (De Castro, 2017). La falta de representación femenina en el espacio público-político es reflejo de estructuras institucionales y organizacionales fundadas con la presencia exclusiva de varones, con dinámicas de funcionamiento, códigos, lenguaje y normas, que son reflejo de la primacía del género masculino Cerva (2014), generando obstáculos que constituyen un “techo de cristal” para el empoderamiento político de las mujeres (Cacique, 2017; Camarena y Saavedra, 2018; Lowi, 1964; ONU, 2014; Salmerón, 2014; Valcárcel, 2001, Weber, 2001).

En México se tienen importantes oportunidades para las mujeres en esta dimensión, en donde para 2020, aunque prácticamente se ha podido alcanzar la paridad de género en la representación del poder legislativo con una participación femenina de 48.4% (CNDH, 2020), se observa una amplia subrepresentación femenina en los poderes ejecutivo y judicial, corroborando lo establecido por Lamas (1986), ya que una característica del estatus femenino en el país sigue siendo la subordinación política de las mujeres (como género) a los hombres, ocupando las mexicanas 41% de los cargos como juezas y magistradas (INEGI, 2021.d), 26% de las presidencias municipales, 6.3% de las gubernaturas y sin que a la fecha se haya tenido una Presidenta Constitucional (CNDH, 2020).

El escenario deseable sería alcanzar la paridad política en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del nivel federal, estatal y municipal, lo que permitiría reforzar la democracia, fomentando que los temas que afectan a las mujeres, la familia y los hogares se encuentren mejor representados (Aguayo y Lamelas, 2012; ONU, 2014).

Las políticas públicas encaminadas a fomentar la igualdad de género en la participación política, abonan directamente al objetivo 5.5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”, así como al objetivo 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.” (ONU, 2015, pp. 20-21).

Para aumentar la participación política femenina, se ha establecido como un objetivo prioritario del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres, el posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado (INMUJERES, 2020), por lo que se considera que la política pública debe incorporar los siguientes elementos.

Objetivo: Contribuir a reducir la desigualdad de género en la población mexicana por medio de la igualdad en la representación política de hombres y mujeres.

Estrategias:

- Implementar mecanismos (legislación, reglamentación, monitoreo, sanciones, etc.) para garantizar el cumplimiento de las cuotas de género en cargos de representación popular del poder ejecutivo del nivel federal, estatal y municipal, así como en las titularidades de las Secretarías de Estado.
- Implementar mecanismos (legislación, reglamentación, monitoreo, sanciones, etc.) para garantizar el cumplimiento de cuotas de género en cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados.
- Implementar mecanismos (legislación, reglamentación, monitoreo, sanciones, etc.) para garantizar el cumplimiento de cuotas de género en cargos de representación popular del nivel legislativo federal y estatal.
- Implementar campañas culturales en la sociedad, que promuevan la paridad política.

- Capacitar a funcionarias y funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno en perspectiva de género.
- Implementar observatorios de género estatales que incluyan estadísticas actualizadas sobre representación política de todos los niveles y órdenes de gobierno.

Indicadores: Tasa de representación femenina en el poder legislativo. Línea base: 0.484 (2020).

Meta 2030: 0.500.

Tasa de representación femenina en cargos de juezas y magistradas. Línea base: 0.414 (2020). Meta 2030: 0.500.

Tasa de representación femenina en presidencias municipales. Línea base: 0.266 (2020). Meta 2030: 0.500.

Tasa de representación femenina en gubernaturas. Línea base: 0.063 (2020). Meta 2030: 0.500.

Estas acciones de política son viables de realizar y cuentan con factibilidad política, legal, presupuestal y administrativa, ya que se encuentran en la agenda gubernamental, alineadas a la política nacional e internacional, y cuentan con presupuesto asignado y con estructura organizacional para operarse, a cargo del INMUJERES.

10.3.2. Logros educativos

La educación es un componente determinante del desarrollo y vía de la movilidad social, que permite la acumulación de capital humano e influye positivamente en el crecimiento económico y la equidad, mejorando las oportunidades y la calidad de vida de las personas, las familias y las colectividades (CEPAL, 2005). La educación femenina tiene efecto directo sobre la reducción de la pobreza, el descenso de mortalidad materna e infantil y el aumento de oportunidades en el mundo laboral y político (CEPAL, 2004).

La educación básica en México aún muestra importantes rezagos, con una tasa de matriculación en nivel primaria de 97.4% y en secundaria de 84.2%, aunado a que los niveles de eficiencia terminal impactan negativamente en las cifras nacionales, observándose una deserción en el nivel primaria del país de 3.38% y en nivel secundaria de 9% (INEGI, 2023), lo que permite estimar que con las condiciones actuales, solamente 75% de la población en edad escolar podrá concluir su educación del nivel secundaria. El abandono escolar es resultado de un proceso multidimensional y multifactorial, cuyas causas reiteran pautas socioculturales sobre la desigualdad socioeconómica o de género, previas o independientes a la escuela, como pueden ser pobreza, marginación, problemas de transporte, desempleo, violencia, abandono, promiscuidad; embarazo temprano, consumo de alcohol y drogas y falta de apoyo familiar, siendo las poblaciones indígenas y rurales las que presentan mayor rezago (Cruz y Heredia, 2019; Tapia *et al.*, 2010).

La educación es un rubro en el que aún se tienen importantes retos en México para ambos géneros, y aunque se observa que para 2020, prácticamente las mujeres habían alcanzado los logros educativos de los hombres (65.1% y 66.85%), se muestra que el acceso y permanencia en el nivel educativo básico aún es insuficiente para la población mexicana, mostrando niveles educativos femeninos similares a los de países como Mauricio (64.4%), Palestina (67.9%) y Sud África (68.9%) (PNUD, 2022).

La población objetivo de las políticas educativas para aumentar los logros del nivel secundaria corresponden a las mexicanas y mexicanos que se encuentran realizando sus estudios en el nivel básico, que para el año 2020 representan cerca de 13.6 millones de niñas, niños y jóvenes matriculados en educación primaria y 6.4 millones en educación secundaria (INEGI 2023).

El escenario deseable para la educación mexicana sería al menos aumentar la matriculación del nivel secundaria a 95% y reducir la deserción escolar a 5%, con lo cual se alcanzaría una tasa de logros en educación secundaria de 0.900, siendo básico seguir implementando acciones de equidad de género que permitan garantizar el sostenimiento de los avances educativos femeninos alcanzados.

Las políticas públicas encaminadas al aumento de los logros educativos en el nivel básico, abonan directamente al objetivo 4.1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”, así como al objetivo 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.” (ONU, 2015, pp. 19 y 21).

Las políticas educativas nacionales se plasman en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que contempla seis objetivos prioritarios, dentro de los cuales se plantea “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes” (Secretaría de Educación Pública, 2020 p.18), para lo cual contempla aumentar los niveles de matriculación y reducir la deserción escolar en los niveles primaria y secundaria para ambos géneros. Se considera que la política pública educativa debe incorporar los siguientes elementos.

Objetivo: Contribuir a reducir la desigualdad de género en la población mexicana por medio del aumento de sus logros educativos con paridad de género.

Estrategias:

- Aumentar las instituciones y ofertas educativas en diferentes modalidades, para garantizar el acceso inclusivo a la educación básica de todos los niños, niñas, personas adolescentes jóvenes de todos los municipios del país.
- Fortalecer los servicios de alimentación escolar en los municipios con mayor marginación.
- Promover las becas escolares a estudiantes de zonas marginadas.
- Promover transportes escolares en zonas rurales o de difícil acceso, en las que los alumnos y alumnas necesiten trasladarse distancias considerables para recibir educación.
- Garantizar el acceso a guarderías y servicios sociales para madres estudiantes de todos los niveles educativos.
- Incorporar la perspectiva de género en todos los programas de estudio de los diferentes niveles educativos.

- Implementar campañas permanentes de sensibilización, para promover la igualdad de género, no discriminación y eliminar la violencia de género en las instituciones educativas.
- Implementar observatorios de género estatales que incluyan estadísticas actualizadas sobre logros educativos en los diferentes niveles.

Indicadores: Tasa de logros educativos mujeres: línea base: 0.651 (2020). Meta 2030: 0.900.

Tasa de logros educativos hombres: línea base: 0.668 (2020). Meta 2030:0.900.

Estas acciones de política son viables de realizar y cuentan con factibilidad política, legal, presupuestal y administrativa, ya que se encuentran en la agenda gubernamental, alineadas a la política nacional e internacional, y cuentan con presupuesto asignado y con estructura organizacional para operarse, a cargo del INMUJERES y la Secretaría de Educación Pública.

10.4. Dimensión del trabajo

Desde su concepto amplio, el trabajo considera “las actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos” (OIT, 2021, s.p.), por lo que la igualdad de género debe procurarse no solo en las actividades relativas al mercado laboral, sino incluir aquellas que se realizan sin remuneración en el ámbito doméstico para el cuidado del hogar y de las personas dependientes como infantes, adultos y adultas mayores y personas enfermas y discapacitadas.

10.4.1. Trabajo remunerado

El trabajo remunerado es un elemento de gran importancia para la sociedad e indispensable para su subsistencia y desarrollo, así como un elemento de pertenencia social (INMUJERES, 2019). La participación femenina en este tipo de trabajo, produce un crecimiento económico más acelerado

y al incrementarse los ingresos del hogar controlados por mujeres, se modifican los patrones de gasto en formas que benefician directamente a sus hijas e hijos (ONU Mujeres, 2015).

Por otro lado, el mercado de trabajo se ha convertido en factor de exclusión y discriminación para el género femenino, tanto en el ámbito laboral, como en la distribución del ingreso y el acceso a bienes y servicios, teniendo ellas menos probabilidades que los hombres de contar con empleo y más posibilidad de trabajar en los últimos peldaños de la escala profesional, persistiendo situaciones de discriminación, violencia, hostigamiento y acoso (INMUJERES, 2019; OIT, 2019), siendo un factor explicativo de estas desigualdades la sobrecarga femenina que se tiene en el trabajo doméstico no remunerado (Brunet y Santamaría, 2016; Cepal, 2004; Aguirre, *et al.*, 2005; Zamora, *et al.*, 2022), por lo que las políticas encaminadas a aumentar la participación de las mujeres en el ámbito laboral, deben también contemplar el aumento de la corresponsabilidad del TDnR (CONEVAL, 2019, ONU mujeres, 2016; INMUJERES, 2020).

En la participación en el trabajo remunerado en México, persiste una amplia brecha de género, sin avances prácticamente en la última década, con solamente 42.2% de la población femenina mayor de quince años realizando actividades de trabajo remunerado en 2020, en comparación con el 74.2% de los hombres que lo hacen (INEGI, 2021.a), marcando una brecha de género de más de treinta puntos porcentuales, siendo que en 2012, ya se contaba con una participación femenina de 43.5% (PNUD, 2014), lo cual coloca al país en niveles de participación femenina similares a los de países como Honduras (42.3%), Macedonia del Norte (42.4%) y Armenia (42.7%) (PNUD, 2022).

La población objetivo de las políticas públicas para promover la igualdad en la participación del trabajo remunerado, es la población femenina mexicana económicamente activa actualmente desocupada, que en 2020 (INEGI, 2021.a), correspondía casi a un millón de mujeres; así mismo, se busca beneficiar a gran parte de la población femenina mayor de quince años que aún no se asume como económicamente activa (29.3 millones), con el fin de posibilitar a más mujeres el incorporarse y permanecer con mejores condiciones en el mercado laboral, permitiendo con ello aumentar su bienestar y el de sus familias.

Si se logra reducir la brecha nacional de género de participación laboral en un 50%, se esperaría una participación laboral femenina de 58.2%, equivalente a los niveles de participación de países como Reino Unido (58%), Luxemburgo (58.5%) e Israel (58.5%) (PNUD, 2022).

Las políticas públicas encaminadas al aumento de participación femenina en el trabajo remunerado, contribuyen al logro del objetivo 5.5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”, así como al objetivo 8.5 que propone “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” (ONU, 2015, pp. 20 y 22)

Las políticas nacionales para acelerar la igualdad de género en el mercado laboral, se contienen en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres, que contempla como uno de sus objetivos el potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de la desigualdad, por medio de cinco estrategias, entre las que se encuentra el aumento de la inserción laboral de las mujeres (INMUJERES, 2020). En este contexto, se considera que la política pública puede incorporar los siguientes elementos.

Objetivo: Contribuir a reducir la desigualdad de género en la población mexicana por medio del aumento de la participación laboral de las mujeres.

Estrategias:

- Legislar la ampliación temporal de las licencias por paternidad.
- Propiciar en el sector público y privado la implementación de extensión voluntaria de licencia por maternidad o paternidad, con derecho de conservar el empleo.
- Promover acciones para fomentar cuotas de representación en cargos directivos de las organizaciones públicas y privadas.
- Implementar centros públicos de cuidados diurnos para infantes, ancianos y discapacitados.
- Eliminar contenidos educativos que refuercen los roles tradicionales de género.
- Implementar campañas publicitarias que promuevan roles de género igualitarios.

- Implementar campañas permanentes de sensibilización, para promover la igualdad de género y no discriminación en el mercado laboral, eliminar estigmas y erradicar el acoso, hostigamiento y la violencia de género.
- Implementar observatorios de género estatales que incluyan estadísticas actualizadas sobre la participación laboral.

Indicador: Tasa de participación laboral femenina. Línea base: 0.422 (2020). Meta 2030: 0.582

Estas acciones de política son viables de realizar y cuentan con factibilidad política, legal, presupuestal y administrativa, ya que se encuentran en la agenda gubernamental, alineadas a la política nacional e internacional, cuentan con presupuesto asignado y con estructura organizacional para operarse, a cargo del INMUJERES y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

10.4.2. Trabajo doméstico no remunerado

El trabajo doméstico no remunerado permite sostener las estructuras sociales brindando bienestar a sus miembros (Aguirre *et al.*, 2005), sin embargo, sigue siendo una de las dimensiones menos reconocidas de la contribución al desarrollo y la supervivencia de los hogares, recayendo mayormente en el género femenino y generándoles costos de oportunidad en otras dimensiones (ONU Mujeres, 2016), por lo que se hacen necesarias nuevas pautas sociales, culturales e institucionales, que consideren el dinamismo económico y social de las familias e incluyan en la agenda la conciliación entre vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad en el TDnR, en busca de un nuevo pacto social, político y económico, que mejore las oportunidades de vida de toda la población (Arriagada, 2007; Barker y Greene, 2011; De Keijzer, 2011; PNUD, 2009; Revilla, 2015).

En nuestro país, se observa que las mujeres gozan de poca corresponsabilidad en el trabajo no remunerado del hogar y cuidados por parte de los hombres, realizando ellas en promedio 70.9% de dicho trabajo (INEGI, 2021.c), representando una brecha de género en participación de 40.1%, lo cual les resta tiempo y oportunidades para realizar otras actividades que pueden favorecerlas en

diversos aspectos como la salud, la educación, el esparcimiento, la participación laboral y política, por mencionar algunos.

La redistribución del trabajo doméstico no remunerado puede mejorar el bienestar y las oportunidades de la mayoría de las mujeres mexicanas, que de acuerdo con cifras a 2020, representan cerca de 51% de la población (INEGI, 2021.b). El escenario deseable sería alcanzar la paridad en la corresponsabilidad en dicho trabajo, realizando 50% en promedio por cada género, lo cual trastocaría una de las aristas estructurales de la desigualdad y permitiría en el mediano plazo equiparar las oportunidades de desarrollo de ambos géneros. Sin embargo, un escenario realizable para los próximos años en el contexto mexicano, sería reducir a la mitad la brecha de género en la participación del TDnR, disminuyendo a 60% el promedio de participación femenina en este tipo de trabajo.

Las políticas públicas encaminadas a equilibrar la participación de ambos géneros en el trabajo doméstico no remunerado, atienden directamente a la meta 5.4 establecida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que propone “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” (PNUD, 2017, p.17).

En este sentido, las políticas nacionales que abordan las desigualdades de género en el TDnR, se contienen en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres, en donde se plantea como objetivo prioritario “Generar condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado” (INMUJERES, 2020, p.17). Bajo este contexto, se considera que las políticas nacionales pueden fortalecerse con los siguientes elementos.

Objetivo: Contribuir a reducir la desigualdad de género en la población mexicana, mediante el aumento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el trabajo doméstico no remunerado.

Estrategias:

- Implementar observatorios de género estatales, que incluyan estadísticas actualizadas sobre TDnR.
- Realizar campañas informativas que reconozcan el valor social del TDnR.
- Implementar centros públicos de cuidados diurnos para infantes, ancianos y discapacitados.
- Incrementar el número de escuelas públicas de tiempo completo en el nivel preescolar y primaria.
- Implementar actividades educativas en todos los municipios para normalizar la participación igualitaria en el TDnR de las familias.
- Realizar campañas culturales para normalizar la participación igualitaria de hombres y mujeres en el TDnR de los hogares.
- Legislar el reconocimiento del derecho a la corresponsabilidad familiar entre hombres y mujeres, con el fin de apoyar la justicia en el uso del tiempo y mejorar las oportunidades de desarrollo humano de toda la población.

Indicador: Tasa de participación femenina en el TDnR. Línea base: 0.709. Meta 2030: 0.600.

Estas acciones de política son viables de realizar y cuentan con factibilidad política, legal, presupuestal y administrativa, ya que se encuentran en la agenda gubernamental, alineadas a la política nacional e internacional, y cuentan con presupuesto asignado y con estructura organizacional para operarse, a cargo del INMUJERES.

Conclusiones

Es evidente que la igualdad de género ha tenido un avance sin precedentes en las últimas décadas, con alcances que se antojan incluso inimaginables para los primeros movimientos feministas, logrando sentar una conciencia colectiva de solidaridad entre los géneros y la necesidad de salvaguardar el derecho a la igualdad como seres equiparables, quedando asentado como un compromiso de gobierno en los planes nacionales y estatales, y plasmado en numerosas políticas públicas que buscan construir una cultura de igualdad y no discriminación, con el objetivo de mejorar el bienestar de las mujeres y sus oportunidades de desarrollo humano, que permita avanzar hacia sociedades más justas, inclusivas e igualitarias.

Pese a tan importantes logros, se reconoce que no existe igualdad de género en ningún lugar del mundo, permeando las desigualdades entre mujeres y hombres prácticamente en todos los ámbitos de la vida humana en que se relacionen hombres y mujeres, reflejándose en múltiples problemáticas que afectan a la mitad femenina de la población, incluso sin ellas percibir tales desventajas. Se observa que los avances hacia la igualdad han frenado el ritmo inercial que venían presentando, haciéndose más lentos, estancándose o incluso retrocediendo los progresos en algunas dimensiones, por lo que las brechas de género pendientes por cerrar no pueden seguir abordándose de forma tradicional y requieren de nuevos enfoques y compromisos.

México ha integrado los compromisos internacionales para promover la igualdad sustantiva entre los géneros, dentro de su legislación y de los últimos dos Planes Nacionales de Desarrollo, contemplando objetivos específicos para disminuir la desigualdad de género en varias de sus aristas. Sin embargo, pese a la pertinencia de las estrategias y líneas de acción establecidas, las mexicanas siguen sufriendo situaciones de desigualdades, inequidades, discriminación y violencia, que vulnera sus derechos humanos y merma su pleno desarrollo humano.

Como una causa subyacente común de las problemáticas asociadas a la desigualdad de género, se encuentra el imaginario colectivo de la existencia de roles de género complementarios y diferenciados, que se basan en las diferencias biológicas y la división sexual del trabajo, y que

determinan la organización de la vida social, situando a las mujeres dentro de la esfera reproductiva y doméstica, en condición de subordinación hacia los hombres, mientras ellos han quedado como responsables del ámbito productivo y público, generando pautas sociales que aceptan implícitamente que mujeres y hombres no puedan gozar de los mismos derechos, lo que se refleja en actitudes de discriminación y violencia de género en los ámbitos privado y público, sin aporte suficiente de las políticas públicas.

En México la cultura machista ha sido perpetuada por la educación recibida al interior de las familias, en el ámbito escolar y en los medios de comunicación, reproduciendo roles de género tradicionales que fomentan la masculinidad exaltada y dejan a las mujeres en importante desventaja al momento de querer desenvolverse fuera del ámbito privado, mermando sus oportunidades de lograr un pleno desarrollo humano, derivando en importantes brechas de género en distintas dimensiones, como son la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo,

Desde el postulado de que *lo que no se nombra no existe*, en aras de buscar mejores condiciones para lograr la igualdad sustantiva entre los géneros, es imperante evidenciar las condiciones persistentes de la desigualdad, mediante herramientas que permitan cuantificarla y monitorear su evolución en distintos periodos de tiempo, como una forma de apoyar el debate de la política pública, incorporar el tema en las agendas de gobierno y fomentar el avance en el disfrute de los derechos de las mujeres.

Dado que la desigualdad de género se encuentra inmersa en prácticamente todos los ámbitos de la vida humana, su medición conlleva una dificultad metodológica, operativa y política, que comienza por la necesidad de delimitar las dimensiones y factores que se van a considerar, en un contexto en el que la mayoría de las desigualdades se encuentran tan normalizadas en la sociedad, que incluso no son reconocidas por las mismas mujeres como áreas de desventaja, aunado a que los datos de diversas áreas de desigualdad no se encuentran sistemática y periódicamente recopilados y desagregados por género y por región. En este contexto, las herramientas que intentan cuantificar la desigualdad entre hombres y mujeres, solo logran hacerlo de forma parcial, dependiendo del enfoque que se utilice, siendo insuficientes para reflejar la realidad de este problema público.

Para dimensionar la desigualdad de género, los índices o indicadores sintéticos que abarcan diferentes dimensiones y establecen y puntuaciones entre regiones y países, se han convertido en importantes herramientas para analizar las dinámicas de las distintas desigualdades e incorporar políticas públicas para disminuirlas, siendo el Índice de Desigualdad de Género del PNUD uno de los más utilizados internacionalmente, por lo que esta investigación retoma su cálculo para el año 2020, dada la claridad de su metodología y la disposición de datos desagregados para cada una de sus variables en México y sus entidades federativas.

Los resultados del cálculo del IDG en 2020 en las entidades federativas de México, mostraron que de manera general hubo una disminución en la desigualdad de género con relación a 2012, pasando el indicador de 0.393 a 0.356, lo cual representa una disminución del índice en 9.41% y señala un avance nacional hacia un desarrollo humano más igualitario. Al interior del país, los resultados muestran diferencias importantes en los avances de las entidades federativas, mostrando las mejores condiciones en Colima, Querétaro, Hidalgo, Baja California Sur y Ciudad de México, con valores del índice menores a 0.320, mientras que las escalas más altas de la desigualdad con valores superiores a 0.385, se dieron en Nayarit, Quintana Roo, Michoacán de Ocampo, Tabasco, Chihuahua, Chiapas y Guerrero.

De manera general, se pudo establecer que, en México, los avances para disminuir la desigualdad de género se dieron principalmente por los logros femeninos alcanzados en la dimensión del empoderamiento, en tanto que, la dimensión de salud reproductiva muestra un importante retroceso y la dimensión del trabajo muestra un estancamiento con relación a 2012.

La dimensión del índice con las desigualdades más amplias en los logros alcanzados por hombres y mujeres es la salud reproductiva, que muestra un importante aumento en mortalidad materna y alza en fecundidad adolescente, en un contexto de pandemia originada por la COVID-19, que tuvo un marcado efecto negativo para las mujeres, dificultando su acceso a educación sexual, control prenatal, salud preventiva, seguimiento del embarazo y atención médica especializada durante el parto y el puerperio, principalmente en zonas marginadas y rurales. A nivel nacional, se observa que las mexicanas en 2020 tienen peores condiciones que las que tenían en 2012, pasando la RMM de 44.1 a 46.6 en 2020, en tanto que la fecundidad adolescente pasó de 66.25 a 68.53, dándose las

mayores tasas de RMM en Quintana Roo, Chihuahua y Guerrero, en tanto que la mayor fecundidad adolescente se presentó en Nayarit, Chiapas y Coahuila.

En la medición del IDG, la dimensión del empoderamiento es la que presenta mayores avances entre los años 2012 y 2020, mostrando a nivel nacional condiciones cercanas a la paridad de género en la representación política del poder legislativo y los logros en educación secundaria. Sin embargo, al interior del país aún se observan dificultades en este tipo de representación política en entidades como Nayarit, Durango y Michoacán. Asimismo, aún persisten importantes retos para las mujeres en el ámbito educativo, principalmente en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán, donde solo alrededor de la mitad de las mujeres de veinticinco años y mayores cuentan con educación de nivel secundaria.

Finalmente, en la dimensión del trabajo se observa un importante estancamiento en los avances hacia la igualdad entre 2012 y 2020, ya que las mujeres no han logrado aumentar su tasa de participación en el mercado laboral, descendiendo un punto porcentual y generando una brecha de género de más de 30 puntos porcentuales, dándose las mayores desigualdades en Chiapas y Michoacán, mientras los mayores avances se dieron en la Ciudad de México y Baja California.

Aún con las evidentes ventajas de calcular la desigualdad de género utilizando el IDG del PNUD, se advierte que no es suficientes para reflejar la magnitud de la problemática, dejando de lado otros factores de amplia desigualdad y que no han sido incluidos en su cálculo por falta de información confiable y oportuna, propiciando un sesgo en los resultados, por lo que se considera pertinente seguir avanzando hacia propuestas metodológicas que permitan complementar el alcance de los indicadores sintéticos y reflejar la realidad de forma más certera.

Para el contexto mexicano, como una manera de captar de manera más adecuada el nivel del empoderamiento político de las mujeres, se considera que la medición de la desigualdad debe incluir no solamente la representación de ambos géneros en el poder legislativo, sino debe incluir la representación en el poder legislativo y judicial, dado que al tomar la representación parlamentaria como único indicador del empoderamiento político, no se logra captar la importante subrepresentación femenina de los otros dos poderes, generando resultados sesgados.

Adicionalmente, al incluir en la dimensión del trabajo solamente al trabajo remunerado, se deja de lado las importantes desigualdades que surgen desde el ámbito doméstico por la sobrecarga femenina en la realización del trabajo doméstico no remunerado, siendo que esta variable puede incorporarse en las mediciones de la desigualdad con el indicador de participación en el TDnR, a partir de las encuestas nacionales del uso del tiempo.

En este sentido se presenta la propuesta metodológica para generar el Índice de Desigualdad de Género Ampliado, ya que, para el caso mexicano, la medición de la desigualdad es factible de complementarse incorporando los indicadores de representación política en los poderes ejecutivo y judicial y de la participación en el trabajo doméstico no remunerado, siendo que tales indicadores cuentan con información estadística desagregada por género y entidad federativa, que permite incorporarlos en la medición sistemática de la desigualdad del país.

Al incorporar estas variables a la medición, el cálculo del IDGA en 2020 muestra un valor nacional de 0.395, siendo las entidades con mayor desigualdad Chiapas y Guerrero, con valores de 0.477 y 0.474 respectivamente, mientras que la menor desigualdad se muestra en Ciudad de México (0.312), en tanto que el estado de Michoacán de Ocampo ocupó la posición veintiocho del ordenamiento, con un IDGA de 0.455. Los mayores avances hacia la igualdad se dieron en Ciudad de México, Colima, Sonora y Querétaro, con valores del IDGA menores a 0.349, mientras que las escalas más altas de la desigualdad con valores superiores a 0.450 se presentan en San Luis Potosí, Sinaloa, Michoacán de Ocampo, Chihuahua, Nayarit, Guerrero y Chiapas.

En los componentes adicionales, se puede observar que en México persisten estructuras patriarcales que dificultan el acceso de las mujeres a los cargos de Presidentas Municipales, Gobernadoras, Juezas y Magistradas, por lo cual se encuentran ampliamente subrepresentadas en los poderes ejecutivo y judicial. Los principales retos para alcanzar la paridad en el poder judicial se muestran en Chiapas, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas, que en 2020 contaban con menos de 35% de Juezas y Magistradas, mientras que en el poder ejecutivo, para el mencionado año, solamente Sonora y la Ciudad de México contaban con Gobernadora y Jefa de Gobierno respectivamente, y en el nivel municipal, veintiséis de las 32 entidades federativas contaban con menos de 35% de mujeres en cargos de Presidentas Municipales.

Adicionalmente, se corrobora que en México las mujeres siguen siendo las responsables principales del ámbito familiar y reproductivo, realizando a nivel nacional más del 70% de las actividades del trabajo doméstico no remunerado, teniendo las mayores desventajas en Nayarit, Zacatecas y Puebla, generándoles altos costos de oportunidad en diversos ámbitos, impidiendo su incorporación en la esfera social, productiva y política, y mermando su pleno desarrollo humano.

Al incorporar al índice los indicadores complementarios, los resultados mostraron que el IDGA logra captar una desigualdad de género en promedio 11% mayor a la que muestra el IDG, corroborando que la desigualdad es más amplia de lo señalado en las mediciones tradicionales, lo cual respalda la necesidad de incorporar indicadores adicionales en los índices sintéticos que pretenden dimensionar la desigualdad.

Los resultados del IDGA, permiten también esbozar futuras líneas de investigación, pudiendo replicar su cálculo al nivel municipal e internacional; incorporarse en la medición del Índice de Desarrollo Humano ajustado por Género (IDH-IDGA), así como utilizarse como línea base para establecer indicadores de políticas públicas que pretendan contribuir a disminuir la desigualdad de género en las entidades federativas del país.

Recomendaciones

Reconociendo la desigualdad de género como un problema público que afecta a casi la mitad de la población mexicana, que debe ser atendido desde el ámbito gubernamental y que se encuentra desde hace varios años en la agenda pública, se reconoce también que las políticas públicas implementadas en las últimas décadas no han podido abatir las causas estructurales de la desigualdad, mostrando lentos logros, estancamientos e incluso retrocesos en los avances hacia la igualdad sustantiva entre los géneros. En este sentido, se hace necesario incorporar estrategias oportunas de política pública, que partan de diagnósticos puntuales de la desigualdad de género, y permitan implementar acciones afirmativas con metas acordes al nivel de la problemática actual, a partir de indicadores permanentes de la desigualdad en diferentes dimensiones, como son la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo.

Para reactivar los avances hacia la igualdad, se deben implementar estrategias innovadoras de política pública que incidan en abatir las causas primarias de la desigualdad, haciéndose necesarias nuevas acciones afirmativas que fomenten y preserven la diversidad, el respeto y la tolerancia, reforzando y renovando continuamente el argumento público dirigido a las mujeres, pero especialmente a los hombres, con el fin de que ellos puedan ser generadores del cambio que garantice nuevas condiciones para ellas en igualdad de libertades y oportunidades, propiciando nuevas relaciones de género basadas en la mutua adaptación y reconocimiento de la equivalencia de todas las personas como seres equiparables.

El problema público de la desigualdad de género es amplio, complejo y fuertemente normalizado en la población, llegando a trastocar prácticamente todos los ámbitos de interacción social entre hombre y mujeres, por lo cual se considera necesario fortalecer la evaluación ex ante de la política pública, que permita re formular su ciclo, re dimensionando y re definiendo el problema desde la agenda gubernamental en busca de su re solución, abordándolo repetidamente, para ir removiendo los aspectos más nocivos y arraigados en la sociedad, e irlos transformando mediante una intervención sistemática que permita avanzar hacia la igualdad sustantiva entre los géneros.

Dada la diversidad de aristas de la desigualdad y las múltiples políticas públicas implementadas, se considera conveniente abordar la política desde el enfoque incremental, con el fin de retomar aquellas estrategias redistributivas, de reconocimiento y de representación, que de acuerdo con el marco conceptual, contribuyan mayormente a lograr una justicia de género, mediante una serie de cambios incrementales que permitan mayor facilidad en su implementación y su continuidad, por contar factibilidad presupuestal, política, legal y administrativa.

Una debilidad para el debate de la política pública sigue siendo la falta de información desagregada por género a nivel subnacional, que permita calcular sistemáticamente nuevos indicadores multidimensionales de la desigualdad, por lo que se considera menester generar observatorios de género estatales que recopilen y difundan permanentemente estadísticas desagregadas al nivel municipal, lo cual permitiría ampliar las investigaciones en la materia y abordar las desigualdades oportunamente desde el ámbito regional.

En alineación a los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la política pública mexicana debe contemplar como objetivo específico contribuir al bienestar de la población mexicana a partir de la disminución de la desigualdad de género, debiendo incorporar diferentes líneas de acción e indicadores que contemplen (entre otras) la disminución de la mortalidad materna, la disminución de la fecundidad adolescente, la paridad de género en la representación política de todos los órdenes y niveles de gobierno, el aumento en los logros educativos, el aumento en la participación laboral femenina y la corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado, partiendo del cambio en las lógicas de interacción al interior de las familias para propiciar nuevas formas de masculinidad que abonen a la construcción de un nuevo pacto social, más justo y equitativo en beneficio de toda la población.

Uno de los principales pendientes de nuestros tiempos, sigue siendo la consolidación de una cultura de la igualdad que parta desde el ámbito privado, propiciando la redistribución del poder en las relaciones entre hombres y mujeres, equiparando los roles de género tradicionales para que las mujeres puedan actuar de formas no “tradicionales” y dejar de ser consideradas como principales responsable del ámbito doméstico y del cuidado de personas, que constituye su primera forma de exclusión y discriminación, debiendo considerarse estas premisas en el diseño de continuas

acciones afirmativas que permitan ir construyendo un nuevo concepto de desarrollo humano con equidad, a partir de una corresponsabilidad social que reconozca la equivalencia de hombres y mujeres.

La desigualdad de género es inaceptable en nuestras sociedades modernas que han pactado normativamente la igualdad y la no discriminación, por lo que todas las contribuciones que se hagan desde cualquier ámbito, ya sea gubernamental, académico, científico o social, marcarán un paso adelante en el camino hacia un desarrollo humano más igualitario. Falta mucho por hacer, pero ciertamente, vamos por el camino correcto.

Bibliografía y fuentes de consulta

Aguilar, Luis (1992). *La hechura de las Políticas*. México: Porrúa.

Aguilar, Luis (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Porrúa.

Aguilar Montes de Oca, Yessica Paola; Valdez Medina, José Luis; Gonzáles-Arratia López-Fuentes, Norma Ivonne y González Escobar, Sergio (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México contemporáneo. *Enseñanza e investigación en psicología*, 18(2), 207-224.

Aguayo, Eva y Lamelas, Nélida (2012). Midiendo el empoderamiento femenino en América Latina. *Regional and Sectoral Economic Studies*. 12(2), 123-132.

Aguirre, Rosario; García-Sainz, Cristina y Carrasco, Cristina (2005). Trabajo no remunerado y uso del tiempo. Fundamentos conceptuales y avances empíricos. La encuesta Montevideo 2003. En: *El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad*. Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Serie mujer y desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL. P. 9-34. ISBN: 92-1-322724-8

Agut, Sonia y Martín, Pilar (2007). Factores que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad. *Apuntes de Psicología*. 25(2), 201-214. ISSN 0213-3334

Albuquerque Llorens, Francisco (2004). Desarrollo económico local y descentralización en América Latina. *Revista de la CEPAL*. (82). Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10946/082157171.pdf?sequence=1>

Alfama, Eva; Cruells, Marta y de La Fuente, María (2014). Medir la igualdad de género. Debates y reflexiones a partir de una propuesta de sistema de indicadores clave. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(4), 209-235. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v14n4.1460>

Altamirano, Melina (2020). Política social e igualdad de género en México, 2012-2018. *Foro internacional*, 60(2), 755-789. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2738>

Amin, Elham y Sabermahani, Asma (2017). Gender Inequality Index. Appropriateness for Measuring Inequality, *Journal of Evidence-Informed Social Work*, 14(1), 8-18. DOI: 10.1080/23761407.2016.1264901

Amorós, Celia (1994). *Feminismo, igualdad y diferencia*. México: Universidad Autónoma de México.

Angulo, Grace; Quejada, Raúl y Yáñez, Martha (2012). Educación, mercado de trabajo y satisfacción laboral: el problema de las teorías del capital humano y señalización de mercado. *Revista de la educación superior*, 41(163), 51-66. ISSN 0185-2760.

Arellano Montoya, Rosa (2003). Género, medio ambiente y desarrollo sustentable. *Revista de estudios de género: La Ventana*, 2(17), 79-106. ISSN 1405-9436.

Arendt, Hannah (2010). Estado nacional y democracia. *Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 186(742), 191-194. Texto original de 1963. ISSN: 0210-1963.

Arriagada, Irene (2007). Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales. *Papeles de población*, 13(53), 9-22. ISSN 2448-7147.

Barker, Gary y Greene, Margaret (2011) ¿Qué tienen que ver los hombres con esto?: Reflexiones sobre la inclusión de los hombres y las masculinidades en las políticas públicas para promover la equidad de género. En Aguayo, Francisco y Sadler, Michelle, -editores- (2011). *Masculinidades y Políticas Públicas: involucrando hombres en la equidad de género*. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. ISBN: 978-956-19-0759-1

Barquero, Antonio (2009). Desarrollo local, una estrategia para tiempos de crisis. *Apuntes del CENES*, 28(47), 117-132. ISSN: 0120-3053

Benavente, María Cristina y Valdés, Alejandra (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL. ISBN 978-92-1-121865-7.

Benería, Lourdes (1981). Reproducción, producción y división sexual del trabajo. *Mientras tanto*, (6), 47-84. Texto original de 1979.

Brunet Icart, Ignasi y Santamaría Velasco, Carlos (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, 4(1), 61-86. ISSN 1870-1191.

Cabrera, Carlos (2014). El concepto y la visión del desarrollo como base para la evaluación de políticas públicas. *Economía y Sociedad*, 18(30), 47-65.

Camarena, María Elena; Saavedra, María Luisa, y Saldívar, Daniela (2015). Panorama del género en México: Situación actual. *Revista Guillermo de Ockham*, 13(2), 77-87. ISSN: 1794-192X.

Camarena, María Elena y Saavedra, María Luisa (2018). El techo de cristal en México. *La ventana. Revista de Estudios de Género*. 5(47), 312-347. ISSN 1405-9436.

Casique, Irene (2017). *Propuesta y validación de una escala general para medir el empoderamiento de los adolescentes en México*. México: CEPAL. URI <http://hdl.handle.net/11362/41962>

Canto Chac, Manuel (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y cultura*, (30), 9-37. ISSN 0188-7742.

Cerva Cerna, Daniela (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 117-140. ISSN 0185-1918.

Comisión Económica para América Latina, CEPAL (2004). *Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe*. México. 9a. Conferencia regional sobre la mujer en América latina y el Caribe. México: CEPAL. pp. 85-118.

Comisión Económica para América Latina, CEPAL (2005). *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. ISBN: 9213227418.

Comisión Económica para América Latina, CEPAL (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. ISBN: 978-92-1-058643-6

Comisión Económica para América Latina, CEPAL (2020). *Los riesgos de la pandemia de COVID-19 para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina, Organización de Naciones Unidas, CEPAL, ONU (2019). *Observatorio de Igualdad de Género*. <https://oig.cepal.org/es/paises/mexico>

Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH (2020). *La Participación Política de las Mujeres en México, 2020*. México: CNDH, Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL (2019). *Evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres (proigualdad) 2013-2018*. Recuperado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Programas_Sectoriales.aspx

Consejo Nacional de Población, CONAPO (2021). *Indicadores demográficos de México 1950-2050*. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html

Cruz, Adriana; Noriega, Mariano y Garduño, María de los Ángeles (2003). Trabajo remunerado, trabajo doméstico y salud: las diferencias cualitativas y cuantitativas entre mujeres y varones. *Cadernos de Saúde Pública*, 19, 1129-1138.

Cruz Orozco, Ivania y Heredia Rubio, Blanca (2019). Asistencia y deserción escolar de la juventud indígena en Secundaria. *Revista electrónica de investigación educativa*, 21. <https://doi.org/10.24320/redie.2019.21.e24.1973>

Cueva Beteta, Hanny (2006). What is missing in measures of women's empowerment? *Journal of human development*, 7(2), 221-241. <https://doi.org/10.1080/14649880600768553>

Daeren, Lieve (2001). *Enfoque de género en la política económica-laboral. El estado del arte en América Latina y el Caribe*. Serie Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL. URI <http://hdl.handle.net/11362/5874>

De Beauvoir, Simone (1981). *El segundo sexo* (1949). Buenos Aires: Siglo XX.

De Castro, Patricia (2017). Empoderamiento político de las mujeres: una estrategia integral para políticas públicas= Political empowerment of women: a comprehensive policy strategy for public policies. *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (26), 147-173. ISSN 1698-7950.

De Keijzer, Benno (2011). En Aguayo, Francisco y Sadler, Michelle, -editores- (2011). *Masculinidades y Políticas Públicas: involucrando hombres en la equidad de género*. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. URI: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/289>

Del Campo Villares, Octavio y Salcines, J. Venancio (2008). El valor económico de la educación a través del pensamiento económico en el siglo XX. *Revista de la educación superior*, 37(147), 45-61. ISSN 0185-2760.

Del-Pino Espejo, María José (2003). El índice de desarrollo relativo de género (IDG) en Andalucía. Portularia: *Revista de Trabajo Social*, (3), 335-354. ISSN 1578-0236.

Diario Oficial de la Federación, DOF (2013.a). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Diario Oficial de la Federación, DOF (2013.b). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Diario Oficial de la Federación, DOF (2019.a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Diario Oficial de la Federación, DOF (2019.b). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México: Secretaría de Gobernación.

Dijkstra, Geske, y Hanmer, Lucía (2011). Measuring socio-economic gender inequality: Toward an alternative to the UNDP gender-related development index. *Feminist economics*, 6(2), 41-75. <http://dx.doi.org/10.1080/13545700050076106>

Escobar, Alejandro (2017). Participación ciudadana y políticas públicas. Una problematización acerca de la relación estado y sociedad civil en América Latina en la última década. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (8), 97-108.

Esquenazi Borrego, Arellys; Rosales Vázquez Susset y Velarde Hernández Yahima (2017). Índice de Desigualdad de Género en Cuba: un enfoque territorial. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 5(2), 132-152. ISSN 2308-0132.

Fernández Galiño, María. Dolores y Lousada Arochena, José Fernando (2021). Covid-19 e igualdad de género. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 6(2), 84-117. <https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6137>.

Firestone, Shulamith (1976). *La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista*. Barcelona: Kairós.

Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México*. México: UNFPA.

Foro Económico Mundial, WEF (2018). *The global gender gap report 2018*. Suiza: WEF. ISBN-13: 978-2-940631-00-1

Foro Económico Mundial, WEF (2020). *The global gender gap report 2020*. Suiza: WEF. ISBN-13: 978-2-940631-03-2

Foro Económico Mundial, WEF (2021). *The global gender gap report 2021*. Suiza: WEF. ISBN-13: 978-2-940631-07-0

Franco, C. Julio (2016). *Diseño de Política Pública*. México: IXE. ISBN: 978-607-8571-11-6.

Friedan, Betty (1963). *La mística de la feminidad*. Colección Feminismos (2016). Madrid: Ediciones Cátedra.

Furtado, Celso (2006). *Teoría y política del desarrollo económico*, 16ª. edición. México: Siglo XXI Editores.

Gallicchio, Enrique (2004). *El desarrollo local en América Latina. Estrategia política basada en la construcción de capital social*. Seminario Desarrollo con inclusión y equidad: sus implicancias desde lo Local. SEHAS, Córdoba, Argentina. Mayo.

Gamboa Montejano, Claudia y Valdés Robledo, Sandra (2015). *Mortalidad materna en México. Marco conceptual, derecho comparado, políticas públicas, tratados internacionales, estadísticas y opiniones especializadas*. México: Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

Gobierno de la República (2017). *El cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible en México*. Recuperado en noviembre 2018: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/el-cumplimiento-de-la-agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-en-mexico>

Gobierno de México (2020). *Segundo informe de los indicadores para monitoreo y seguimiento de la ENAPEA 2018*. México: Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA).

Gobierno de Michoacán (2015). *Programa Especial de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas 2015-2021*. Gobierno del Estado. Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

González, Marcelo (2008). El Estudio de las Políticas Públicas: un acercamiento a la disciplina. *Quid Juris*. UNAM, 2(1), 99-116. Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quid-iuris/article/view/17299/15508>

Griffiths Spielman, John (2017). Fuerzas Armadas: ¿preparadas solo para la guerra o efectivo instrumento para, además, asegurar la paz y seguridad estatal? *Estudios internacionales* (Santiago), 49(187), 131-161. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47031>.

Hernández Roberto, Fernández Carlos. y Baptista Pilar (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ª. Edición. México: Mc. Graw Hill.

Ibarra García, Verónica y Damián Bernal, Angélica Lucía (2013). Mujeres en el legislativo federal, una mirada espacial México 1988-2011. *Revista Latino-Americana De Geografía e Género*, 4(2), 2-13. doi:10.5212/Rlagg.v.4.i1.3063.

Ingram, Helen (1999). La implementación: una reseña y un marco que se sugiere. En Lynn, Naomi y Wildavski, Aarón, *Administración Pública. El estado actual de la disciplina*. 591-613. México: Fondo de Cultura Económica.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo -ENOE-, IV trimestre 2020. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.b). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.c). Encuesta Nacional sobre el Uso del tiempo. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.d). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2020/#Tabulados>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI (2023) *Características educativas de la población*. <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/#Tabulados> (Consulta 16 de enero 2023).

Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, (2019.a). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Informe de Ejecución*. Consultado en octubre de 2019. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/Inmujeres-20190423.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (2019.b). *Observatorio de igualdad de género*. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-mujeres-indicadores-de-inclusion-social-igualdad-y-empoderamiento>

Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES (2020). *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres*. México: Gobierno de la República.

Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES (2021.a) *Madres adolescentes. Sistema de indicadores de género*. Versión electrónica disponible en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres_adolescentes.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES (2021.b). *Observatorio de participación política de las mujeres en México*. disponible en: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?v=3.0.8>

Jornet, José María, Perales, María Y Sánchez-Delgado, Purificación (2011). El valor social de la educación: entre la subjetividad y la objetividad. Consideraciones teórico-metodológicas para su evaluación. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*. 4 (1), 51-77. ISSN: 1989-0397.

Kollontai, Alexandra (1907). *Extractos de Los fundamentos sociales de la cuestión femenina*. Traducido al castellano por María teresa García 1939. Versión electrónica disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1907/001.htm>

Lagarde, Marcela (2018). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. México: Siglo XXI Editores.

Lamas, Martha (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva antropología*, 8(30), 173-198.

Lamas, Martha (1996). La perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura de la sección*, 47, 216-229.

Lamas, Martha. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de población*, 5(21), 147-178. ISSN: 1405-7425.

Magaña, Paulina (2018). *La perspectiva de género en las políticas públicas como medio para lograr el desarrollo humano en Michoacán*. [Tesis de Maestría en Derecho Administrativo]. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Recuperado de: http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/826

Martínez, Delia (2015). *El techo de cristal para mujeres funcionarias en el IPN*. [Tesis de maestría, Instituto Politécnico Nacional, México]. Recuperado de <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/22474/MAN2015%20M333d%20Delia%20Mart%C3%ADnez%20Canales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Max-Neef, Manfred (2006). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Madrid: Icaria Editorial.

Merino, Mauricio (2013). *Políticas públicas: Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE.

Meza Ojeda, Alejandro, Esparza Tuñón, Pablos; Ramos Muñoz, Dora Elia y Kauffer Michel, Edith (2002). "Progresas" y el empoderamiento de las mujeres: estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas. *Papeles de población*, 8(31), 67-93. ISSN 2448-7147.

Ministerio de Planificación y Cooperación de Chile, División Social (2000). *Sistema Integrado de Evaluación de Intervenciones Públicas*. Metodología de Análisis de Políticas Públicas: Conceptos y Criterios. Santiago de Chile. Versión electrónica disponible en: (http://www.territoriochile.cl/modulo/web/otros_recursos/mideplan_02_metodologia_analisis_polit_publicas.pdf).

Moctezuma Navarro, David; Robles, Narro Robles, José y Orozco Hernández, Lourdes (2014). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(220), 117-146. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70803-7](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70803-7)

Morales-Andrade, Eduardo, Ayala-Hernández, Ma. Isabel, Morales-Valerdi, Héctor Fernando, Astorga-Castañeda, Miryam y Castro-Herrera, Gustavo Adolfo (2018). Epidemiología de la muerte materna en México y el cumplimiento del Objetivo 5 del Desarrollo del Milenio, hacia los objetivos de desarrollo sostenible. *Revista de especialidades médico-quirúrgicas*, 23(2), 61-86.

Munévar-Munévar, Dora Inés y Mena-Ortiz, Luz (2009). Violencia estructural de género. *Revista de la Facultad de Medicina*, 57(4), 356-366. ISSN 0120-0011.

Noguera, José Antonio (2002). El concepto de trabajo y la teoría social crítica. *Papers: Revista de Sociología*, 141(168).

Ochman Ikanowicz, Marta Barbara (2016). Políticas sociales y empoderamiento de las mujeres. Una promesa incumplida. *Estudios Políticos*, 48 (1), 32- 51. DOI: 10.17533/udea.espo.n48a03

Olaskoaga-Larrauri, Jon y Salaverri-Ruiz-Ozaita, Ruth (2020). Medición de la igualdad de género en Europa. Una revisión de las particularidades del Índice de Igualdad de Género y sus consecuencias. *Papeles de población*, 26(104), 213-238. <https://doi.org/10.22185/24487147.2020.104.17>

Organización de las Naciones Unidas, ONU México (s.f.) *Derechos sexuales y reproductivos*. ONU Noticias. Disponible en: <https://hchr.org.mx/historias-destacadas/derechos-sexuales-y-reproductivos-2/>

Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres México (2011). *Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. México: ONU Mujeres. Versión electrónica: <https://www2.unwomen.org/->

/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es

Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres (2015) *Los beneficios del empoderamiento económico*. Noticias, Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>.

Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres (2016). *Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado*. Serie: transformar nuestro mundo. México: ONU Mujeres.

Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres (2017). *Matrimonios y uniones tempranas de niñas*. De la serie: Transformar a nuestro mundo. Versión electrónica disponible en https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/MATRIMONIO%20INFANTIL_.pdf

Organización de las Naciones Unidas, ONU (2014). *Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. América Latina y el Caribe (2014-2017)*. Panamá: ONU Mujeres. Recuperado de: http://www.observatoriomujeresnl.mx/docs/empoderamiento_politico_de_las_mujeres-new2-cn.pdf

Organización de Naciones Unidas, ONU (2015). *Transformar a nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Suiza. Recuperado de: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

Organización de Naciones Unidas, ONU (2019). *Los Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <http://www.onu.cl/es/sample-page/odm-en-chile/>

Organización de Naciones Unidas, ONU (s.f.). *Índice de desigualdad de género*. Recuperado de: <http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-g%C3%A9nero>

Organización Internacional del Trabajo, OIT (2019). Un paso decisivo hacia la igualdad de género: En pos de un mejor futuro del trabajo para todos. OIT. Informe 7 de marzo de 2019.

Organización Internacional del Trabajo, OIT (2021). *ILO Thesaurus*. Recuperado de: <https://metadata.ilo.org/thesaurus/1983969022.html>

Parra Vázquez, José Carlos, Arredondo Trapero, Florina y De la Garza, Jorge (2016). Brecha de género en los países miembros de la Alianza del Pacífico. *Estudios gerenciales*, 32(141), 336-345. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2016.09.003>.

Parsons, Wayne (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: Flacso.

Patil, Shreenath y Bonasode, Chandrashekar (2018). *Recent trends in women empowerment*. Recuperado de: http://www.academia.edu/11259518/RECENT_TRENDS_IN_WOMEN_EMPOWERMENT

Peña-Contreras, Eva; Calderón-López, María; Arias-Medina, Paul y Rivadeneira, Cristina (2021). Teletrabajo, trabajo no remunerado y violencia de género en el Ecuador durante la pandemia por COVID-19. *Maskana*, 12(2), 11-18. <https://doi.org/10.18537/mskn.12.02.02>

Permanyer, Iñaki (2013) A Critical Assessment of the UNDP's Gender Inequality Index, *Feminist Economics*, 19:2, 1-32, DOI: 10.1080/13545701.2013.769687

Porrúa, Francisco (2005). *Teoría del Estado -teoría política-*. México: Porrúa.

Powell Walter y Di Maggio, Paul (2001). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: Fondo de Cultura Económica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1995). *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*. México: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago de Chile: PNUD. ISBN 978-92-2-322385-4

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano*. Nueva York: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2014). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Identificar las barreras para lograr la igualdad*. México: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2017). *Atenea: hacia una democracia 50/50. La democracia paritaria en México: avances y desafíos*. México: ONU mujeres.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Nueva York: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2020). *Informe sobre Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno*. Nueva York: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2022). *The 2021/2022 Human Development Report. Uncertain times, unsettled lives. Shaping our future in a transforming world*. Nueva York: PNUD. Online ISSN: 2412-3129.

Ramos Padilla, Miguel (2006). La salud sexual y la salud reproductiva desde la perspectiva de género. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 23(3), 201-220. ISSN 1726-4634.

Revilla, Tatiana (2015). Políticas públicas para la igualdad de género: acciones afirmativas en México, ¿generadoras de igualdad o políticas sexistas? *Estado, gobierno, gestión pública: Revista Chilena de Administración Pública*, (25), 93-167. ISSN-e 0717-6759.

Revuelta Vaquero, Benjamín (2007). La implementación de políticas públicas. *Díkaion*, 21(16), 135-156. ISSN: 0120-8942.

Roth, André (2009). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Salazar, Carlos (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Revista Opera*, (9), 23-51. ISSN: 1657-8651.

Salmerón, Dolores (2014). *El Techo de Cristal*. [trabajo de fin de grado]. España: Universitat Almerienses.

Secretaría de Educación Pública, SEP (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. Gobierno de México: SEP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (2017). Guía pautas para la igualdad de género. Unidad de Igualdad de Género Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ISBN 978-607-430-106-
Secretaría de Salud (2020). *Programa de Acción Específico: Salud Sexual y Reproductiva, 2020-2024*. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Secretaría de Salud (2021). *Informes Semanales para la Vigilancia Epidemiológica de Muertes Maternas*. Dirección Nacional de Epidemiología. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-muertes-maternas-2021>.

Sen, Amartya. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Silva Lira, Iván (2005). Desarrollo económico local y competitividad territorial en América Latina. *Revista de la CEPAL*. URI <http://hdl.handle.net/11362/11001>

Stiglitz, Joseph (2003). El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina. *Revista de la CEPAL* (80). URI <http://hdl.handle.net/11362/10893>

Strange, Tracey y Bayley, Anne (2012). *Desarrollo sostenible: Integrar la economía, la sociedad y el medio ambiente*. Esenciales OCDE, OECD Publishing-Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264175617-e>

Tapia García, Guillermo, Pantoja Palacios, Josefina y Fierro Evans, Carolina (2010). ¿La escuela hace la diferencia? El abandono de la escuela secundaria en Guanajuato, México. *Revista mexicana de investigación educativa*, 15(44), 197-225.

Torres Hernández, Zacarías y Navarro Chávez, José César Lenin (2007). *Conceptos y principios fundamentales de epistemología y de metodología*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Valcárcel, Amelia (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. serie Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL.

Valles, Fátima y Rionda, Jorge (2015). El papel del Estado en la consolidación del desarrollo regional en México. *Jóvenes en la ciencia*, 1(2), 741-746.

Varela, Nuria y Santolaya, Antonia (2019). *Feminismo para principiantes*. Madrid: Penguin Random House.

Villanueva Gómez, Luis (2014). *La división de poderes: teoría y realidad*. Cátedra nacional de derecho Jorge Carpizo. Reflexiones constitucionales. México: UNAM.

Vives-Cases, Carmen; Álvarez-Dardet, Carlos; Carrasco-Portiño, Mercedes y Torrubiano-Domínguez, Jordi (2007). El impacto de la desigualdad de género en la violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, 21, 242-246. DOI: 10.1157/13106808.

Weber, Max (2001). *¿Qué es la burocracia?* México: Ediciones Coyoacán. Publicación original de 1977.

Zamora Torres, América Ivonne; Leyva Marín, René Augusto y Díaz Barajas, Yesica (2022). El peso de lo que no se mide. Principales factores subyacentes en el Índice de Desigualdad de Género

del PNUD. *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 7(1), 35-55.
<https://doi.org/10.20318/femeris.2022.6620>

Zamudio Sánchez, Francisco José; Ayala Carrillo, María del Rosario y Arana Ovalle, Roxana Ivette (2014). Mujeres y hombres: Desigualdades de género en el contexto mexicano. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 22(44), 251-279.

Anexos

Anexo 1. Matriz de congruencia

Pregunta	Objetivo	Hipótesis	Marco teórico	Variables	Dimensión	Indicadores
P.G. ¿En qué medida la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, determinaron la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012?	Determinar en qué medida la salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, determinaron la desigualdad de género en México en 2020, con respecto de 2012	La salud reproductiva, el empoderamiento y el trabajo, contribuyeron a disminuir la desigualdad de género en 2020, respecto de 2012.	CEPAL (2004), Amoros (1995), Valcarcel, (2001) (PNUD, 2010, 2019) CEPAL (2004) ONU (2015) Patil y Bonasade (2018) CEPAL (2004) Firestone (1976) Lamas (1986) Aguayo y Lamelas (2012)	VD. Desigualdad de Género VI. Salud reproductiva VI. Empoderamiento VI. Trabajo	Desequilibrio en la esfera pública y privada que limita el pleno desarrollo de las mujeres Condiciones en salud sexual y reproductiva femenina Proceso social que ayuda a las mujeres a obtener control sobre sus propias vidas, sus comunidades y sus sociedades Contribución al desarrollo con fuerza de trabajo remunerado y no remunerado	IDG 2020 Tasa de Mortalidad Materna Tasa de Fecundidad en adolescente Representación política en el poder ejecutivo Representación política en el poder legislativo Representación política en el poder judicial Logros educativos en el nivel secundaria Participación en el trabajo remunerado Participación en el trabajo no remunerado

P.E.1. ¿Cómo influyó la salud reproductiva de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?	Determinar cómo influyó la salud reproductiva de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020.	La salud reproductiva de las mujeres tuvo impacto nulo en la disminución de la desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020.	PNUD (2010, 2019) CEPAL (2004), Amoros (1995), Valcarcel, (2001) CEPAL (2004) ONU (2015)	VD. Desigualdad de Género en las entidades federativas 2020 VI. Salud reproductiva de las mujeres en las entidades federativas 2020	Desequilibrio en la esfera pública y privada que limita el pleno desarrollo de las mujeres Condiciones en la salud sexual y reproductiva femenina que le representan desventajas en diferentes ámbitos de la vida	IDG 2020 Tasa de Mortalidad Materna en las entidades federativas 2020 Tasa de Fecundidad en adolescente en las entidades federativas 2020
P.E.2. ¿Cómo influyó el empoderamiento de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?	Identificar cómo influyó el empoderamiento de las mujeres, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020. .	El empoderamiento de las mujeres influyó de forma positiva en la disminución de la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020.	CEPAL (2004), Amoros (1995), Valcarcel, (2001) Patil y Bonasade (2018)	VD Desigualdad de Género en las Entidades Federativa en 2020 VI. Empoderamiento de las mujeres en las entidades federativas 2020	Desequilibrio en la esfera pública y privada que limita el pleno desarrollo de las mujeres Proceso social que ayuda a las mujeres a obtener control sobre sus propias vidas, que fomenta el poder para usarlo en sus propias vidas, sus comunidades y sus sociedades, actuando en temas que han definido como importantes,	IDG 2020 Representación política en el poder ejecutivo 2020 Representación política en el poder legislativo 2020 Representación política en el poder judicial 2020 Logros educativos en el nivel secundaria 2020

P.E.3. ¿Cómo influyó la participación de las mujeres en el trabajo, en la desigualdad de género de las entidades federativas de México en 2020?	Establecer cómo influyó la participación de las mujeres en el trabajo, en la desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020.	La participación de las mujeres en el trabajo tuvo una influencia nula en la disminución de la desigualdad de género en las entidades federativas de México en 2020.	CEPAL (2004), Amoros (1995), Valcarcel, (2001) CEPAL (2004) Firestone (1976) Lamas (1986) Aguayo y Lamelas (2012)	VD. Desigualdad de Género en las Entidades Federativas 2018 VI. Participación de las mujeres en el trabajo en las entidades federativas 2020	Desequilibrio en la esfera pública y privada que limita el pleno desarrollo de las mujeres Contribución al desarrollo con fuerza de trabajo remunerado y no remunerado	IDG 2020 Participación en el trabajo remunerado de las entidades federativas 2020 Participación en el trabajo no remunerado de las entidades federativas 2020
P.E.4. ¿En qué medida cambia el IDGA de las entidades federativas de México en 2020, con relación al IDG, al integrar en su medición el TdNR y la participación política de los poderes ejecutivo y judicial?	Identificar en qué medida cambia el IDGA de las entidades federativas de México en 2020, con relación al IDG, al integrar en su medición el TdNR y la participación política de los poderes ejecutivo y judicial.	Los valores del Índice de Desigualdad de Género Ampliado, detectan mayor desigualdad de género que el IDG en las entidades federativas de México en 2020.	PNUD (2010, 2019) Propuesta metodológica	VD. IDGA VI. TDnR Participación política de los poderes ejecutivo y judicial	Nivel de desequilibrio en la esfera pública y privada que limita el pleno desarrollo de las mujeres Indicador sintético ampliado para determinar el nivel de desigualdad de género	IDGA 2020 Corresponsabilidad en el TDnR Representación política en gubernaturas Representación política en presidencias municipales Representación como juezas y magistradas

Anexo 2. Base de datos IDG 2020

Dimensión	Salud reproductiva		Empoderamiento				Mercado laboral	
Variable	Razón de Muerte Materna	Tasa de Fecundidad adolescente	Tasa de representación parlamentaria		Tasa de logros en educación secundaria		Tasa de participación en mercado laboral	
Entidad Federativa	Mujeres	Mujeres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nacional	46.60	68.53	0.484	0.516	0.651	0.668	0.424	0.742
Aguascalientes	44.20	73.83	0.519	0.481	0.726	0.727	0.441	0.726
Baja California	52.20	62.51	0.480	0.520	0.712	0.718	0.463	0.724
Baja California Sur	35.00	69.03	0.571	0.429	0.731	0.721	0.491	0.759
Campeche	38.80	79.17	0.514	0.486	0.654	0.668	0.418	0.789
Coahuila de Zaragoza	36.30	94.31	0.560	0.440	0.743	0.758	0.436	0.761
Colima	14.80	67.53	0.560	0.440	0.692	0.675	0.474	0.762
Chiapas	52.40	84.85	0.650	0.350	0.434	0.473	0.303	0.816
Chihuahua	80.60	73.66	0.455	0.545	0.696	0.678	0.450	0.759
Ciudad de México	47.70	47.83	0.500	0.500	0.784	0.824	0.445	0.657
Durango	29.30	66.31	0.400	0.600	0.696	0.661	0.421	0.765
Guanajuato	32.90	68.03	0.500	0.500	0.608	0.603	0.448	0.768
Guerrero	72.40	71.39	0.413	0.587	0.495	0.525	0.420	0.769
Hidalgo	21.20	68.54	0.533	0.467	0.648	0.644	0.400	0.719
Jalisco	39.10	63.28	0.421	0.579	0.662	0.665	0.447	0.762
México	49.60	62.39	0.493	0.507	0.691	0.731	0.407	0.708
Michoacán de Ocampo	48.80	77.26	0.400	0.600	0.526	0.513	0.383	0.778
Morelos	47.00	69.85	0.700	0.300	0.683	0.688	0.421	0.687
Nayarit	63.10	79.48	0.367	0.633	0.682	0.645	0.572	0.842
Nuevo León	38.10	62.57	0.500	0.500	0.764	0.797	0.450	0.738
Oaxaca	55.10	69.85	0.548	0.452	0.461	0.498	0.467	0.790
Puebla	43.60	76.78	0.463	0.537	0.558	0.586	0.447	0.755
Querétaro	18.20	59.74	0.520	0.480	0.720	0.745	0.418	0.735
Quintana Roo	82.60	65.41	0.520	0.480	0.729	0.767	0.456	0.778
San Luis Potosí	59.80	67.18	0.481	0.519	0.665	0.644	0.408	0.756
Sinaloa	67.50	67.94	0.475	0.525	0.676	0.651	0.401	0.709
Sonora	47.50	62.05	0.424	0.576	0.748	0.731	0.479	0.749
Tabasco	63.20	75.00	0.514	0.486	0.645	0.679	0.357	0.720
Tamaulipas	55.50	68.53	0.528	0.472	0.700	0.703	0.440	0.746
Tlaxcala	47.20	71.45	0.600	0.400	0.672	0.692	0.452	0.767
Veracruz de Ignacio de la Llave	27.00	73.67	0.500	0.500	0.537	0.556	0.369	0.725
Yucatán	51.00	61.75	0.480	0.520	0.627	0.651	0.483	0.796
Zacatecas	60.20	72.48	0.467	0.533	0.652	0.579	0.412	0.798

Fuentes:

Razón de Muerte Materna. Secretaría de Salud (2021). Informe semanal de vigilancia epidemiológica, semana 53.

Tasa de fecundidad adolescente. Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2021). Indicadores demográficos de México 1950-2050.

Representación en el poder legislativo. Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). Participación Política de las Mujeres en México.

Logros en educación secundaria. INEGI. Censo de Población y Vivienda (2021.b).

Participación en el trabajo remunerado. INEGI (2021.a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2020.

Anexo 3. Base de datos IDGA 2020

Dimensión	Salud reproductiva		Empoderamiento										Trabajo			
Variable	RMM	TFA	P. Legislativo		P. Judicial		Gubernaturas		P. Municipales		Educación		Trabajo R.		TDnR	
Entidad Federativa	M	M	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Nacional	46.6	68.53	0.484	0.516	0.414	0.586	0.063	0.938	0.266	0.734	0.651	0.668	0.424	0.742	0.291	0.709
Aguascalientes	44.20	73.83	0.519	0.481	0.447	0.553	0.001	1.000	0.273	0.727	0.726	0.727	0.441	0.726	0.279	0.721
Baja California	52.20	62.51	0.480	0.520	0.482	0.518	0.001	1.000	0.600	0.400	0.712	0.718	0.463	0.724	0.322	0.678
Baja California Sur	35.00	69.03	0.571	0.429	0.396	0.604	0.001	1.000	0.400	0.600	0.731	0.721	0.491	0.759	0.308	0.692
Campeche	38.80	79.17	0.514	0.486	0.486	0.514	0.001	1.000	0.273	0.727	0.654	0.668	0.418	0.789	0.323	0.677
Coahuila de Zaragoza	36.30	94.31	0.560	0.440	0.373	0.627	0.001	1.000	0.368	0.632	0.743	0.758	0.436	0.761	0.298	0.702
Colima	14.80	67.53	0.560	0.440	0.396	0.604	0.001	1.000	0.200	0.800	0.692	0.675	0.474	0.762	0.308	0.692
Chiapas	52.40	84.85	0.650	0.350	0.266	0.734	0.001	1.000	0.270	0.730	0.434	0.473	0.303	0.816	0.268	0.732
Chihuahua	80.60	73.66	0.455	0.545	0.437	0.563	0.001	1.000	0.269	0.731	0.696	0.678	0.450	0.759	0.299	0.701
Ciudad de México	47.70	47.83	0.500	0.500	0.365	0.635	1.000	0.001	0.250	0.750	0.784	0.824	0.445	0.657	0.327	0.673
Durango	29.30	66.31	0.400	0.600	0.352	0.648	0.001	1.000	0.308	0.692	0.696	0.661	0.421	0.765	0.294	0.706
Guanajuato	32.90	68.03	0.500	0.500	0.548	0.452	0.001	1.000	0.283	0.717	0.608	0.603	0.448	0.768	0.269	0.731
Guerrero	72.40	71.39	0.413	0.587	0.407	0.593	0.001	1.000	0.210	0.790	0.495	0.525	0.420	0.769	0.274	0.726
Hidalgo	21.20	68.54	0.533	0.467	0.530	0.470	0.001	1.000	0.202	0.798	0.648	0.644	0.400	0.719	0.283	0.717
Jalisco	39.10	63.28	0.421	0.579	0.284	0.716	0.001	1.000	0.232	0.768	0.662	0.665	0.447	0.762	0.307	0.693
México	49.60	62.39	0.493	0.507	0.381	0.619	0.001	1.000	0.312	0.688	0.691	0.731	0.407	0.708	0.284	0.716
Michoacán de Ocampo	48.80	77.26	0.400	0.600	0.340	0.660	0.001	1.000	0.221	0.779	0.526	0.513	0.383	0.778	0.286	0.714
Morelos	47.00	69.85	0.700	0.300	0.564	0.436	0.001	1.000	0.182	0.818	0.683	0.688	0.421	0.687	0.301	0.699
Nayarit	63.10	79.48	0.367	0.633	0.309	0.691	0.001	1.000	0.300	0.700	0.682	0.645	0.572	0.842	0.264	0.736
Nuevo León	38.10	62.57	0.500	0.500	0.400	0.600	0.001	1.000	0.180	0.820	0.764	0.797	0.450	0.738	0.320	0.680
Oaxaca	55.10	69.85	0.548	0.452	0.426	0.574	0.001	1.000	0.338	0.662	0.461	0.498	0.467	0.790	0.283	0.717
Puebla	43.60	76.78	0.463	0.537	0.377	0.623	0.001	1.000	0.212	0.788	0.558	0.586	0.447	0.755	0.250	0.750
Querétaro	18.20	59.74	0.520	0.480	0.494	0.506	0.001	1.000	0.333	0.667	0.720	0.745	0.418	0.735	0.278	0.722
Quintana Roo	82.60	65.41	0.520	0.480	0.514	0.486	0.001	1.000	0.364	0.636	0.729	0.767	0.456	0.778	0.309	0.691
San Luis Potosí	59.80	67.18	0.481	0.519	0.307	0.693	0.001	1.000	0.276	0.724	0.665	0.644	0.408	0.756	0.286	0.714
Sinaloa	67.50	67.94	0.475	0.525	0.405	0.595	0.001	1.000	0.333	0.667	0.676	0.651	0.401	0.709	0.274	0.726
Sonora	47.50	62.05	0.424	0.576	0.336	0.664	1.000	0.001	0.333	0.667	0.748	0.731	0.479	0.749	0.314	0.686
Tabasco	63.20	75.00	0.514	0.486	0.565	0.435	0.001	1.000	0.471	0.529	0.645	0.679	0.357	0.720	0.280	0.720
Tamaulipas	55.50	68.53	0.528	0.472	0.347	0.653	0.001	1.000	0.372	0.628	0.700	0.703	0.440	0.746	0.306	0.694
Tlaxcala	47.20	71.45	0.600	0.400	0.514	0.486	0.001	1.000	0.137	0.863	0.672	0.692	0.452	0.767	0.309	0.691
Veracruz de Ignacio de la Llave	27.00	73.67	0.500	0.500	0.455	0.545	0.001	1.000	0.259	0.741	0.537	0.556	0.369	0.725	0.267	0.733
Yucatán	51.00	61.75	0.480	0.520	0.621	0.379	0.001	1.000	0.286	0.714	0.627	0.651	0.483	0.796	0.310	0.690
Zacatecas	60.20	72.48	0.467	0.533	0.513	0.487	0.001	1.000	0.276	0.724	0.652	0.579	0.412	0.798	0.256	0.744

M = Mujeres

H = Hombres

RMM = Razón de Muerte Materna

TFA = Tasa de fecundidad adolescente

P. Legislativo = Tasa de representación en el poder legislativo

P. Judicial = Tasa de representación en el poder judicial

Gubernaturas = Tasa de representación en gubernaturas

P. Municipales = Tasa de representación en presidencias municipales

Educación = Tasa de logros en educación secundaria

Trabajo R. = Tasa de participación en el trabajo remunerado

TDnR = Tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado

Fuentes:

Razón de Muerte Materna. Secretaría de Salud (2021). Informe semanal de vigilancia epidemiológica, semana 53.

Tasa de fecundidad adolescente. Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2021). Indicadores demográficos de México 1950-2050.

Representación en el poder legislativo. Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). Participación Política de las Mujeres en México.

Representación en el poder judicial. INEGI (2021.d). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.

Representación en gubernaturas. Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). Participación Política de las Mujeres en México.

Representación en presidencias municipales. INMUJERES (2021.b). Observatorio de participación política de las mujeres en México. CNDH (2020). Participación Política de las Mujeres en México (Chiapas, Aguascalientes y Durango).

Logros en educación secundaria. INEGI. Censo de Población y Vivienda (2021.b).

Participación en el trabajo remunerado. INEGI (2021.a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2020.

Participación en el trabajo doméstico no remunerado. INEGI (2021.c). Encuesta Nacional sobre el uso de tiempo.

